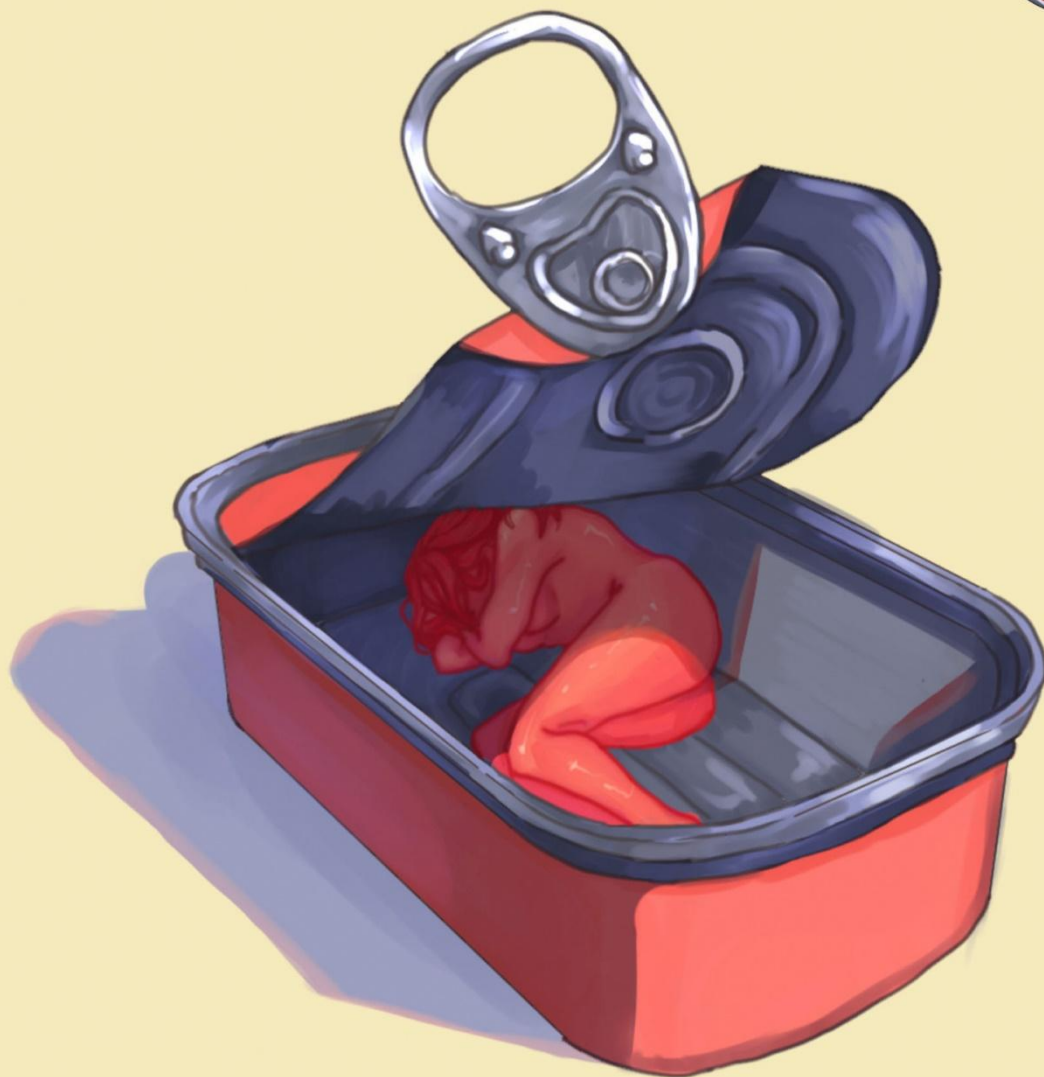


INFORME TRASEX



“EL DATO Y EL RELATO EN LA
EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MUJERES
Y NIÑAS”



Un estudio sobre la Trata con Fines de Explotación Sexual en Canarias

'El dato y el relato en la explotación sexual de mujeres y niñas'

Directora: Esther Torrado Martín Palomino

Coordinadora: Begoña Vera Guanche

Equipo de Investigación: Teseida García García, Esperanza María Ceballos Vacas, Dulce M.^a Santana Vega, Sara García Cuesta, Josué Gutiérrez Barroso, Francisco Flores Muñoz, Betty Estévez Cedeño, Yasmina Romero Morales.

Equipo de Trabajo: Cristian Díaz Hernández, Yeray Martín González, Alba Cabrera Meneses, M.^a Inmaculada Fernández Esteban, Débora Estefanía Hernández Lorenzo, Ana Morales Hernández, Bárbara Alicia Rostecka, Laura Pedernera, Lorena Rodríguez Valdés, Miren Koldobike Velasco Vázquez.





Derechos de Publicación: Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias.

Financia el Estudio Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias.

Colaboran: Fundación Universitaria, Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Edición y maquetación: Laura Morant Meneses.

Diseño: Carmen Romero Vera.

ISBN: 978-84-09-50155-7

Año de publicación: 2023



ÍNDICE

Introducción	5
1.- Marco Teórico en materia de Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual..	7
1.1. Introducción y definición. Evolución del concepto de trata. Relación con la violencia contra las mujeres y los Derechos Humanos.....	7
1.2. Diferenciación de términos: tráfico ilegal y trata. Relación con la prostitución.....	12
1.3. Consecuencias para la salud y el bienestar	16
1.4. Perfil de las víctimas y de los tratantes, puteros y organizaciones criminales.	24
1.4.1.- Perfil de las víctimas.....	24
1.4.2.- Perfil del putero o prostituyente	27
1.4.3.- Tratantes y organizaciones criminales.....	30
2.- Marco Jurídico en materia de Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual	35
2.1. Breve referencia al marco internacional. Los instrumentos más importantes.....	35
2.2. Características del delito de trata de seres humanos	37
2.3. El marco jurídico en España en materia de Tráfico de Seres humanos.....	43
2.3.1.- El código penal	43
2.3.2.- Legislación de extranjería.....	45
2.3.3.- Otras normas.....	47
2.3.4.- Perspectivas de futuro.....	49
2.4. Protocolos de actuación en la persecución del delito de trata de seres humanos en la provincia de Las Palmas.....	50
2.4.1.- Análisis cuantitativo de los procedimientos penales de trata de seres humanos con fines de explotación sexual entre 2011 a 2021 en la provincia de Las Palmas.....	51
2.4.2.- Protocolos de actuación: dificultades en la protección y en la persecución del delito	55
2.4.3.- Análisis cuantitativo de los procedimientos penales de trata de seres humanos con fines de explotación sexual entre 2011 a 2021 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.....	69
3.- Incidencia de la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual. Análisis de datos y fuentes documentales	73
3.1. Datos Internacionales sobre trata de seres humanos con fines de explotación sexual	73



3.1.1.- Global report on trafficking in persons (United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC, 2020).	73
3.1.2.- Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna. Trabajo y matrimonio forzados (Organización Internacional del Trabajo, 2017)	79
3.1.3.- Third report on the progress made in the fight against trafficking in human beings (Eurostat, 2020) y data collection on trafficking in human beings in the EU (European Commission, 2020)	81
3.1.4.- Annual Report on Migration and Asylum 2021 (Eurostat, 2022)	88
3.2. Datos Nacionales y Regionales sobre la trata de seres humanos con fines de Explotación sexual ...	91
3.2.1. - Víctimas de trata sexual y víctimas de explotación sexual	93
3.2.2. - Acciones preventivas y de judicialización en el contexto nacional	101
3.2.3. - El papel desempeñado por organizaciones sin fines de lucro en la lucha contra la trata y la explotación sexual de seres humanos en España	103
3.3. Fundamentos y datos sobre los beneficios económicos de la Trata con Fines de explotación Sexual	105
4.- Objetivos y fases del estudio	109
Objetivos:.....	109
Fases del Proyecto:	109
5.- Entrevistas a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	111
5.1. Metodología de investigación.....	111
5.2. Interpretación de las entrevistas a mujeres víctimas de trata sexual ‘el relato sobre el dato’	113
6.- Conclusiones y propuestas	207
7.- Bibliografía de Referencia.....	217
ANEXOS	227



Introducción

Este proyecto aborda, desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, un análisis exhaustivo de la normativa actual en materia de explotación sexual, así como un análisis de los datos secundarios sobre la incidencia de este delito en España y en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además, se han analizado los protocolos de detección e intervención con víctimas de trata con fines de explotación sexual y la praxis de las instituciones públicas y privadas que intervienen en este fenómeno tanto a través de los datos como de los relatos de sus protagonistas. Para ello se han realizado entrevistas en profundidad a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Canarias.

A través de este análisis de los instrumentos y soportes de trabajo de las organizaciones y las entrevistas en profundidad, se ha indagado en las causas estructurales y el contexto social donde se produce este fenómeno en nuestro territorio, ofreciendo alternativas de detección e intervención que influyan en las políticas públicas futuras para erradicar la prostitución como la forma más extrema de violencia contra las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad.

Para ello, desde un enfoque mixto y triangulado, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas, se recaba información sobre la incidencia de la trata en Canarias y sobre la realidad de las víctimas, mediante entrevistas en profundidad a mujeres que han sido víctimas de trata sexual.

Queremos, agradecer al Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias su apoyo y financiación, a la Universidad de La Laguna, a la Fundación Universidad de la ULL, al Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres de la ULL, a La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y a la Unidad de Igualdad de la ULPGC su colaboración, pero, sobre todo, a las mujeres y a las profesionales de las instituciones públicas y privadas de Canarias que han puesto sus conocimientos al servicio de este proyecto. Confiamos que nuestra contribución científica, lejos de los mantras y negacionismos actuales, permita y contribuya a erradicar una de las formas de explotación patriarcal más arraigadas, normalizadas e invisibilizadas de la historia de la humanidad y que relega a miles de mujeres y niñas en nuestra tierra a formar parte del cortijo sexual de los varones, ya sea por la fuerza de la necesidad o de la coacción..

**MARCO TEÓRICO EN MATERIA
DE TRATA DE SERES HUMANOS
CON FINES DE EXPLOTACIÓN
SEXUAL**





1.- Marco Teórico en materia de Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual

1.1. Introducción y definición. Evolución del concepto de trata. Relación con la violencia contra las mujeres y los Derechos Humanos.

A pesar de ser una práctica que acompaña a la historia de la explotación humana desde sus raíces, la definición de trata ha tardado en adoptar su forma actual. El desarrollo de este concepto ha estado influido por la institucionalización de la ONU (Jean Alain, 2017) y las discusiones acerca de su significado, que oscilaba entre la prostitución y otras formas de sometimiento que conducen a ella. De acuerdo con Rosa Trapasso, “desde el inicio de la era patriarcal, como botín de guerra, las mujeres fueron llevadas al país o tribu del vencedor para servir como esclavas domésticas/sexuales. Conforme han pasado los siglos, el tráfico de mujeres se adapta a nuevas exigencias masculinas y nuevas estructuras sociopolíticas” (Rosa Trapasso, 1990, p.1).

Sin embargo, la definición de la trata iba variando según diferentes contextos de opresión y sólo la trata de las mujeres blancas ha promovido el *Acuerdo Internacional para la supresión de la trata de blancas*. Este primer instrumento de derechos humanos en materia de interés, firmado en 1904, recogía medidas de las partes contratantes “deseosas de asegurar a las mujeres mayores, de las que se ha abusado o se les ha forzado, como a las mujeres y muchachas menores una protección efectiva contra el tráfico criminal conocido bajo el nombre de «Trata de Blancas»”¹. Entre otros, el acuerdo postulaba “designar a una Autoridad encargada de centralizar todos los datos acerca de la contratación de mujeres y muchachas con el fin de darlas a la vida depravada” (art. 1) o realizar controles en los puestos fronterizos y estaciones de trenes. De este documento sólo de forma indirecta se deduce la definición de la trata. Pocas dudas quedan, sin embargo, acerca de su solapamiento con la prostitución.

Posteriormente, se firmaron el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Blancas (4 de mayo de 1910), el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños (30 de septiembre de 1921), modificado por el Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1947 y el Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (11 de octubre de 1933). Todos estos instrumentos se fusionaron en el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena en 1949. Dicho acuerdo supuso un giro en las discusiones sobre usar, por primera vez, un lenguaje neutro en cuanto a la raza y género. Además, exigía a los Estados miembros castigos a

1 Preámbulo del Acuerdo Internacional para la supresión de la trata de blancas del 1904



los que contraen, exploran o administran algún aspecto de la trata, en función de la declaración del siguiente principio:

Considerando que la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad. (Preámbulo del Convenio de 1949)

Esta convención estableció una serie de deberes, pero sólo para los Estados, dejando fuera el ámbito internacional (Francisco Rodríguez, 2019). Concretamente, demandaba “persecución del delito y de la cooperación, así como la adopción por parte de los Estados de medidas de prevención de la explotación sexual y de protección de las víctimas, como el control en las fronteras o el deber de rehabilitar y reinsertar socialmente a las víctimas” (art. 16 y 17).

El significado actual de la trata fue definido en el año 2000 en el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*. Este tratado amplía la definición de la trata y abarca otras finalidades y otros sujetos de trata. Este documento complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (en adelante “el Protocolo sobre la Trata”) (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014). De acuerdo con esta definición:

- a. Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
- b. b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado... (art. 3). (Protocolo sobre la Trata).

Estas herramientas de los derechos humanos han ido desarrollándose a la par de las discusiones internacionales sobre la trata, prostitución y violencia y han sido canalizadas en las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas para la Mujer. En la *1ª Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer* se consideró la prostitución como uno de los delitos más ofensivos contra la dignidad de la mujer, e instaba a los gobiernos a



que tomaran “medidas enérgicas en sus esfuerzos para abolir la prostitución, para acabar con la prostitución forzada y la trata de mujeres, ya que ambas son las formas de explotación” (art. 1 del Capítulo 5, ONU, 1975).

La vinculación entre la trata y los derechos humanos ha sido forjada a partir de la constitución de la CEDAW (Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women), constituida en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tiene la consideración de ser el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres. El *Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz* (Copenhague, 1980) cambia ligeramente el lenguaje al desistir del concepto general “prostitución”, sustituyendo este por “prostitución forzada”.

Este mismo informe “considerando que la trata de los niños y de las mujeres obligados a prostituirse sigue siendo un azote permanente” invitaba a los gobiernos a ratificar los convenios para la represión de la trata y la explotación ajena de la prostitución. En su punto final solicitaba al Secretario General un estudio sobre la prostitución en el mundo, incidiendo sobre las condiciones y causas sociales que la propiciaban. Reclamo que se repite desde 1904, tal y como lo hemos comentado con anterioridad. La *3ª Conferencia Mundial sobre la Mujer* para examinar y evaluar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz celebrada en Nairobi en 1985, en los párrafos 290 y 291, habla de la trata como una de las formas de introducir la prostitución y de esta como una de las consecuencias “de la degradación económica que aliena al trabajo de la mujer en los procesos de rápida urbanización y migración que dan lugar al subempleo y desempleo”. (Informe de la *3ª Conferencia Mundial*, p. 80).

La *4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer* supuso un cambio en el paradigma. En primer lugar, sus debates sirvieron para consolidar la base de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing del año 1995. Los exámenes de las áreas principales destacaron que, a pesar del claro progreso de la igualdad, también había retrocesos. Entre estos, la violencia y la pobreza han sido definidas como obstáculos que han crecido y han involucrado nuevas dimensiones. Esta complejización ha ido de la mano de la globalización, la naturaleza cambiante de los conflictos armados, la creciente brecha entre naciones y géneros y la separación de la política macroeconómica de las preocupaciones de protección social.

[...] sobre la trata de mujeres y niñas como una forma de violencia contra la mujer basada en el género que pondría a estas víctimas en alto riesgo de traumatizarse física y mentalmente, por lo que se pedía la adopción de medidas preventivas para protegerlas y prestarles asistencia y se clamaba que su supresión eficaz era un asunto de preocupación internacional que requería la toma de determinadas acciones. (Ángela Trujillo del Arco, 2017, p.52)



Este, *grosso modo*, ha sido el proceso de desarrollo del concepto de trata y su vinculación con los derechos humanos en el plano institucional. No se puede obviar que este desarrollo ha sido posible gracias a la dialéctica entre representantes de las Naciones Unidas y algunos movimientos sociales. La piedra angular de este proceso, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Recordemos que todo ello parte del artículo 2 de la Declaración que reconoce que todas las personas tienen los derechos y las libertades “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Organización de Naciones Unidas, 1948, art. 2).

Igualmente, la trata constituye la violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas (art. 3), el derecho a no ser sometidas a esclavitud ni a servidumbre (art. 4) y el derecho a no ser sometidas a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 5) (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948). El segundo paso de este proceso ha sido posible gracias a las discusiones, sobre todo, en el seno del movimiento feminista y de las ciencias sociales, que abrieron el campo cognitivo acerca de las raíces profundas de este fenómeno, su arraigamiento en las estructuras sociales a través cultura patriarcal y la economía de consumo y las políticas neoliberales en general (Damila Hechevarría Argudin, 2017; Jean Alain, 2017). Es decir, el desarrollo de instrumentos de derecho internacional para la prevención y persecución de la trata ha sido posible gracias al trabajo colectivo de las mujeres que se ocuparon de denunciar y definir las contiendas.

A pesar de estos esfuerzos, hoy en día “las medidas de prevención de la trata son limitadas y a menudo ineficaces, y observamos repetidos fracasos a la hora de ofrecer protección”, como denuncia la Relatora Especial, Siobhán Mullally (2021). Los datos existentes a nivel global evidencian una realidad que dista de ser aquella en la que exista una igualdad entre mujeres y hombres puesto que, siguiendo a la Organización Mundial de la Salud (2013), el 35% de las mujeres de la población mundial han sufrido violencia física y/o sexual proveniente de su pareja o violencia sexual por parte de una persona que no era su pareja. Además, en el año 2017 fueron asesinadas 87.000 mujeres en todo el mundo por sus parejas, exparejas o miembros de su familia (ONU Mujeres, 2019).

Por todo ello, se desprende que la violencia contra las mujeres no se produce solamente en los espacios de pareja, amistades o familiares, sino que, dadas las estructuras de poder y desigualdad existentes entre mujeres y hombres, existe todo un sistema de explotación sexual global que cosifica, mercantiliza y ejerce violencia contra las mujeres y las niñas, generando consecuencias dañinas para su salud y bienestar. De acuerdo con las investigaciones sociales, el sistema de explotación sexual lo sostienen tres pilares: la pornografía, la



prostitución y la trata. Y entre estos se desarrollan una serie de correspondencias, siendo la trata el surtidor de la prostitución y la pornografía su pedagogía (Rosa Cobo, 2020; Ana de Miguel, 2015; Esther Torrado, 2020).

También merece destacar, como indican Rocío Andreu y Maravillas Carmona (2017), que la trata, que tiene una mayor proyección y está presente a escala global, es la que tiene como fin la explotación sexual. Esta es sufrida en su gran mayoría por mujeres y niñas puesto que, como expone la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “afecta en forma desproporcionada a las mujeres y niñas, que representan el 99% de las víctimas en la industria sexual comercial y el 58% en otros sectores” (Organización Internacional del Trabajo, 2017, p.10). Los porcentajes que ofrece la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018) van en la misma línea que los de la OIT, ya que el 72% de las personas víctimas de trata de seres humanos detectadas son mujeres y niñas y el fin mayoritario de la trata en ambos casos es el de la explotación sexual, con un 83% en el caso de las mujeres y un 72% en el caso de las niñas, siendo los trabajos forzados y otros propósitos los restantes fines de la trata.

Son estas cifras, y el hecho de que la trata es sufrida en su gran mayoría por mujeres y niñas de todo el mundo, lo que sostiene la argumentación de que se trata de una forma más de violencia contra las mujeres. De acuerdo con la definición más extendida, la de las Naciones Unidas (Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993), o la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, entendemos por violencia “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Organización de Naciones Unidas, 1994, p.3).

Resulta de interés citar a estas autoras y autores que defienden que la trata, aún relacionada con la prostitución de forma predominante, no se puede reducir solo a la violencia física o psíquica. Además de estos daños, también se indica como daño más grave la violación de la dignidad humana:

[...] frente al mandato moral de Kant de que nunca hay que usar a un ser humano como mero medio, sino reconocerlo en todo momento como fin, la prostitución implica el comportamiento absolutamente opuesto en relación con las dos partes que intervienen. De entre las relaciones mutuas de los seres humanos, la prostitución es el caso más patente de una degradación recíproca al carácter de puro medio [...] cada vez que un hombre compra a una mujer con su dinero, un poco del respeto debido a la esencia humana desaparece (Simmel, 2002, p.188).



1.2. Diferenciación de términos: tráfico ilegal y trata. Relación con la prostitución

La trata y el tráfico ilegal son dos conceptos que tienden a utilizarse de forma imprecisa (Sara García Cuesta et al., 2011, 2013). De hecho, en los planes de acción que se desarrollan para abordar la problemática se asimila la *Trata de personas con fines de explotación sexual* con el concepto de *tráfico ilegal de migrantes y prostitución*, ya que al traducir al español *Trafficking* (trata) fue traducido como *Smuggling* (tráfico) lo que ha tenido como consecuencia que los conceptos se hayan usado como sinónimos y que las autoridades competentes hayan tenido dificultades para identificar a las víctimas de trata, algo clave para luchar contra este delito (María del Águila Lara, 2014):

La trata de personas con fines de explotación sexual no es tráfico ilegal de migrantes [...]. Es un fenómeno mucho más complejo que implica violencia de género, que tiene una dimensión transnacional y nacional, y una grave violación de los Derechos Humanos Universales (María del Águila Lara, 2014, p. 402).

En el contexto español la definición de trata, que se ubica en el Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (2008), es tomada del concepto de trata aprobado en el Protocolo de Palermo (2000) anteriormente nombrado. En la definición mencionada en el epígrafe anterior sobre la trata de personas, recogida en el Protocolo de Palermo, se pueden detectar tres elementos que constituyen dicho fenómeno que se exponen en la Tabla 1; el acto, los medios y la finalidad (María del Águila Lara, 2014):

Tabla 1. Elementos del delito de trata de personas

Un acto	Por medio de	Finalidad
Captación	Amenaza	Explotación de la prostitución
Transporte	Uso de la fuerza	Otras formas de explotación sexual
Traslado	Rapto	Trabajos o servicios forzados
Acogida	Frauda	Esclavitud o prácticas análogas
Recepción	Engaño	Servidumbre
	Abuso de poder	Extracción de órganos
	Abuso de vulnerabilidad	
	Pagos o beneficios a las partes controladoras	

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Cuando uno o más de estos tres elementos se inflige sobre una persona, esta se debe considerar como víctima de trata. En el caso de personas menores de 18 años, se consideran víctimas de trata aun cuando no



implique ninguno de los medios con anterioridad expuestos (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019). Hay que tener en cuenta que, a pesar de este intento a nivel internacional por homogeneizar el concepto y alentar la cooperación, el mismo Protocolo en su artículo 5 determina que cada estado debe promulgar las medidas más adecuadas para la prevención y la lucha, la protección y asistencia a las víctimas, así como las medidas fronterizas y penales (María del Águila Lara, 2014). Por lo tanto, cada estado que lo ha ratificado ofrece lecturas muy singulares del delito de trata (Ana Valverde, 2019).

En cuanto al concepto de *tráfico ilegal de migrantes*, está recogido en el *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire*, que también fue fruto de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000). En su artículo 3 se entiende por tráfico ilegal de migrantes:

La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material (p.2)

Teniendo en cuenta estas dos definiciones, según María del Águila Lara Palacios (2014, p. 404), hay tres factores que son determinantes para diferenciar estas dos realidades, en concreto el consentimiento, la explotación y la transnacionalidad, tal como se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2. Diferencias entre la Trata de personas y el Tráfico ilegal

	Consentimiento	Explotación	Transnacionalidad
Trata de personas	Nunca es consentida o de haber consentimiento inicial se ha obtenido por engaño, coacción o abuso.	La relación de personas “tratadas” y “tratantes” continúa con la llegada de las primeras al país de destino. Posterior explotación de las víctimas con la finalidad de obtener beneficios económicos.	El transporte de una persona “tratada” puede producirse entre distintas zonas de un mismo país o entre distintos países



Tráfico ilegal	Es obtenido de manera libre de las personas a transportar.	La relación entre personas “traficadas” y “traficantes” termina con la llegada de las primeras al país de destino.	El transporte de una persona “traficada” se produce de un país a otro
-----------------------	--	--	---

Fuente: María del Águila Lara Palacios (2014)

Como ya hemos visto con anterioridad, el término de la trata coexiste con el término del tráfico ilegal y el de la prostitución. Este último se entiende como una institución patriarcal que reproduce la desigualdad entre hombres y mujeres (Mónica Alario, 2020) y, aunque se trata de la forma de esclavitud más antigua en el mundo, su redefinición en la clave de derechos humanos ha sido tardía. Esta vinculación entre ambas la debemos a Kathleen Barry, que en su libro de 1995 *The Prostitution of Sexuality* lo expresa de la forma siguiente:

Apelar a los derechos humanos para mí fue habilitar los derechos de las mujeres como clase, como condición colectiva, protección que aún no era reconocida para las mujeres. La descolonización de la explotación sexual de las mujeres como clase no había aún comenzado. [...] Intenté que se reconociera a las mujeres como un territorio sexual colonizado que requería protección, [...] quería que la explotación sexual se llegara reconocer, de acuerdo con los estándares de los derechos humanos establecidos por Naciones Unidas para otros grupos, quería que la explotación sexual fuera tratada como un crimen contra la humanidad, así como contra un ser humano individual.” (Traducido y citado por Silvia Chejter, s.f.)

Si bien trata y prostitución actualmente son dos conceptos distintos, lo cierto es que, como indican Médicos del Mundo (2022), autoras como Rosa Cobo (2017), Ana de Miguel (2015), Esther Torrado Martín-Palomino (2015) y Beatriz Ranea (2017), son dos fenómenos relacionados pues la trata es el elemento que nutre a la industria de la explotación sexual que, a través de la prostitución, precisa una renovación constante de mujeres (Rosa Cobo, 2017).

Merece señalar que estas superposiciones y las imprecisiones conceptuales han tenido su reflejo en el desarrollo del corpus normativo e ideológico acerca de la trata, la prostitución y la violencia contra las mujeres. Concretamente, se indica que la dilución de la relación entre ambos conceptos apunta a una falta de coherencia entre el corpus normativo del derecho penal clásico, como el de España, y el corpus normativo de los derechos humanos. Recordemos que las primeras definiciones de la trata la entendían como una consecuencia de la prostitución (Preámbulo del Convenio del 1949). Solo más tarde el concepto de la trata se ha independizado y su desarrollo ha sido distinto al de la prostitución. Desde este punto de vista resulta interesante la crítica de Villacampa Estiarte (2015) acerca de la definición de la trata de menores, que es distinta a la empleada en el



Protocolo del 2000, ya que evita de hablar de los “medios comisivos”; es decir, medios que permiten ejecutar el delito y que en este caso son la violencia moral, psicológica o física:

Considerar a las menores víctimas vulnerables sin más, conlleva a la aplicación del tipo cualificado en todo caso, atendiendo además a que la trata de seres humanos cuando las víctimas son menores no requiere del empleo de ningún medio comisivo. Por lo que se debería acudir al tipo cualificado solo cuando circunstancias como la corta edad del menor o el empleo de medios comisivos justifiquen la consideración de la conducta como portadora de mayor contenido del injusto, huyendo de la aplicación automática de este tipo cualificado en el caso de víctimas menores de edad (Carolina Villacampa Estiarte, 2015, p. 12).

Este tipo de abordaje, que evita hablar del perpetrador del delito de la trata, es una de las principales causas de falta de cumplimiento de las normas internacionales al respecto. Aun cuando la trata adquiere diversidad de formas de explotación, como se ha podido leer con anterioridad (Protocolo de Palermo, 2000), la forma más extendida es la trata con fines de explotación sexual. Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (2018), el 66% de mujeres víctimas de trata situadas en Europa occidental son explotadas en la industria del sexo; por lo tanto, este dato nos posibilita definitivamente afirmar la estrecha relación existente entre prostitución y trata.

En los albores de la modernidad la prostitución tenía un carácter exclusivamente patriarcal debido a una propuesta sexual asimétrica (Ana de Miguel, 2015) que entiende a las mujeres como objetos hipersexualizados (Rosa Cobo, 2015) inferiores, pasivos, manipulables y sumisos que siempre deben estar a disposición de los hombres (Ana de Miguel, 2015; Ana María González y Esther Torrado Martín-Palomino, 2018). Como afirma Carole Pateman (1995), la prostitución reproduce un pilar fundamental del patriarcado “la idea que los hombres tienen derecho a satisfacer sus deseos sexuales accediendo para ello al cuerpo de las mujeres” (p.24), aun cuando ellas no lo desean, a cambio de una cantidad de dinero. Por ello, la prostitución existe en tanto en cuanto hay demanda masculina; es decir, “existe oferta porque hay demanda”, tal y como se refleja en el Protocolo de Palermo (2000).

Sin embargo, con la aparición de las políticas neoliberales, la prostitución no solo tiene esos tintes patriarcales, sino que empieza a convertirse en un sector económico crucial para la economía internacional, dando lugar a una “industria internacional del sexo” que incluye una gran variedad de negocios (macroburdeles, locales de striptease, revistas pornográficas etc.) donde se mercantilizan los cuerpos femeninos según los intereses de organizaciones y grupos androcentristas debido a sus bajos riesgos y sus altos rendimientos (Rosa Cobo, 2016), convirtiéndolos así en fábricas de explotación masiva:



El nuevo capitalismo, con sus políticas económicas neoliberales y sus vínculos con la economía criminal, ha hecho de la prostitución uno de los sectores económicos que más beneficios proporcionan a escala global. La globalización neoliberal ha cambiado el rostro de la prostitución y ha puesto las bases de una nueva forma de esclavitud económica (Rosa Cobo, 2016, p. 898).

En definitiva, la prostitución pasa de materializarse en pequeños negocios a convertirse en grandes industrias porque el cuerpo de las mujeres proporciona altos beneficios a bajos costes, lo que supone que para traficantes y proxenetas sea mercancía muy codiciada (Policía Judicial, 2005; Rosa Cobo, 2016). De hecho, si hablamos de cifras, la trata de seres humanos es el tercer negocio criminal más lucrativo a nivel mundial por detrás del tráfico de drogas y de armas según la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC). (s.f) Así, el que la prostitución se haya convertido en un negocio criminal global se debe, por un lado, a la existencia de unos circuitos semi-institucionalizados creados por redes mafiosas, que encuentran el apoyo de ciertas élites económicas, y de los propios Estados (Rosa Cobo, 2019) y, por otro lado, a unos mercados desarraigados que se caracterizan por el individualismo, la desregulación y una lógica de mercantilización de cualquier aspecto, incluyendo los cuerpos y la sexualidad de las mujeres (Fraser Nancy, 2012).

Se ha llegado a tal punto que la compra y venta del cuerpo de las mujeres se está entendiendo como el elemento fundamental para el desarrollo económico, sobre todo entre aquellos estados que, ante el alto desempleo y la elevada pobreza, ven en esta industria criminal la oportunidad de acumular capital y amortiguar la deuda contraída con otros países (Rosa Cobo, 2019). Además, no se debe olvidar que la prostitución “es el máximo exponente de la deslocalización neoliberal, pues las mujeres son trasladadas de los países con altos niveles de pobreza a los países con mayor bienestar social para que los varones demandantes accedan a los cuerpos de estas mujeres” (Rosa Cobo, 2016, p. 906). Una demanda, la de los puteros de los países ricos, que está en auge debido a que en sus relaciones personales con las mujeres están experimentando una pérdida de poder y ven la prostitución como un espacio donde poder recuperarlo, donde son el centro de atención y pueden mantener una “relación” que no implica responsabilidad ni compromiso (Enrique Javier Díez, 2007 y Mónica Alario, 2021).

1.3. Consecuencias para la salud y el bienestar

La relación entre la trata y las repercusiones que supone en la salud física y mental de las mujeres que la sufren es un aspecto todavía de reciente estudio, por lo que los datos disponibles sobre ello son limitados de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012). Recordemos que la OMS define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, 2014, p.1).



Una de las consecuencias de la trata de seres humanos es que resulta perjudicial para la salud de las personas que la sufren, puesto que, como señalaron Siân Oram et al. (2012) en una revisión de estudios sobre la violencia y los problemas de salud físicos, psicológicos y sexuales relacionados con la trata, existe evidencia de que esta se asocia con serios problemas de salud. En el caso de las mujeres, los estudios encontraron una alta prevalencia de problemas físicos, psicológicos y sexuales. Los problemas físicos más comunes fueron el dolor de cabeza, de espalda y de estómago, así como problemas de memoria. Mientras que los problemas psicológicos que se encontraron fueron altos niveles de prevalencia de síntomas de ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático. Concretamente, en el caso de la trata con fines de explotación sexual, las mujeres y niñas que la sufrieron informaron que habían experimentado niveles elevados de violencia física y sexual.

Sin embargo, es importante señalar que uno de los problemas a la hora de identificar la violencia sufrida es que en ocasiones las mujeres no informan de dicha violencia (Siân Oram et al., 2012), tanto física como sexual, puesto que pueden no identificarla como tal, debido a que no reconocen esas experiencias como sexualmente violentas. A pesar de esto, se debe tener en cuenta lo expuesto por Melissa Farley y Vanessa Kelley (2008) y es que el daño sufrido por las víctimas es equiparable al sufrido por veteranos de guerra o personas que han estado sometidas a torturas, estimando que el 60% de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución sufren o han sufrido trastorno de estrés postraumático.

Asimismo, la experta en violencia sexual Ingeborg Kraus (2015) ha citado varios estudios (Melissa Farley, 2003; Sibylle Zumbach, 2001) en los que se demuestra una estrecha correlación entre la violencia sufrida por las mujeres durante la infancia y la entrada en la prostitución, demostrándose que ha habido niveles elevados de violencia física y sexual durante la infancia. Además, ha señalado los procesos de disociación que sufren las víctimas, siendo incapaces de defenderse y agravando los traumas que sufren. La trata es un proceso complejo que comprende varias etapas y cuyas consecuencias en la salud son a menudo acumulativas (OMS, 2012). En este sentido, como se recoge en la Figura 1, Cathy Zimmerman et al. (2011) propusieron un modelo con el que estudiar la relación entre la trata y la salud, dividiendo los problemas que pueden surgir en diferentes etapas, siendo estas la captación, el viaje y tránsito, la explotación, detención, recaída, integración y reintegración.

1. Captación: etapa inicial en la que las personas se encuentran en una situación vulnerable y pueden ser captadas tanto por individuos o agencias enlazadas a las redes de trata. Esta captación, como señala Pilar Matud et al. (2018), no se ejecuta necesariamente mediante violencia, fuerza o coacción, sino mediante la manipulación y el engaño con sumas de dinero u otros aspectos que llamen su atención. Las propias condiciones estructurales y de vida que hayan sufrido y dan lugar a su captación condicionan también su salud.



2. Viaje y tránsito: una vez las víctimas han aceptado o han sido forzadas a ello, comienza el traslado al lugar o lugares donde serán explotadas. Dicho traslado puede ocurrir de forma segura por tren o avión en el mejor de los casos, aunque lo más común es que sea por itinerarios que suponen un peligro para su salud como, por ejemplo, cruces peligrosos de fronteras, desiertos, etc. Las circunstancias estructurales que se tenían en la fase de captación se verán incrementadas en esta fase, tanto si se trata de un traslado dentro como fuera del país de origen, regular o irregular, puesto que va a constituir un elemento de vulnerabilidad acumulada que producirá un debilitamiento relacional y una sumisión mediante “castigos de género” (Esther Torrado, 2017). Dichos castigos de género suponen un continuo de agresiones sexuales, violaciones, etc. Además, en esta fase las víctimas comienzan a darse cuenta de la situación en la que se encuentran, ya sea porque comienzan a sufrir este tipo de violencia o porque les confiscan documentos, etc.

Aunque, como se señaló con anterioridad, la trata puede implicar un traslado externo a otros países, también se da de forma interna, en el propio país. Esta trata interna está motivada por unos altos índices de pobreza, especialmente entre mujeres y niñas, que hace que su situación sea precaria y corran el riesgo de sufrir una situación de trata.

En este sentido, es importante mencionar que la precarización contribuye tanto el aumento en el número de víctimas de trata como el aumento en la diversidad de perfiles. Tal como señala el reciente Informe Cunina II (2022) elaborado en Canarias, dentro de estos perfiles se incluyen tanto mujeres con condiciones estructurales desiguales, niñas y niños que se encuentran en el sistema de protección a la infancia, así como “menores que han cumplido la mayoría de edad y tienen que abandonar los centros de protección y carecen de redes de apoyo familiares y sociales” (p.21). Según dicho informe, las redes de explotación encuentran a estas víctimas menores porque presentan múltiples vulnerabilidades, las económicas, emocionales y psicológicas, resultando de esta forma más fácil su captación.

3. Explotación: en esta etapa las mujeres han llegado al destino y son explotadas sexualmente. Las mujeres en esta situación sufren elevados niveles de violencia física, sexual y amenazas. Si se trata de un traslado fuera del país de origen, las víctimas pueden no conocer el idioma, la cultura ni sus derechos, además de no saber dónde se encuentran, favoreciendo esta desorientación y aislamiento su sensación de soledad. Cathy Zimmerman et al. (2003) han señalado que las víctimas intentan escapar o suicidarse saltando de edificios de varios pisos de altura. Además, el acceso durante esta etapa a los servicios de salud es inusual, a no ser que se trate de una lesión o enfermedad que impida continuar con la explotación y, en tal caso, puede darse por alguien externo que no pertenezca al servicio de salud.



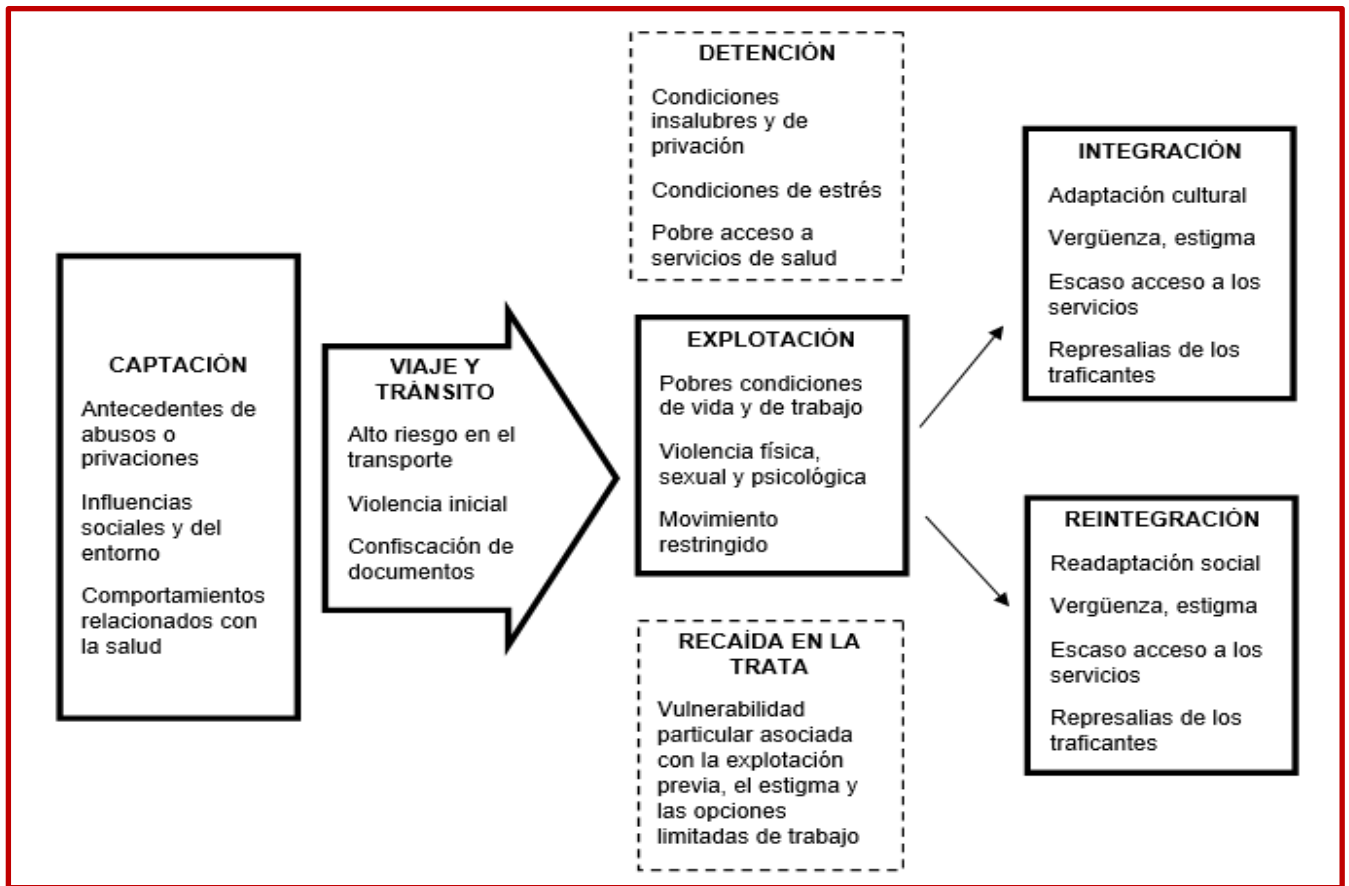
4. **Detención:** se trata de las víctimas que se encuentran detenidas o en custodia por las autoridades y son las que en su mayoría son detectadas como víctimas de trata. Alianza Global contra el Tráfico de Mujeres (2007, GAATW, por sus siglas en inglés) señaló que las víctimas pueden ser detenidas por inmigración ilegal o arrestadas por prostitución o entrada ilegal en el caso de que no sea el país de origen. Las condiciones de la prisión o lugar de detención pueden no ser higiénicas ni ofrecer una alimentación correcta, por lo que empeorarán las condiciones de salud que ya tenía la víctima o incluso le crearán nuevas afecciones.

5. **Integración o reintegración:** se caracteriza por la complejidad que presenta, puesto que existe el riesgo de que vuelvan a ser tratadas, por la dificultad de acceder a los servicios, el estigma social o las consecuencias psicológicas (Cathy Zimmerman et al., 2003). Son muy pocas las víctimas que llegan a esta etapa sin repercusiones en su salud. Suelen tener los mismos problemas que cuando fueron captadas para ser tratadas como, por ejemplo, falta de empleo, conflictos familiares, etc. o incluso, nuevos problemas debido a todo el proceso que han sufrido y otros problemas derivados de las situaciones vividas. Si han sido tratadas mediante traslado a otro país, sus condiciones serán aún peores, pues tendrán una inseguridad legal debido a la confiscación de documentos de identificación.

6. **Recaída:** supone que las víctimas vuelvan a ser tratadas debido a los mismos problemas (desempleo, falta de dinero...) que las llevaron a ser captadas la primera vez (Jobe, 2010). Además, las experiencias vividas incrementan el riesgo de volver, así como la edad que tenían cuando comenzaron, pues son las personas más jóvenes las más vulnerables ante esta situación (Jobe, 2010). Figura 1. Etapas en el proceso de trata e influencias de cada una en la salud y el bienestar.



Figura 1. Etapas en el proceso de trata e influencias de cada una en la salud y el bienestar



Nota: Fuente: traducción y elaboración propia a partir de Cathy Zimmerman et al. (2011)

Como se ha mencionado, son muchas y variadas las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual. En la Tabla 3 se pueden ver diferentes formas de abuso o riesgos para la salud y las consecuencias potenciales que tienen en la salud de quienes las sufren (Cathy Zimmerman et al., 2011). Aunque la tabla fue elaborada para las situaciones de trata en general, es útil para conocer también los abusos y consecuencias que sufren las mujeres en la trata con fines de explotación sexual. Las formas de violencia que pueden sufrir son físicas, sexuales y psicológicas a través de coacción, restricciones, manipulación, amenazas, explotación, inseguridad legal y condiciones abusivas de vida, repercutiendo todo ello en su salud y bienestar físico y mental.

Tabla 3. Abuso, riesgos para la salud y posibles consecuencias para la salud asociadas con la trata de personas

Ejemplos de formas de malos tratos o riesgo	Ejemplos de consecuencias potenciales para la salud
Malos tratos psicológicos	Salud mental



<p>Intimidación de personas y amenazas contra seres queridos, amenazas con armas</p> <p>Mentiras, engaños, chantajes para obligar a las personas a permanecer y desalentar la búsqueda de ayuda de las autoridades</p> <p>Eventos y entornos inseguros, impredecibles e incontrolables</p> <p>Aislamiento y dependencia forzada (ver “restricciones sociales” más abajo)</p>	<p>Ideación suicida, autolesiones, suicidio</p> <p>Síntomas y síndromes postraumáticos (Trastorno de estrés postraumático, depresión)</p> <p>Quejas somáticas e inmunosupresión, trastornos del sueño, pesadillas frecuentes</p> <p>Pérdida de memoria, disociación y problemas cognitivos</p> <p>Comportamiento agresivo, irritabilidad, arrebatos violentos</p>
Malos tratos físicos	Salud física
<p>Asesinato, tortura (quemaduras de cigarrillos, suspensión), ataques físicos con o sin arma</p> <p>Privación (sueño, comida, luz, necesidades básicas)</p> <p>Confinamiento, restricción física (cuerda, cadena)</p> <p>Retención de atención médica u otra atención esencial</p>	<p>Muerte, lesiones agudas o dolor físico crónico (contusiones, traumatismo craneoencefálico, daño musculoesquelético)</p> <p>Discapacidades físicas (daño nervioso o óseo, problemas dentales)</p> <p>Fatiga, agotamiento, mala nutrición, desnutrición, inanición, envenenamiento por pesticidas, asma</p> <p>Deterioro de las condiciones preexistentes que conducen a la discapacidad o la muerte.</p>
Abusos sexuales	Salud sexual y reproductiva
<p>Sexo forzado y coaccionado (violación vaginal, anal y en grupo)</p> <p>Prostitución forzada o explotación sexual (sin control de número, tipo de clientes)</p> <p>Acceso limitado a productos de salud sexual o reproductiva y atención (preservativos, planificación familiar)</p> <p>Humillación sexual, desnudez forzada, pornografía forzada</p> <p>Uso indebido bajo coacción de anticonceptivos orales u otros métodos anticonceptivos</p>	<p>Infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, y complicaciones relacionadas</p> <p>Complicaciones de salud reproductiva o sexual (infecciones del tracto urinario o renal)</p> <p>Dolor agudo o crónico durante las relaciones sexuales, lagrimeo y otros daños en el tracto vaginal o el ano</p> <p>Embarazo no deseado, terminación forzada o insegura del embarazo, complicaciones de terminaciones inseguras</p>
Uso forzado y bajo coacción de sustancias	Uso o abuso de sustancias



<p>Administración no consentida y uso coercitivo de alcohol, drogas u otra sustancia para:</p> <p>Secuestrar, violar, prostituir personas</p> <p>Controlar las actividades, obligar al cumplimiento, disminuir autoprotección, prevenir el escape</p> <p>Imponer largas jornadas de trabajo o mayor productividad</p>	<p>Adicción a las drogas o al alcohol, sobredosis, autolesiones,</p> <p>Participación en actividades de alto riesgo (relaciones sexuales sin protección, delitos laborales peligrosos)</p> <p>Infección introducida por aguja (VIH, hepatitis B/C), daño cerebral o hepático</p> <p>Problemas de sueño (insomnio, letargo), conductas de afrontamiento negativas, tabaquismo, asunción de riesgos, aislamiento</p>
<p>Restricciones sociales y manipulación</p>	<p>Consecuencias sociales para la salud de los abusos sociales</p>
<p>Restricción de movimiento y actividades (confinamiento, vigilancia, programación)</p> <p>Restricción del contacto interpersonal (amistades, familia, comunidad étnica o religiosa)</p> <p>Favoritismo o gratificaciones para causar división entre compañeros de trabajo</p> <p>Negación o control de acceso a la información, salud y otros servicios</p>	<p>Sentimientos de aislamiento, soledad, impotencia.</p> <p>Vergüenza, culpa, pérdida de autoestima, estigma y discriminación</p> <p>Desconfianza de los demás, retraimiento social, dificultad para desarrollar relaciones saludables</p> <p>Vuelta a la trata, reingreso a condiciones de alto riesgo</p>
<p>Explotación económica y servidumbre por deudas</p>	<p>Problemas relacionados con las finanzas</p>
<p>Servidumbre por contrato resultante de una deuda inflada,</p> <p>Reventa de particulares o deuda</p> <p>Cargos usurarios/contabilidad engañosa (documentos de viaje, vivienda, comida, ropa, condones, atención médica)</p> <p>Castigo relacionado con el dinero (físico o financiero) por mala conducta percibida, intentos de fuga</p> <p>Exceso de trabajo para cumplir con las demandas de pago</p>	<p>Incapacidad para pagar higiene básica, nutrición, vivienda segura, atención médica</p> <p>Mayor vulnerabilidad a infecciones, lesiones relacionadas con el trabajo</p> <p>Automedicación peligrosa o renuncia a la medicación</p> <p>Rechazo por parte de la familia por no enviar o devolver con dinero</p>
<p>Inseguridad legal</p>	<p>Problemas legales y de seguridad</p>

Riesgos laborales y condiciones abusivas de trabajo y de vida	Lesiones y enfermedades profesionales
<p>Horas de trabajo abusivas, prácticas</p> <p>Condiciones de trabajo y de vida peligrosas (incluidas condiciones antihigiénicas,</p> <p>Espacios superpoblados o mal ventilados</p> <p>Capacitación deficiente en equipos o maquinaria y barreras idiomáticas</p> <p>Sin equipo de protección personal</p> <p>Movimientos de trabajo repetitivos, sin interrupción</p> <p>Penas y castigos relacionados con el trabajo</p> <p>Exposición a condiciones ambientales adversas (calor, frío, agua de mar)</p>	<p>Agotamiento y mala nutrición.</p> <p>Infecciones bacterianas y de otro tipo; parásitos, enfermedades transmisibles</p> <p>Infecciones dermatológicas, quemaduras químicas, erupción</p> <p>Lesiones, incluidas amputaciones de extremidades, abrasiones, laceraciones</p> <p>Síndromes de movimiento repetitivo</p> <p>Lesión musculoesquelética</p> <p>Hipotermia, agotamiento por calor, deshidratación, inanición</p>
<p>Amenazas de exponer la situación ilegal de las personas a las autoridades</p> <p>Ocultamiento del estatus legal del individuo del individuo</p> <p>Temores de que los proveedores de salud exijan documentos de identidad o informará a las autoridades</p> <p>Leyes laborales de inmigración restrictivas</p>	<p>Aceptación de condiciones peligrosas de viaje y trabajo y obediencia a traficantes/empleadores</p> <p>Arresto, detención, largos períodos en centros de detención de inmigrantes o prisiones; condiciones de detención antihigiénicas e inseguras</p> <p>Dificultad para obtener o negar tratamiento de salud en clínicas públicas y otros servicios médicos</p> <p>Reacciones traumáticas resultantes de un interrogatorio o participación en un acto de investigación criminal o procedimiento de asilo</p> <p>Deportación o retorno inseguros, riesgo de volver a ser objeto de trata y represalias</p>

Fuente: traducción y elaboración propia a partir de Cathy Zimmerman et al. (2011)

Una vez señaladas las formas de violencia que pueden sufrir las víctimas a lo largo de todo el proceso por el que son tratadas, es importante destacar que el proceso de recuperación de las mujeres es complejo, pues pueden influir factores como la edad con la que comenzaron a ser tratadas, el tiempo que duró la situación de explotación sexual, la gravedad y tipo de las lesiones sufridas durante el proceso o los apoyos con los que cuentan. Además, en la sociedad actual las consecuencias negativas en su salud son negadas y minimizadas, no reconociendo los traumas y daños que han sufrido y rechazando, por tanto, la condición de víctima o superviviente del sistema prostitucional (Pilar Matud et al., 2018). Esto se debe a la normalización del consumo de prostitución, considerando que es un trabajo o servicio como cualquier otro para responder al “derecho de los hombres a acceder sexualmente al cuerpo de las mujeres”.

Además, es importante destacar que se tienen muy pocas posibilidades de salir de esta situación debido a los traumas, estigmas y mecanismos coercitivos y violentos que se emplean sobre las mujeres y niñas (Arun Kumar Acharya, 2009). Por lo tanto, la labor de identificación e intervención por parte del equipo profesional de



los recursos sociales resulta fundamental, así como los propios recursos, fortalezas y alternativas de huida de los que dispongan las mujeres (Pilar Matud et al., 2018).

1.4. Perfil de las víctimas y de los tratantes, puteros y organizaciones criminales.

1.4.1.- Perfil de las víctimas

España es el país de Europa, junto con Alemania, donde existe un mayor número de casos de explotación sexual (Susana Ortega y Lluís Ballester, 2020). En este sentido, a nivel nacional, Carmen Meneses et al. (2015) coordinaron un estudio que preguntaba a las entidades especializadas y profesionales involucrados con las mujeres tratadas, entre otras, cuál era el origen y el perfil de dichas mujeres y adolescentes, informando que proceden de cuatro áreas diferentes:

1. Europa del Este: mayoritariamente Rumanía dadas sus condiciones de pobreza. El modus operandi se basa sobre todo en el engaño por parte de algún joven, enamorándolas con la promesa de venir a España a trabajar de forma conjunta en el sector de la hostelería u otro. Más tarde, este mismo hombre ejercerá como su proxeneta o las venderá “en la misma estación de autobuses por 3000 euros”, o las llevará a un piso franco donde las violarán, la maltratarán y las doblegarán para enviarlas a los clubs de alterne, a los pisos o a la calle para el ejercicio de la prostitución” (Ortega y Ballester, 2020, p.76). En el caso específico de Canarias, hay estudios como el Informe sobre la prostitución en Canarias y el Informe Cunina II que confirman esta tendencia de reclutamientos de mujeres en su mayoría de Rumanía (Esther Torrado et al., 2016 y Begoña Vera y Carla Zabaleta, 2022).
2. América Latina: especialmente Brasil, República Dominicana o Paraguay y en especial mujeres guaraníes. Indican que muchas de las mujeres saben que vienen a España a ser prostitutas, salvo en el caso de algunas mujeres brasileñas y guaraníes que lo desconocen. No obstante, son engañadas respecto a las condiciones en las que serán prostitutas, “teniendo que saldar una deuda de 6000 euros como mínimo, deuda que va aumentando considerablemente por los tratantes” (Ortega y Ballester, 2020, p. 76). En el caso concreto de Canarias algunos estudios actuales afirman que las mujeres extranjeras en situación de trata que son atendidas en sus servicios proceden de América Latina, mayoritariamente de Colombia, seguida por Venezuela y Brasil (Begoña Vera y Carla Zabaleta, 2022).



3. África Subsahariana: en especial Nigeria. Son reclutadas o captadas mediante engaños, debido a que en la mayoría de los casos los tratantes conocen a sus familiares y forman parte de la misma comunidad. Las rutas van desde el trayecto en avión hasta Europa y luego a España, o el viaje a través del desierto hasta Marruecos donde acto seguido esperarán por una patera (tiempo durante el cual sufrirán numerosas formas de violencia y violaciones hasta quedarse embarazadas, con el fin de que sea más fácil entrar a Europa) que las lleve hasta España, donde deberán pagar una deuda a los tratantes “que oscila entre 40.000 y 80.000 euros, de la que solo tienen conocimiento cuando llegan a España” (Ortega y Ballester, 2020, p. 76). Respecto a Canarias, la mayor parte de las mujeres provienen de Nigeria, si bien es cierto que con la reactivación de la ruta atlántica desde 2019, también proceden de Costa de Marfil y de países del oeste de África (Begoña Vera y Carla Zabaleta, 2022).
4. Asia: tanto a nivel nacional como canario, se trata fundamentalmente de mujeres de origen chino destinadas a la demanda de hombres del mismo origen. No obstante, no se dispone de mucha información, debido a la ocultación del colectivo.

El primer estudio que analizó el perfil de las víctimas de trata sexual en España (Poblaciones mercancía: trata y tráfico de mujeres en España 2006-2010), lo hizo a través de una triangulación de 35 entrevistas a agentes expertos/as nacionales en trata (Sara García et al., 2011), junto con la primera estimación del volumen de trata a través de las estadísticas entonces operativas (Luis Mena et al., 2010) y la realización de 10 historias de vida a mujeres supervivientes de varios países (Elena Corrochano et al., 2011). Presentó sus resultados mostrando ya estos perfiles para la primera década del siglo XXI y visibilizando las consecuencias de la trata en mujeres procedentes de diferentes países y contextos de trata. Este estudio también dio cuenta de la presencia de la trata interna en España y reveló la importancia de la relación con las redes sociales cerradas y voraces para la captación (Sara García et al., 2011).

Otro estudio nacional más actual es el realizado por Susana Ortega y Lluís Ballester (2020) en el que se investigó sobre la prostitución, la trata y la explotación sexual en las Islas Baleares. En este estudio se pasó un cuestionario a 239 personas en situación de prostitución, de las cuales el 94,1% eran mujeres que se encontraban prostituidas en clubs, pisos, en la calle o mediante cita telefónica y desplazamiento (salidas), variando de tal forma el nivel de ocultación. El 88,3% eran mujeres extranjeras, procedentes en su gran mayoría de Latinoamérica, mientras que el restante 11,7% eran españolas. Sus edades oscilaban entre los 19 y los 63 años, siendo la edad media 34,71 años y el porcentaje según el grupo de edad del 28% hasta 29 años, del 43,1%



de 30 a 39 años y del 26,4% 40 o más años. La mayoría estaban solteras (62,8%), seguidas de las que se habían separado o divorciado (23,4%). El 62,3% tenía hijas o hijos.

A nivel autonómico, en el año 2016 se llevó a cabo el primer estudio sobre la prostitución en Canarias (Torrado et al., 2016), en el que se analizó la situación tanto a nivel personal, familiar y social de las mujeres que se encontraban en situación de prostitución. Dicho estudio señala que la mayoría de las mujeres tenía origen extranjero de Latinoamérica (Colombia, Brasil, Venezuela), África (Nigeria, Suráfrica) o Europa del Este. Sin embargo, no todas las mujeres eran de origen extranjero, pues también había españolas. Estas mujeres tenían hijas e hijos a cargo y responsabilidades familiares. Además, aquellas mujeres que procedían de países extranjeros tenían la necesidad de enviar remesas a su país de origen.

La forma de captación o reclutamiento había sido a través de loverboys, redes de tráfico y trata, la familia, cartas de invitación o paisanos. El factor común entre todas ellas era que se trataba de mujeres jóvenes con multitud de opresiones, como las necesidades económicas, cargas familiares no compartidas, ausencia de apoyo familiar y social o situación de irregularidad. Así mismo, todas las mujeres extranjeras habían sido captadas desde España y todas, tanto españolas como extranjeras, habían sido objeto de violencia sexual, económica, psicológica o física por parte de sus parejas o exparejas, demandantes, proxenetas o algún familiar (hermano o padre). También presentaban una alta incidencia de abusos o acoso sexual en la infancia y la mayoría provenía de familias con escasa formación académica y recursos económicos.

La movilidad de las mujeres era elevada, pues las rotaban tanto interna (entre islas desde las capitalinas a las no capitalinas) como externamente (del archipiélago a las zonas turísticas de la Península e incluso a países europeos). Además, en el estudio también se entrevistó a profesionales que intervenían con las mujeres y estimaron que el número de mujeres en situación de prostitución en Canarias estaba entre 2.000 y 3.000. Como se ha expuesto, la mayoría de las mujeres prostituidas víctimas de trata con fines de explotación sexual son extranjeras, aunque también existe un porcentaje de españolas que se encuentran en esta situación.

Por otro lado, el estudio exploratorio Trata de mujeres con fines de explotación sexual en España (2008), dirigido por Lorenzo Navarrete y coordinado por Cristina Cuenca, señala que los informes indican que las características de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual son mujeres jóvenes, de entre 18 y 25 años, que tienen un bajo nivel educativo y escasos recursos económicos. Asimismo, otras características que recoge el Informe sobre prostitución en Canarias y el informe Cunina I (Esther Torrado et al., 2016 y Begoña Vera y Carla Zabaleta, 2021) son los problemas estructurales en sus países de origen (pobreza, conflictos, desigualdad social, etc.) así como los abusos sexuales sufridos durante la infancia, formar parte del sistema de protección, presentar enfermedades mentales y/o tener discapacidad).



Además, las redes de tratantes y explotadores ejercen control y coerción sobre las víctimas, con el fin de mantenerlas en la situación de explotación, ejerciendo violencia contra ellas mediante el empleo de los siguientes métodos (Lorenzo Navarrete y Cristina Cuenca, 2008).

1. Pago/aumento de la deuda: las víctimas han de abonar todos sus gastos (transporte, ropa, alimentos, etc.) durante el tiempo que dure la explotación sexual y las conductas que los tratantes consideren no apropiada se castiga con un aumento de la deuda. Las mujeres de este estudio informaron “haber sido multadas por razones como dormir más de dos horas, bajar tarde al “salón” (en alusión al club), haber consumido alcohol o drogas” (p.168).
2. Restricción del movimiento: se refiere tanto a la confiscación de la documentación como a la privación de libertad. Si las mujeres no pueden salir y no tienen documentación, no tienen posibilidades de salir de esa situación.
3. Amenazas y violencia física: son frecuentes y también se pueden dirigir hacia sus familiares en el país de origen.
4. Consumo obligado de drogas y/o alcohol: se trata de formas que sirven para aumentar la dependencia y reducir la resistencia de las mujeres.

Por último, cabe mencionar que en la mayoría de las investigaciones sobre trata y prostitución se pone solo el foco sobre las mujeres tratadas y, posteriormente, prostituidas, en cambio las figuras de los puteros y de los proxenetas se invisibilizan (Forum de Política Feminista, 2017; Beatriz Ranea, 2016). No obstante, como se ha comentado con anterioridad, la mercantilización de los cuerpos femeninos existe en tanto en cuanto hay una demanda por parte del sexo masculino y unos surtidores (proxenetas) que garantizan la oferta, por lo que en los siguientes apartados se habla sobre el perfil de los puteros que consumen prostitución y de los tratantes y las organizaciones criminales que hacen que esta sea posible.

1.4.2.- Perfil del putero o prostituyente

Como afirma Ana de Miguel (2015), la existencia de mujeres en situación de prostitución es una existencia relacional; “la mujer en situación de prostitución no existe sin que exista también un hombre que la prostituya” (Susana Ortega y Lluís Ballester, 2020, pp. 24-25). De hecho, el Centro de Investigaciones Sociológicas (2009) detectó que en el territorio español un 32,1% de la población masculina mayor de 16 años ha recurrido a servicios de prostitución, frente al 0,3% de mujeres.



Las investigaciones realizadas hasta la actualidad en el territorio español coinciden en afirmar que los hombres que hacen uso de mujeres prostituidas son un grupo con características sociodemográficas heterogéneas. El único elemento que todos tienen en común es que han sido socializados en la masculinidad hegemónica (Susana Ortega y Lluís Ballester, 2020). Referirse a la masculinidad hegemónica, concepto acuñado por Connell (1997) es hacer alusión a la normativa masculina que configura el deber ser del auténtico hombre. Esta masculinidad está representada en determinados comportamientos, actitudes y formas que tienen el objetivo de sostener los privilegios masculinos basados en disponer del tiempo, los cuidados, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. En pocas palabras, la masculinidad hegemónica es la confirmación constante de la capacidad de dominar a las mujeres (Beatriz Ranea, 2016; Mónica Alario, 2018).

Clave en esta identidad masculina es que no solo se debe “ser” sino que se debe “parecer”. La socialización masculina no solo se basa en interiorizar la superioridad respecto a las mujeres, sino que se crea la necesidad constante de mostrar a su grupo de iguales que no ocupan la posición de inferioridad que les corresponde a las mujeres, sino que son “hombres de verdad” activos, dominantes y con una gran potencia, siempre dispuestos a mantener relaciones sexuales estrictamente heterosexuales, falocéntricas y coitocentristas. Por lo tanto, en esa construcción de lo masculino la sexualidad ocupa un lugar central (Susana Ortega y Lluís Ballester, 2020; Mónica Alario, 2018; Beatriz Ranea, 2016):

Este presumir es muy relevante. Para conseguir el reconocimiento de su grupo de iguales va a ser habitual que los varones compartan sus “hazañas” sexuales; que compartan pornografía o que la vean en grupo; que acudan en grupo a burdeles, incorporen la posibilidad de consumir prostitución en su ocio o incorporen a mujeres en situación de prostitución en sus celebraciones o negocios [...]. Con ello se desarrolla un sentimiento muy fuerte de fraternidad (Mónica Alario, 2018, p. 66)

Uno de los pocos terrenos donde los varones siguen tratando de confirmar su superioridad es en el espacio de la prostitución, la cual perpetúa y fortalece roles y estereotipos de género (Mónica Alario, 2018). Es posible para ellos acceder a los cuerpos de estas mujeres, aunque ellas no lo deseen, porque son socializados en el “ser para sí mismos” y, en consecuencia, para no tener en cuenta el bienestar femenino que se refuerza con la hipersexualización que sufren las mujeres. Además, tienen erotizada la falta de deseo, el dolor físico y el sufrimiento emocional de las mujeres a causa del consumo de pornografía hegemónica (Esther Torrado et al., 2017; Mónica Alario, 2018). Por lo tanto, los puteros no solo están pagando para satisfacer “sus deseos”, que la sociedad ha entendido como necesidades irrefrenables, sino que están pagando para sentirse superiores deshumanizando a las mujeres (Mónica Alario, 2018).

Aun cuando se ha afirmado que cualquier hombre puede ser un potencial putero, puesto que el factor común es ser hombre, existen diferencias en los motivos que consideran que les han llevado a prostituir a



mujeres, en la relación que mantienen con la mujer prostituida y en los discursos que tienen sobre dicha realidad. Entre los estudios españoles que se han centrado en analizar esos motivos, se encuentra el de María José Barahona y Luis Mariano García (2003) el de Rafael López y David Baringo (2006), el de Carmen Meneses (2010) o el de Esther Torrado et al. (2017) y en todos se llega a la misma conclusión.

Hay diversidad de razones: hombres que afirman que hacen uso de la prostitución porque tienen relaciones insatisfactorias con sus parejas y buscan no solo un servicio sexual sino ser escuchados; por la necesidad de mantener con más frecuencia relaciones sexuales bien porque no tienen pareja o porque con estas no las mantienen según su consideración con suficiente frecuencia (este argumento está relacionado con el mito del deseo sexual irrefrenable de los varones); porque en ella pueden llevar a cabo prácticas sexuales que han visualizado en la pornografía y que no realizan con sus parejas; porque buscan divertirse con sus amigos y demostrar su hombría; por evitar posibles rechazos de las mujeres ya que tienen problemas para relacionarse con ellas; otros hombres hablan de que relacionarse con mujeres requiere mucha implicación personal por lo que ven en la prostitución una menor complicación y esfuerzo; hay quienes entienden la prostitución como una oportunidad para mantener relaciones extramatrimoniales sin compromisos duraderos; entre algunos hombres la prostitución es el lugar donde finalizan acuerdos de negocios; algunos entienden el pagar por consumir cuerpos es una aventura debido a que es una conducta de riesgo y donde es el único espacio donde pueden permitirse dominar, algo que entienden como una necesidad y, por último, hay hombres, sobre todo jóvenes, que la usan para iniciarse sexualmente. En resumen, en palabras de Carmen Meneses (2010) todas estas causas se pueden clasificar en seis factores: compañía, necesidad, distracción, riesgo, dominar y rapidez.

En cuanto a la relación con la mujer prostituida, hay tres tipos de puteros según Amelia Tiganus (2017). Por un lado, “el putero amigo” que necesita de la aprobación y la admiración de las mujeres que prostituye y busca, aparte de una “relación sexual”, una relación de amistad con ellas. Por otro lado, se encuentra el “putero macho” que se considera una máquina produciendo orgasmos y solo busca una relación despersonalizada y con nula implicación. Y luego está el “putero misógino” quien odia a las mujeres y demanda prácticas de riesgo, ejerciendo sobre ellas violencia física o verbal, siendo la máxima expresión de esta agresividad el asesinato (Esther Torrado et al., 2016)

En relación con este último tipo de putero, algunas ONG consultadas que atienden a mujeres en prostitución han señalado que otro tipo de putero al que las mujeres hacen referencia es el putero “loco”. Suelen ser empresarios o narcotraficantes con mucho poder adquisitivo que pueden gastarse una media de entre 10.000 a 30.000 euros en 48 horas. Eligen varias mujeres y las obligan a consumir grandes cantidades de cocaína y alcohol a la misma vez que las obligan a realizar prácticas sexuales donde no participan o, si lo hacen,



es a través del uso de objetos. Las mujeres pueden ganar mucho dinero, pero a un coste muy alto para su salud física y mental.

Y, por último, en cuanto a los discursos presentes entre los hombres que consumen prostitución, el estudio realizado en la Comunidad Canaria Percepción social de la prostitución de mujeres y análisis de la demanda prostitucional en Canarias. La normalización de la violencia sexual contra mujeres como un servicio (2017) detecta la existencia de tres tipos de discursos. Por una parte, se expresan dos discursos mayoritarios: el mercantilista misógino y el mercantilista dominante que ostentan los puteros que defienden la regulación de la prostitución; el primero considera la prostitución como una actividad donde las mujeres se emborrachaban por el vicio y el dinero y el segundo entiende la prostitución como un servicio necesario o como una actividad de ocio. Por otra parte, se da un discurso minoritario que corresponde a los hombres que han abandonado el consumo de prostitución y son favorables a abolir o prohibir dicha actividad porque consideran que la prostitución es una actividad violenta para las mujeres prostituidas.

1.4.3.- Tratantes y organizaciones criminales

Las redes de tratantes pueden ser muy diversas en función de su origen. Según Izaskun Orbegozo (2020), estas funcionan mediante grupos u organizaciones criminales y concretamente en el territorio español destacan cuatro: organizaciones nigerianas, organizaciones asiáticas, organizaciones americanas y organizaciones europeas. Aun cuando existen diferencias de origen, elaborado por Carmen Meneses et al., (2015) Apoyando a las víctimas de trata. Las necesidades de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual desde la perspectiva de las entidades especializadas y profesionales involucrados determina que todas ellas comparten algunas similitudes.

A pesar del gran número de personas que pueden integrar la red, hay una estructura de división y especialización. En concreto, hay tres perfiles: la persona proxeneta (explotan directamente a las mujeres), el personal propietario del lugar donde son explotadas (reciben y gestionan las ganancias de las víctimas además de restringir sus movimientos y son quienes retienen la documentación) y, por último, las personas intermediarias (participan en la fase de transporte de las víctimas) (Federación de Mujeres Progresistas, 2008).

Estas redes están conformadas tanto por personas de ciudadanía española como por personas de la misma nacionalidad que las víctimas, dándose muchas veces el caso de que son conocidas de las mujeres, bien porque son parte de su familia o bien porque tienen algún tipo de relación con su entorno familiar, sus amistades o su comunidad (Carmen Meneses et al., 2015). Hay que tener en cuenta que, aunque la trata es un delito mayoritariamente perpetrado por hombres, las mujeres también tienen un papel central como



perpetuadoras de este delito; captando a las mujeres, siendo responsables de organizar el transporte o traslado o cuando llegan a destino y se hacen cargo de recibir las y controlarlas. A estas últimas se les denomina “la Mami” y suelen ser antiguas mujeres en prostitución que, en algunos casos incluso, en su pasado fueron también víctimas de trata (Izaskun Orbegozo, 2020).

Estas organizaciones pueden hacer ofertas a las propias mujeres para que se embarquen en la experiencia migratoria a Europa y otras veces son ellas mismas las que toman la decisión de emprender este viaje debido a las referencias que tienen de otras personas de su entorno que con anterioridad habían decidido emigrar (Carmen Meneses et al., 2015). Las víctimas escogidas son mujeres vulnerables, con cargas familiares (lo que buscan estas organizaciones es manipularlas de alguna manera) y, en algunos casos, responden a un determinado físico, puesto que se busca cubrir las demandas de los puteros.

Respecto a las formas de captación de las víctimas, Lorenzo Navarrete y Cristina Cuenca (2008) indican que los tratantes se valen de las circunstancias que las mujeres tienen en su país de origen y emplean diversos métodos, que se exponen a continuación.

1. Engaño y falsas promesas de empleo: mediante anuncios en los periódicos, en los que se ofrece un trabajo en España y la facilidad para conseguir la documentación necesaria, sin concretar qué tipo de trabajo se trata. Mediante una entrevista tratan de averiguar las circunstancias de la víctima: conocimiento del idioma, personas conocidas que vivan en el país de destino, cuál es su situación familiar y económica, etc. Una vez en España, se le informa de la situación irregular en la que se encuentra y, ante la imposibilidad de conseguir trabajo dada su condición de inmigrante irregular o turista, “el temor a ser deportada, el aumento de la deuda contraída, la necesidad de enviar dinero a su familia y otras presiones opta por la prostitución — supuestamente de forma voluntaria— como estrategia de supervivencia temporal y esperando altos ingresos” (p.166).
2. Seducción: “falsos novios” que seducen a las mujeres mediante engaños para más tarde venderlas a las redes de tratantes o acompañarlas hasta el país de destino para prostituir las.
3. Secuestros: cada vez hay más casos de menores que son secuestradas y trasladadas generalmente a países fronterizos.
4. Falsos matrimonios: estas mujeres consiguen llegar al país destino mediante el matrimonio con una persona que resida legalmente o a través de una agencia matrimonial, para una vez en el país, ser explotadas sexualmente en su propia casa.



5. Control a través de la propia familia: “las propias familias permiten o fuerzan la situación de explotación sexual. En numerosas ocasiones, parientes que han sido víctimas de trata anteriormente son quienes reclutan a miembros jóvenes de su familia para la red” (p. 167).
6. Sistema de falsas visas: las mujeres realizan el viaje con la documentación necesaria en regla, sin embargo, al llegar a España, el contrato resulta ser falso por lo que se encuentran en una situación irregular y la red de tratantes las obliga a ser explotadas sexualmente.

Otras autoras como Begoña Vera y Carla Zabaleta (2021) indican que la vulnerabilidad emocional es otra forma de captación de las mujeres, mientras que Amelia Tiganus (2017) acuña el concepto de fabricación de la mujer prostituida para referirse a cómo los abusos sexuales en la infancia y una sociedad que hipersexualiza y cosifica a las mujeres pueden ser factores para ser tratada.

Una vez que estas mujeres son captadas, las redes articulan distintas maneras para entrar en territorio español siempre sorteando la normativa, debido a que tienen un amplio conocimiento de cómo operan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la frontera (Carmen Meneses et al., 2015). Y, cuando las víctimas entran en territorio español, comienzan a sufrir coacciones, amenazas, violaciones y agresiones físicas por parte de las redes de tratantes para que no se rebelen y ejerzan la prostitución como manera de pagar la deuda contraída con la organización por haberlas traído a España. No obstante, a partir de su llegada esta deuda se incrementa porque se empieza a incluir los gastos que puedan llegar a tener en el día a día (Carmen Meneses et al., 2015). En resumen, un círculo vicioso que impide que la deuda se salde y es conocido como el sistema de servidumbre por deudas.

Hay que tener en cuenta que una minoría de mujeres en su país de origen pueden haber sido informadas sobre que serán prostitutas en el país de destino. Sin embargo, cuando llegan las condiciones que se les planteó en su país no corresponde con lo que se les había informado desde un inicio (Carmen Meneses et al., 2015).

“Una vez captadas, introducidas en España e informadas que se dedicarán a la prostitución serán distribuidas a locales de alterne, pisos o en la calle” (Carmen Meneses, Jorge Uroz y Antonio Rúa, 2015, p. 84). Entre todas las formas de aislamiento, la más dura es la que sufren las mujeres que son ubicadas en pisos ya que en ellos, a la misma vez que ejercen la prostitución, también residen. Por tanto, el único contacto exterior que tienen son los puteros.

Por último, entre las mujeres que son enviadas a clubes de alterne se pueden encontrar con tres tipos de empresarios según Carmen Meneses et al. (2015):



1. Aquellos que no tienen nada que ver ni con el tráfico ni con la trata y en algunas ocasiones colaboran con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado informando de situaciones de trata para así quitarse competencia.
2. Aquellos que, aunque no tienen una implicación directa, son tolerantes con las organizaciones criminales y en ocasiones ejercen de explotadores sexuales por las condiciones de esclavitud en las que se encuentran estas mujeres.
3. Aquellos que forman parte de la captación y traslado de las víctimas.

Frente a todas estas similitudes que presentan las distintas organizaciones criminales, se deben considerar las diferencias que presentan entre ellas. Izaskun Orbegozo (2020) hace un análisis de estas:

- En cuanto a las organizaciones nigerianas: el reclutamiento habitual es a través de la ceremonia del juramento donde “en presencia de un sacerdote, las mujeres hacen una promesa (el juramento) a ciertos dioses del vudú comprometiéndose a pagar sus deudas y seguir incondicionalmente las instrucciones de su “protector” [...], y a no recurrir a la Policía u otras autoridades judiciales en ninguna circunstancia” (p. 23). Por lo tanto, el poder religioso y psicológico desempeña un papel importante para someter a las mujeres.
- En cuanto a las organizaciones asiáticas: presentan una estructura piramidal y jerarquizada. “La acogida y recepción suele hacerse por otros miembros de la organización en domicilios particulares bajo un fuerte control, utilizando incluso cámaras de videovigilancia” (p. 24).
- En cuanto a las organizaciones americanas: “Se ha dado alguna captación por Internet” (p. 24). En el caso concreto de las latinoamericanas, usan la presión familiar y social.
- En cuanto a las organizaciones europeas: Es notorio la figura del loverboy, “un hombre joven que seduce y se gana la confianza de la víctima generalmente una niña menor de 18 años, mediante la promesa de una relación romántica” (p. 24). Las organizaciones rumanas y búlgaras son las que más violencia física y sexual ejercen directamente sobre las mujeres.

MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL





2.- Marco Jurídico en materia de Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual

De acuerdo con los principales textos internacionales, las finalidades de la lucha contra la trata de seres humanos son la prevención del delito, la protección de la víctima, la persecución del delito y la necesidad de una cooperación internacional eficaz entre los distintos estados. Pues bien, en este apartado se pretende contestar, a la luz de todos los procedimientos incoados desde el año 2011 en los Juzgados de la Provincia de Las Palmas, a cómo se está dando respuesta a la persecución del delito de trata de seres humanos en esta provincia: ¿es suficiente y adecuada la legislación penal sobre trata de seres humanos?, ¿existen protocolos de actuación?, ¿cuál es la situación de la víctima?

Para poder responder estas preguntas, necesariamente hay que hacer una exposición sobre el marco jurídico existente en España, que obligatoriamente debe pasar por referirnos al marco internacional, así como entender cuáles son las características del delito al que nos enfrentamos, para después hacer una exposición cuantitativa de los procedimientos. En esta exposición cuantitativa se dará luz a la cantidad de procedimientos abiertos, así como a su forma de finalización (archivo o sentencia). Asimismo, otro de los aspectos a los que se hará referencia es al tipo de víctima que permitirá entender también por qué finalizan de una u otra manera los procedimientos penales. Una vez expuesto lo anterior, podremos determinar si efectivamente existe una adecuada actuación penal en Canarias en la lucha contra la trata de seres humanos.

2.1. Breve referencia al marco internacional. Los instrumentos más importantes

La trata de seres humanos es en palabras de Naciones Unidas uno de los delitos más graves y lucrativos que existen. Es un delito muy grave para la humanidad, puesto que afecta directamente a la dignidad de la persona, que es en síntesis la cualidad que define al ser humano y lo separa de las cosas y de los animales, amén de ser la cualidad a partir de la cual tienen su origen lo que denominamos derechos fundamentales. Y es también, según las Naciones Unidas, el segundo delito más lucrativo del mundo, detrás del tráfico de armas y por encima del tráfico de drogas, generando unos beneficios que según las propias Naciones Unidas superan los 3.000 millones de dólares al año (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC por sus siglas en inglés, 2022).

Si buscamos un origen inmediato y decidido para regular la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, debemos de situarnos en la 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995. Esta conferencia constituyó un punto de inflexión en la agenda mundial sobre la igualdad de género. La



Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales siendo una de ellas la violencia contra la mujer (ONU Mujeres, s.f.).

Así, concretamente, se hace referencia expresa a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual de mujeres y niñas, poniendo de manifiesto que el convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (ONU, 1949), así como otros instrumentos semejantes, tendrían que ser revisados y reforzados. Ya se pone de manifiesto el carácter internacional y de organización, así como del carácter de comercio internacional de los hechos que se encuadran dentro de la trata de seres humanos, haciendo hincapié en que nos encontramos ante una violación clara de las libertades y de los derechos humanos.

En consecuencia, fue la Organización de Naciones Unidas la primera institución que se preocupó decididamente de realizar una regulación que abarcara todos los aspectos de la trata de seres humanos. Esto es, su prevención, la protección de la víctima, su persecución y su posible sanción como delito. No se limitó a regular la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, sino que incluyó también otros fines como los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Tampoco se limitó a proteger únicamente a las mujeres, sino que extendió la protección a todo ser humano, si bien recomendó prestar especial atención a mujeres y niños.

Así pues, finalmente la regulación cristalizó en un Protocolo que complementa a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Crimen Organizado Transnacional (Aprobada por Resolución 55/25 de la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000) para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, conocido de manera popular como Protocolo de Palermo. Este Protocolo que hay que interpretar conjuntamente a las disposiciones de la Convención, contiene tres partes bien diferenciadas que han condicionado necesariamente las legislaciones internas de los países firmantes del protocolo. Así, es de suma importancia el art. 3 del Protocolo que establece cuáles son sus finalidades:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines. (ONU, 2000, art. 3)



Y decimos que es de suma importancia porque podemos considerar este artículo como la guía, o esqueleto, sobre el que establecer las leyes y los protocolos de actuación de los distintos países en su lucha contra la trata de seres humanos.

En el ámbito internacional tampoco podemos olvidarnos del Consejo de Europa. Este organismo internacional da un paso más en la lucha contra la trata de seres humanos en el Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos realizado en Varsovia el 16 de mayo de 2005. Además de mantener los mismos fines que el Protocolo de Palermo (prevenir, proteger, perseguir y fomentar la cooperación internacional), las principales diferencias con el Protocolo son: **1)** el enfoque de la regulación se enfatiza en la protección de la víctima y a los derechos humanos; **2)** se hace expresa referencia a la igualdad de género, si bien no se enfatiza expresamente como sí lo hace el Protocolo de Palermo en la protección específica de mujeres y niños y **3)** se desliga la trata de seres humanos de las características de internacionalidad y de crimen organizado por lo que ya se podrá perseguir y proteger a todas aquellas personas que estén sometidas a un hecho que pueda ser calificado como de trata de seres humanos que no supere las fronteras nacionales y que además no se incardine en una organización.

Por último, la Unión Europea (UE) también se hizo eco de la necesaria regulación de la trata de seres humanos. No obstante, y antes que las Naciones Unidas a través del Protocolo de Palermo, pero casi coetáneo, fue en las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere en 1999, donde también se hizo referencia a la necesidad de luchar contra la trata de seres humanos, si bien esta lucha estaba íntimamente ligada a la inmigración irregular. Si bien varias han sido las decisiones y acciones que la UE ha realizado desde ese Consejo Europeo de Tampere, reconociendo la existencia de la trata de seres humanos y su carácter de grave violación de los derechos humanos, es en la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011 relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo, la que finalmente establece la armonización que todos los Estados Miembros de la UE deben seguir en la lucha contra la trata de seres humanos, manteniendo siempre las acciones nucleares de la misma; esto es, la prevención, la protección, la persecución y la necesidad de la cooperación.

2.2. Características del delito de trata de seres humanos

Una vez expuestas las normas internacionales que necesariamente la y el legislador español deberá tener en cuenta a la hora de regular el delito de trata de seres humanos y también todas las normas que afectan a la prevención del delito y a la protección de la víctima, es el momento, antes de entrar a enumerar cuáles son esos textos, de poder identificar las características del delito de trata de seres humanos (Teseida García, 2018). Es



importante referirnos a ellas puesto que nos permitirá comprender mucho mejor el porqué de determinadas respuestas penales, así como permitir, en su caso, establecer los mejores protocolos de actuación.

Tradicionalmente se ha mantenido que la TSH es una grave violación de los derechos humanos, una manifestación de la criminalidad organizada transnacional y uno de los fenómenos delictivos más lucrativos a nivel mundial. En la actualidad, y tras el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, realizado en Estambul el 11 de mayo de 2011, se refuerza que la TSH es un delito de violencia contra la mujer por afectar especialmente a mujeres y niñas. Por último, y si atendemos a las publicaciones y estudios que sobre la TSH se realizan desde las Naciones Unidas y del Consejo de Europa a través del grupo denominado GRETA², podemos mantener otra característica: la extraordinaria complejidad técnica-jurídica y probatoria del delito.

Pero *stricto sensu*, como características comunes a todo delito de TSH, solo podemos identificar tres: la grave violación de los derechos humanos, que es uno de los delitos lucrativos más importantes a nivel mundial y su complejidad. La consideración sobre la manifestación de la criminalidad organizada transnacional o que estamos ante un delito de violencia contra la mujer, no podemos considerarlas como absolutas del delito de TSH. El delito de TSH puede cometerse sin necesidad de una organización, o dentro de un solo Estado; y, por otra parte, no podemos olvidar que, si bien mujeres y niñas son personas vulnerables, víctimas de trata de seres humanos puede ser cualquier ser humano, no solo del sexo femenino. Y todas las personas, como se verá más adelante, gozan de dignidad por el hecho de serlo y, además, todas las personas tienen derecho a la misma protección cuando son víctimas del delito³.

1. Grave violación de los derechos humanos

Es unánime considerar que la TSH es la “moderna esclavitud” o la “esclavitud del siglo XXI”. Ha sido Naciones Unidas quien, al tratar este fenómeno, así lo calificó y viene manteniéndolo en sus informes. El informe anual de 2016 de Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito mantiene que:

El término de moderna esclavitud ha sido recientemente usado en el contexto de diferentes prácticas delictivas como la trata de personas, trabajos forzados, esclavitud, trabajo infantil, matrimonios forzados y otros. El común denominador de estos delitos es que todos ellos son formas de explotación en los que una persona está bajo el control de otro. El término tiene un impacto importante y ha sido adaptado en algunas legislaciones nacionales para cubrir disposiciones relacionadas con la trata de personas, sin embargo, la falta de

² El Convenio de Varsovia establece en el art. 36 la necesidad de la creación de un Grupo de Expertos en la Lucha de la trata de seres humanos (GRETA) que se encargará del seguimiento de la aplicación del Convenio por las Partes. Así este grupo ha realizado informes generales, así como parciales por países partes. Página web de GRETA <https://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking/home>

³ No obstante, sí podríamos entender que existe una perspectiva de género que debe ser tenida en consideración en el delito de TSH, puesto que por regla general la TSH afecta a mujeres y niñas y supone una discriminación por razón de sexo y, por tanto, violencia de género.



una definición acordada o estándar legal a nivel internacional, el uso legal del mismo resulta inconsistente (UNODC, 2016).

Por su parte, el Preámbulo del Convenio de Varsovia de 2005 considera que “la trata de seres humanos puede llevar a una situación de esclavitud para las víctimas”; y la Directiva 2011/36/UE en el considerando 33, mantiene que esta se enmarca en el respeto de los derechos fundamentales y principios consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y principalmente en la prohibición de la esclavitud.

La calificación de la TSH como una grave violación de los derechos fundamentales podemos justificarlo desde dos puntos de vista. El primero es por la efectiva vulneración de, generalmente, varios derechos fundamentales de la víctima mientras está sometida a la trata, desde la captación hasta la explotación. Pero no solo hay que circunscribirse a esta vulneración de derechos que se producen en la ejecución del delito. Por regla general, la víctima es tratada porque la vulneración de sus derechos fundamentales se está produciendo *ex ante*. La potencial víctima de TSH se encuentra generalmente ante una situación de exclusión (pobreza, desempleo, bajos niveles de educación, por razón de género) o de dominación (muchos países todavía siguen considerando a la mujer y a las y los niños como propiedad del hombre o de su familia y que, por tanto, pueden disponer de ella a voluntad) o de desesperación ante las condiciones de vida de las que parte por situaciones de conflicto militar.

En este sentido, podríamos decir que el Estado no ha cumplido con su obligación de protección de su ciudadanía, permitiendo que se produzcan estas situaciones, bien porque no aplica las políticas sociales adecuadas, bien porque no lucha con educación y concienciación sobre la igualdad de todas las personas y permite esas situaciones tradicionales de dominación, en especial en este caso de la mujer o grupos étnicos sometidos, o simplemente porque el Estado se encuentra en una situación de quiebra o fracaso institucional o en situación bélica que no garantiza la seguridad de su ciudadanía. Pero los países receptores también contribuyen a que se mantenga la vulneración de los derechos de las víctimas, una vez estos se encuentran imbuidos en la actividad delictiva. La sociedad de consumo, el incremento de la demanda de determinados servicios y la falta de políticas represivas o la carencia de efectividad de estas, hace que la trata se vea como un negocio, con pocos riesgos y elevados beneficios.

Y, el segundo punto de vista al que nos referimos es la dignidad, porque frente a todos esos derechos fundamentales que pueden verse afectados como la vida, la libertad, la libertad sexual... la víctima de TSH es despojada de esta cualidad propia inherente a todo ser humano y que hace que nos diferenciamos de cualquier otro ser o cosa. De hecho, la Filosofía del Derecho considera la dignidad un derecho humano más. Y de la dignidad derivan otros valores como la libertad, la igualdad, la seguridad y todos los llamados derechos humanos que, a su vez, cristalizan en los derechos fundamentales (Gregorio Peces-Barba, 1998). La



extraordinaria importancia de la dignidad humana viene reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 desde su Preámbulo cuando dispone “considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, así como en el art. 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

La persona que es tratada pierde su dignidad en cuanto se la cosifica y se la trata como una mercancía que puede ser vendida, prestada, cambiada, donada y, en consecuencia, se convierte en un objeto que genera pingües beneficios de índole económica a través de su explotación. La víctima de esa explotación, como resultado de verse despojada de su dignidad, sufre efectos psicológicos equivalentes a los que produce la tortura, ve anulada su autoestima y, también, la capacidad de reacción emocional, perdiendo así la conciencia de su propia situación, justificándola e, incluso, asumiendo que la situación en la que se encuentran es por su culpa, consiguiéndose así perpetuar su cosificación. Paralelamente, también la sociedad contribuye al mantenimiento de esa vulneración de la dignidad de la persona sometida al delito. Se cuestiona, así, incomprensiblemente el propio grado de responsabilidad de la víctima. Y este cuestionamiento no solo se produce en debates sociales sino, lo que es más importante y grave, durante todo el proceso judicial, que encuentra su mayor expresión en el juicio oral y que debería —con respeto siempre al derecho a la presunción de inocencia de las personas acusadas—, contribuir también a la protección de la víctima.

2. Delito muy lucrativo

La segunda característica del delito es que es uno de los más lucrativos a nivel mundial, junto al tráfico de armas y el tráfico de drogas. Incluso las últimas informaciones dadas por la oficina de la UNODC mantienen que la TSH ha superado a nivel de negocio al tráfico de drogas. Así para la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (2008) “el delito gira en torno del dinero”. Según las Naciones Unidas

la explotación de seres humanos puede ser sumamente lucrativa para los grupos delictivos organizados. Si bien las cifras varían, según una estimación realizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2005, alrededor de 2,4 millones de personas son víctimas de la trata en un momento dado, y las ganancias que reporta ese delito ascienden a unos 32.000 millones de dólares por año. Sin embargo, las estimaciones más recientes sobre las tendencias generales del trabajo forzoso indican que el alcance del problema es mucho mayor. En Europa la trata de personas es uno de los negocios ilícitos más lucrativos, ya que las ganancias obtenidas por lo grupos delictivos ascienden a unos 3.000 millones de dólares por año, lo que la convierte en una actividad delictiva de gran envergadura de la que son presas las personas más marginadas del mundo. (Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, 2022).



En efecto, a diferencia del tráfico de drogas donde la mercancía solamente puede generar beneficios al traficante en una sola ocasión, el traficante de personas que la somete a explotación gana beneficios día a día, e, incluso, cuando la víctima no puede ser explotada laboral o sexualmente, aún puede explotarla a través de la mendicidad, obligándola a delinquir o incluso extrayéndole los órganos. Y, además, como demuestra la práctica judicial, existe un alto grado de probabilidad de que la víctima que, como ya se puso de manifiesto, justifica su propia situación y que no declare en contra de su traficante o explotador, porque la ha sacado de una situación inicial que la víctima considera peor, por lo que finalmente será difícil obtener una respuesta judicial, como analizaremos más adelante.



3. Delito de compleja persecución

La complejidad lo es tanto desde el punto de vista técnico-jurídico, como desde el punto de vista de la investigación y la búsqueda de pruebas⁴. Desde el punto técnico-jurídico es un delito que requiere que queden probados, al menos, una de las acciones que se tipifican, uno de los medios de comisión y, por último, la explotación. Así pues, la actividad probatoria no se circunscribe a un hecho simple. Esta circunstancia implica una importante acción investigadora, dirigida a la correcta persecución del delito por parte del Ministerio Público, que necesita de la correspondiente coordinación entre la Policía y la Fiscalía. Además, técnicamente presenta importantes problemas concursales teniendo en cuenta que se acepta que estamos ante un delito de consumación anticipada.

Desde el punto de vista de la investigación y persecución, no cabe duda de que muchas y muy variadas son las diligencias que han de practicarse, sea cual sea el tipo de investigación que se lleve a cabo⁵, para obtener evidencias que puedan ser presentadas como pruebas en el juicio oral por quien tiene encomendada el ejercicio de la acción penal; esto es, el Ministerio Fiscal. En palabras de la UNODC (2007).

A causa de la naturaleza del delito, la necesidad frecuente de depender de pruebas obtenidas en el extranjero, la posibilidad de que las víctimas y los testigos queden traumatizados, y sean intimidados o de que los funcionarios públicos sean corruptos y la necesidad de intérpretes y traductores, la penalización de esos actos plantea problemas nuevos y difíciles para los jueces. (UNODC, 2007).

Dentro del marco de las diligencias tendentes a la investigación, estas abarcan la casi totalidad de las técnicas policiales y judiciales de investigación: desde las más simples y habituales como vigilancias, acopio de documentación, interrogatorios de testigos y, sobre todo, de víctimas a quienes además se les debe aplicar toda la normativa y protocolos de protección⁶, pasando por aquellas que requieren de autorización judicial como las tradicionales intervenciones telefónicas, entradas y registros, utilización de agentes encubiertos, o las más modernas que podemos englobar en el concepto de vigilancias electrónicas que incluyen las intervenciones en equipos informáticos, la posibilidad de colocación de instrumentos técnicos de geolocalización; o bien el uso de

4 Las Naciones Unidas son conscientes de esta circunstancia y provee al personal investigador y de fiscalías de instrumentos y guías que permiten a través del estudio de casos a nivel mundial. En este sentido, es importante el documento "Evidential Issues in Trafficking in Persons. Cases" Publicado por la UNODC en 2017, donde se evidencia la extraordinaria dificultad probatoria a la que se enfrentan todas las personas que se encargan de la investigación y persecución del delito hasta llegar al juicio oral.

5 El Manual de la UNODC para la lucha contra la trata dedica su Capítulo V a explicar cuáles son las técnicas de investigación. Así, distingue la investigación reactiva que tiene su base en una denuncia de una víctima y que origina una rápida intervención para proteger a la víctima aunque los resultados no sean satisfactorios; la investigación proactiva, con base en una información confidencial, o en base a actuaciones policiales que no hagan depender la investigación de las declaraciones de las víctimas; y, por último, la investigación de desarticulación que no dependen ni de la denuncia de la víctima, pero tampoco de otras informaciones y solo se basan en la actuación policial.

6 Primeramente, habrán de ser identificadas y calificadas como víctimas de TSH según el procedimiento que, en España, viene recogido en los arts. 140 a 146 del RD 577/2011 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la LO 4/2000 (LO de Extranjería) BOE núm. 103 de 30 de abril. Después, serán de aplicación las previsiones contempladas en el Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos de octubre de 2011. Previamente, el I Plan Nacional contra la Trata, fue aprobado en 2009.



agentes encubiertos o incluso un agente infiltrado informático. A ello hemos de añadir la necesidad de adopción de medidas cautelares judiciales tanto de carácter personal como reales.

Además, si realmente se quiere erradicar la trata, será necesario llevar a cabo una completa investigación patrimonial paralela, puesto que como manifiesta el Manual para la lucha contra la trata de personas “el que sigue la pista del dinero encuentra a los traficantes” (UNODC, 2007). Dicha investigación implicará también la utilización de técnicas de investigación especializadas de carácter económico: averiguar la existencia de bienes muebles, inmuebles, a través de la consulta de registros públicos, o bien a través de la investigación de posibles testaferros; pero, sobre todo, hacer un rastreo de las transacciones monetarias, cada vez más complicadas si tenemos en cuenta las nuevas aplicaciones de transferencia de dinero, que además podría llevarnos a otros delitos conexos como blanqueo o fraudes a hacienda o a la seguridad social. Las investigaciones monetarias y de la propia trata, además, se complican puesto que, como ocurre en otros delitos complejos y que generan grandes beneficios, los traficantes pueden realizar actividades legales a través del uso de empresas pantalla o ingeniería financiera que tienen por objeto ocultar y enmascarar el origen real del dinero.

Las consecuencias de que estemos ante un delito complejo son evidentes: por un lado, existe un gran despliegue de medios materiales y humanos —Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, instituciones colaboradoras, Ministerio Público...— altamente preparados y concienciados en el fenómeno, que realizan considerables esfuerzos en la investigación y persecución del delito; y, por otro, se producen importantes gastos y costes públicos en estas investigaciones⁷. Así de lo expuesto, queda claro que esta característica será de vital importancia a la hora de entender y de explicar los protocolos de actuación y la eficacia de la persecución del delito en Canarias.

2.3. El marco jurídico en España en materia de Tráfico de Seres humanos

2.3.1.- El código penal

Es en el art. 177 bis del Código Penal, donde se tipifica por primera vez el delito de TSH. Esta inclusión entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, tras ser introducido en nuestro ordenamiento jurídico por la modificación del CP por la LO 5/2010 de 22 de junio. Es de destacar que la regulación expresa del delito es realmente tardía en el país, pese a que España se adhirió al llamado Protocolo de Palermo contra la Trata, que

⁷ En España estos costes vienen recogidos en el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2015 – 2018. Así la Prioridad 4ª, dedicada a la persecución más activa a los tratantes tiene asignado un presupuesto de 55.359.804,00 €. No obstante, el presupuesto para el total de las cinco prioridades del plan es de 104.111.157,72€. http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan_Integral_Trata_18_Septiembre2015_2018.pdf



complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) el 25 de diciembre de 2003. Así, con anterioridad al año 2011, la realidad social que podía ser calificada como delito de trata de seres humanos, debía de hacerse por la Fiscalía acudiendo a complicadas “ingenierías jurídicas” que implicaban la aplicación del ya derogado art. 318 bis 2 y 188 (antigua prostitución coactiva) del CP y que solo podía aplicarse a los casos de que las víctimas fueran extranjeras, por estar situado sistemáticamente el art. 318 bis del CP en el Título relativo a los delitos contra los derechos de la ciudadanía extranjera⁸.

El art. 177 bis, introducido en el CP por LO 5/2010, fue consecuencia de la adhesión de España, no solo a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada y sus protocolos, al Convenio de Varsovia de 2005 y que España incorporó a su ordenamiento jurídico en 2009 sino también a los llamamientos de la UE para la armonización de la normativa española relacionada en la lucha contra el tráfico ilegal de personas al Derecho de la UE, sobre todo respecto al contenido de la Decisión Marco 2002/629/JAI relativa a la lucha contra la trata de seres humanos sobre la definición, tipificación y sanción del delito de trata. Pero también es una respuesta a la Sentencia del Tribunal Europeo de la Unión Europea contra España de 14 de mayo de 2009 (Asunto C-266/08), por no haber adoptado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva 2004/81/CE del Consejo de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes (Carmen Meneses et al., 2015, p. 229).

Por tanto, ya en el año 2010, era imperante que España regulara expresamente en su legislación no solo el delito de trata de seres humanos, conforme a las definiciones que se daban en los instrumentos internacionales, sino que también dispusiera toda una serie de normativa aparejada a la protección de las víctimas. España optó en aquel momento por modificar la normativa donde debía de regularse cada uno de los aspectos derivados de la trata de seres humanos. Sin duda, la principal novedad fue la introducción del tipo penal en el CP. La visión de la trata era una visión delictiva de lucha contra la criminalidad organizada y la inmigración irregular. No obstante, desde el año 2010 hasta el año 2020 se ha ido trasladando el enfoque a la protección de la víctima, poniéndola en el centro de la regulación, hasta llegar al punto de que se quiera entender la trata como un delito mediado por el género cuando, realmente y como ya adelantamos en un apartado anterior, cualquier persona puede ser víctima de un delito de trata, sin perjuicio de que la que tiene por objeto la explotación sexual, en casi la totalidad de las ocasiones, suelen ser las mujeres y las niñas.

⁸ Como se ha comentado con anterioridad, de manera incomprensible quien legislaba traducía mal en los textos internacionales los conceptos de “trafficking” y de “smuggling”. Así, hacía una traducción literal de “trafficking” entendiéndolo que equivalía a tráfico y, por tanto, lo incluía en los delitos contra los derechos de la ciudadanía extranjera, obviando que en inglés la inmigración irregular era nominada como “migrant smuggling”, en tanto que la trata de seres humanos era nominada como “trafficking in persons”.



No ponemos en duda que la trata de seres humanos es una forma clara de violencia sobre la persona que la sufre y que puede llevar aparejada, además, otro tipo de violencias específicas, que sí vienen recogidas como objeto específico de regulación en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Sin embargo, como venimos manteniendo, el entender que el fenómeno de la trata de seres humanos deba ser entendido desde la perspectiva únicamente de género, conlleva unas consecuencias jurídicas que nuevamente no permitirían un tratamiento único e integral de todo el fenómeno, que es a lo que se debe de tender como veremos con posterioridad.

El análisis del art. 177 bis del CP nos sitúa en un delito sumamente complejo. España optó por asumir el sistema francés de forma que, junto a la acción y el medio comisivo, la finalidad no tenía por qué ser efectiva. Esto es, bastaba que se pruebe la intención de explotación para poder considerar un hecho como de trata de seres humanos. Y, si finalmente se producía la explotación, entonces ese delito de explotación (sexual o laboral, por ejemplo) entraría en concurso (art. 177 bis 9 del CP). Pero la Directiva 2011/36/UE del Parlamento y del Consejo, obligó a cambiar el tipo penal para adaptarlo a la normativa europea que exigía una armonización del delito. Así lo explica la exposición de motivos de la LO 1/2015 de 30 de marzo:

La reforma operada en el Código Penal por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, introdujo el delito de trata de seres humanos en el actual artículo 177 bis. Este delito se tipificó con anterioridad a la Directiva 2011/36/UE, de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo. Aunque la reforma del año 2010 tuvo en cuenta el proyecto que finalmente se materializó en la citada Directiva, existen varias cuestiones que no fueron reflejadas en la redacción actual y que es preciso incluir para una completa transposición de la normativa europea. En concreto, dentro de las formas de comisión del delito se incluye la entrega o recepción de pagos para obtener el consentimiento de la persona que controla a las víctimas, o la trata con la finalidad de concertar matrimonios forzados. También se tipifica la explotación con la finalidad de que las víctimas cometan actos delictivos para los explotadores. Se delimita el concepto de vulnerabilidad, conforme al texto de la Directiva europea. Y se agrava la pena para los supuestos de creación de peligro de causación de lesiones graves. (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal)

Pues bien, la experiencia práctica en la aplicación de este tipo delictivo no ha estado exenta de multitud de problemas jurídicos que aumentan el desaliento en la lucha contra este delito y a los que nos referiremos al abordar los protocolos de actuación que se han seguido en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

2.3.2.- Legislación de extranjería



También la legislación de extranjería recoge normas específicas relativas a las víctimas de trata de seres humanos. Así, el art. 59 bis es el que regula los períodos de restablecimiento y reflexión de las víctimas, la exención de responsabilidad administrativa de las víctimas de trata que pudieran incurrir en alguna infracción de la LOEX y la posibilidad del retorno asistido. Es en el Reglamento de Extranjería en el que se regulan pormenorizadamente estos extremos, pero, también, y lo que más ha sido criticado, quién es el órgano encargado de la identificación de la víctima de trata de seres humanos en los arts. 140 a 146.



2.3.3.- Otras normas

- Desde el punto de vista de las normas como fuente del derecho, existen en nuestro ordenamiento jurídico varias disposiciones en otras tantas normas que hacen referencia a la trata de seres humanos, sin ánimo de explicar las características de cada una, pues la única intención en este apartado es poner de manifiesto la dispersión normativa en la materia que facilita también la dificultad en el abordaje integral de la materia, se procederá a enunciar las mismas:
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (art. 46).
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (art. 2).
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En segundo lugar, y dentro de lo que se puede denominar “soft law” y que queda fuera del sistema de fuentes del derecho, también se han dictado protocolos de actuación, sin duda importantes, y que además venían previstos en la ley dentro del ámbito de la trata de seres humanos. Son dos los protocolos a los que debemos referirnos. El primero es el Protocolo Marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos, adoptado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo del Poder Judicial. La necesidad de este protocolo venía establecida en el art. 140 del Reglamento de Extranjería:

Las Secretarías de Estado de Inmigración y Emigración, de Justicia, de Seguridad y de Igualdad impulsarán la adopción de un protocolo marco de protección de víctimas de trata de seres humanos en el que se establezcan las bases de coordinación y actuación de las instituciones y administraciones con competencias relacionadas con este capítulo. En el citado protocolo se recogerá el ámbito y forma de participación de las organizaciones no gubernamentales, fundaciones u otras asociaciones de carácter no lucrativo que, por su objeto, estén especializadas en la acogida y/o protección de las víctimas de trata de seres humanos y que participen en los programas desarrollados por las administraciones públicas para la asistencia y protección de estas. (Reglamento de Extranjería, art. 140).

Este Protocolo es importante por cuanto ya establece claramente la visión del delito desde el punto de vista de la vulneración de los derechos humanos, situando a la víctima en primer lugar y adelantando también la



necesaria perspectiva de género cuando fuera necesario. Es este documento, además, el que establece claramente cómo se puede detectar una víctima de trata de seres humanos y, por otro lado, a quién y cómo corresponde la identificación de la víctima de trata de seres humanos. También introduce las disposiciones sobre la actuación de las ONG en esta materia⁹.

Por último, otra de las características de este Protocolo que, como veremos, afectará posteriormente a la realidad de la práctica diaria, es que establece al Ministerio Fiscal como institución central de coordinación de todos los operadores que participen en la detección, identificación y protección de la víctima.

El segundo de los protocolos, y aunque su objeto no sea específicamente la trata de seres humanos, es el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados. Este cuestionado protocolo, que incluso ha sido impugnado ante los Tribunales (STS 262/2018), contiene algunas previsiones respecto a la protección de posibles víctimas de trata de seres humanos que sean menores de edad.

Por último, no podemos dejar de hacer referencia a los planes integrales de lucha contra la trata que se han ido dictando. Concretamente, han sido tres los planes: el primero para un periodo de tres años comprendido entre 2009 y 2011, y que establecía con anterioridad a que se introdujera el delito de trata de seres humanos en nuestro ordenamiento jurídico; el segundo previsto para el periodo entre 2015 - 2018. En realidad, fue el I Plan del 2009 el que impulsó la inclusión del delito de trata en el Código Penal. Este Plan no estaba dotado de financiación específica para la protección de las víctimas, pero sí permitió apoyar las reformas legales y establecer diagnósticos expertos para actuar a nivel institucional (García Cuesta et al., 2011).

Finalmente, y ya fuera del ámbito de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género donde se habían incardinado los anteriores el 12 de enero de 2022, el Ministerio del Interior ha adoptado el Plan estratégico Nacional contra la Trata y Explotación de Seres Humanos 2021 – 2023. Este Plan prevé una serie de medidas para mejorar la lucha contra este delito y la asistencia y protección de sus víctimas, así como para fortalecer la colaboración y coordinación entre las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. Se trata de un plan integral que aborda todas las finalidades de la trata de seres humanos, desde una perspectiva de género y derechos humanos, y teniendo en cuenta las situaciones de vulnerabilidad en que se puedan encontrar las víctimas. El plan del Ministerio de Interior cuenta con cinco objetivos prioritarios que abarcan la prevención, la identificación de las víctimas, su asistencia, protección y recuperación, la persecución del delito, la

⁹ “Una importante novedad introducida en la legislación de extranjería tras la modificación de 2009, y a la que hemos de referirnos, es la especial importancia en la participación de la ejecución de las políticas migratorias, de las organizaciones civiles, representadas fundamentalmente por ONG. Cabría preguntarnos por qué el Estado delega determinadas funciones en estas organizaciones. Podemos encontrar la razón de ello en la cada vez más compleja estructura y necesidades sociales a las que el tradicional Estado Social no llega y, sin embargo, no puede obviar. Hay determinadas cuestiones sociales que exigen de una especial y sensible formación siendo las asociaciones de la sociedad civil las que se encuentran en una mejor posición para poder hacerles frente. Ahora bien, como quiera que el Estado Social no puede desatender las mismas, se han arbitrado soluciones de colaboración en las que esas organizaciones recibirán subvenciones estatales para poder hacer frente a aquellas actuaciones que de forma primigenia correspondían al Estado (Teseida García, 2017).



coordinación multidisciplinar y la mejora del conocimiento sobre este fenómeno. La elaboración de este plan era una de las prioridades estratégicas previstas por la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023.

2.3.4.- Perspectivas de futuro

El panorama legislativo que se ha expuesto no podemos considerarlo el más halagüeño para la regulación de una materia tan compleja y que abarca distintos ámbitos de actuación con multitud de profesionales a su cargo. La dispersión normativa, incluso fuera de lo que se considera fuente del derecho, no es lo más adecuado para dar efectividad a los fines que impone el Protocolo de Palermo o el Convenio de Varsovia: la prevención, la protección, la persecución del delito, así como la cooperación entre estados o instituciones. Por ese motivo, son muchas las voces que apelan a la necesidad de una ley integral contra la trata de seres humanos. Podemos aventurarnos a decir que la experiencia con la ley integral de violencia de género, que ha facilitado efectivamente un tratamiento integral y en una misma dirección de ese fenómeno con una adecuada protección de las víctimas, puede ser un espejo para una regulación integral de la trata de seres humanos.

Por otro lado, también podemos aventurar, una vez analizado el marco jurídico anterior, qué es la protección de las víctimas de trata de seres humanos y la prevención del fenómeno, los ámbitos de actuación que han quedado fuera de disposiciones legales o reglamentarias y han sido objeto de regulación por protocolos o programas de actuación que carecen de fuerza vinculante para todos los operadores y que finalmente no vinculan en su caso a jueces y tribunales como cualquier otra fuente del derecho. No obstante, y respecto a la protección de las víctimas, no podemos olvidar que ha sido un paso importante el Estatuto de la Víctima del Delito (Ley 4/2015 de 27 de abril) y que, sin duda, les es de aplicación también a las víctimas de trata de seres humanos. Pero, para que dicho estatuto le sea aplicado, será necesaria la existencia de un procedimiento penal, por lo que en materia de trata de seres humanos, si entendemos que debe existir una perspectiva del fenómeno victimológica más que centrada en el persecución penal, seguimos ante un vacío de protección de todas las personas que pueden ser consideradas como víctimas.

También nos permite llegar a la misma conclusión sobre la falta de una adecuada protección, la no aplicación de la ley 35/1995 de 11 de diciembre de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello a pesar de que el art. 1 reconoce el derecho de la víctima de “delitos dolosos y violentos, cometidos en España, que produzcan resultado de muerte, lesiones corporales graves o de daños graves en la salud física o mental. Se beneficiarán asimismo de las ayudas contempladas por esta Ley las víctimas de los delitos contra la libertad sexual aun cuando estos se perpetraran sin violencia”. Y, sin duda y sin perjuicio de otras lesiones o daños, la víctima de un delito de trata de seres humanos sufre graves daños en su



salud mental, como se puede comprobar en aquellas sentencias condenatorias que así lo recogen tras el análisis de los informes médico forenses obtenidos.

Las observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de España del Comité para la Eliminación de la Discriminación para la Mujer de julio de 2015 manifestaron seguir con preocupación “por la prevalencia de la trata de mujeres y niñas al Estado parte y la falta de legislación integral de lucha contra la trata, así como por el hecho de que el Estado Parte no haya tipificado todas las formas de trata como delito” y se recomendó adoptar una legislación integral contra la trata que incorpore una perspectiva de género y una definición explícita de la trata de personas conforme a las normas internacionales.

Así las cosas, el primer proyecto que abordó esta cuestión fue en el año 2018, Borrador de Proyecto de Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos y en particular con Fines de Explotación Sexual, impulsada por el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, que no pasó de un mero borrador puesto que las elecciones legislativas de 2019 impidieron que el borrador pudiera ser ni siquiera elevado a anteproyecto de ley. Posteriormente, en el año 2021, el Ministerio de Igualdad elaboró un borrador de un proyecto normativo para una ley integral contra la trata. Este borrador, sin embargo, no se puede considerar ley integral, por cuanto se focalizaba únicamente en la trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas, pues estaba encomendado a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dejando atrás los demás fines de la trata de seres humanos, como la laboral y, por tanto, a otras tantas víctimas de trata.

En marzo de 2022 desde el Ministerio de Justicia se comienzan los trabajos para poder llegar a esa ley integral constituyendo una sección especial de la Comisión General de Codificación para la elaboración de dicha ley, cuyos trabajos acaban de finalizar. En este sentido, y a pesar de la importancia que en la trata de seres humanos con fines de explotación sexual tienen la necesaria regulación de la prostitución y el proxenetismo (que ya fue apuntada también por el Comité para la Eliminación de la Discriminación para la Mujer, que también recomendó en el mismo informe de 2015 “adoptar una definición amplia de proxenetismo para hacer posible el enjuiciamiento adecuado de los que explotan la prostitución” el borrador no ha abordado estos interesantes y conflictivos temas, en aras a conseguir una ley integral, que esperemos vea la luz en un futuro no lejano.

2.4. Protocolos de actuación en la persecución del delito de trata de seres humanos en la provincia de Las Palmas.

En la persecución penal del delito de trata de seres humanos los protocolos de actuación tanto de la policía como del Ministerio Fiscal están íntimamente ligados a la complejidad del delito a la que ya nos hemos referido. A la complejidad técnico-jurídica y a la complejidad probatoria del mismo. Esta complejidad se refleja



en el número de sentencias condenatorias que se han obtenido desde que el delito entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico y que, desde nuestro punto de vista no evidencia la verdadera dimensión del fenómeno y, sobre todo, el número de víctimas de trata de seres humanos, quedando muchas de ellas únicamente detectadas, pero no identificadas.

Todo ello nos lleva a un panorama decepcionante para los encargados de la persecución y protección de las víctimas de trata de seres humanos, especialmente del Ministerio Público encargado de formular la acusación y de sostenerla ante los Tribunales para conseguir finalmente un resarcimiento para con la víctima. No hay que olvidar que las condenas a elevadas penas de prisión pero, sobre todo, de todas aquellas que vayan encaminadas a la sustracción de todos los beneficios económicos (a través de embargos primero y comisos después), a evitar la continuación de actividades delictivas que se esconden detrás de actividades lícitas, prohibiendo su continuación, o bien cerrando locales, pueden servir para ir erradicando el fenómeno, encarcelando a los traficantes y a todos los que participen en el negocio, así como para indemnizar a las víctimas tanto económica como también moralmente.

Así las cosas, en este apartado se pondrán de manifiesto los datos cuantitativos relativos a los procedimientos que desde el año 2011 se han incoado por delito de Trata de Seres Humanos, de forma que nos permita realizar un análisis sobre parámetros tales como número de acusaciones realizadas, sentencias condenatorias, absolutorias y nacionalidades de los autores. Este análisis nos permitirá, acto seguido, poner de manifiesto las dificultades reales en la persecución y protección de las víctimas con los actuales protocolos y normas que guían la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del Ministerio Fiscal.

2.4.1.- Análisis cuantitativo de los procedimientos penales de trata de seres humanos con fines de explotación sexual entre 2011 a 2021¹⁰ en la provincia de Las Palmas.

En la Tabla 1 se exponen los procedimientos penales incoados en los distintos partidos judiciales de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria desde que la entrada en vigor del tipo penal. A continuación, en las dos siguientes columnas se especifican cuántos de los incoados en ese año terminaron archivados y cuantos llegaron a juicio pues por el Ministerio Fiscal se formuló acusación. Como se puede ver el único procedimiento incoado en el año 2021, aún sigue construyéndose.

¹⁰ En este periodo solo se ha incoado un procedimiento por trata de seres humanos distinto a la explotación sexual, concretamente fue en el año 2015 y los fines eran la mendicidad, que se archivó.



Tabla 1. Procedimientos penales incoados en los distintos partidos judiciales de la provincia de Las Palmas

AÑO	Incoados	Archivados	Acusaciones
2011	0	0	0
2012	6	4	2
2013	3	2	1
2014	5	4	1
2015	7	3	4
2016	6	3	3
2017	2	2	0
2018	6	3	3
2019	6	2	4
2020	3	1	2
2021	1	----	----
TOTAL	45	24	20

Fuente: elaboración propia. Ministerio Fiscal .Provincia de las Palmas.

Tengamos ahora en cuenta otro parámetro importante: el número de acusaciones. Partiendo de este número, obtenemos la Tabla 2:

Tabla 2. Número de acusaciones

Acusaciones	Pendientes de juicio	7
	Sentencias absolutorias	3
	Sentencias condenatorias	10

Fuente: elaboración propia. Ministerio Fiscal. Provincia de las Palmas

También es significativo determinar cómo se han distribuido las investigaciones en los distintos partidos judiciales de la provincia de Las Palmas:



- Partido Judicial de Las Palmas de Gran Canaria¹¹: 19
- Partido Judicial de Telde: 5
- Partido Judicial de San Bartolomé de Tirajana: 9
- Partido Judicial de Arrecife: 10
- Partido Judicial de Puerto del Rosario: 1
- Partido Judicial de Arucas:1
- Partido Judicial de Santa María de Guía: 0

Por último, también se consideran datos interesantes para el objeto del presente estudio determinar cuáles son las nacionalidades de las víctimas en aquellos supuestos en los que se ha llegado a acusación, tal como se expone en la Tabla 4.

Tabla 4. Nacionalidades de las víctimas en aquellos supuestos en los que se ha llegado a acusación

Nacionalidad	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Pendiente de juicio
Nigeriana	3	0	3
Rumana	3	2	0
Colombiana	0	1	1
Venezolana	1	0	3

Fuente: elaboración propia. Ministerio Fiscal .Provincia de las Palmas

De los datos expuestos podemos obtener las **siguientes conclusiones**:

- Respecto al número de procedimientos incoados, hay que poner de manifiesto que después del tímido comienzo de las investigaciones, poco a poco estas se fueron incrementando por la acción de la cada vez mayor especialización de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y del Ministerio Fiscal. Sin embargo, llama la atención los pocos procedimientos incoados en el año 2020 y 2021. Dos han sido las causas. La primera es la irrupción de la pandemia. No significa que la situación de emergencia sanitaria diera lugar a una disminución de la trata de seres humanos; lo que podemos afirmar que ha pasado es que la misma fue más oculta, y por ende más difícil de investigar, habida cuenta de la situación de emergencia sanitaria y la existencia de los confinamientos. La segunda de las causas radica en el aumento de la inmigración irregular. Si bien es altamente probable que de entre los inmigrantes irregulares, existan muchas personas, sobre todo mujeres y niñas que puedan ser detectadas con indicadores de trata de seres humanos, lo

¹¹ Dos de estos procedimientos fueron tramitados por los Juzgados de Violencia de Género.



cierto es que ninguna se ha identificado como tal. En este sentido hemos de afirmar que los esfuerzos de la Policía Nacional, a través de las Brigadas de Extranjería, se han centrado en las labores propias que conlleva la gestión de los flujos migratorios y de las que son competentes, dejando las investigaciones de trata de seres humanos en un segundo plano o destinando menos efectivos a tal fin.

- También podemos observar que el número de archivos en relación con las causas incoadas ha disminuido. Sin duda esta circunstancia está íntimamente ligada a la especialización cada vez mayor de la UCRIF (Unidad Contra Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales de La Policía Nacional), pero también de la Fiscalía y los protocolos de actuación existentes entre ambas instituciones.
- El número de sentencias habidas en estos años (13) en relación con el número de procedimientos incoados (45), nos da un indicador de la alta complejidad de los procesos penales en esta materia. Y es que vemos como solo un 29% de los procedimientos incoados finalmente dan lugar a una acusación, a pesar de que en todos existen víctimas identificadas que finalmente no verán un resarcimiento moral, aumentando de esta manera la posible desconfianza de estas al sistema judicial que llega a extenderse, incluso, a toda la administración.
- El número de sentencias absolutorias (3) es el 30% del total de las sentencias dictadas. Podemos considerarlo un número alto. Es significativo que dos de ellas hayan sido dentro del ámbito de la trata con víctimas rumanas en la modalidad conocida como “lover boy”. Nos referiremos con posterioridad a estas sentencias. La tercera sentencia absolutoria tuvo como víctima a una mujer colombiana.
- Respecto a los partidos judiciales en los que se han tramitado los procedimientos judiciales, también podemos obtener una importante conclusión. Son aquellos partidos judiciales donde existe una mayor especialización, tanto de la policía, como de los órganos judiciales, donde más procedimientos se incoan. Sin duda, el elemento inicial del cuerpo investigador es fundamental para iniciar y promover una investigación. Es evidente que en lugares turísticos como Canarias, y además con un alto índice de población inmigrante, existe una mayor probabilidad de que nos encontremos ante hechos que puedan ser calificados como de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Pero esa evidencia no parece encontrar su lógica con que, por ejemplo, en la isla de Fuerteventura solo se haya incoado un procedimiento y que, además, se haya archivado.
- Por último, respecto a las nacionalidades de las víctimas, la mayoría de los casos son nigerianas. Del número de sentencias condenatorias afectantes a las víctimas de este país, podemos deducir que los protocolos de actuación existentes son efectivos y que, sobre todo, existe una absoluta concienciación de este tipo de trata por los tribunales. Por otro lado, con las víctimas rumanas, no



podemos llegar a la misma conclusión, puesto que como ya avanzamos, si bien existen buenos protocolos de actuación que hacen que se haya llegado a varias acusaciones, lo cierto es que el fenómeno del “lover boy” está siendo muy difícil de acreditar a los tribunales. En otro orden de cosas, la trata que analizamos, que se ejerce sobre personas procedentes de Sudamérica, también está siendo complicada de perseguir, como analizaremos con posterioridad. Por último, es digno de destacar que a pesar de que la comunidad asiática en Canarias es importante, no se ha logrado iniciar ningún procedimiento por trata con fines de explotación sexual entre este colectivo.

2.4.2.- Protocolos de actuación: dificultades en la protección y en la persecución del delito

Lo primero que hemos de señalar es que no existen protocolos escritos de actuación en la persecución del delito de trata de seres humanos. Respecto a la protección de la víctima sí existe el protocolo marco al que hemos hecho referencia más arriba, pero que en la práctica deja un importante vacío en la protección de posibles víctimas detectadas, pero no identificadas como tales. Y ello es así pues, como también hemos advertido, la identificación de la víctima está íntimamente ligada todavía hoy a un proceso penal. Y no siempre ese proceso penal se va a producir. Y en la visión de la trata de seres humanos focalizada en derechos humanos, y desde el punto de vista de la víctima como centro de todas las actuaciones, debería ser posible identificar a las víctimas para que accedan a los derechos que como tales les podrían corresponder.

Sin embargo, esos derechos actualmente son más bien derechos referidos al proceso penal que en otros ámbitos, como sí ocurre con las víctimas de violencia de género. Para estructurar el presente apartado se hará referencia a los distintos tipos de dificultades existentes en el procedimiento penal, tanto de derecho material como procesal.

2.4.2.1.- Dificultades de derecho material.

En este apartado nos referiremos a distintas dificultades que en la práctica genera la interpretación del Código Penal (CP) y que a la postre se reflejan tanto en el número de acusaciones, pero sobre todo en las condenas que finalmente se obtienen.

Los conceptos jurídicos indeterminados en el tipo penal.

Una de las características del derecho penal, por las consecuencias que este tiene sobre el derecho fundamental de la libertad, es que, de acuerdo con el principio de legalidad, los tipos penales tienen que ser “ciertos”. Esto implica que no deben emplearse cláusulas generales, así como que las descripciones deben ser



taxativas, evitando la incorporación de elementos valorativos. Pues bien, en la descripción del tipo penal, y concretamente en los medios comisivos, sí existen conceptos jurídicamente indeterminados que están sujetos a las valoraciones de los tribunales. Así, en concreto nos podemos detener en tres de ellos: situación de necesidad, vulnerabilidad de la víctima (art. 177 bis 1) y especial vulnerabilidad de la víctima (art. 177 bis 4 b).

No vamos a dudar de la existencia en muchas ocasiones de violencia física o amenazas en la trata de seres humanos, ambas difíciles de probar, puesto que rara vez existe, en el caso de la violencia física, un informe médico de la misma. Sin embargo, en la experiencia obtenida en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, la trata de seres humanos tiene un importante origen tanto en la vulnerabilidad de la víctima como en la situación de necesidad de esta en su país de origen. Pues bien, esta situación de necesidad también debe probarse, cuestión harto difícil, de forma que finalmente se convierte en una cuestión de fe que implica tener un conocimiento por parte del operador jurídico, Ministerio Fiscal, pero sobre todo del Tribunal, que va más allá del ámbito jurídico. Nos referimos, esto es, a un conocimiento de la realidad social y económica del país de origen de la víctima. Y, si bien parece que existe una conciencia clara sobre el estado de necesidad de las personas que vienen del continente africano, sobre todo, de las mujeres y las niñas, no ocurre igual con las víctimas sudamericanas o incluso rumanas.

Esta situación es claramente observable en el número tanto de acusaciones como de sentencias condenatorias según la nacionalidad. Así, en la trata de seres humanos con víctimas nigerianas no existe discusión sobre la situación de la mujer en ese país africano, sin perjuicio de que en estos casos generalmente se evidencia y se prueba otro medio comisivo como son las amenazas (a través del vudú) y las agresiones físicas y sexuales. Sin embargo, esta situación de necesidad y vulnerabilidad se diluye para el Tribunal en la trata con víctimas sudamericanas, o incluso rumanas, que son víctimas que pertenecen a la UE.

En este último caso, es paradigmático la figura del *Lover Boy*, que inicialmente no era entendida por los tribunales, sin que ello implicara un desfallecimiento por la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado ni del Ministerio Fiscal, en la identificación de víctimas y formulación de acusaciones hasta llegar a tener varias condenas en estos casos.

Otra de las dificultades que se plantean es la relativa al consentimiento de la víctima y hasta dónde llega ese consentimiento. No son pocas las ocasiones en que la situación de necesidad o la vulnerabilidad de la víctima quedan eclipsada por el “supuesto” consentimiento de ésta al ejercicio de la prostitución. No obstante, se hace un importante esfuerzo en la labor probatoria para hacer entender nuevamente al Tribunal que, muchas veces, se presta un consentimiento para ejercer la prostitución tras la captación de la víctima que en ocasiones ya se dedica al ejercicio de la prostitución en su país de origen, como ocurre en muchos casos con víctimas



sudamericanas, pero que ese consentimiento no implica, ni mucho menos, aceptar las condiciones de explotación a las que posteriormente se ve la víctima forzada.

Los concursos

La trata de seres humanos es un delito que generalmente está acompañado de la ejecución de otros delitos: prostitución, trabajos forzados, amenazas, agresiones o abusos sexuales, detenciones ilegales, tráfico de drogas, etc.

El tipo penal contiene una norma específica de cómo realizar la calificación de estas circunstancias, art. 177 bis 9: “En todo caso, las penas previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan, en su caso, por el delito del artículo 318 bis de este Código y demás delitos efectivamente cometidos, incluidos los constitutivos de la correspondiente explotación”. Pues bien, la lectura del artículo nos lleva a la aplicación del concurso real de delitos. Esto es, si junto a la trata de seres humanos se cometía un delito de agresión sexual o de prostitución coactiva, había que penar por los dos delitos, tal y como ocurre con el robo con violencia que tiene la misma redacción.

Esta redacción originó importantes discusiones y divisiones en el seno de los Fiscales Delegados de Extranjería entre los años 2012 y 2013, sin que se llegara a ninguna conclusión, aunque era evidente que de aplicar la norma tal y como se recoge en el CP, como concurso real, las penas iban a ser desorbitadas y no así si se hacía una interpretación alejada a la redacción del Código como concurso medial. Conociendo estas discordancias, la Sentencia del Tribunal Supremo (STS) 487/2014 de 4 de febrero entra a analizar *obiter dicta* este apartado; esto es, sin que hubiera sido solicitado en los recursos ni por el recurrente ni por el Ministerio Fiscal, para concluir que se debe de aplicar las normas del concurso medial. Sin que existiera ninguna otra sentencia del TS en ese sentido, los Fiscales y Fiscalas comenzaron a aplicar esa interpretación. No obstante, este delito, que fue modificado en el año 2015, incomprensiblemente sigue manteniendo esta redacción.

Las penas

Sin duda, uno de los mayores problemas al que nos enfrentamos es la penalidad del delito. El tipo básico se sitúa entre los 5 y 8 años de prisión. Sin embargo, a partir de ahí las penas pueden ser desorbitadas. El autor del delito, según las víctimas que haya tratado, puede enfrentarse a penas que superan con creces aquellas por delitos que atentan contra la vida de una persona. Es cierto que el delito de trata de seres humanos es un delito muy grave, pues afecta a la dignidad de las personas, pero sigue siendo difícil de entender que la dignidad esté por encima de la vida misma de las personas, sin que entremos aquí en discusiones de carácter filosófico. Así se establecen una serie de agravaciones si alguna de las víctimas es menor de edad, o con una especial vulnerabilidad, o si estamos ante una organización o ante el responsable de esa organización.



Y, dentro de este ámbito penológico, no podemos perder de vista el acuerdo del Pleno de la Sala Segunda del TS de fecha 31 de mayo de 2016 que dispone que: “el delito de trata de seres humanos definido en el artículo 177 bis del Código Penal, LO 1/2015, de 30 de marzo, obliga a sancionar tantos delitos como víctimas, con arreglo a las normas que regulan el concurso real” y que tuvo su inmediato efecto práctico en la STS 2776/2016 de 17 de junio que estimó el recurso del Ministerio Fiscal que mantenía, antes de que se adoptara ese acuerdo plenario que: “el delito de trata de seres humanos es un delito que contempla un sujeto pasivo individual y no plural”.

Así, la experiencia práctica está determinando que las escuetas penas posibles a imponer a los autores de los delitos de trata son un condicionante a la hora de denunciar. La consecuencia es nefasta, pues si combinamos esta situación descrita con el amplio margen de interpretación que permiten los conceptos indeterminados del art. 177 bis 1 (vulnerabilidad, estado de necesidad), el resultado es que determinados hechos, que sí podrían ser calificados de trata de seres humanos, quedan impunes sin una especial motivación más que la lacónica valoración del tribunal de que los hechos, a juicio de la valoración de la prueba que realiza el tribunal, no quedan probados, con el consiguiente desasosiego para la víctima y de quienes han intervenido en el proceso. En este sentido, se debería de proponer una modificación significativa en el tipo penal al modo del CP francés que establece como circunstancia agravante que el delito se cometa contra varias personas, independientemente de cuántas personas sean las víctimas.

2.4.2.2. - Dificultades de derecho procesal

A. Sistema procesal

La primera dificultad radica en la propia ley procesal española desde dos puntos de vista: la primera respecto de la competencia; la segunda el cauce procesal en sí mismo. Respecto a la primera de las circunstancias, esto es la competencia, sin duda el hecho de que sea el juez o la jueza de instrucción quien se encarga de instruir la causa en el actual sistema de distribución de competencias penales, no es eficaz.

El Ministerio Fiscal ha apostado firmemente por la especialización desde el año 2006 en el que se designa el Fiscal o la Fiscal de Sala Coordinador/a de Extranjería, entre otros. La especialización responde a una cada vez más compleja realidad social. Desde el punto de vista penal, la criminalidad es cada vez más compleja, superando ampliamente las fronteras internas por lo que, para su persecución, se necesita de amplios conocimientos de la materia. La especialidad del Ministerio Fiscal en materias como extranjería, seguridad laboral, violencia de género, medioambiente y urbanismo, delitos económicos, cooperación internacional, etc. podemos considerarla un total acierto como forma de lucha contra la criminalidad.



En materia de extranjería, y en lo que a Canarias se refiere, la existencia de dos fiscalas/es delegadas/os en la materia, una/o por cada provincia, ha sido clave a la hora de perseguir los delitos de trata de seres humanos. No solo por la formación recibida, sino sobre todo por los protocolos de actuación y coordinación que se han fraguado con las Brigadas de Extranjería y, en concreto, con la UCRIF fundamentalmente, sin olvidar también la coordinación con la Guardia Civil.

A nadie se le escapa que, para una jueza o un juez de instrucción, que tiene que atender todo tipo de delitos, desde los más graves y complejos hasta los más leves, y que en ocasiones tiene que compaginarlo con cuestiones de carácter civil, el hecho de tener que investigar un delito de trata de seres humanos, le supone un importante reto; máxime cuando según nuestro sistema de competencias territorial, puede recaer sobre un juez o una jueza sin experiencia.

Por este motivo, y en aras de conseguir un mayor éxito en las investigaciones para que lleguen a un escrito de acusación, se han establecido protocolos de actuación entre Fiscalía y Policía. Así, tras la función policial de detectar situaciones de trata de seres humanos, los hechos son puestos en conocimiento del Ministerio Fiscal. Tras ser compartidos se consensuan posibles líneas de actuación en las que las víctimas pasan de ser detectadas a ser identificadas y, finalmente, si existen elementos suficientes, se acuerda la presentación de un atestado ante el órgano judicial, comenzando así ya el proceso penal.

De esta forma, se pueden obtener indicios fundados e importantes, siempre que no requieran la intervención judicial, que ya formarán parte del futuro proceso, sin necesidad de ser solicitados con posterioridad, haciendo más rápido el proceso penal.

Y aún dentro del ámbito de la competencia judicial, nos hemos encontrado con otro problema. Se trata de la posible intervención de los juzgados de violencia contra la mujer. Como ya adelantamos, la trata de seres humanos puede y debe ser tratada con perspectiva de género, pero no es un delito de violencia de género. Con todo, la realidad es normalmente más compleja y rica que las categorías jurídicas, de forma que determinadas formas de trata sí pueden producirse en el seno de una relación sentimental. En estos casos, y en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, ha ocurrido en dos ocasiones que han sido los juzgados de violencia sobre la mujer los que se han encargado de la instrucción de estos, siendo la Sección de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, que tiene también atribuida el conocimiento del juicio oral de estos delitos, la encargada de su enjuiciamiento. En ambos procesos las sentencias han sido condenatorias y, también en ambos procesos, las víctimas eran rumanas. Además, en uno de estos casos, el TS no solo ratificó la condena dictada por la Audiencia Provincial, sino que además aplicó de manera novedosa la agravante de género.



La segunda de las objeciones es el propio proceso penal a través del cual se sustancian estas causas en la mayoría de las ocasiones: el procedimiento sumario ordinario. Un proceso excesivamente riguroso y formalista alejado de las necesidades de agilidad y eficiencia que requieren este tipo de investigaciones.

B. Fase de instrucción

Esta fase se caracteriza por la búsqueda de pruebas objetivas que permitan formular una acusación contra las personas autoras del delito y que puedan ser usadas válidamente en el juicio oral. Los medios de prueba en nuestro ordenamiento jurídico son varios, pero en estos procedimientos destacan la testifical, la documental y la pericial. Por su significación en la protección de la víctima se hará referencia a la prueba testifical y a la pericial.

En esta fase, al igual que es importante contar con evidencias testimoniales de los hechos, es igualmente importante hacer una investigación patrimonial, pues no hemos de perder de vista una de las características fundamentales del delito: el fin lucrativo del mismo. El hecho de la explotación genera importantes beneficios y es precisamente por este motivo por el que el delito existe. Así que, como bien dice la UNODC, perseguir la trata de seres humanos es perseguir el dinero. Por tanto, a este tipo de investigación se hará referencia en último lugar.

La prueba testifical.

Sin duda es la prueba estrella de este tipo de delito. Hay que distinguir la declaración de la víctima de la declaración de otras personas testigos como policías u otras personas que puedan dar razón directa de los hechos. La declaración de la víctima es fundamental, pero no siempre se puede contar con esa declaración en el juicio oral. Hay que tener en cuenta que pueden pasar varios años desde que la víctima declara en sede policial, una vez identificada, hasta que tiene que declarar en el plenario ante el Tribunal enjuiciador. Entre medias, puede ser llamada a declarar en varias ocasiones ante el juez instructor. Sin duda una declaración firme, contundente y persistente de la víctima es un dato fundamental para poder fundamentar no solo la acusación sino también una sentencia condenatoria.

Dos son los importantes problemas a los que nos enfrentamos en la declaración de la víctima de trata de seres humanos: el primero, sin duda, es garantizar su protección; el segundo, la inestabilidad de la víctima en nuestro país, que incluso pueden pedir el retorno a su país de origen y, por tanto, la pérdida de su declaración.

La protección de la víctima en el seno del proceso se garantiza a través de la Ley de Protección de Testigos y Peritos. Lamentablemente esta ley no garantiza ninguna protección en la práctica. Conforme a esta ley se garantiza una protección de los datos de la víctima que ni siquiera es absoluta, puesto que la defensa podrá



solicitar de forma fundada y motivada del tribunal, la obtención antes del juicio de la identidad de las víctimas, quien valorando la pertinencia de la petición podrá revelar o no la identidad (STS 1941/2016 de 5 mayo entre otras). Por otro lado, el Estatuto de la Víctima del Delito, también se aplica a estas víctimas, pero muchas de las disposiciones allí contempladas no se aplican efectivamente, como son los derechos de participación en el proceso penal. Pero ¿cuáles son los problemas reales y prácticos a los que nos enfrentamos en las declaraciones de las víctimas?

En primer lugar, muchas veces, y aunque sean identificadas como tales, las mismas no tienen conciencia de ser víctimas. Es muy importante el trabajo previo que hay que hacer con ellas para que tomen conciencia de lo ocurrido. Sin duda, el tiempo corre en contra del propio proceso penal, máxime cuando la instrucción actualmente está sujeta a plazos según el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal Jóvenes y menores delincuentes (en adelante LECRIM). Esta circunstancia hará que, de no ser conscientes de su realidad, piensen que las personas tratantes “las han ayudado de salir de sus países de origen” (a las que incluso pagan una deuda por ello, considerando además que moralmente están obligadas a hacerlo), o bien siendo conscientes de su situación, saben de los riesgos que corren tanto para ellas como para sus familias si declaran para la policía o ante la autoridad judicial. Así, finalmente puede ocurrir que no quieran declarar o no realicen una declaración suficientemente incriminatoria.

Esto nos lleva de nuevo a mantener la importancia de una adecuada protección integral y tratamiento de la víctima también para que la persecución del delito sea exitosa. Y esa protección no solo debe estar enfocada a su declaración en el proceso usando biombo o videoconferencias que evitan el contacto físico y visual en la misma sala con los tratantes, sino que necesitan de otras protecciones que den a la víctima seguridad y confianza para con las autoridades españolas.

La declaración de la víctima en la fase de instrucción se realiza siempre como prueba anticipada, puesto que no existe certeza de que, en el momento del juicio oral, esta pueda estar localizada. En la prueba anticipada la víctima debe declarar en presencia de los autores y responder a las preguntas que le formulen las partes. La víctima debe ser consciente de que se le harán todo tipo de preguntas que claramente afectarán a su intimidad; de ahí que el trabajo que se haga por personal especializado es fundamental. Se le debería explicar quién es quién en la sala y las posiciones de cada uno. Es cierto que el derecho de defensa es fundamental, pero en la práctica se observa cómo lo que podríamos denominar “ética o deontología profesional” para con este tipo de víctimas no existe.

Es complicado compaginar, como decimos, el derecho de defensa con esferas íntimas de la víctima, pero no se deberían aceptar como pertinentes preguntas que tienden a atemorizar a la víctima, como aquellas que en su enunciado determinan con claridad que se sabe a quién se está preguntando, aquellas que afectan



directamente a cuestiones irrelevantes de índole sexual que pretenden únicamente incomodar, así como la clásica pregunta sobre si realmente denuncia para conseguir regularizarse en España. No obstante, y quizás por el temor a que se declare una nulidad, todo este tipo de preguntas siguen formulándose sin que en ningún momento de todos los juicios que se han celebrado en la provincia se declararan impertinentes.

Y a pesar de que se realice esta prueba anticipada, nuestra legislación obliga a que la víctima sea nuevamente citada para la vista oral, que se realicen acciones positivas por parte de la policía para su localización y que nuevamente tenga que ser sometida al mismo interrogatorio esta vez ante el Tribunal sentenciador. En puridad nuestro ordenamiento jurídico procesal no tiene en cuenta la llamada revictimización o victimización secundaria. En este sentido, debemos sacar a colación la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y la modificación que esta realizó en la LECRIM, respecto a las pruebas anticipadas de los menores de edad o víctimas con discapacidad necesitada de especial protección (arts. 449 bis, 703 bis y 777.3). Para estos casos la LECRIM, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la víctima así como los hechos por los que debe de declarar, exime que en el plenario se deba someter nuevamente a la víctima al mismo interrogatorio, salvo que se motive expresamente por qué se debe suspender esta regla general.

A lo largo del presente estudio se ha mantenido que la víctima de trata de seres humanos es una persona que ha sido sometida a uno de los peores delitos que describe el Código Penal y que es una persona vulnerable, por lo que *mutatis mutandi* bien podría recogerse en la Ley procesal que realizada la prueba anticipada, no será necesario nuevamente otro interrogatorio, máxime cuando los medios actuales audiovisuales permitirán al tribunal cumplir con el principio de inmediación, básico en el proceso penal. Y no hay que olvidar que en sistema acusatorio actual el Tribunal no debería hacer ninguna pregunta a la o el testigo, puesto que las funciones acusatorias y de defensa le corresponden al Ministerio Fiscal y a las abogadas y abogados, por lo que no existiría ningún problema legal en esta modificación legal.

La prueba pericial

Si bien son muchos los peritos que pueden intervenir en un juicio por trata de seres humanos (peritos informáticos, caligráficos, especialistas en documentos, etc.), nos referiremos a las intervenciones de los médicos y médicas forenses. Estos informes periciales son fundamentales, para no solo determinar los daños físicos y psíquicos de las víctimas, sino también para explicar cuál es el proceso vital que sufre una persona que es víctima de trata de seres humanos. Son informes que ayudan a clarificar esos conceptos jurídicos indeterminados como el de la vulnerabilidad. Ahora bien, no debemos de olvidar que, para que estos informes existan, las víctimas deberán nuevamente contar su historia a médicas o médicos y a psicólogos o psicólogas forenses.



Y no debemos dejar de mencionar la importante labor que pueden realizar además las y los integrantes de las ONG que apoyan a las víctimas. En estos casos nos situamos en la figura de testigo/a-perita/o. Son testigos por cuanto pueden dar razón de la situación en la que se encontraba la víctima cuando fue detectada y cuando fue identificada (cómo se encontraba al llegar al recurso) y peritas o peritos pues de manera clara son personas, normalmente trabajadoras o trabajadores sociales y psicólogos o psicólogas que están formadas en el fenómeno y pueden también ayudar a clarificar los conceptos jurídicos indeterminados a los que ya nos hemos referido.

La investigación patrimonial

Junto a la obtención de testimonios, así como documentos que nos permitan obtener un relato cierto de los hechos, es importante investigar cuál ha sido el producto de la explotación para poder intervenir esas ganancias, asestando el verdadero golpe a los y las tratantes de seres humanos. Sí podemos liberar a las víctimas de hoy, pero mañana habrá más y nuevas, generando así sin duda más ingresos. Solamente si se desmantelan y se ahogan las infraestructuras económicas del entramado que sujeta la explotación sexual de cada caso, podrá ser suprimido. Pero, si ya es difícil investigar el delito de trata en sí mismo, aún más difícil es obtener resultados en las investigaciones patrimoniales por muchos motivos.

Uno y principal es la ausencia de regulación del proxenetismo. Sin duda, la mayor parte de la explotación sexual de las mujeres y niñas ocurre a través de la figura del proxeneta. Mientras el proxenetismo no esté penalizado sin ambages, difícilmente será posible realizar una investigación penal patrimonial de estas personas como parte del fenómeno de la trata. Solamente se tiene constancia de alguna investigación llevada a cabo en Málaga, donde la investigación patrimonial de los clubes donde se ejercía la prostitución por mujeres tratadas fue reconducida a través de delitos contra la hacienda pública.

Otro de los motivos radica en la conjunción de la causa anterior con la dificultad que este tipo de investigaciones encarna. Generalmente, las investigaciones de trata de seres humanos son llevadas a cabo por la UCRIF, en tanto que hay otros grupos especializados en delincuencia económica que normalmente no intervienen desde el inicio en las mismas. Esto produce una inercia que lleva a que, finalmente, el foco y punto de atención se centre únicamente en la víctima de trata de seres humanos; olvidando que los posibles bienes que pudieran ser embargados podrían ser aplicados al resarcimiento de los daños sufridos por las víctimas.

Además, hay determinados tipos de trata de seres humanos, como el que afecta a mujeres nigerianas que son tratadas por sus propios compatriotas, en las que la investigación patrimonial es imposible. Y ello es así porque generalmente el dinero de la explotación se manda a Nigeria, donde sí existen evidencias de construcción de casas, o compra de inmuebles. Pero ese dinero nunca se deposita ni siquiera transitoriamente



en España, pues los nigerianos siguen un sistema especial de envío de dinero muy parecido al de antigua letra de cambio casi imposible de detectar. Además, carecen de infraestructuras en España que puedan ser embargables.

Llegados a este punto, podemos dar respuesta a qué ha pasado en todas y cada una de las investigaciones que por trata de seres humanos con fines de explotación sexual se han realizado en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria desde el punto de vista patrimonial. La respuesta es nada. No existe ningún tipo de protocolo de actuación en este sentido, siendo los motivos los expuestos con anterioridad.

C. El Juicio Oral

Es en el juicio oral donde hay que presentar las pruebas a fin de que un tribunal pueda dilucidar la realidad de los hechos y la culpabilidad de los autores o autoras, en su caso, y, si hubiera investigación patrimonial, determinar el destino de los bienes incautados. Como ya adelantamos con anterioridad en esta fase, la víctima tendrá que volver a declarar. Además, y aunque el Estatuto de la Víctima del delito establece que esta puede estar acompañada por una persona de su confianza, en la práctica esto no está sucediendo, ni siquiera está acompañada de una persona de la ONG que se haya encargado de su acogida y restablecimiento. Y es que, además, en varias de las sentencias absolutorias dictadas por la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, que han afectado especialmente a víctimas rumanas sometidas a un *“loverboy”*, se ha producido un cambio de declaración de esta respecto a lo manifestado en instrucción, aún en la prueba anticipada. Esto no es más que un reflejo de la desprotección de la víctima. Así, concretamente en uno de los casos, la víctima fue localizada y citada en Rumanía y se desplazó hasta el Tribunal en España, donde la sala estaba llena de personas rumanas. El cambio de declaración era más que previsible y nunca el tribunal se planteó valorar la declaración de la prueba anticipada y por qué pudo haber un cambio de declaración. Por eso, como ya insistimos con anterioridad, debería de existir un cambio legislativo en este sentido y dar validez a esas pruebas anticipadas. Es más, como quiera que la declaración de la testigo es la prueba estrella, no se tuvieron tampoco en cuenta a los efectos de poder valorar ese cambio de declaración intervenciones telefónicas que apuntaban en otra dirección.

Algunas veces las dificultades vienen por la falta de sensibilidad de quienes juzgan. Puede ser difícil de entender que una persona que ya ejerce la prostitución en su país, o que no aparenta ser una persona vulnerable, pueda ser víctima de trata de seres humanos; o que, a pesar de que los y las tratantes lleven mucho tiempo explotando a mujeres, solo sea posible identificar a una o dos víctimas, lo cual demuestra que se desconoce por completo el complejo proceso que nos lleva a determinar que una persona ha sido identificada como víctima de trata de seres humanos. Es cierto que los Tribunales han de juzgar teniendo en cuenta únicamente las pruebas válidamente obtenidas, pero en los casos de trata de seres humanos estamos ante



complejos fenómenos sociales, que deberían implicar un conocimiento más amplio que el mera y estrictamente jurídico para poder analizar correctamente la prueba y aplicar así el derecho.

No obstante, no podemos decir que lo explicado con anterioridad y, por tanto, la decepción ante esas sentencias absolutorias que se producen por los cambios de declaración, o por falta de conocimiento real de la situación de la víctima, sea una constante ni sea patrimonio únicamente de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria en este caso. Las Naciones Unidas han mantenido que, si bien los Estados que han tipificado en sus legislaciones el delito de trata de seres humanos conforme al Protocolo de Palermo es alto, el número de sentencias condenatorias en 2016 seguía siendo bajo. Sin embargo, también concretó que en aquellos estados en los que se tipificó el delito desde los primeros momentos después de la elaboración del Protocolo, se obtienen un mayor número de sentencias condenatorias y ello demuestra que se necesita tiempo y dedicar recursos a los sistemas de justicia criminal nacionales para adquirir la suficiente experiencia en la detección, investigación y persecución de los delitos con éxito (UNODC, 2016). Si observamos nuevamente los datos cuantitativos, podemos ver cómo, efectivamente, mientras más especialización hay más sentencias condenatorias se han obtenido.

D. La Cooperación Internacional

Hace ya varias décadas que la justicia debe hacer frente a los retos derivados de la globalización, lo que ha exigido por parte de los estados la toma en consideración de la realidad transnacional de los asuntos jurídicos. Este hecho ha supuesto una profunda transformación de los mecanismos tradicionales de cooperación jurídica internacional, pues cada vez son más los asuntos con elementos de extranjería que hacen necesario el entendimiento de distintos sistemas judiciales nacionales. Pese a que en los últimos tiempos han sido muchos los esfuerzos encaminados a articular respuestas rápidas y eficaces, aún estamos lejos de lograr que la justicia opere ante los fenómenos transnacionales con la misma eficacia que lo hace ante los nacionales. En este sentido, debe tenerse presente que, si bien es cierto que hace años el único fundamento de la cooperación jurídica internacional parecía hallarse en la cortesía internacional, esta situación ha cambiado. Y hoy es un hecho que la búsqueda de mecanismos ágiles y efectivos en materia de cooperación internacional no puede sustentarse exclusivamente en el interés del estado en ejercer el *ius puniendi*, sino que debe hallarse en la efectiva realización de los derechos de las partes del proceso.

La política de cooperación solo alcanzará sus objetivos cuando la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva no quede “afectada” por la existencia de elementos de extranjería en el proceso que lo dificulten o entorpezcan. Por tanto, en la actualidad cuando hablamos de cooperación jurídica internacional, debemos partir del hecho de que no estamos hablando solo de intereses públicos relacionados con la soberanía del Estado (Derecho Penal), sino de que deben situarse en primer término los derechos e intereses de las partes en



conflicto. Por tanto, todo estado de derecho ha de garantizar que la tutela judicial efectiva no padezca restricción alguna por el mero hecho de que en el caso concurren elementos de extranjería que le puedan ocasionar en última instancia una merma injustificada de sus derechos y garantías procesales.

El Protocolo de Palermo forma parte de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. Por este motivo y hasta el Convenio del Consejo de Europa contra la Trata de Seres Humanos de 2005, se mantuvo que la trata de seres humanos era un delito de carácter transnacional. Hoy en día no podemos mantener que esta sea una característica propia del delito, aunque sí es habitual que este carácter aparezca en la mayoría de los casos.

Todos los instrumentos internacionales que regulan la trata de seres humanos, incluso el Convenio del Consejo de Europa, hacen hincapié en la necesidad de la cooperación internacional como una herramienta fundamental para la persecución del delito. Así, el Protocolo de Palermo establece que una de las finalidades de este es “promover la cooperación entre Estados para conseguir los fines” del mismo que son la prevención, la protección y la persecución del delito, en tanto que el Convenio del Consejo de Europa le dedica a la cooperación internacional el Capítulo VI. Podemos concluir, por tanto, que la cooperación internacional (tanto judicial como policial) es una condición fundamental para el éxito de cualquier respuesta a la trata de personas como crimen organizado y su lucha solo la podemos abordar eficazmente si aplicamos estrategias globales basadas en una eficaz cooperación jurídica internacional.

Indudablemente el posible carácter internacional del delito dificulta aún más si cabe la represión de la conducta en su integridad. Si ya es difícil la persecución y la represión del delito en un solo estado, más difícil aún es romper con toda la cadena de acciones delictivas que conforman el tipo y acabar con la organización que se dedica al tráfico de personas. Detrás del delito de trata de personas, en la mayoría de las ocasiones, se esconden redes criminales que suelen tener carácter transnacional, lo que acrecienta la posibilidad de que una persona sea explotada de una forma u otra. Estas redes operan con contactos a nivel internacional y utilizan una variedad de intermediarios como transportistas, proxenetas, dueños de pensiones u hoteles y autoridades migratorias, manteniendo el control de las víctimas por medio de la violencia, amenazas, deudas y restricción de acceso a las ganancias.

El camino hacia la consecución de un auténtico marco de cooperación judicial internacional es muy largo y aún no ha hecho sino comenzar, sobre todo en lo relativo a la superación de determinados ámbitos regionales de cooperación, que siguen siendo extraños en cuanto al establecimiento de mecanismos de cooperación. Mucho queda por hacer, por ejemplo, en relación con la cooperación entre Iberoamérica y Europa, por no mencionar las relaciones con Asia, África, etc.



El sistema europeo, partiendo del respeto de los derechos humanos, ha conseguido desarrollar instrumentos y estructuras operativas pioneras para este ámbito, como el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales, siendo uno de sus máximos exponentes la OEI o la Orden Europea de Investigación¹², los Equipos Conjuntos de Investigación, dirigidos por autoridades judiciales que controlan la actividad policial, los Magistrados y Magistradas de Enlace, EUROJUST, la Red de Judicial Europea. En materia de trata de seres humanos, no cabe duda de que muchos de los estados miembros son países importantes de destino de personas que van a ser explotadas, pero también hay estados que incluyen la captación, como son los más pobres. A pesar de los instrumentos de cooperación jurídica internacional de los que Europa se ha dotado, las dificultades para la persecución no están exentas de dificultades, pues no cabe duda de que se ha de actuar de forma conjunta y coordinada en ocasiones por autoridades judiciales y policiales de más de un país; sin olvidar tampoco los posibles problemas de conflictos de jurisdicción que se pueden ocasionar.

Pero no debemos de olvidar la cooperación con otros ámbitos geográficos, como con Iberoamérica y África. Es evidente que en los países de Centroamérica y Sudamérica, de África y del sudeste asiático, por sus difíciles condiciones socioeconómicas, se producen actos de captación y transporte, pero también son países en los que se pueden encontrar a víctimas, que explotadas inicialmente en España, han regresado a ellos. En estos casos, la cooperación internacional está basada en el principio de cortesía, reciprocidad y en la tramitación de comisiones rogatorias; un instrumento jurídico que requiere de la intervención de una autoridad central y normalmente de los Ministerios de Asuntos Exteriores. A diferencia de lo que ocurre en la UE, donde la confianza entre las autoridades judiciales ha sustituido al principio de cortesía internacional o diplomática a través del reconocimiento directo de resoluciones y de una comunicación directa entre autoridades judiciales.

En el ámbito de los países de Iberoamérica la cooperación judicial de España, a pesar de compartir una misma base cultural y de estar unidos históricamente, se presenta en ocasiones difícil y tensa por el déficit de confianza, sobre todo en los cumplimientos de los principios democráticos o por la existencia de suspicacias de un colonialismo malentendido. Aun así, se han ido suscribiendo muchos convenios internacionales de cooperación en materia penal, alguno de ellos muy avanzados como el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre el Reino de España y la República de Colombia (BOE, 2000) que recoge la posibilidad de constituir equipos conjuntos de investigación. Pero, además, se han ido constituyendo redes de cooperación que facilitan el intercambio de información rápida y ágil, así como el contacto con jueces y fiscales de forma directa, sin que ello lleve al destierro de la necesaria comisión rogatoria: Iberred, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Conferencia de Ministerios de Justicia Iberoamericana o redes específicas como la que lucha contra la trata de seres humanos constituida dentro de IbeRred.

¹² Otros instrumentos de reconocimiento mutuo son las resoluciones de embargo y decomiso de bienes, el cumplimiento de las penas privativas de libertad o las medidas cautelares. Todos ellos vienen recogidos en la Ley 23/2014 de 20 de noviembre de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la UE (BOE núm. 282 de 21 de noviembre).



Por último, cabría preguntarnos por la posible cooperación judicial penal con los países africanos, sin duda lugar de origen de muchas de las víctimas de trata de seres humanos. Para dar respuesta a esta pregunta, hay que partir, sin embargo, de una premisa: la profundización de las relaciones de cualquier campo es más efectiva cuanto mayor es el conocimiento mutuo. Por lo tanto, hemos de hacer un esfuerzo por conocer la realidad histórica y actual de los países africanos. En efecto, hablar de países democráticos en África, tal y como los entendemos los occidentales resulta cuanto menos difícil. Si bien fueron colonizados por las potencias occidentales de la época (países europeos), importándose las bases de la cultura occidental, lo cierto es que todos los países africanos tienen su propia idiosincrasia y, bajo ese paraguas, han de actuar los países occidentales que quieran cualquier colaboración con los mismos.

Así, nos movemos en sociedades de base tribal o de clanes que no han sido superadas, con unas creencias religiosas animistas muy arraigadas que afectan a su vida diaria, países con fronteras complicadas por ser ficticias (su origen se encuentra en la Conferencia de Berlín de 1885). No obstante, en materia de cooperación internacional debemos de distinguir claramente la cooperación con los países del Magreb (Mauritania, Marruecos, Argelia, Libia y Túnez), de los del África subsahariana. Con los países del Magreb, excepto con Libia, existen convenios de asistencia penal mutua, de traslado de personas condenadas (excepto con Túnez y Argelia) y de extradición (excepto con Túnez). Incluso con Marruecos existe la figura del Magistrado o Magistrada de Enlace que puede agilizar y facilitar la comunicación directa entre autoridades judiciales. Sin embargo, con los países del África subsahariana apenas existen convenios de cooperación internacional.

Pues bien, llegados a este punto nos detendremos en la experiencia de la cooperación jurídica internacional con los casos judiciales tramitados en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria. Lo primero que hemos de decir es que la Fiscalía, por su papel cada vez más protagonista en la materia tanto de cooperación internacional como por su vinculación a la persecución del delito y la protección de la víctima siempre ha estado comprometida con la cooperación judicial internacional. Muchos han sido los procedimientos en los que la cooperación internacional ha estado latente, pero solo en tres casos se llegaron a materializar y los tres fueron con Rumanía.

Las razones de ello, de nuevo, radican en nuestro sistema procesal. Los jueces y las juezas de instrucción son conscientes de la importancia de la cooperación internacional, pero también son conscientes de la complejidad de su aplicación y del tiempo que requieren; por lo que simplemente optan por conformarse con la persecución de los elementos que hay en España, sin plantearse una visión más amplia del fenómeno a la que sí está dispuesta la fiscalía. Por ejemplo, en casos donde claramente había varios países de la UE implicados, ante la posibilidad de crear equipos conjuntos de investigación, no se solicitaron por la negativa judicial a



desplazamientos a Eurojust; o, por ejemplo, librar órdenes europeas de investigación para tomar declaración a posibles víctimas o testigos que pudieran encontrarse en otros tantos estados de la UE.

Los instrumentos de cooperación internacional que se han utilizado con éxito fueron las órdenes europeas de detención y entrega, que en dos de los casos fueron usadas con Rumanía, para detener y traer a España a los posibles autores y autoras que habían huido a su país de origen. En el tercer caso fue utilizado el Convenio del Consejo de Europa de Asistencia Penal Mutua (hecho en Estrasburgo en 1959) y el Convenio de Bruselas de Asistencia Penal entre los Estados Miembros de la UE del año 2000 (utilizado antes de que entrara en vigor la Orden Europea de Investigación). En este caso se libró una comisión rogatoria, que directamente se remitió a las autoridades judiciales de Rumanía para tomar declaración a una víctima como prueba anticipada.

También hay que hacer referencia a un caso en el que se solicitó una cooperación judicial con Nigeria a través de la Fiscalía de Sala de Extranjería, pues se habían identificado perfectamente a dos importantes captoras y explotadoras que se encontraban en Nigeria. La cooperación tuvo como objeto poner en conocimiento los hechos de los que se tenía conocimiento en la provincia de las Palmas, a fin de poder conseguir la entrega de estas a España, que no fructificó. Con este estado africano no existen convenios de cooperación penal ni de extradición; y, sin duda, es uno de los estados de donde más víctimas se han identificado y del que más escritos de acusación se han realizado. Pues bien, existió una importante iniciativa de cooperación internacional, ya que un Magistrado de Enlace de Nigeria fue nombrado en España. La finalidad era facilitar la persecución del delito en España, pero también en Nigeria.

Por último, sí debemos decir que, si bien la cooperación internacional ha sido casi un imposible en la fase de instrucción, el uso de los instrumentos de cooperación para localizar y citar a víctimas en sus países de origen, y que son realizados ya directamente por la Audiencia Provincial, sí que se ejecutan con total normalidad.

2.4.3.- Análisis cuantitativo de los procedimientos penales de trata de seres humanos con fines de explotación sexual entre 2011 a 2021¹³ en la provincia de Santa Cruz de Tenerife

Del análisis de los datos suministrados por la Fiscal Delegada de Extranjería se puede llegar a las siguientes conclusiones:

¹³ En este periodo solo se ha incoado un procedimiento por trata de seres humanos distinto a la explotación sexual, concretamente fue en el año 2015 y los fines eran la mendicidad, que se archivó.



Primera. En esta provincia se han incoado veintiún (21) procedimientos penales por delitos de trata de seres humanos con finalidad de explotación sexual en el período estudiado de 2011-2021. De estos, en solo seis (6), se dio lugar a la formulación de acusación y solo uno dio lugar a una sentencia condenatoria ratificada por el Tribunal Supremo. Respecto al número de procedimientos incoados, hay que poner de manifiesto que hubo un tímido comienzo (debido a la necesidad de aprendizaje por parte de los y las operadores jurídicos y de la necesaria implementación de recursos humanos y materiales para la investigación y persecución de este nuevo delito), lo que motivó que en el año siguiente a su entrada en vigor (2011) no se incoara ningún procedimiento en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y que ya en 2012 sí se incoaran dos procedimientos.

Segunda. No obstante, el progresivo incremento en la persecución del delito de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, el número global de procedimientos incoados en el periodo analizado (2011-2021) es escaso. Si bien, resaltan, entre las distintas modalidades de trata, la finalidad de explotación sexual y, sobre todo, su perspectiva de género, ya que afecta, en su totalidad, a víctimas mujeres y, también en su totalidad, a mujeres extranjeras.

Tercera. En el citado período, al igual que ha sucedido con la práctica mayoría de fenómenos criminales que conllevan presencialidad y traslados, la pandemia ha causado su impronta en términos de minorar o anular su persecución, si bien es difícil afirmar si tuvo también efectos en la comisión del delito objeto de estudio. En todo caso, no habría que olvidar que la trata al ser, en su mayoría, un negocio entre países desarrollados-demandantes y países de economías emergentes-proveedores, al cerrarse las fronteras, el flujo que nutre la trata con fines de explotación sexual se vio afectado de manera significativa.

Cuarta. También podemos observar que el número de archivos en relación con las causas incoadas va disminuyendo, debido a la mejor formación de los operadores jurídicos. Si bien, se observan como causas fundamentales de tales archivos la falta de credibilidad que se le da a las víctimas (cuando se han beneficiado de las ventajas previstas en Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (en adelante LOEX), la dificultad de obtener de ellas un testimonio capaz de sustentar una acusación por miedo o por los lazos existentes con sus explotadores o la falta de la necesaria implementación de la cooperación judicial internacional.

Quinta. El número de sentencias condenatorias habidas en estos años en proporción al número de procedimientos incoados es bajo, debido a los factores expuestos en el punto anterior.

Sexta. Respecto a los partidos judiciales, en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife los casos se polarizan en la capital y en los municipios turísticos del sur de la isla (Arona y Granadilla de Abona), ratificando así el dato



de que esta modalidad de trata con fines de explotación sexual está íntimamente conectada con el fenómeno de la prostitución y esta con el ocio de los países desarrollados.

Séptima. En cuanto a la nacionalidad de las víctimas, al igual que en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, está presente la nacionalidad rumana y destaca el elevado número de mujeres nigerianas, pero a diferencia de lo que sucede en aquella, en Santa Cruz de Tenerife el colectivo mayoritario de víctimas de trata procede de Sudamérica y, en especial, de Venezuela; nacionalidad vinculada a un elevado índice del fenómeno migratorio a la isla de Tenerife, dada la situación del país, los lazos familiares y la existencia de conexiones aéreas directas.

**INCIDENCIA DE LA TRATA DE
SERES HUMANOS CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL. ANÁLISIS
DE DATOS Y FUENTES
DOCUMENTALES**





3.- Incidencia de la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual. Análisis de datos y fuentes documentales

La trata se apoya en la economía global para captar a sus víctimas con fines de explotación sexual, trabajos forzados, servidumbre doméstica y otros modos de explotación (Naciones Unidas, 2020). Con frecuencia todas estas actividades se realizan de forma relativamente “oculta” sin que trascienda la totalidad de casos existentes. Por ello, los datos que se van a presentar en este apartado se refieren tan solo a los casos detectados por instancias gubernamentales, organizaciones y estudios académicos. Sin embargo, es bien sabido que la realidad esconde un número de casos significativamente más importante. Los grupos criminales internacionales son los responsables principales de la TSH en el mundo, aunque al operar con mayores garantías de silencio, la mayor parte de los casos contabilizados provienen de pequeños grupos criminales. Por lo tanto, las cifras suministradas solo nos hacen vislumbrar la verdadera magnitud de la TSH en pleno S. XXI.

3.1. Datos Internacionales sobre trata de seres humanos con fines de explotación sexual

A continuación, se sintetizan los datos más relevantes contenidos en cinco informes internacionales publicados en los últimos 5 años, desde 2017 a 2022. Dos de los informes tienen alcance internacional (Naciones Unidas y Organización Internacional del Trabajo) y los otros tres se limitan al ámbito de la Unión Europea.

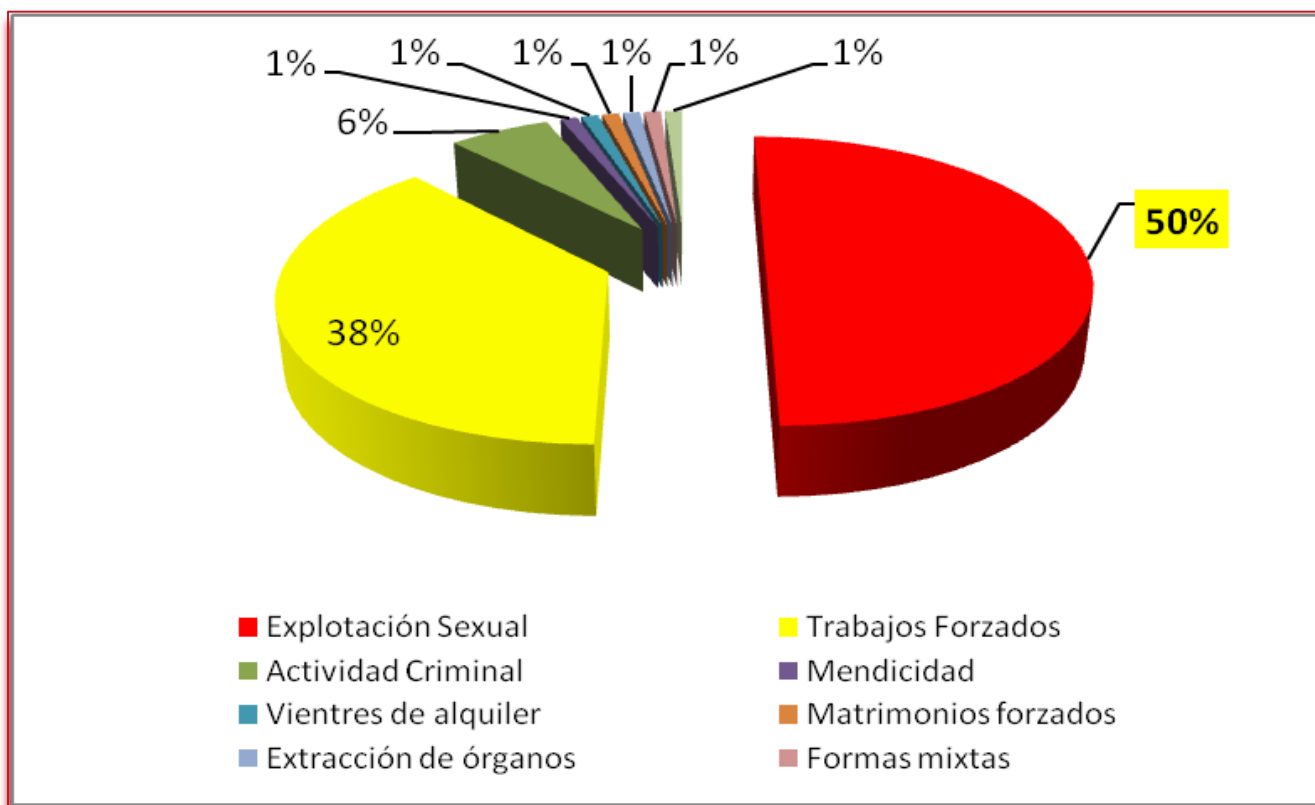
3.1.1.- Global report on trafficking in persons (United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC, 2020).

Naciones Unidas elaboró esta edición de Informe Global sobre el tráfico de personas con ocasión del 20 aniversario de su Protocolo para prevenir, suprimir y castigar el TSH, especialmente de mujeres y menores. Dicho Protocolo fue firmado el 12 de diciembre de 2000 en Palermo (Italia), siendo ratificado por 178 países. Su implementación permitió la creación de un marco para detectar, perseguir y prevenir la TSH en la comunidad internacional. De acuerdo con los datos de este informe, en 2018 se contabilizaron 49032 víctimas de TSH en el mundo. De cada 10 personas detectadas, 5 son mujeres y 2 son niñas (2 hombres y el resto niños). En este sentido, se observa un preocupante aumento del 30% de las cifras de explotación infantil. El perfil de las víctimas depende de su lugar de procedencia. Por ejemplo, en los países subsaharianos predominan las víctimas infantiles, mientras que, por lo contrario, en el este de Europa y Asia Central se detecta sobre todo tráfico de personas adultas.



El 50% de la TSH tiene como finalidad la explotación sexual y el 38% los trabajos forzados (incluyendo servidumbre doméstica), siendo el resto de fines la actividad criminal, el matrimonio forzado (de niñas y mujeres), la venta de bebés (vientres de alquiler), la extracción de órganos, la mendicidad y otros (ver gráfica 1). Por tanto, la explotación sexual es la forma de TSH predominante globalmente (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Porcentaje de víctimas mundiales de TSH según tipos de trata en 2018

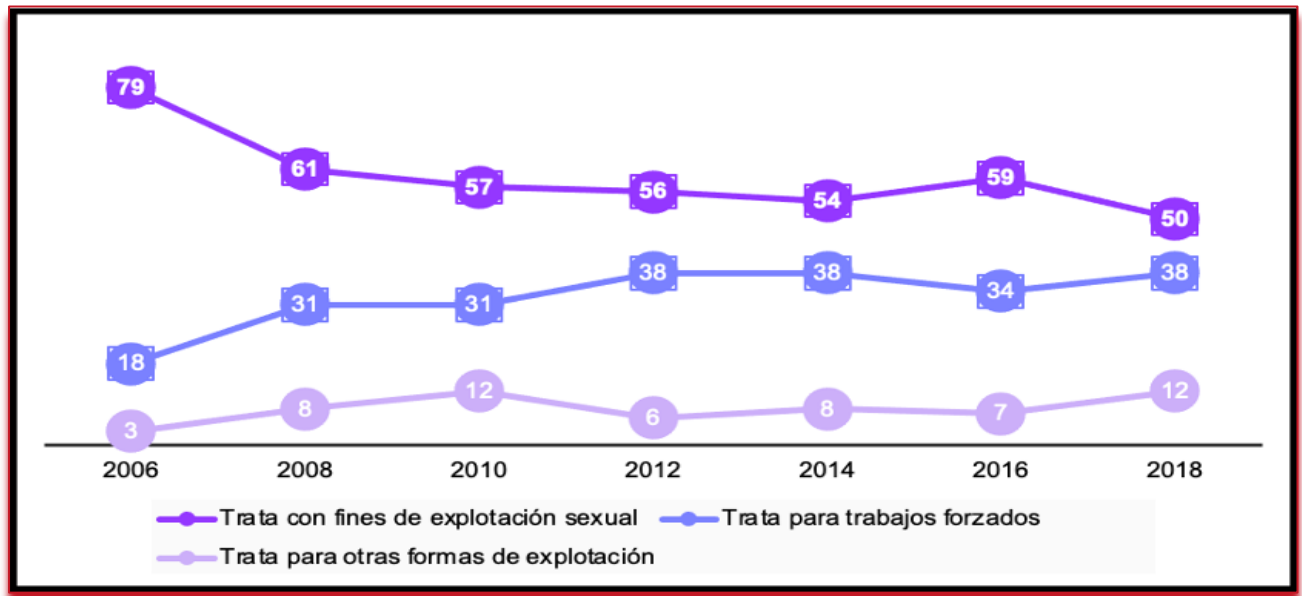


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de UNODC (2020).

De hecho, aunque los porcentajes de TSH con fines de explotación sexual han experimentado variaciones a lo largo de los años, esta forma de trata se ha mantenido como la más frecuente desde 2006, incluso por encima de los trabajos forzados (ver gráfica 2).



Gráfica 2. Evolución del porcentaje de víctimas de TSH según forma de explotación desde 2006 hasta 2018

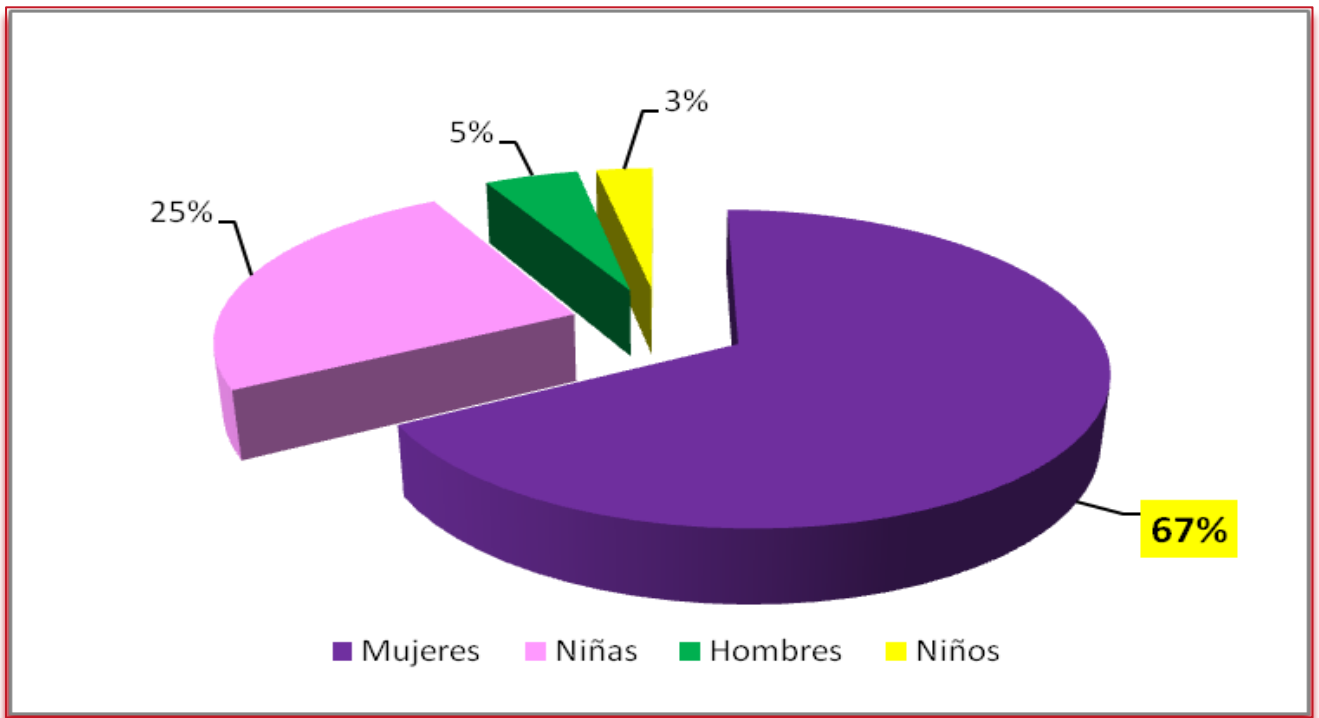


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de UNODC (2020).

Sin duda la explotación sexual afecta mayoritariamente a las mujeres y a las niñas, pues el 77% de las mujeres víctimas de TSH son destinadas a explotación sexual (frente al 17% de los hombres víctimas de TSH) y el 14% a trabajos forzados. Y, si tenemos en cuenta que la servidumbre doméstica y el matrimonio forzado también incluyen la explotación sexual, el porcentaje de trata de mujeres y niñas con fines sexuales se podría elevar considerablemente. En síntesis, la forma más común de TSH es la explotación sexual y el perfil más habitual es ser mujer (67% de los casos) o niña (25%), frente a ser hombre (5%) o niño (3%) (Ver Gráfica 3).



Gráfica 3. Porcentaje de víctimas de TSH con fines de explotación sexual según su sexo y edad en 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de UNODC (2020).

Todo ello nos indica con claridad que ser mujer es un factor de riesgo para la vulneración de derechos humanos y de la infancia, y que la principal motivación de la TSH es el uso del cuerpo de las mujeres para fines sexuales. Además, la mayoría de las niñas traficadas (72%) son destinadas a la explotación sexual (el 21% a trabajos forzados y el 7% a otras formas de explotación) frente al 23% de los niños víctimas de TSH. Los porcentajes de las víctimas de TSH sometidas a explotación sexual en las distintas zonas son los siguientes:

- En los países del oeste y sur de Europa el 44% (74% mujeres y 16% niñas).
- En los países de Europa Central y del sudeste el 64% (59% mujeres y 35% niñas).
- En Europa del este y Asia central el 29% (80% mujeres y 10% niñas).
- En el sur de Asia el 36% (si bien solo aportan datos India, Nepal y Sri Lanka) y en el este de Asia y el Pacífico el 64% (33% mujeres y 39% niñas).
- En América del Norte el 81% (68% mujeres y 28% niñas) y en Centroamérica y el Caribe el 72%, con una elevada proporción de niñas.
- En Sudamérica el 64% (96% entre mujeres y niñas). En el África subsahariana el 20% (si bien no hay que olvidar el frecuente abuso sexual en el trabajo y el matrimonio forzado, con gran abundancia de niñas).
- En el norte de África y Oriente Medio el 30% (la mayoría mujeres y niñas).



La mayor parte de las víctimas de TSH suelen ser objeto de trata dentro de su mismo ámbito geográfico, pero las mujeres y las niñas víctimas de explotación sexual son objeto de mayor tráfico transfronterizo con destino a países de renta alta¹⁴. Aunque también se produce explotación dentro del mismo país, siendo un típico ejemplo el de las niñas reclutadas en zonas suburbanas para ser explotadas sexualmente en clubes, moteles y hoteles. Las niñas tienen como procedencia más habitual Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Paraguay...), Caribe y el este de Asia (Mongolia, Tailandia...).

Para captar a las víctimas no suele ser necesario emplear violencia física, ya que el 94% de las víctimas son reclutadas a través del engaño y el abuso de vulnerabilidad (engaño 45%, abuso de vulnerabilidad 29%, mezcla de engaño y abuso de vulnerabilidad 20%) y solo un 4% de violencia explícita (4%). Las redes sociales (Facebook, Myspace, Skype, Whatsapp, Vkontakte...) tienen un protagonismo en alza como medio para localizar a las mujeres y niñas que por su perfil pueden ser objetivos fáciles para la TSH por su vulnerabilidad (en situación de pobreza, aisladas socialmente, sin familia o con familias disfuncionales...). Se relata un caso ilustrativo que revela el potencial de internet: un traficante individual pudo explotar sexualmente a una víctima con un centenar de abusadores durante un período de 60 días por medio de un anuncio en internet.

En el caso de las mujeres y las niñas, con frecuencia el reclutamiento se vehicula a través del engaño de personas en las que las víctimas han depositado previamente su confianza (parejas románticas, familiares...). Estas niñas y mujeres suelen provenir de entornos familiares disfuncionales con muchas carencias afectivas, por lo que son muy vulnerables y fácilmente manipulables. En general, han sido ya víctimas de violencia de género antes de ser traficadas, sin haberlo denunciado. A diferencia de en la fase de captación, la posterior explotación se apoya principalmente en la sumisión mediante violencia explícita (59%), a lo que se suman el control (16%), las amenazas (13%), el abuso de vulnerabilidad (10%) y otros modos (5%).

Se resaltan las dificultades para conocer las cifras reales de personas objeto de TSH, ya que UNODC reporta sobre todo los casos que constan en denuncias en los sumarios de los tribunales y que proceden de pequeños grupos (14%) o traficantes individuales (11%). Sin embargo, el mayor número de víctimas y las mayores dosis de violencia corresponden a los grandes grupos del crimen organizado. Estos grupos son más difíciles de dismantelar ya que o tienen el control total de un territorio que gobiernan (18%) o funcionan como empresas (57%), manejando cifras millonarias que les proporcionan muchos recursos (ver gráfica 4). En este sentido, se destaca que mientras los pequeños traficantes obtienen por sus actividades algo más de lo que reportaría un salario medio legal, las grandes organizaciones obtienen pingües beneficios. Además, suelen

¹⁴ Los casos judiciales analizados proceden de 34 países clasificados por el Banco Mundial como países de renta alta: Alemania, Australia, Austria, Bahrain, Bélgica, Brunei, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, Israel, Japón, Letonia, Lituania, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Rumanía, Singapur, Suecia y Uruguay.



operar en territorios muy amplios y estar implicados en otros delitos (blanqueo de dinero, tráfico de drogas, fraude fiscal...).

Gráfica 4. Porcentaje de traficantes de TSH según su tipo (2018).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la UNODC (2020).

En cifras globales el 88% de las víctimas de TSH son mujeres y niñas mientras que el 62% de las personas procesadas por TSH son hombres (62%), lo que indica con claridad una relación de supremacía de los hombres (mayoría de traficantes) sobre las mujeres y las niñas (mayoría de traficadas). La mayor parte de los y las traficantes tienen la ciudadanía del país donde se les juzga y condena. En los países de destino tiende a haber más condenas a personas extranjeras que en los países de origen. En el sur de Europa, América del Norte y Norte de África predominan los condenados varones. Solo en Europa del Este y en Asia Central se condena a muchas más mujeres (80%) que a hombres. En general, las mujeres condenadas han tenido mayor protagonismo en la fase de captación, lo que explica las diferencias de perfil en los países de origen y destino de la TSH.

El número de personas condenadas por TSH se ha triplicado en el mundo desde el año 2003. A pesar de los avances, Naciones Unidas ha denunciado la debilidad de las acciones para combatir la TSH, demostrada por el escaso número de condenas que son notificadas por los diferentes países. De hecho, las cifras de condenas más elevadas no se corresponden necesariamente con mayor número de casos, sino también con un sistema



judicial más eficiente para detectarlos y combatirlos. Los países europeos suelen presentar mayor número de víctimas y de condenas que el resto, pero también presentan cifras más estables o en descenso en comparación con otros lugares del mundo.

La mejora de las políticas para combatir la TSH pasa por establecer agencias especializadas de carácter multidisciplinar que puedan tanto combatir el TSH como asistir a las víctimas, resaltando la importancia de un enfoque sensible a las vulnerabilidades que afectan a las víctimas, a la defensa de los derechos humanos y de la infancia, sin olvidar la aplicación de una perspectiva de género. Esto quiere decir recibir la protección adecuada, asistencia material, jurídica, médica, psicológica y oportunidades de educación y empleo. También es necesario asegurarse de que las víctimas no sean castigadas por los delitos que hayan podido cometer como resultado de ser traficadas, siendo tratadas con respeto a su dignidad.

3.1.2.- Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna. Trabajo y matrimonio forzosos (Organización Internacional del Trabajo, 2017)

Según la Organización Internacional del trabajo (OIT), la esclavitud moderna hace referencia a situaciones de explotación que no se pueden rechazar ni abandonar debido a amenazas, violencia, coacción, engaño o abuso de poder. Las dos formas de esclavitud más comunes son el matrimonio y el trabajo forzosos (en la economía privada, el impuesto por el Estado y la explotación sexual). La explotación sexual incluye la utilización de personas para la prostitución o para la producción de pornografía.

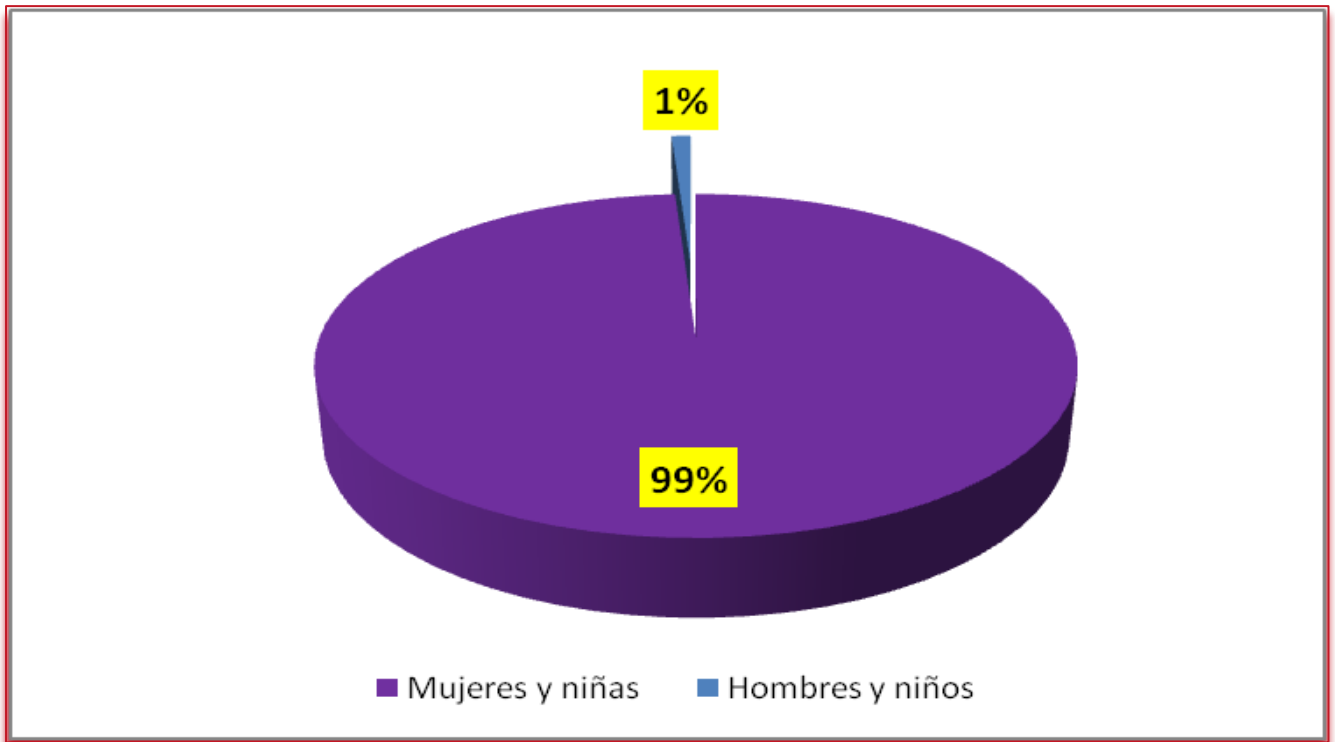
El informe de la OIT del año 2016, “Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso”, ofrece cifras realmente alarmantes sobre la explotación sexual de mujeres y niñas. En ese año 40,3 millones de personas fueron víctimas de esclavitud, pero las mujeres y las niñas están sobrerrepresentadas en este recuento, alcanzando un 71% del total de las víctimas. Esta desproporción también refleja patrones de empleo y migración y de violación de los derechos humanos altamente diferenciados según el sexo, afectando de forma desproporcionada a las mujeres y a las niñas, por ejemplo, la violencia de género y sexual, así como las creencias y prácticas discriminatorias en torno al acceso a la propiedad, la educación y a la ciudadanía.

Además, las mujeres y las niñas suponen el 99% de las víctimas en la industria sexual y el 84% en el matrimonio forzoso (el 96% niñas). En el año 2016 se contabilizaron 13 millones de mujeres y niñas en situación de matrimonio forzoso, lo que representa al 84% de este tipo de víctimas. Este porcentaje es sustancialmente mayor que el de mujeres víctimas de todas las formas de esclavitud moderna (84% frente a 71%). En cuanto a la



explotación sexual, 4,8 millones de personas han sido víctimas de explotación en 2016, casi exclusivamente mujeres y niñas (99%).

Gráfica 5. Porcentaje de Víctimas de Trata con fines de explotación sexual (2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la OIT (2016).

Se registraron 3,5 millones de mujeres y niñas explotadas sexualmente de Asia y el Pacífico (73%), 700.000 de Asia y Europa Central (14%), 400.000 de África (8%), 200.000 de las Américas (4%) y menos de 100.000 de los Estados Árabes. Esta explotación se produce durante unos dos años (un promedio de 23,1 meses) antes de ser liberadas o escapar. Una gran parte de las víctimas es sometida a explotación sexual fuera de su país de origen (74%), lo que implica un alto riesgo de vulnerabilidad asociado a la migración ilegal, particularmente para las mujeres y las niñas y niños.

Además, sufren violencia y coacción de distinto tipo. En el caso de la explotación sexual la más habitual es la retención del salario, seguida de las amenazas de actuaciones judiciales, violencia física y sexual contra las víctimas o familiares, obligación de saldar deudas, encierro en el lugar de explotación, lejanía del hogar, castigos mediante multas u otras penas pecuniarias, privación de la comida, el sueño, etc. Retención de la documentación y sometimiento mediante consumo de alcohol o drogas. El método de coacción más empleado contra las mujeres es la violencia sexual (98%).



3.1.3.- Third report on the progress made in the fight against trafficking in human beings (Eurostat, 2020) y data collection on trafficking in human beings in the EU (European Commission, 2020)

El primer informe destaca que, desde el 2008 (año en el que se empezaron a registrar las víctimas de TSH), se ha constatado que el 60% de las víctimas lo son con fines de explotación sexual, siendo el 90% mujeres y niñas para todas las formas de explotación. Los entornos de alto riesgo son la prostitución, las agencias y servicios de acompañantes, los servicios de masaje, los bares y los clubes nocturnos. Las ONG informan así mismo de un aumento de la trata con fines de explotación sexual a través de Internet, que se utiliza para captar y vender a las víctimas, principalmente mujeres y niñas.

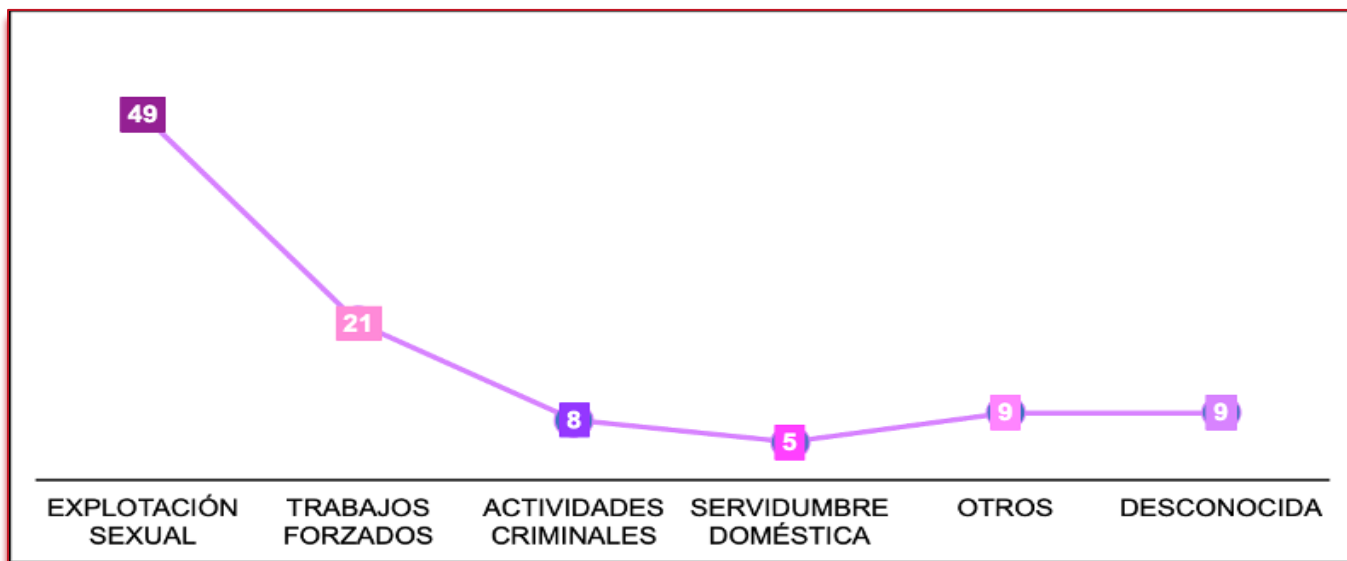
Según el 3^{er} Informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos (Eurostat, 2020), el número de víctimas de TSH registradas en la Unión Europea (UE) durante los años 2017 y 2018 fue de 14.145¹⁵. Casi tres cuartas partes eran mujeres y niñas víctimas de explotación sexual. Estas víctimas provienen tanto de la UE (principalmente de Rumanía, Hungría, Francia, Países Bajos y Bulgaria) como de otros lugares (esencialmente Nigeria, China, Ucrania, Marruecos e India).

El informe *Data collection on trafficking in human beings in the EU* (European Commission, 2020) aglutina los datos de TSH registrados en la UE durante el período 2017-2018 haciendo hincapié en que el número de víctimas reales es mucho mayor que el de las identificadas, así como en la disparidad de métodos de identificación en cada país, lo que condiciona los datos resultantes. De acuerdo con este informe, el porcentaje de víctimas de TSH con fines de explotación, respecto al resto de TSH, fue del 49% en el año 2017 (ver gráfica 6) y descendió al 44% en 2018. Aun así, la explotación sexual permaneció como el tipo de TSH mayoritario.

¹⁵ Es probable que el número sea significativamente mayor, ya que muchas víctimas siguen sin ser detectadas.



Gráfica 6. Porcentaje de víctimas de TSH según forma de explotación (2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la Comisión Europea (2020).

Nota: En otros se incluyen los casos de "fraude de beneficios", "mendicidad forzada" y "extracción de órganos".

De acuerdo con este mismo informe, al combinar las formas de TSH con la variable sexo (ver tabla 1), se puede afirmar con rotundidad que en 2018 en Europa la TSH tiene rostro de mujer. Esto es especialmente evidente respecto a la explotación sexual (90%), la servidumbre doméstica (74%) y otras formas de TSH no clasificadas. Solo los trabajos forzados (80%) y las actividades criminales (90%) presentan porcentajes claramente más elevados en los varones.

Tabla 1. Número (N) y porcentaje (%) de víctimas por tipo de TSH y sexo (2018)

	2018										Total N
	Niños		Niñas		Hombres		Mujeres		Sexo o edad desconocida o no clasificada		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Explotación Sexual	190	3	1402	23	289	5	3851	64	298	5	6030
Trabajos Forzados	621	20	108	3	1845	60	330	11	175	6	3079
Actividades Criminales	1233	62	125	6	564	28	73	4	0	0	1995
Servidumbre Doméstica	57	9	44	7	101	17	344	57	57	10	603
Otros	121	11	150	14	365	33	428	39	29	3	1093
Desconocida	305	33	179	19	187	20	228	25	23	3	922

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la Comisión Europea (2018).

Cuando a este análisis se añaden los grupos de edad (personas adultas/menores), se destacan (ver tabla 2) un 23% de niñas respecto al total de víctimas de TSH con fines de explotación sexual, siendo aún el mayor porcentaje el de las mujeres (64%), seguido a gran distancia por el porcentaje de hombres (5%) y niños (3%).



Tabla 2. Número (N) y porcentaje (%) de víctimas por forma de TSH, grupo de edad y sexo en 2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la Comisión Europea (2020).

El perfil de procedencia de las víctimas de TSH con fines de explotación sexual y con nacionalidad de la UE se muestra en la Tabla 3, subrayándose los países con porcentaje superior al 10% en 2017. Destacan Rumania

	2018								
	Hombres		Mujeres		Otros		Desconocido		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Explotación Sexual	479	8	5449	90	13	0	89	2	6030
Trabajos Forzados	2496	80	453	15	8	0	149	5	3079
Actividades Criminales	1797	90	198	10	0	0	0	0	1995
Servidumbre Doméstica	158	26	445	74	0	0	0	0	603
Otros	487	45	600	55	1	0	5	0	1093
Desconocida	496	54	408	44	0	0	18	2	922

(30%), Hungría (17%), Reino Unido (14%), Francia (12%) y Países Bajos (10%). Una pauta similar a la de 2018, donde se resaltan Hungría (24%), Rumania (23%), Reino Unido (17%) y Francia (15%).



Tabla 3. Número (N) y porcentaje (%) de víctimas de explotación sexual con nacionalidad de la UE según el país de procedencia en 2017 y 2018.

	2017			2018	
	Explotación Sexual			Explotación Sexual	
	N	%		N	%
Belgica	1	0	Belgica	4	0
Bulgaria	179	6	Bulgaria	140	5
Chequia	17	1	Chequia	19	1
Dinamarca	1	0	Dinamarca	1	0
Alemania	96	3	Alemania	81	3
Estonia	7	0	Estonia	9	0
Irlanda	1	0	Irlanda	0	0
Grecia	10	0	Grecia	14	1
España	18	1	España	30	1
Francia	324	12	Francia	417	15
Croacia	8	0	Croacia	9	0
Italia	3	0	Italia	5	0
Chipre	0	0	Chipre	0	0
Letonia	16	1	Letonia	13	0
Lituania	16	1	Lituania	40	1
Luxemburgo	0	0	Luxemburgo	0	0
Hungria	464	17	Hungria	645	24
Malta	0	0	Malta	1	0
Países Bajos	265	10	Países Bajos	136	5
Austria	8	0	Austria	1	0
Polonia	31	1	Polonia	28	1
Portugal	7	0	Portugal	4	0
Rumania	824	30	Rumania	623	23
Eslovenia	3	0	Eslovenia	0	0
Eslovaquia	66	2	Eslovaquia	40	1
Finlandia	0	0	Finlandia	1	0
Suecia	1	0	Suecia	1	0
Reino Unido	396	14	Reino Unido	449	17
Total EU-28	2762	100	Total EU-28	2711	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la Comisión Europea (2020).



En cuanto a la procedencia de las víctimas de explotación sexual de nacionalidad extranjera en 2017 y 2018 (ver tabla 4), destaca Nigeria con un 33% en 2017 y 2018 y Albania con un 18% en 2017 y un 17% en 2018. El resto de las procedencias se disemina entre un semillero de países (China, Vietnam, India...).

Tabla 4. Número (N) y porcentaje (%) de víctimas de explotación sexual con nacionalidad externa a la UE según el país de procedencia en 2017 y 2018

	2017			2018	
	Explotación Sexual			Explotación Sexual	
	N	%		N	%
Nigeria	1003	33	Nigeria	1026	33
Albania	529	18	Albania	532	17
Vietnam	109	4	Vietnam	91	3
China	261	9	China	289	9
Sudan	4	0	Sudan	3	0
Eritrea	20	1	Eritrea	40	1
India	20	1	India	21	1
Pakistan	23	1	Pakistan	20	1
Irak	15	0	Irak	19	1
Banglades	7	0	Banglades	11	0
Otros	968	32	Otros	1048	34
Desconocido	50	2	Desconocido	14	0
Total No EU	3009	100	Total No EU	3114	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la Comisión Europea (2020)

En contraste con estas nacionalidades de las víctimas, la mayoría de personas implicadas en la TSH en Europea pertenecen a la UE. Los países con mayor porcentaje de personas bajo sospecha de traficar con fines de explotación sexual, en relación con el resto de TSH, son Grecia (99%), Hungría (96%), Países Bajos (88%), Chequia (82%) e Italia (82%). Y con menores porcentajes sobresalen Reino Unido (19%), Suecia (24%), Croacia (28%) y Luxemburgo (29%). Se advierte de que hay vacíos de información, ya que estos datos proceden de los 18 países de la UE que los proporcionan desglosados por formas de TSH.

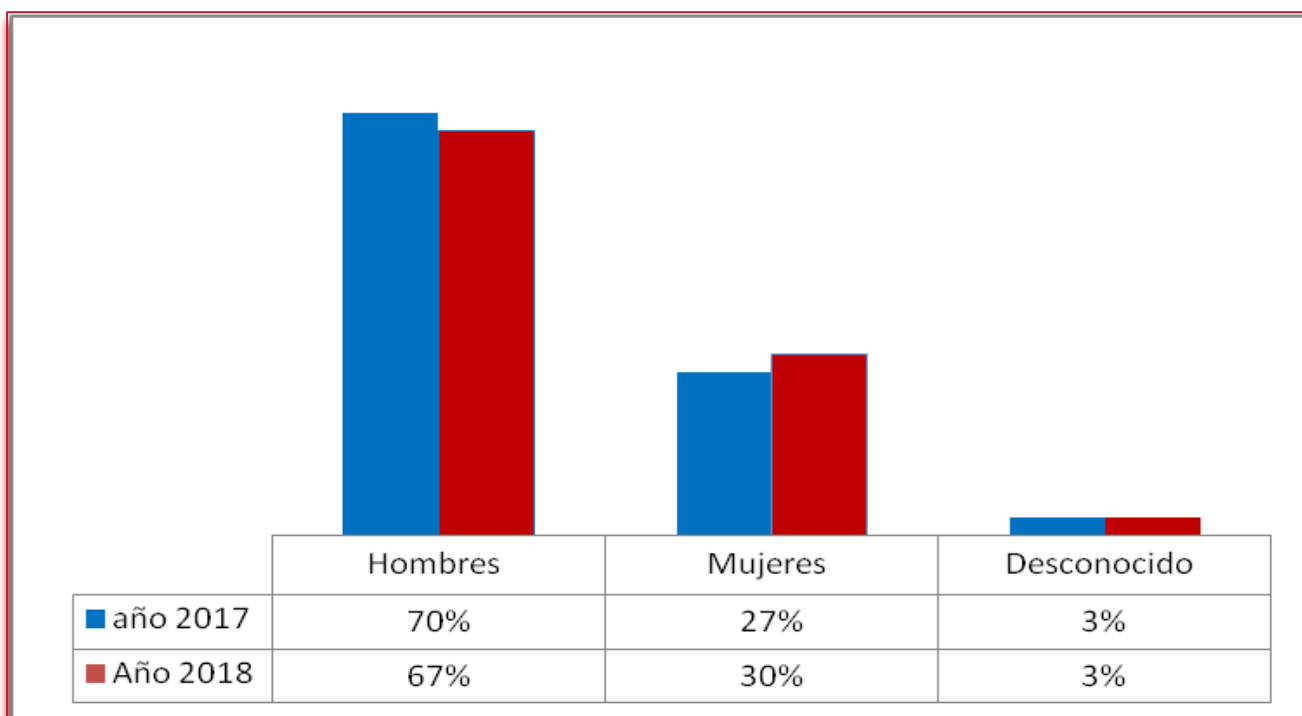
Respecto a las personas procesadas por TSH, aún menos países ofrecen estos datos desagregados, solo 13. Entre ellos destacan con mayores porcentajes de procesados por explotación sexual respecto al total por TSH: Grecia (84%), Bulgaria (76%), Francia (62%), Países Bajos (59%) y Chipre (58%) y con los menores



porcentajes: Suecia (24%), Lituania (23%), Estonia (19%) y Croacia (9%). Por último, los mayores porcentajes de condenas por TSH con fines de explotación sexual corresponden a Letonia (100%), Malta (100%), Países Bajos (89%), Luxemburgo (89%) y Eslovenia (88%). Seguidos por Polonia (65%), Grecia (69%), Francia (65%), Alemania (48%) y Chipre (50%).

Los varones (70%) acapararon el mayor porcentaje de personas sospechosas de TSH con fines de explotación sexual en 2017, mientras que las mujeres solo alcanzaron un 27%. Estos porcentajes se modificaron ligeramente en 2018 con un 67% de varones y un 30% de mujeres sospechosas (ver gráfica 7).

Gráfica 7. Porcentaje de personas sospechosas del delito de TSH con fines de explotación sexual según su sexo. Año 2017-2018

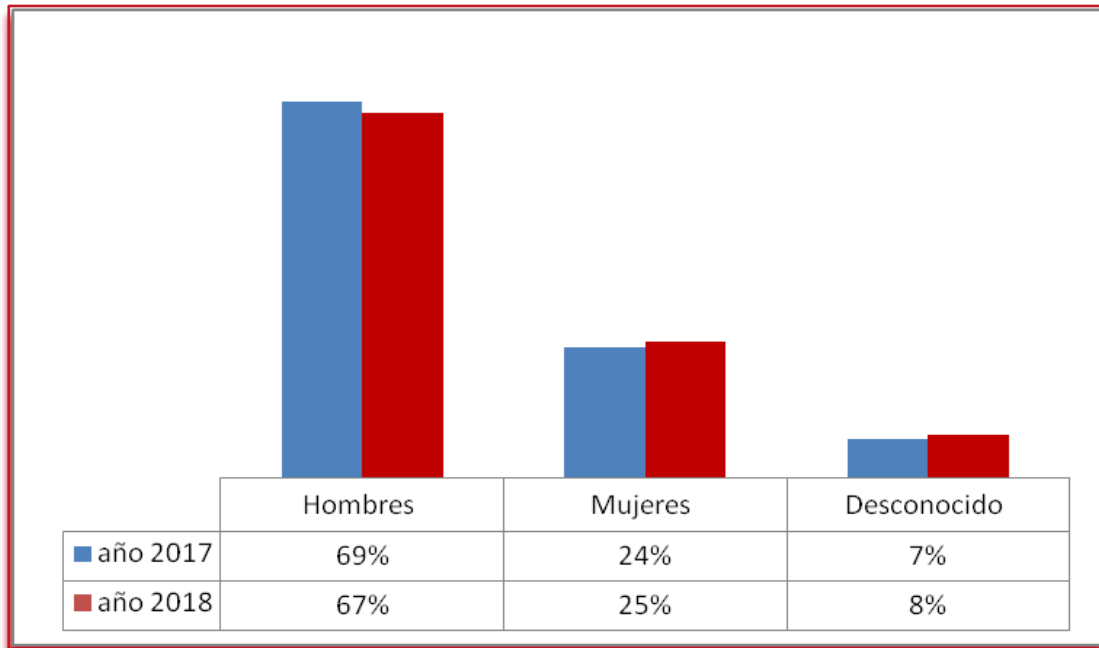


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la Comisión Europea (2020)

En cuanto a los enjuiciamientos por TSH en 2017, el 69% correspondió a explotación sexual, implicando a un 24% de mujeres y a un 69% de hombres en 2017, con ligeras variaciones en 2018: 25% de mujeres y 67% de varones (ver gráfica 8).



Gráfica 8. Porcentaje de enjuiciamientos de explotación sexual según sexo. Año 2017-2018

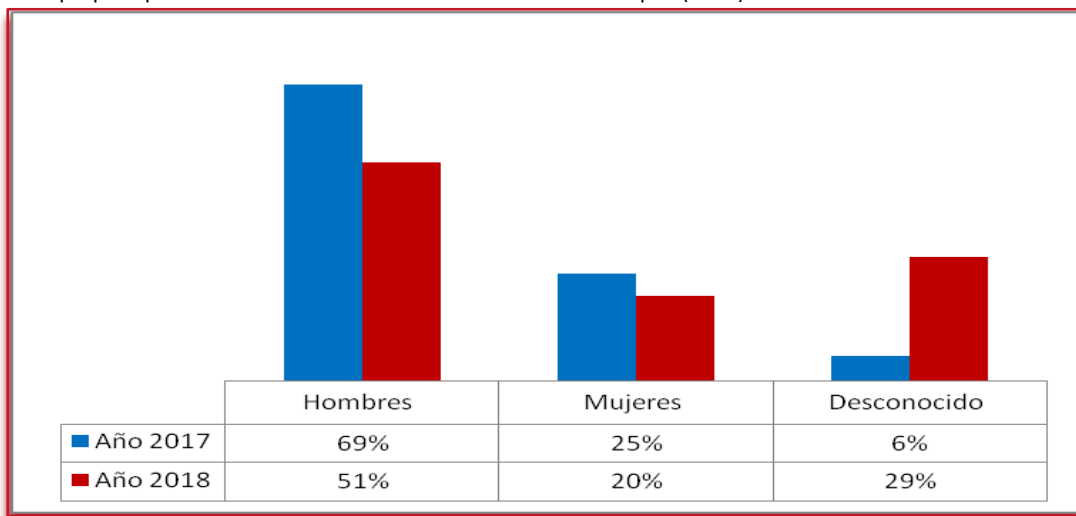


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la Comisión Europea (2020)

En cuanto a las condenas efectivas por TSH (ver gráfica 9) en 2017, el 69% correspondió a hombres y el 25% a mujeres. En 2018, se observa un cambio relevante, con un 51% de hombres condenados y un 20% de mujeres. Cabe señalar que a un 29% de los casos no se les identifica el sexo, por lo que esta disminución de hombres condenados debe ser tomada con cautela. Gráfica 9. Porcentaje de personas condenadas por explotación sexual según sexo. Año 2017-2018

Gráfica 9. Porcentaje de personas condenadas por explotación sexual según sexo. Año 2017-2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe de la Comisión Europea (2020)





En suma, según estos datos, las personas sospechosas, condenadas y enjuiciadas por explotación sexual son mayoritariamente hombres, mientras que las víctimas son en su mayoría mujeres y niñas. La Comisión Europea reconoce que la TSH con fines de explotación sexual es una forma de violencia contra las mujeres y que esta tiene sus raíces en las desigualdades de género. Es por esto por lo que combatir la violencia contra las mujeres es una prioridad clave, entre otras cosas, para prevenir y combatir las formas específicas de trata con fines de explotación sexual.

La mayoría de los Estados miembros informan sobre las medidas específicas adoptadas para hacer frente a las pautas y nuevas tendencias en torno a la trata con fines de explotación sexual. Por ejemplo, la identificación y apoyo a las víctimas mediante la prestación de apoyo social y profesional (Francia, Irlanda y Malta), la reinserción social y profesional (España y Francia) o los servicios de salud sexual. Otras medidas están destinadas a sectores de alto riesgo (niñas y niños, personas de comunidades romaníes marginadas, migrantes y personas refugiadas) y prevén actividades relacionadas con la investigación penal y vigilancia encubierta, vigilancia en internet, campañas de sensibilización, educación y formación...

Algunos estados han adoptado medidas legislativas que tipifican como delito el uso de los servicios de víctimas de la trata con fines de explotación sexual y han llevado a cabo medidas de prevención centradas en la reducción de la demanda (*Irish Garda National Protective Service Bureau*) en el marco de la violencia de género. También existe intercambio de información y cooperación transfronteriza en la UE (Europol y Eurojust). A pesar de estos esfuerzos, las organizaciones de la sociedad civil siguen destacando la insuficiente atención que se presta a la trata con fines de explotación sexual en la UE, incluso a la hora de investigar y tener en cuenta los delitos de género en torno a la trata.

3.1.4.- Annual Report on Migration and Asylum 2021 (Eurostat, 2022)

Según este informe sobre migraciones y asilo en los países de la Unión Europea, en 2021 se siguió dando mayor prioridad política para suprimir la trata de personas, para ello La Comisión Europea puso en marcha la evaluación contra la trata de seres humanos (2011/36/UE) y presentó la Estrategia de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos (2021-2025). Siguiendo las recomendaciones de la Estrategia, varios Estados miembros renovaron o evaluaron sus planes de acción contra la TSH, introduciendo cambios legislativos para mejorar los derechos de las víctimas y abordar la trata con fines específicos, como la explotación laboral o sexual. La estrategia establece acciones jurídicas, políticas y operativas centradas en cuatro prioridades clave: 1) reducir la demanda que fomenta la trata; 2) romper el modelo de negocio del tráfico para poner fin a la explotación de las víctimas; 3) proteger, apoyar y empoderar a las víctimas, especialmente a mujeres y niños y niñas; y 4) abordar desde una dimensión internacional (Eurostat, 2022, p. 45).



Los tipos de TSH descritos en este informe se recogen en la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas: la explotación sexual, la explotación laboral y otros tipos de explotación (matrimonio forzoso, tráfico de órganos, explotación para la realización de actividades delictivas, adopción ilegal y explotación para la mendicidad).

La dificultad en la interpretación de estos datos es la distinción entre los datos relativos. Por un lado, respecto a las "presuntas", es decir, las personas que cumplen con la definición de víctima de TSH, tal y como se recoge en la Directiva 2011/36/UE, pero que no han sido identificadas formalmente por las autoridades competentes (es decir, la persona u organismo nacional autorizado a identificar formalmente a las víctimas). Y, por otro lado, respecto a las personas que sí han estado "identificadas" y reconocidas de manera formal como tales por la autoridad competente en cada país y que, por lo tanto, pueden acogerse a los procedimientos de asilo recogidos en la Directiva. Se presenta, además, otro conflicto en la interpretación de los datos debido a que puede haber más de una forma de explotación asociada a cada víctima, por lo que las estadísticas presentadas en este informe pueden no coincidir necesariamente con los totales.

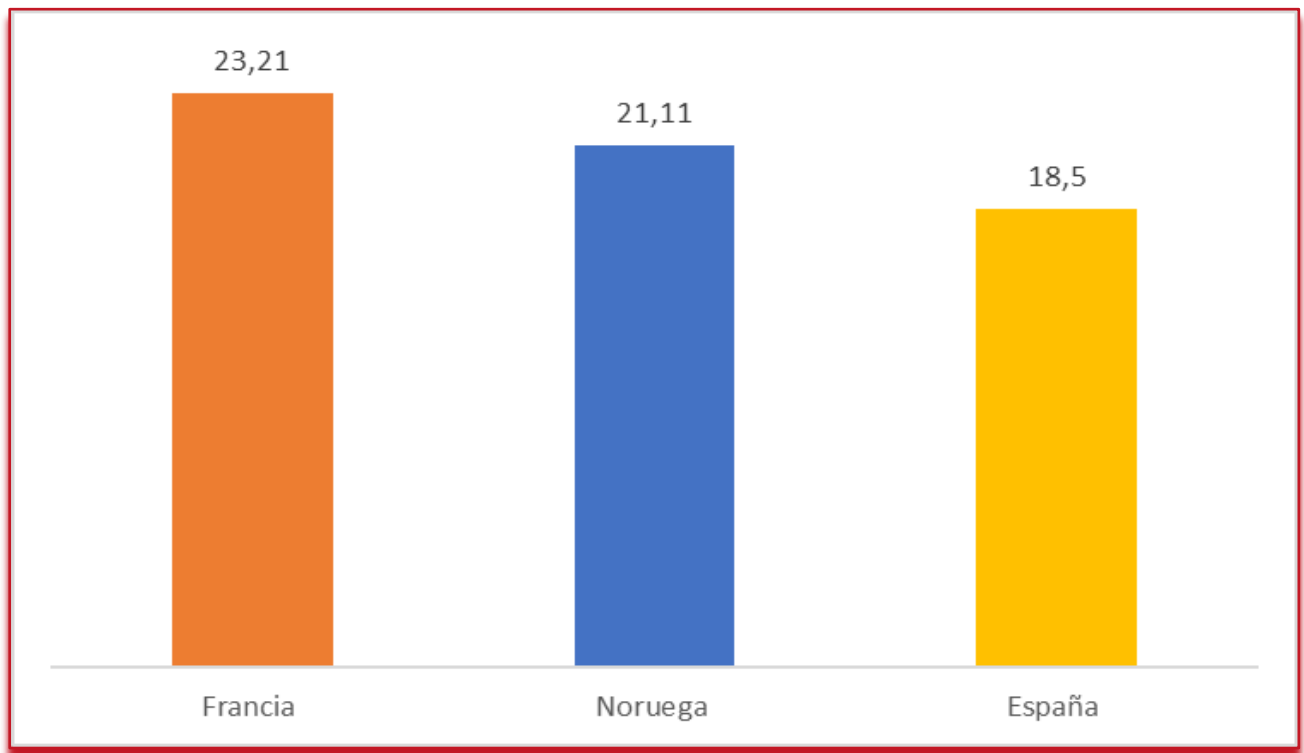
Según los datos del año 2021, en la UE y Noruega se registraron 3260 casos de presuntas víctimas de TSH y 1677 casos de víctimas identificadas. Teniendo en cuenta solo a estos últimos, el 37% estaba conformado por víctimas de explotación sexual, de los cuales el 92% son mujeres y niñas y solo el 8% hombres y niños.

Los datos de este informe también indican que en 2021 el país con mayor número de víctimas de explotación sexual identificadas (en términos absolutos) fue Francia, donde 107 eran mujeres o niñas y 22 hombres o niños, procedentes fundamentalmente (por este orden) de Nigeria, Marruecos, Perú y República Dominicana. Estas cifras representan el 23,21% de explotación sexual por TSH en ese país y el 21,11% sobre los casos de toda la UE y Noruega. De este modo, Francia es el país de la UE y Noruega con más mujeres víctimas de explotación sexual, acumulando el 17,51% de los casos.

Muy cerca se halla España, con 108 mujeres y niñas y 5 hombres o niños víctimas de explotación sexual, cuyo país de origen era Colombia, Paraguay y Venezuela, lo que supone el 69,33% de víctimas por TSH en España y el 18,5% del total de los casos de trata con fines de explotación sexual identificados en la UE y Noruega. A continuación, se halla Suecia con 68 víctimas de explotación sexual, de los cuales 56 eran mujeres y niñas y 12 hombres y niños, lo que representa el 39,31% de las víctimas de TSH en este país y el 11,13% de los casos de explotación sexual de la UE. No hay información disponible sobre la procedencia de las víctimas.



Gráfica 10. Principales países europeos con el mayor porcentaje de Trata Sexual. Año 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe Anual de Migraciones y Asilo. Eurostat 2022

A mayor distancia se destacan Eslovenia, donde se encontraron 31 mujeres víctimas de explotación sexual procedentes de la República Dominicana, Serbia, Ucrania y Paraguay, que representan el 100% de los casos de víctimas de TSH en este país y el 5,07% de los casos de explotación sexual en Europa. Seguidamente, se encuentra Estonia con 27 víctimas: 21 mujeres y 6 hombres (se incluyeron en esta última cifra a 4 mujeres transgénero), los países de procedencia en este caso son Ucrania, Brasil y Colombia; esto implica a un 79,11% de víctimas por explotación sexual sobre el total de los casos de TSH en este país y un 4,41% de la explotación sexual en la UE. Le sigue Irlanda, con 22 víctimas de explotación sexual (sin especificar su sexo) procedentes de Nigeria, Ghana y Brasil, lo que supone el 64% de las víctimas de TSH y el 3,51% de las víctimas de explotación sexual en la UE. Por último, se incluye a Bélgica, con 18 mujeres y 2 varones de Vietnam, Ucrania y Marruecos, por lo que las víctimas de explotación sexual suponen el 24,09% de los casos de TSH en este país y el 3,27% de los casos de explotación sexual en la UE y Noruega.

Claramente, el elevado porcentaje de mujeres y niñas víctimas de explotación sexual (frente al de hombres y niños) es la tónica en todos los países de la UE. En este sentido, cabe destacar que en países como Chipre, Luxemburgo, Hungría y Eslovenia no existe ningún caso registrado de hombres víctimas de explotación sexual.



Respecto a estos datos se precisa que se puede ser víctima de varias formas de explotación simultáneamente, por lo que el número final de víctimas identificadas no tiene por qué coincidir con la suma de víctimas de las diferentes formas de explotación. También se reseña que países como la República Checa, Alemania, Italia, Lituania, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, República Eslovaca y Noruega no ofrecen datos de la trata por explotación sexual (aunque algunos de ellos sí que los tienen de explotación laboral y otras formas de explotación). Noruega, por ejemplo, no dispone de una autoridad nacional para la identificación, por lo que no puede ofrecer el número de víctimas. Y en Finlandia las víctimas de TSH son localizadas solo mediante un sistema de asistencia social, pero no por la policía, la guardia de fronteras o la administración de justicia.

3.2. Datos Nacionales y Regionales sobre la trata de seres humanos con fines de Explotación sexual

Tal como se ha referenciado en el marco teórico, la trata de personas con fines de explotación sexual está compuesta de diferentes aristas: la víctima y su entorno de origen, la persona que se lucra de este tipo de prácticas, quien consume y las instituciones con normativas existentes —o no— para contrarrestar dicha explotación. En el presente diagnóstico nacional se pone acento en las víctimas, configuradas por diferentes condicionantes propios y externos: necesidades, instrumentos, fines y recursos.

Necesidades: determinadas por las circunstancias psicosociales de las víctimas. Generalmente, estas personas se encuentran en un entorno de pobreza o en una situación de vulnerabilidad extrema, que les imposibilita desarrollar un proyecto de vida digna.

Fines: referido al tráfico ilícito de personas, a la trata para la explotación sexual, incluida la prostitución.

Instrumentos: elementos de coacción, engaño, violencia, abusos usados por proxenetas para mantener a la víctima bajo su dominio.

Recursos: mecanismos ejercidos por las diferentes instituciones públicas, incluyendo actuaciones de prevención y judicialización por parte de los cuerpos de seguridad del estado, así como las acciones puestas en marcha por las organizaciones del tercer sector. En otras palabras, hace referencia a las actividades y los organismos que actúan bajo el paraguas de protocolos y normativas en general que prestan un servicio a las víctimas y velan por su integridad.

Este apartado presenta un análisis de los datos registrados por diferentes organismos de la administración pública (Instituto Nacional de Estadística (INE), el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial y la Policía Nacional)

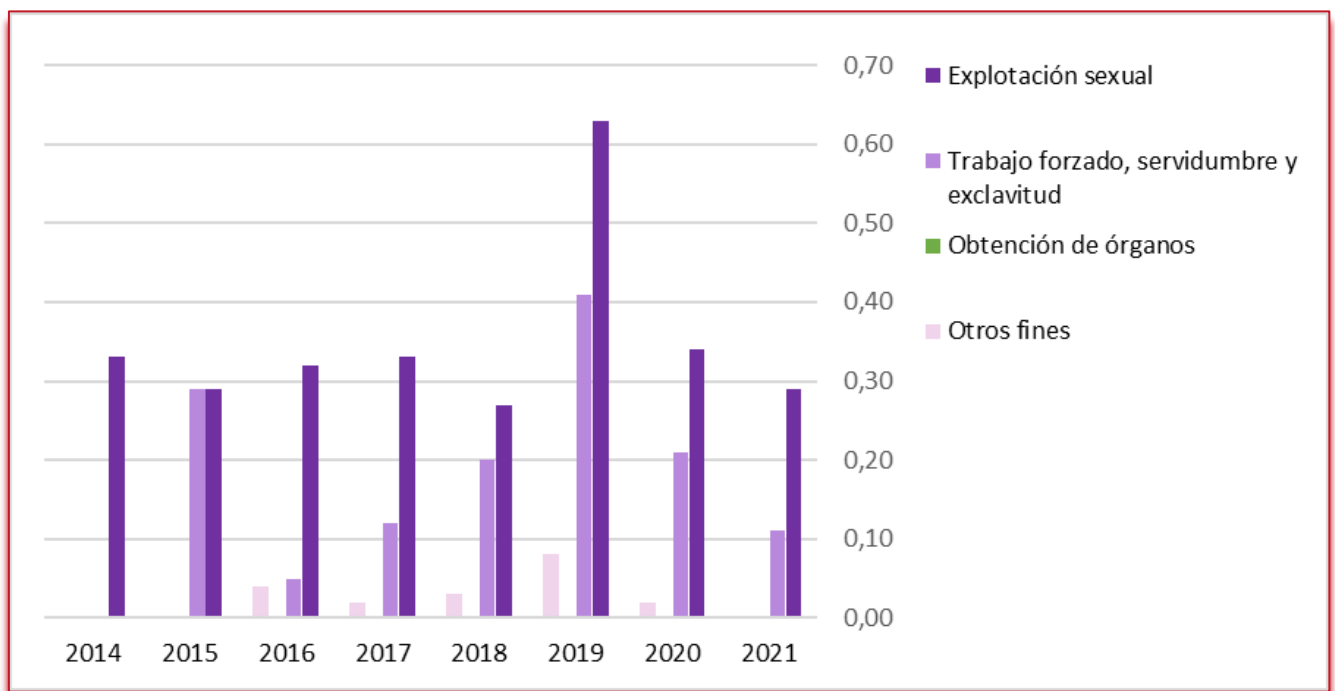


Los registros, en general, comprenden un período de seis u ocho años desde 2020 hacia atrás, que corresponde a la publicación de los últimos informes o datos de órganos oficiales. Algunos registros permiten hacer comparativas entre comunidades, ofreciendo la oportunidad de hacer un análisis más detallado de la situación actual sobre esta realidad delictiva.

Básicamente, el análisis gira en torno a tres cuestiones fundamentales: a) las víctimas de trata sexual y las víctimas de explotación sexual b) las acciones preventivas y de judicialización llevadas a cabo por los Cuerpos de Seguridad del Estado y c) el papel desempeñado por organizaciones sin fines de lucro.

Como ya se ha explicado en el marco teórico, el fenómeno de la trata con fines de explotación sexual es una de las diferentes prácticas más comunes sobre la trata y explotación de seres humanos. En España este tipo de práctica constituye la principal actividad en la que se contabiliza la mayoría de las personas registradas como víctimas de trata (Gráfica 11).

Gráfica 11. Número de víctimas de la trata de personas por cada cien mil habitantes, por tipo de explotación



Nota: Elaboración propia. Fuente: INE, Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. INE, 2022.

La gráfica 11 muestra que el número de víctimas de trata para la explotación sexual por cada cien mil habitantes ha registrado un aumento considerable entre 2016 y 2019, excepto en 2018, que registró un leve descenso. En los dos últimos años los datos arrojan una leve mejoría al disminuir el número de víctimas por cada cien mil habitantes respecto a la cifra registrada el año anterior. Esto no significa que haya repercutido en una



mejora en la lucha contra este fenómeno de degradación social. Quizás, el descenso correspondiente a estos años de pandemia es más un efecto COVID19, dado que durante los meses de marzo y mayo de 2020, se redujo la movilidad y, probablemente, terminó impactando este tipo de prácticas.

La mejora en el número de víctimas parece pues un efecto colateral de pandemia más que el resultado de las acciones puestas en marcha para disminuir este fenómeno, dado que el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023 cita que las cifras entre 2017 y 2020 de víctimas de trata para la explotación sexual representan el 59% de las víctimas de trata de personas (Ministerio del Interior, 2022).

Antes de empezar con el análisis de los datos oficiales, conviene hacer una aclaración conceptual de los términos utilizados, partiendo de los datos mostrados en el último Informe del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, de los que se extraen la mayoría de los datos analizados.

Víctimas de trata sexual: hace referencia a las personas identificadas por los cuerpos de seguridad y que de acuerdo con los indicadores de diagnóstico utilizados se les identifica como potenciales víctimas de trata con fines de explotación sexual. Las víctimas de trata sexual son sometidas a cualquier tipo de instrumento de control por parte de la persona que se lucra.

Persona en situación de riesgo: aquellas que han sido identificadas a partir de una inspección hecha por los cuerpos de seguridad de Estado, visita o contacto en un lugar donde se ejerce la prostitución.

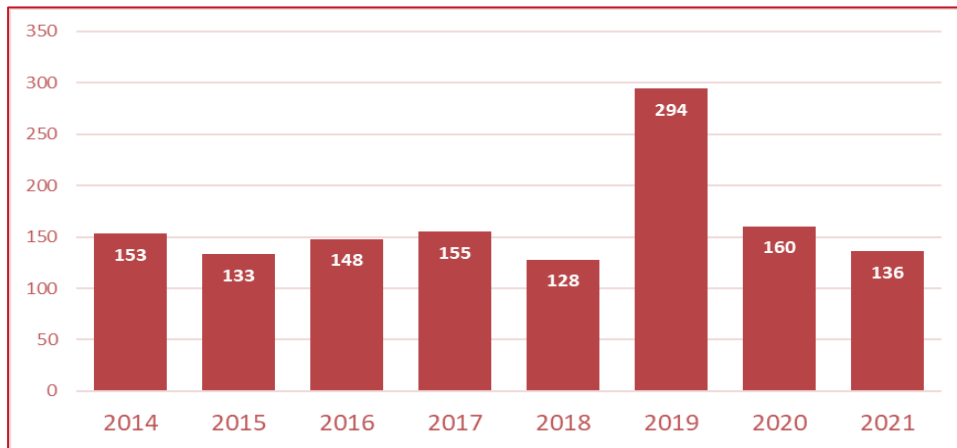
Víctimas de explotación sexual: personas que se confirma que ejercen la prostitución en situación de dependencia o bajo el control de una persona proxeneta o lucrado del sexo, situación relativamente consentida por las víctimas.

3.2.1. - Víctimas de trata sexual y víctimas de explotación sexual

En términos absolutos, la gráfica 12 muestra la evolución del número de víctimas de trata sexual en los últimos ocho años. A pesar de que al cierre de 2021 el número de víctimas (136) había disminuido respecto al año 2020, el dato aún supera cifras de prepandemia. Si se toman en cuenta solo los tres últimos años, las 136 víctimas que muestran los datos oficiales de 2021, podrían considerar que la situación tiende a la baja, aunque se mantiene por encima de la centena.



Gráfica 12. Evolución en el número de víctimas de trata sexual en España

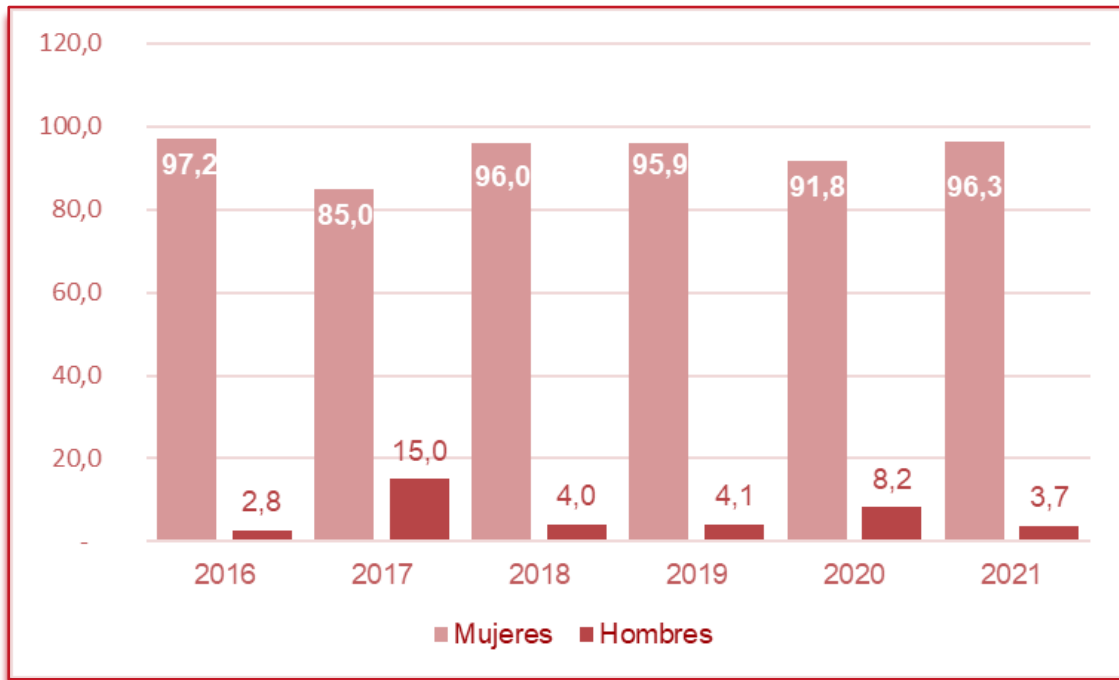


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Balance estadístico 2016-20, 2017,21, CITCO. Ministerio del Interior.

En lo que respecta a la distribución por sexo de las víctimas de trata sexual, España sigue la misma tendencia del contexto mundial; es decir, se trata de un fenómeno que afecta en su mayoría a las mujeres. Por tanto, son las jóvenes las que históricamente han sufrido una situación de desventaja y de vulnerabilidad, tal como muestran las cifras en la Gráfica 13. Según estos datos, entre 2016 y 2021 más del 90% de los casos identificados como víctimas de trata sexual correspondieron al sexo femenino, lo que se mantiene también en el caso de menores de edad durante los años reseñados. Cabe destacar que el año 2017 fue el año donde se contabilizó el mayor número de víctimas hombres (22, representando un 15% de las víctimas), sin ningún menor de edad. Aunque no se incluyen en esta gráfica, las estadísticas oficiales, muestran que, del total de víctimas de trata para la explotación sexual, entre un 5 y 1% corresponde a niñas/os y adolescentes.



Gráfica 13. Porcentaje de víctimas de trata sexual por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Balance estadístico 2016-20; 2017-21, CITCO. Ministerio del Interior.

En un análisis detallado de datos por comunidades autónomas, se observa que el mayor número de víctimas de trata sexual de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) (Tabla 8) se concentra, básicamente, en tres comunidades: Andalucía, Castilla y León y la Región de Murcia. En el último año de registro (2021) destacan Cataluña e Islas Baleares por el aumento significativo del número de víctimas respecto al año anterior. En este sentido, también llama la atención el caso de Asturias, que no ha disminuido el número de víctimas en relación con el 2020.

Tabla 8. Víctimas de trata sexual por comunidad autónoma

COMUNIDAD	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	32	41	55	67	27
Aragón	1	4	10	3	3
Cantabria	0	0	6	0	2
Castilla La Mancha	5	0	1	4	4
Castilla y León	6	5	20	17	17
Cataluña	34	27	60	3	15



Ceuta	0	0	0	5	
Comunidad de Madrid	24	18	17	19	12
Comunidad Valenciana	11	12	10	6	8
Extremadura	5	0	4	1	0
Galicia	1	3	19	9	3
Illes Balears	21	4	14	4	12
Islas Canarias	4	13	11	4	4
La Rioja	0	0	0	0	0
Melilla	3	0	0	1	0
Navarra	0	0	0	8	2
País Vasco	1	0	17	0	0
Principado de Asturias	7	1	0	12	12
Región de Murcia	0	0	50	12	15

Fuente: Balance estadístico 2016-20; 2017-21, CITCO. Ministerio del Interior.

En los resultados de las comunidades autónomas resultan destacables los datos de La Rioja, Cantabria y Navarra, así como los de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en las que la práctica de la trata para la explotación sexual no supera la decena de víctimas en los últimos cinco años, según los registros oficiales. En el caso de la comunidad canaria llama la atención que solo en 2018 las cifras oficiales ubican a esta comunidad entre los cinco primeros lugares con mayor número de víctimas de trata sexual. Sin embargo, para los dos últimos años registrados, la cifra desciende (4 víctimas en 2020 y 4 víctimas en 2021).

En cuanto a la procedencia de las víctimas de trata sexual, existe cierta variación entre 2017 y 2021 (Gráfica 14), dado que a mediados de la década pasada las víctimas de trata sexual en España, generalmente, procedían de tres países (y continentes respectivamente) en este orden: Rumanía, Nigeria y China. Mientras que en los dos últimos años las víctimas proceden sobre todo de Colombia, Paraguay y Venezuela. Por lo que las víctimas de trata sexual en España han pasado a ser principalmente mujeres oriundas del continente americano, en particular, de América del Sur. Aunque Rumanía se ha mantenido como uno de los principales países de Europa del Este del que proceden las víctimas de trata sexual.

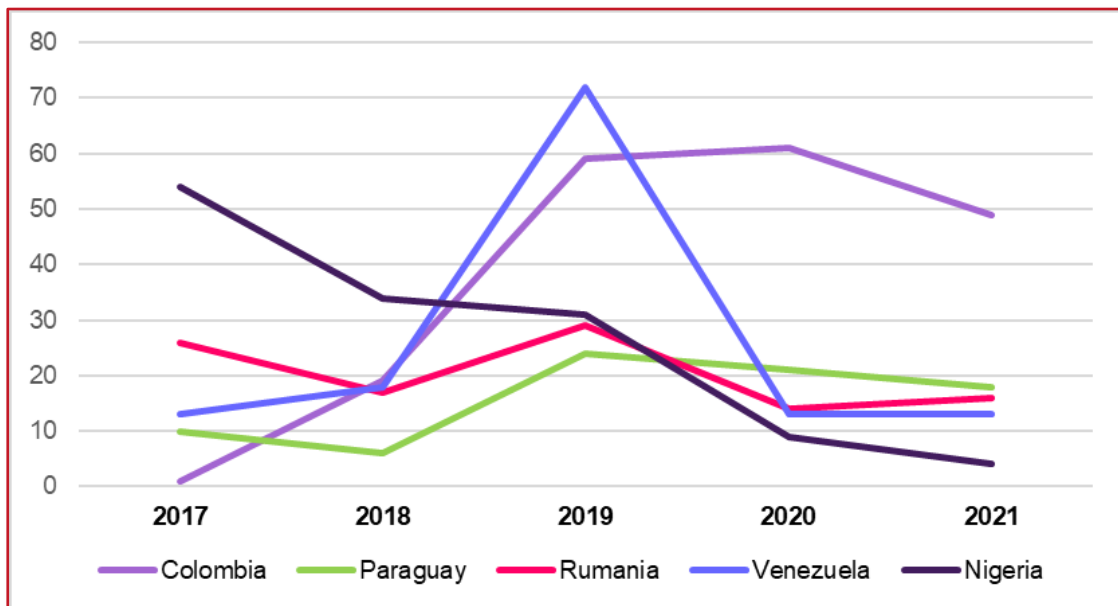


Gráfica 14. Víctimas de trata sexual según principales nacionalidades (2017-2021)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Balance estadístico 2016-20; 2017-21 CITCO. Ministerio del Interior.

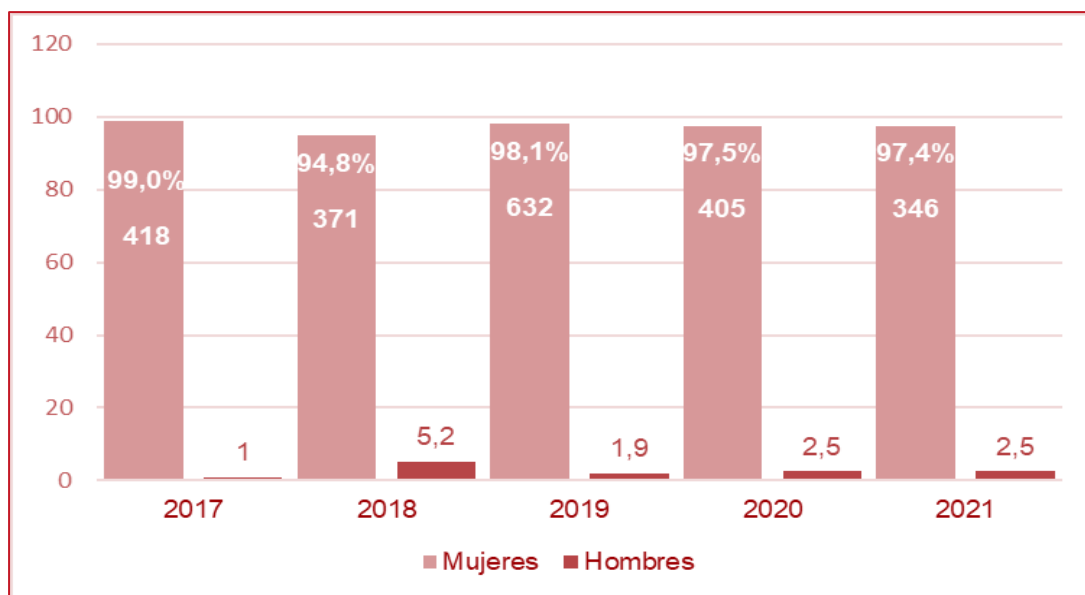
Veamos cuál es la situación de las víctimas que ya son explotadas sexualmente. Se trata de una situación diferente a la trata sexual, pero las necesidades de las víctimas, los instrumentos y los fines de los proxenetas, en este caso, básicamente, son iguales.

En relación con las víctimas detectadas de explotación sexual, los datos oficiales del CITCO registran un número considerablemente mayor si los comparamos con los totales de las víctimas de trata sexual. En la gráfica 15 se muestra el porcentaje de víctimas según su sexo. Se confirma la tendencia ya comentada sobre este tipo de prácticas, es decir, que afecta mayoritariamente a las mujeres





Gráfica 15. Porcentaje de víctimas de explotación sexual por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Balance estadístico 2016-20; 2017-21 CITCO. Ministerio del Interior.

En lo que respecta a la distribución por edad, los datos oficiales confirman que entre un 0,5 y un 1,9% de las víctimas de explotación sexual han sido identificadas como menores o adolescentes durante 2017 y 2021.

Por otra parte, la tabla 9 muestra la distribución de las víctimas de explotación sexual por comunidades autónomas, lo que permite hacer el mapa de la situación de forma más detallada. Vemos que Andalucía se presenta como la primera comunidad con mayor número de víctimas de explotación sexual en los últimos cuatro años, confirmando la misma tendencia en relación con la detección de víctimas de trata sexual.

Asimismo, en 2020 tanto Cataluña como Valencia ocuparon los primeros puestos como comunidades con mayor número de víctimas, junto a Andalucía. La situación de la Región de Murcia, al contabilizar 21 víctimas de explotación sexual, viene a apoyar la posible configuración de un denominado corredor mediterráneo de la prostitución (Martín, 2022), que no solo parece relacionarse con el número de víctimas en Cataluña, Murcia y Valencia, sino también por el mayor número de anuncios de prostitución ofertados por Internet según las ubicaciones censales. Los últimos registros correspondientes a 2021 llaman a considerar la situación en las dos Castillas, ya que a pesar de que no reflejaban una situación tan alarmante los cuatro años anteriores, ahora se encuentran entre las cuatro comunidades con el mayor número de víctimas por explotación sexual junto a Andalucía y Cataluña.

Tabla 9. Víctimas de explotación sexual por comunidad autónoma

COMUNIDAD	2017	2018	2019	2020	2021



Andalucía	245	247	368	239	226
Aragón	1	4	17	2	7
Cantabria	0	0	0	0	0
Castilla La Mancha	2	1	3	0	11
Castilla y León	0	3	8	3	34
Cataluña	73	78	152	96	53
Ceuta	0	0	1	0	0
Comunidad de Madrid	17	7	4	3	7
Comunidad Valenciana	41	25	10	38	4
Extremadura	1	7	6	1	0
Galicia	0	7	27	3	1
Illes Balears	7	3	19	7	0
Islas Canarias	11	3	8	0	0
La Rioja	0	1	0	0	1
Melilla	0	0	0	0	3
Navarra	4	2	1	0	0
País Vasco	1	0	1	2	0
Principado de Asturias	10	1	2	0	7
Región de Murcia	7	0	17	21	1

Fuente: Balance estadístico 2016-20; 2017-21, CITCO. Ministerio del Interior.



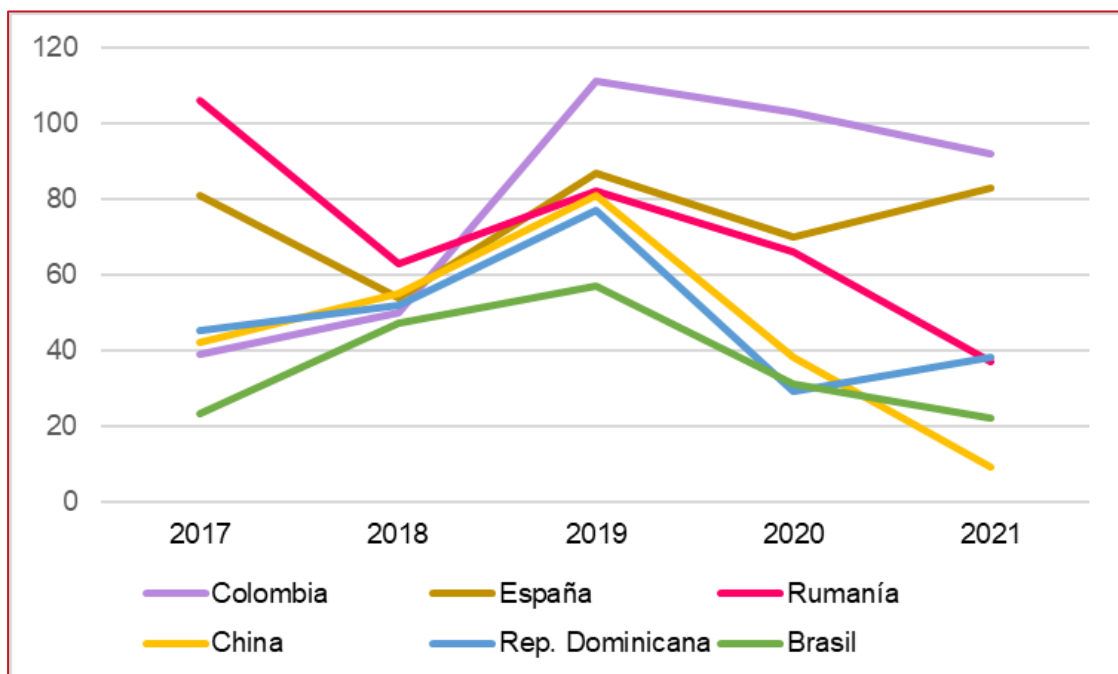
En cuanto al contexto canario, resulta significativo que para los dos últimos años (2020 y 2021) no se haya contabilizado ninguna víctima por explotación sexual, a pesar de que los mismos datos oficiales contabilizan más de ochenta inspecciones administrativas en el marco de vigilancia de esta práctica y se hayan detectado más de dos centenares de personas en situación de riesgo de trata o de explotación sexual en dicha comunidad. La investigación cualitativa de este informe es una pieza clave para determinar la realidad canaria en la actualidad.

En lo que respecta a los países de procedencia de las víctimas de explotación sexual (Gráfica 16), existen algunas diferencias de nacionalidades si se compara con las víctimas de trata sexual. Es decir, aunque Rumanía, China y Colombia también se encuentran entre los principales países con mayor número de mujeres explotadas sexualmente en España, durante 2017 y 2021 destacan nuevos países como España, República Dominicana y Brasil. Por tanto, la tendencia es que la explotación sexual nacional en los últimos dos años sea protagonizada por víctimas procedentes, básicamente, de dos continentes: Europa y América (en concreto, América Latina).

Gráfica 16. Víctimas de explotación sexual según principales nacionalidades (2017-2021).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Balance estadístico 2016-20; 2017-21, CITCO. Ministerio del Interior.

En resumen, tanto las víctimas de trata sexual como de explotación sexual han disminuido un 6% en España al cierre de 2021. Es notorio que el número de víctimas de trata sexual (2020: 167; 2021: 156) sea menor



que el de víctimas explotadas sexualmente (2020: 312; 2021: 291) de manera comparativa. En el año 2020 se registró un descenso considerable en ambas estadísticas, aunque la razón que pudo favorecer esta disminución apunta principalmente a la reducción de movilidad durante el período de confinamiento. Una cuestión para



examinar es si la tendencia descendiente de la explotación sexual también ha sido producto del aumento de otro tipo de acciones asociadas como puede ser la pornografía digital o el aumento en el uso de plataformas digitales de encuentro.

Por otra parte, el CITCO, como organismo oficial que emite las estadísticas sobre este tema, en 2020 contabilizó 3867 personas y en 2021 4704 personas en riesgo de trata y explotación sexual. Se trata de cifras en ascenso y de personas que han sido identificadas por las autoridades durante una visita o contacto en un lugar donde se ejerce la prostitución. Es una cifra que dista mucho del número de víctimas identificadas como de trata sexual y del número de víctimas que se confirma son explotadas sexualmente, por lo que la posibilidad de que muchas de estas personas engrosen las cifras de víctimas es elevada.

3.2.2. - Acciones preventivas y de judicialización en el contexto nacional

Los datos del Ministerio del Interior (2022) en materia de inspecciones vinculada a la trata y explotación sexual revelan una tendencia a la baja durante los años 2019, 2020 y 2021, en los que se contabilizaron 1771, 1252 y 1380 inspecciones, respectivamente. Algo distantes de las más de dos mil inspecciones hechas en cada uno de los años anteriores (2016, 2017 y 2018). Una lectura que puede hacerse de esta tendencia es que los recursos puestos a disposición por las autoridades y los organismos implicados han favorecido el descenso de los hechos delictivos de este tipo.

Otra lectura del descenso en las cifras de inspección es la complejidad que envuelve la localización de los posibles lugares de explotación. Por ejemplo, el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023, señala que, durante el 2020, el 60% del total de las investigaciones contra la explotación sexual se centraron en viviendas particulares, dado que 1 de cada 3 víctimas estaba siendo explotada en estas localizaciones. Estos datos confirman el uso creciente de este tipo de ubicaciones, resultando más difícil la localización de estas ubicaciones que pueden pasar invisibles ante el control de este tipo de delitos.

Tabla 10. Inspecciones administrativas en Canarias vinculadas a la trata y explotación sexual

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
Islas Canarias	186	211	147	37	81

Fuente: Balance estadístico 2016-20; 2017-2021, CITCO. Ministerio del Interior.



En el contexto de la comunidad canaria, la tendencia es similar a la nacional; es decir, las inspecciones han bajado en los dos últimos años según los informes oficiales (Tabla 10) y las razones de este descenso pueden ser similares a las cifras manejadas en el contexto nacional.

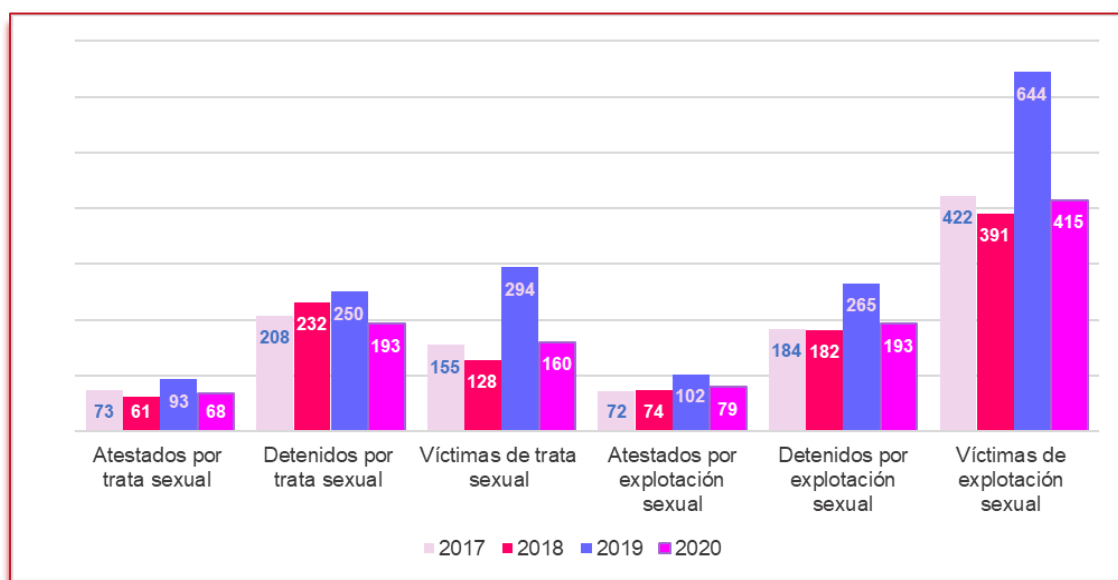
La gráfica 17 de procesamiento administrativo permite tener una visión en conjunto de las víctimas de trata sexual, las víctimas por explotación sexual y el seguimiento de las autoridades de seguridad del Estado en relación con los atestados y detenidos por trata y explotación sexual. Los atestados por trata y explotación sexual suman 622 hechos comprobados durante 2017 y 2020.

Gráfica 17. Procesamiento administrativo por trata sexual y por explotación sexual

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023.

Los datos del año 2019 resultan llamativos por sus elevadas cifras en comparación con el resto de los años representados en la gráfica 25. También contrastan con el número de inspecciones administrativas, dado que a pesar de que ha habido un descenso de estas en los locales donde potencialmente hay víctimas de trata y explotación sexual, las cifras de detenidos por ambas prácticas son significativamente mayores a la de los años anteriores.

En cuanto a las características de los tratantes y explotadores sexuales, el Ministerio del Interior (2022), en el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023, revela que, en



2020, tal como ha venido ocurriendo en años anteriores, el 57% de los detenidos eran hombres, frente a un 43% de mujeres.



Respecto a la nacionalidad de los detenidos por explotación sexual en España, las más destacadas en 2020 fueron la española, rumana, china y colombiana. Si se compara esta característica de los detenidos con las víctimas de trata y explotación sexual, encontramos cierta similitud. Por lo que las redes o mafias tienen conexión directa en origen y en el destino de las víctimas.

3.2.3. - El papel desempeñado por organizaciones sin fines de lucro en la lucha contra la trata y la explotación sexual de seres humanos en España

Las actuaciones ejercidas por muchas organizaciones sin fines de lucro tienen un alcance fundamental atendiendo a situaciones sociales extremas y, en algunos casos, a las que las políticas públicas tardan en llegar. En lo que respecta a la atención de las personas víctimas de trata y explotación sexual, se pueden citar tres grandes marcos de actuación: a) Servicios de apoyo a las víctimas, b) Fuente de comunicación y colaboración, c) Diagnóstico y seguimientos de acciones en pro de mejorar las condiciones de vida de las víctimas.

- a. *Servicios de apoyo a las víctimas.* Una de las prioridades recogidas en el Plan Integral de lucha contra trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018 era la coordinación y cooperación entre instituciones y participación de la sociedad civil. Por lo que el trabajo conjunto y, particularmente, el de las organizaciones sin fines de lucro desempeña un papel esencial en la identificación, orientación y cuidado a las víctimas identificadas.

De ahí, la importancia de su labor en la prestación de servicios como la detección e identificación de víctimas, el ofrecer alojamiento, valoración de necesidades de las mujeres, asesoramiento, intervención y seguimiento jurídico, servicios de orientación y formación para el empleo, asistencia e información sanitaria, atención psicológica, asesoramiento y atención a sus hijos, etc. (Carmen Meneses Falcón, 2015).

Según los datos recogidos por la Policía Nacional en su página web, estas organizaciones civiles se dividen en unidades que prestan servicios sin y con alojamiento, tal como se muestra en el gráfico 8, a fecha de la elaboración de este informe.

Tabla 11. Número de ONG que ofrecen diferentes tipos de recursos a víctimas de trata y de explotación sexual

Comunidad Autónoma	Con alojamiento	Sin alojamiento
Andalucía	34	35
Aragón	10	18
Cantabria	4	5



Castilla La Mancha	12	30
Castilla y León	24	42
Cataluña	12	20
Ceuta	2	5
Comunidad de Madrid	12	23
Comunidad Valenciana	9	19
Extremadura	4	13
Galicia	14	29
Illes Balears	5	5
Islas Canarias	6	12
La Rioja	3	3
Melilla	3	4
Navarra	4	9
País Vasco	9	19
Principado de Asturias	5	7
Región de Murcia	5	5
Total	177	303

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del portal web de la Policía Nacional, 2022.

Las ONG que ofrecen asistencia a víctimas de trata y explotación sexual son mayoritariamente sin alojamiento (303, en concreto). El 47% de estas se encuentran ubicadas en cinco comunidades autónomas: Castilla y León, Castilla La Mancha, Galicia, Madrid y Cataluña. En el caso de Canarias, existen 12 organizaciones que poseen servicios de atención sin alojamiento, distribuidas a partes iguales entre las dos provincias. La mayoría de estas instituciones dan cobertura en todo el territorio nacional.

- b. Fuentes de comunicación y colaboración.** Otra de las funciones desempeñadas por las organizaciones sin fines de lucro es el acceso a información relevante a través del contacto con las víctimas atendidas. Cabe destacar que algunas de estas organizaciones tienen un alcance nacional, teniendo un papel clave no solo acerca de las víctimas o potenciales víctimas y sus



necesidades sino de ofrecer información y establecer comunicación constante con los cuerpos de seguridad del Estado, lo que permite identificar y/o hacer seguimiento de los posibles tratantes y proxenetas.

- c. *Diagnóstico y seguimientos de acciones en pro de mejorar las condiciones de las víctimas.* Dado el papel privilegiado que poseen estas organizaciones frente a la lucha contra la trata y explotación sexual y, como agentes que forman parte de los organismos implicados en esta temática, cualquier acción política y plan debe hacerse considerando una revisión constante de indicadores que permitan evaluar dichas actividades. De hecho, una de las orientaciones puestas en marcha en el anterior informe de seguimiento (IV Informe de seguimiento de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, 2018) fue definir un conjunto de indicadores que permita mejorar la evaluación de los planes integrales. Considerando esta orientación, una vez más, la sociedad civil y sus organizaciones desempeñan un papel fundamental dada la información a la que tienen acceso. No obstante, la mejora de los indicadores constituye un trabajo interinstitucional.

3.3. Fundamentos y datos sobre los beneficios económicos de la Trata con Fines de explotación Sexual

A lo largo del presente informe se han puesto de manifiesto diversas motivaciones que explican el fenómeno de la explotación sexual y otras formas de opresión relacionadas. Pero la motivación económica aparece claramente tanto en las víctimas, que provienen generalmente de entornos desfavorecidos y resultan más vulnerables a fraudes y extorsiones, como en sus opresores, que obtienen importantes beneficios, por lo que conviene aproximarse a la información disponible al respecto.

Además de la referencia a la que se apuntaba en el apartado 1.2, al respecto de que la TSH es el tercer negocio a nivel mundial, cabe señalar otras fuentes que permiten definir, al menos indirectamente, dicho impacto. Se tratará siempre de meras estimaciones, en línea de los trabajos realizados en algunos países europeos como el caso belga (Adriaenssens et al., 2015) o las aproximaciones de Eurostat (2018).

En nota de prensa de 25 de septiembre el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2014) hacía públicos una serie de cambios en la metodología para calcular el PIB (Producto Interior Bruto) de España, armonizándola con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010), aprobado mediante el Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea. Este cambio alineaba además a la UE con otras economías



avanzadas como Australia, Canadá o Estados Unidos. Entre otras novedades, la nueva metodología obligaba a España a incorporar en el PIB una estimación de las actividades económicas ilegales, entre las que se encuentran la “prostitución, el tráfico de drogas, el contrabando de tabaco y el juego ilegal (INE, 2014, p.8)”. A este respecto, resulta pertinente reproducir las fuentes de las que se nutre el INE para esta estimación, que son “fuentes utilizadas para la estimación de los flujos procedentes de la actividad de la prostitución, como los informes de situación sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual realizados por el Ministerio del Interior, los informes de seguimiento del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual llevados a cabo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las encuestas de hábitos sexuales (Encuesta de hábitos sexuales del INE y Encuesta Nacional de Salud Sexual del Ministerio de Sanidad).

Se ha utilizado también información de contraste a partir de muestreos y metodologías cualitativas en las que han participado personas expertas tanto de la Administración como de las asociaciones relacionadas con estos colectivos (INE, 2014)”. Según estos cálculos, el impacto económico de la prostitución en España equivale al 0.35% del PIB, en comparación con el 0.50% de impacto del tráfico de drogas; es decir, a cifras de 2010 representarían entre unos 3.700 y unos 4.000 millones de euros.

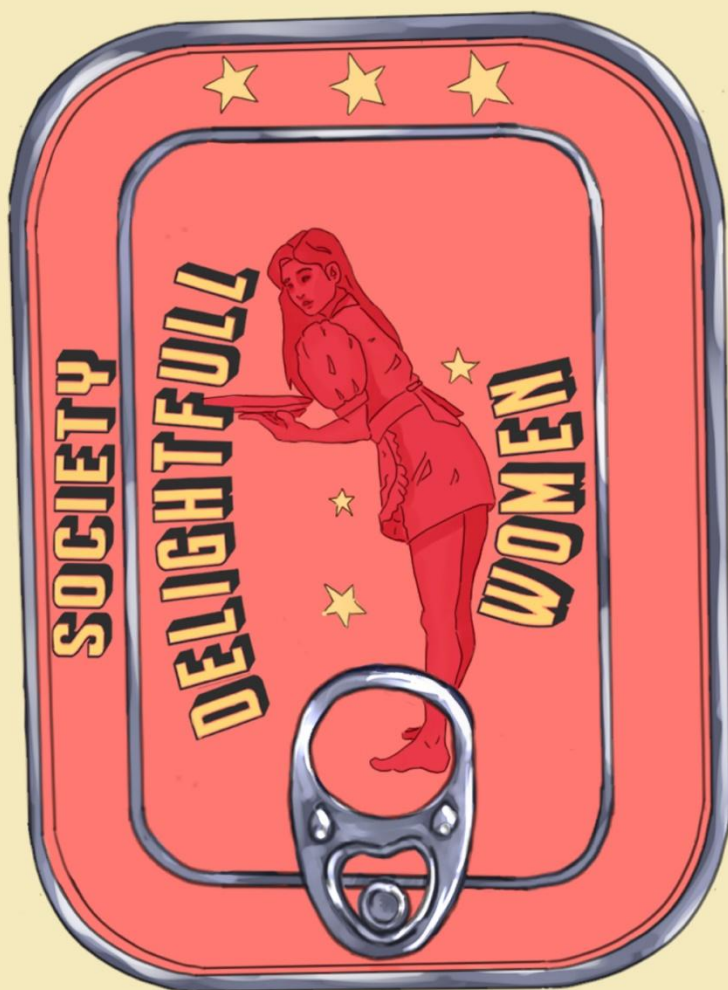
Haciéndose eco de dicha aproximación macroeconómica, el diario El Mundo publicaba un artículo el 1 de septiembre de 2018, barajando cifras como la existencia de unos 1.500 locales de alterne a nivel nacional y aproximadamente 45.000 mujeres, según datos del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CITCO, 2012), muy por debajo de las que en años posteriores aparecen en la estadística de las Memorias de la Fiscalía General del Estado, referidas a Extranjería, que las cifra en algo menos del 1.600 (Carmen Meneses-Falcón y Santiago Urío, 2021, p.99). Estos autores recogen diversas apariciones de este tema en medios de comunicación, referidas a nivel mundial y a España, con manifestaciones que coparon en su día titulares, como “la trata mueve 5 millones de euros al día en España”, o que nuestro país es líder en Europa en estos delitos. En cualquier caso, el propio Fondo Monetario Internacional (2022) señala que, si bien cada país europeo debe incluir este tipo de estimaciones en sus cuentas nacionales, la propia UE no cuenta con un mecanismo sólido para contabilizar la prostitución *Cross-Border*, que se da en zonas fronterizas. Otra dificultad a la hora de realizar estas estimaciones radica en el cálculo de los precios, que en muchos casos se han obtenido a través de tarifas disponibles en Internet, y no en tarifas reales a pie de calle.

Con todo, las estimaciones de otros países europeos están próximas a la española, con valores del 0,2% del PIB en Italia y Luxemburgo, 0,1% en Dinamarca, Holanda y Suecia, y cifras similares a la española en Alemania y Portugal. El Reino Unido la sitúa en torno al 0,3% y la comparación se dificulta en tanto que cada estimación se ha realizado en años diferentes y no se le ha dado continuidad. Se señala incluso que realizar



estudios de campo más serios y rigurosos resultaría peligroso para las personas implicadas. En suma, estas líneas reflejan que la prostitución es una actividad económica altamente irregular, no reglada, y que tanto la Unión Europea como España carecen de una estrategia estadística económica mínimamente rigurosa y coordinada que permita su correcta cuantificación, reconociéndose en todos los esfuerzos realizados que las estimaciones publicadas subestiman fuertemente la realidad subyacente. Se trata en suma de valores económicos altísimos que asemejan a la prostitución a industrias enteras en el contexto de las diferentes economías desarrolladas.

OBJETIVOS Y FASES DEL ESTUDIO





4.- Objetivos y fases del estudio

Objetivos:

- Realizar un diagnóstico sobre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual en Canarias.
- Visibilizar la trata con fines de explotación sexual como una forma de violencia contra las mujeres y como un atentado a los derechos humanos.
- Plantear propuestas de políticas públicas para ofrecer alternativas de mejora de la detección e intervención con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Fases del Proyecto:

Fase 1:

- Constitución y formación del equipo de investigación y el equipo de trabajo..
- Diseño de objetivos y metodología de la investigación.
- Diseño de Técnicas e instrumentos de investigación cuantitativos y cualitativos.
- Realización de un marco teórico en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Especial referencia a mujeres y niñas.
- Realización de un marco jurídico sobre el estado de la cuestión.
- Análisis de los protocolos de intervención y detección de los casos de víctimas en Canarias.
- Realización de análisis de datos secundarios procedentes de bases de datos institucionales.

Fase 2:

- Contactación y selección de la muestra.
- Realización del trabajo de campo cualitativo. Entrevistas en profundidad a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Canarias.
- Conclusiones y propuestas.
- Entrega del Informe Final.

TRASEX 2022

ENTREVISTAS A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL





5.- Entrevistas a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual

El objetivo de estas entrevistas ha sido conocer exhaustivamente y descifrar la información más significativa y relevante de las mujeres entrevistadas con respecto a la trata con fines de explotación sexual en Canarias: antecedentes personales y familiares, procedimientos en el reclutamiento y capacitación, localización y control de movimientos, años en prostitución, situación actual, expectativas de futuro.

No se trata de un cuestionario realizado a modo preguntas, es decir respuestas directas a las víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual sino un modelo de información que hemos extraído mediante una entrevista en la que la narrativa de la mujer entrevistada ha permitido recabar datos mediante el diálogo. Hemos perseguido la recogida de información sin someter a las mujeres a un proceso de revictimización.

5.1. Metodología de investigación

La estrategia de muestreo fue intencional, a partir de la identificación de mujeres que habían sido víctimas de trata sexual en distintas islas de Canarias y que podían o no haber abandonado la industria para la explotación sexual. Se les invitó a participar a través de contacto presencial proporcionado por supervivientes, por ONG y mediante la técnica de bola de nieve (Katz y Lazarsfeld, 1955). Las entrevistas duraron una media de 50 minutos y se realizaron hasta que se alcanzó la saturación del discurso donde la información resulta reiterativa y no aporta novedades (Glasser y Strauss, 1967).

Las entrevistas fueron realizadas por miembros del equipo, con formación y especialización en Trata con fines de Explotación Sexual. Estas entrevistas fueron presenciales y grabadas digitalmente previo consentimiento informado de las participantes. También fueron anonimizadas mediante códigos y nombres ficticios y transcritas de forma literal para la agrupación e identificación de categorías que se muestran a continuación como resultados:

1. Reafirmación de la existencia de la Trata Sexual en Canarias.
2. Dificultades para la identificación y la denuncia debido a la ineficacia de los procedimientos y protocolos.
3. Relación entre la captación temprana para la trata sexual en la infancia y la violencia machista (especialmente la sexual).
4. Relación entre la captación y la vulnerabilidad familiar, económica y social.
5. Interdependencia entre la trata sexual y la prostitución.



6. Intensificación de los daños en la salud física, sexual y psicológica de las mujeres relacionados con la captación temprana y los años de permanencia en la prostitución.

En estas entrevistas se refleja minuciosamente la experiencia de mujeres residentes en Canarias, mediante el diseño de un guion donde se parte de temas generales para posteriormente abordar los temas específicos objeto de estudio. Los perfiles de mujeres corresponden a mujeres de distintas nacionalidades, incluidas españolas, que actualmente residen en Canarias y que fueron captadas para la trata con fines de explotación sexual siendo menores de edad en su mayoría. En la recogida de información hemos recogido aspectos básicos como el estado civil, nivel de estudios etc. La contactación ha sido a través de dos procedimientos

1. Mujeres que han sido atendidas y derivadas por las ONG en Canarias.
2. Mujeres contactadas a través de la técnica de bola de nieve, es decir, mediante el muestreo no probabilístico y donde una mujer seleccionada nos facilita el contacto con otras mujeres conocidas.

El guion de entrevista (Anexo 1) recoge los tópicos a abordar y se estructura de acuerdo con las siguientes hipótesis y objetivos:

Las mujeres reclutadas para la trata con fines de explotación sexual eran mayoritariamente menores de edad y procedían de familias vulnerables, desestructuradas y con escasos recursos económicos.

Las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual han sido víctimas de violencia sexual en la infancia o víctimas de violencia vicaria.

El sexo, la minoría de edad y la vulnerabilidad afectiva o económica son los factores principales de los reclutamientos.

La violencia sexual, vicaria e institucional, son elementos para que las mujeres no sólo sean captadas, sino que una vez que han cumplido con la deuda y son liberadas, permanezcan en el sistema prostitucional.

Todas las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual tienen secuelas físicas y psicológicas

El análisis ha sido triangulado, seleccionando la información relevante y pertinente por categorías concordantes y divergentes y mediante el análisis comparativo de las mujeres entrevistadas.

Este análisis se ha dividido en dos fases: la correspondencia mediante la recopilación de datos y el registro y la de análisis, mediante la asignación de temas según categorías y conforme a la matriz o guion de entrevista, codificando todo de manera eficiente para su análisis.



Las entrevistas han sido transcritas y posteriormente analizadas conforme a cuatro dimensiones:

1. Identificación e Historia familiar y social
2. Historia de la captación y reclutamiento en el sistema prostitucional
3. Años en la Trata sexual y prostitución y efectos
4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

5.2. Interpretación de las entrevistas a mujeres víctimas de trata sexual ‘el relato sobre el dato’

LUZ

“Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte.”

Minerva Mirabal, feminista dominicana y revolucionaria.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Luz procede de una familia numerosa campesina de escasos recursos de República Dominicana. En su barriada y en su familia, las niñas menores y adolescentes trabajan en el campo y asumen el cuidado de los hermanos menores y primos. Tiene 27 años y en la actualidad está soltera y sin hijos. Lleva residiendo en España 10 años, concretamente en la isla de Tenerife. La familia de Luz es una familia desestructurada y dedicada a actividades irregulares. Sus padres conviven en el mismo domicilio pero sin estar legalmente casados y el padre está casado con una mujer de nacionalidad italiana aunque de origen dominicano “por conveniencia”. El padre se dedica al tráfico internacional de drogas entre República Dominicana a Italia y España, si bien y a raíz de casarse con esta mujer trafican con mujeres para explotarlas sexualmente. Ambos se dedican a captar y trasladar a las mujeres de origen dominicano a Europa, concretamente a Italia y España donde hay una gran demanda prostitucional.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Luz se enamora a los 15 años de un chico de su edad. La madre al enterarse se lo comunica al padre y éste decide trasladarla a Europa sin su consentimiento, concretamente a Italia. Un día estando en casa de una amiga jugando, la madre va a buscarla y al llegar a casa ve su maleta hecha y le comunican que al día siguiente viajaría a Europa para estudiar y trabajar. El padre le informa que viajará con la mujer con la que se casó por intereses documentales y que después él se reunirá con ella. En el aeropuerto tuvo dificultades para salir, pero su madre aceptó que saliera firmando la autorización. Con el tiempo Luz ha comprendido que fue vendida por su padre,



con la complicidad de su madre. Según Luz, en su país muchas familias ven en las hijas una forma de sobrevivir y salir de la pobreza y además en las edades entre los 15-17, las niñas están muy cotizadas en Europa, ya sea para explotarlas sexualmente o vender su virginidad.

Luz viaja de República Dominicana a Italia acompañada de la captadora y al llegar a Italia la dejan con la hermana, una mujer drogodependiente y violenta. Durante días vive sola y aterrorizada, sin salir de la casa, hasta que la informan de que va a viajar a Tenerife para reunirse con su padre y empezar a estudiar. En esa fecha Luz tenía 16 años y aún así viaja sola de Italia a Tenerife. Debido a las condiciones climatológicas del momento, el avión es desviado y llega al aeropuerto con mucho retraso, encontrándose sola y perdida. Paralelamente y en esos días, su padre había sido detenido en el aeropuerto de Madrid- Barajas por tráfico de estupefacientes y pasando a disposición judicial y posteriormente a cumplir condena en prisión. Ante su sorpresa, Luz llama a su contacto y es informada de estos hechos y le comunica que no puede recogerla porque tiene mucho trabajo.

Su contacto era una señora de origen dominicano que había sido criada por sus abuelos. Ante esta situación de soledad y temor, sin dinero y sin ropa, comienza a pedir dinero para conseguir un taxi que la traslade a la casa de esa señora. El mismo día que llegó a Tenerife, sin mediar palabra la puso a trabajar en un bar pelando batatas y esa noche la llevó a un piso de prostitución. Luz relata como en ese piso fue explotada sexualmente durante años por una de las proxenetas más importantes de la isla y la mayor gestora de pisos con chicas menores de edad. Además, a la llegada al piso, le retiraron los documentos y le prohibieron salir a la calle y relacionarse con las mujeres mayores que estaban siendo prostituidas.

Luz fue violada a los 16 años por un hombre que frecuentaba ese piso, cuando aún era virgen. A partir de ese hecho, no podía negarse a estar con cualquier hombre que lo deseara y si lo hacía recibía plazas, castigos e incluso privaciones de comida. En ese piso viví y la obligaban a limpiar y entregar todo el dinero a la proxeneta que lo gestionaba.

Fui vendida por mi familia. Las niñas valen mucho dinero.

La virginidad me la quitó un cliente, se llenó la cama de sangre y una mujer se enfadó con la mami.

Cuando Luz fue traficada y víctima de trata, desconocía que iban a prostituirla, siempre pensó que venía a Europa a estudiar. Con el tiempo ha comprendido que fue vendida por su familia y, aunque sabe que siguen obteniendo beneficios de ella, sigue sintiéndose obligada a mandar dinero a su padre y a su madre. Nunca ha hablado con su familia de su situación y no ha denunciado por miedo a ser detenida y repatriada.



Desde los 16 a los 18 sólo recibía a hombres y limpiaba, si bien a partir de los seis meses de estancia en el piso, fue ganando la confianza de la proxeneta y la empezaron a dejar salir por breves espacios de tiempo a sitios cercanos, a hacer alguna compra, pero siempre bajo un estricto control. En todos esos años, no recibió dinero pues todos los beneficios obtenidos iban a la red criminal. En definitiva, la prostituían a cambio de techo y comida.

Yo perdí la cuenta de los clientes que tuve que atender. Hay una cosa que se llama la piedra alumbre que los proxenetes ponen en las partes de nosotras para cerrar. Si tu atiendes 20 a 30 hombres en un día, nosotras quedamos muy abiertas y ellos ponen eso y cierra y quedamos como si fuéramos vírgenes nuevamente, eso se usa para complacer a los hombres.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Luz lleva diez años en prostitución, los mismos que lleva residiendo en Canarias. Durante esta década ha sufrido malos tratos por parte de la proxeneta que la explotaba, privaciones de comida, dinero, palizas, pero también por parte de los hombres que frecuentaban el piso. Durante años, ha vivido con miedo y teniendo que soportar de 20 a 30 violaciones de hombres, muchas de ellas siendo menor de edad.

Una vez un juez me apuntó con una pistola, no diré el nombre, simplemente por no querer tener sexo con él. Los peores son los que van en grupo o están drogados, son muy violentos.

Salió del piso de Tenerife, tras una fuerte paliza de la proxeneta. Se vio nuevamente en la calle, semidesnuda, sin ropa y sin dinero. A pesar de las lesiones sufridas, no fue al hospital ni denunció porque tenía miedo de ser expulsada del país por estar indocumentada. Tampoco quiso denunciar porque estaba amenazada por la proxeneta y la policía, por lo que pensaba que la única solución era acudir a otro piso de prostitución cercano.

Me vi en plena Laguna, estaba sin ropa, dolorida y con frío. Una chica que iba por allí me regaló una gabardina, nunca lo olvidaré. Dos policías me pararon en la calle y me dijeron que si yo hablaba me mataban. Acabé en otra casa.

Luz insiste en las complicidades existentes en la prostitución y cómo durante esta década ha sufrido múltiples violencias tanto de los proxenetes como de los hombres, que ofrecían y demandaban respectivamente prácticas de riesgo y que le producían dolor e incluso temor por su vida.



Ellos pagan y ellos mandan, son unos salidos y ellos ordenan para hacer todo lo que desean, nosotras tenemos que sobrevivir y yo era una niña

Junto con los daños psicológicos que sufre en la actualidad como insomnio, terrores nocturnos, indefensión aprendida, estrés postraumático o depresión, Luz padece una enfermedad que le afecta a la pigmentación de la piel lo que le ha generado importantes problemas de autoestima. En la actualidad, considera que ha dejado de tener interés para las redes proxenetas porque realmente es de las menores y sus vulnerabilidades de donde se obtiene el mayor beneficio. Ahora ella es mayor para el lobby a pesar de sus 28 años y además está enferma, dos de las razones para que deje de ser objeto de interés y lucro de las redes criminales.

Cuando una menor se hace mayor, ellos se encargan de traer a otra menor, así funciona el negocio.

4. - Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad sigue en la prostitución por su cuenta en su casa. La prostitución le permite vivir a ella y a su familia a la que manda dinero todos los meses. Por eso, su situación no es nada boyante y en estos momentos no puede abandonar la actividad aunque si lo desearía, porque se siente obligada a mantener y enviar dinero a su familia.

No tiene pareja ni hijos, pero desea formar una familia. Sus expectativas de futuro son esas, abandonar la prostitución y regularizar su situación administrativa, pues ella llegó a Europa con documentación falsa y está le fue retirada en el momento de ser tratada con fines de explotación sexual. También desea curarse de su enfermedad y montar un negocio por su cuenta con horarios normales que le permitan una mejor vida. Afirma, que las razones por las que desea abandonar la prostitución es porque se siente muy dañada y afirma taxativamente que ninguna niña merece un destino como el de ella, que ninguna mujer está en prostitución por deseo propio sino por necesidad y falta de oportunidades.

“Yo creo que a ninguna mujer le gusta estar en prostitución. Quien dice eso miente”

ROSA

“La prostitución es la vergüenza del Estado.”

Clara Campoamor, Jurista, feminista española.



1. Identificación e Historia Familiar y social

Rosa tiene 36 años y es madre de dos hijos varones, uno de veinte años de su primera relación sentimental y uno de ocho de un hombre que no lo ha reconocido. Procede de una familia canaria de clase media, formada por dos hermanos mayores y sus padres. El padre era alcohólico y maltrataba continuamente a la madre. Rosa presencié esa violencia y era especialmente doloroso para ella porque ambas tenían una relación estrecha y especial. Quizás por eso y con la idea de protegerla y poder trabajar, con un mes su madre decidió mandarla con su tía para que la cuidara pues ella trabajaba todo el día. Cuando tenía 10 años, regresó a la casa familiar para ayudar en el negocio de sus padres. Allí sufrió continuos malos tratos de sus hermanos. Con 11 años y a plena luz del día Rosa fue violada en un centro parque de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por el mejor amigo de su hermano mayor. Estos hechos fueron presenciados por sus amigas y los viandantes y nadie hizo nada, por eso nunca lo denunció, pensaba que no la iban a creer y sentía miedo y vergüenza de las consecuencias.

El de veinte fue criado por mi madre mientras estaba en prostitución y el ocho nunca fue reconocido. La gente dice que fue de un cliente, pero no es verdad. Mi madre era una muy buena, me trataba muy bien, aunque le preocupaba mucho el qué dirán.

“Es la primera vez que me pasó eso, era muy inocente, me quedé en shock. Era una niña que estudiaba y jugaba a baloncesto. El día que me violó iba al cine con mis amigas en plena luz del día y nadie hizo nada.

Rosa era una buena estudiante y al terminar la educación secundaria estudió peluquería y estética, también ayudaba a sus padres en el pequeño supermercado que tenían. Allí aprendió el oficio trabajando con ellos desde niña. A los pocos años sus padres enfermaron y su hermano empezó a consumir drogas y a pedir préstamos con sus padres como avalistas. A partir de esa estafa, su familia se endeudó y lo perdieron todo.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

La situación económica de ella y su familia era de extrema necesidad. Con sus padres enfermos y con deudas, apenas podían sobrevivir. Un día cuando ella tenía 16 años, un grupo de chicas a las que conoció en una fiesta le ofrecieron presentarle a alguien especial que podría ayudarla económicamente a ella y su familia. La invitaron a una fiesta de gente mayor de alto nivel para hacer una serie de servicios especiales. Esa fue la primera vez que fue prostituida. La proxeneta que dirigía y organizaba esos encuentros privados en casas particulares entre hombres mayores y mujeres menores era una conocida e influyente mujer transexual.



Eran jueces, policías, políticos, gente de nivel. Ellos querían servicios especiales, cosas diferentes, cosas extrañas. Ellos consumían drogas, bebían. Querían que les hiciéramos caca en la boca, escupirnos, pisarnos, arrastrándonos de los pelos por el pasillo. Yo lo que quería era irme cuanto antes, cogía el dinero y me iba rápido. Ellos querían que nos quedáramos. Quién dirigía los encuentros, una chica trans, decidía cuando parábamos. Eran dos o tres días de infierno. Al segundo día yo no aguantaba, era muy pequeña, no bebía ni tomaba, salía corriendo en la guagua para comprar comida y medicinas a mis padres, mi hermano y mi hijo pequeño.

Cuando quiso abandonar esas fiestas y los llamados servicios especiales, la proxeneta que organizaba las fiestas la amenazó con hacer públicas unas fotos a toda la gente de la isla. Ante ese chantaje se vio obligada a seguir participando en ellas durante dos años.

Me amenazaba con hacer públicas las fotos. Me dijo que nunca iba a tener una vida normal.

Esos encuentros entre hombres adultos y niñas se producían cada dos o tres meses en chulé privados y siempre había unas siete y ocho menores de edad que eran obligadas a tomar drogas y alcohol.

Tenía que asistir a las fiestas obligatoriamente. Me obligaban a consumir drogas. Pagaban por ti y te obligaban a encerrarte en una habitación hasta que aguantaras.

Por un cliente recibía 600 o 700 euros y algo más dependiendo del servicio y el número de hombres.

Al cumplir los 18 años una mujer colombiana le comentó que no estaba bien la explotación a la que estaban sometiendo a las menores y le animó a que abandonara ese ambiente antes de que le destrozaran la vida. A partir de ahí empezó a ser prostituida en locales y pisos de la ciudad y abandonando las fiestas privadas u orgias.

Ella me abrió los ojos, abandoné las fiestas organizadas y empecé a prostituirme en locales y pisos, estaba destrozada.

En el piso, la proxeneta nos obligaba a estar con todos los hombres sí o sí. Eran hombres importantes, de sociedad media, con dinero y yo todavía era jovencita, tenía 18 años” el dinero dependía de las prácticas y las horas. He llegado a atender hasta 42 hombres en un día. Prácticas normales, griego o prácticas más especiales, tríos.

En ese periodo, Rosa conoce a Camila, una mujer prostituida y víctima de trata sexual y juntas viajan a la península. Esta compañera, mayor que Rosa, se convierte en amiga y protectora, hasta que conocen a una chica de nacionalidad rumana que las invita a ir a una discoteca. En ese local conocen al novio de la misma



nacionalidad y en un ambiente de cordialidad decidieron viajar al norte de España para pasar unos días con amigos.

En la frontera Rosa y Camila se enfadan y se separan por culpa de esta pareja y Rosa se marcha con ellos. En el viaje le quitan la maleta y los documentos y la secuestran. Rosa es introducida en una furgoneta con la cabeza tapada y trasladada y vendida en la frontera entre España y Francia. Pasados unos meses fue vendida a un club alemán en Frankfurt donde pasó un año, del 2005 al 2006. Intentó escapar tres veces y en el último intento fue retenida en un sótano contra su voluntad y encadenada y violada durante seis meses sufriendo todo tipo de torturas y privaciones.

Me encadenaron a la pata durante seis meses, sin bañarme, sin comida y violada continuamente por cada chico que entraba. Todo aquel que quería tener sexo conmigo lo tenía. No podía hacer nada pues ese era el castigo que merecía por intentar escapar. Mi nacionalidad no me salvó de la trata.

Rosa fue liberada por un operativo especial contra la trata de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y en esa operación todas las mujeres rescatadas eran de distintas nacionalidades, pero la única de origen español era Rosa. Quizás el desencadenante de esa operación fue la denuncia de su madre que tras más de un año sin contacto con ella y sin que les enviara dinero, se dirigió a la comisaría. Rosa tenía por costumbre llamar frecuentemente cuando pasaba los tres meses de plaza en plaza y después regresaba a casa a pasar unos días con su familia.

Me sacaron del zulo alemán por un operativo especial. La policía quedó en shock al ver salir mujeres de todas las nacionalidades; chicas latinas, del este, africanas... y, entre todas ellas, una pequeña española toda sucia.

Después del operativo donde fue liberada, la policía la trasladó a Madrid para tomarle declaración.

Me tomaron testimonio un montón de gente. Estaba muy rota. Recibí ayuda de una psicóloga. Cuando regresé a Tenerife me aislé en una habitación, no quería hablar con nadie, sólo jugaba con mi pequeño.

Con el tiempo volvió a la prostitución porque las necesidades eran muchas y la vinieron a buscar a casa porque el Lobby lo sabía. Esta vez empezó a ir a pisos de gente conocida y donde ella consideraba que podía controlar su dinero y a que hombres podía atender.



Volví a la prostitución solo donde había gente conocida en pisos, en calles donde yo podía tener control. Ya era mayorcita, pasó un tiempo largo hasta que me recuperé.

En uno de los viajes a Italia, conoció a un chico dominicano del que se enamoró y nuevamente fue víctima de trata.

Pensé que era mi novio, pero era mi proxeneta. Me pegaba y me quitaba el dinero. Teníamos problemas que yo ya había vivido y tenía miedo a que se hiciera del control de mí. Trabajaba en la calle porque tenía miedo de que me encerraran nuevamente.

Cuando el proxeneta fue detenido en Roma por una pelea por el territorio entre árabes y dominicanos, Rosa pudo huir a Tenerife.

Gracias a que lo encarcelaron pude escapar y volver a Tenerife y empezar a trabajar entre islas. Los proxenetes ninguno es bueno, todos son malos, te quitan el dinero, te obligan a no comer.

En uno de los viajes por las islas sufrió varias agresiones, una agresión de una mujer prostituida y la más grave cuando fue obligada a tener sexo con una persona que tenía antecedentes por haber asesinado a una mujer prostituida.

Me obligaban a estar con una persona que había asesinado a una compañera y la había hecho trocitos y fumando crack que era un olor desagradable. Con él y muchos políticos que iban a entrar a la cárcel, se encerraban dos o tres días y se gastaban el dinero.

En Lanzarote tuve episodios duros, una compañera intentó cortarme la cara, era bonita y española.

En la prostitución hay rivalidad, las españolas no gustan, tienes que hacer amistad con latinoamericanas porque las matan, tienes que pagar protección y en ese momento las españolas estábamos en auge.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Rosa ha estado 19 años en la prostitución, la mayor parte de ellos siendo víctima de trata y sometida a múltiples tipos de violencia. Su situación económica es precaria y sufre una enfermedad como consecuencia de la prostitución.



Ellos tienen sexo con quien quieran, las dueñas permiten todo, sexo con animales... Que no quieras hacer esto, pues ya verás... Para poderte ir te tienes que arrastrar y cuando te vas a casa porque ya has cobrado nos roban o nos atracan, eso contando que cuando te pagan, la mitad se lo queda el proxeneta, eso si te da la mitad.

En Alemania iba a hacer el giro de mi dinero y una placa de policía en mi espalda me quitaba el dinero, cada vez un policía. Una vez tenía 3000 euros y cuando estaba haciendo el giro en la Western para mi familia, vinieron por detrás con la placa y me lo quitaron. Cuando no era esto, nos asaltaban en la calle, todo estaba preparado. Por eso tenemos dinero, pero no tenemos dinero, lo justo para comer y que la familia no te haga la guerra.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad no está en prostitución por encontrarse en un proceso de tratamiento de un cáncer de útero y en tratamiento psicológico. Ante su situación de necesidad Rosa considera que ha sufrido no sólo maltrato de su familia, de los prostituyentes y del lobby sino maltrato institucional por parte de distintos servicios que no la han apoyado en su proceso de recuperación. Considera que las mujeres que están en prostitución lo hacen por necesidad y desea dejar definitivamente en un futuro la prostitución para dedicarse a ejercer de manicurista.

MARIANA

“Ser mujer es lo mismo que ser canario o jilguero. Te encierran en una jaula, te cuidan, te dan de comer y no te dejan salir.”

Teresa Parra, escritora y feminista española.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Mariana es de Venezuela, tiene 29 años y un hijo de diez que vive en Venezuela con su madre. Su infancia estuvo marcada por los malos tratos físicos y psicológicos a su padre, a su madre y hermana mayor. Su madre es de una familia de escasos recursos y muy joven se casó con un hombre español mayor que ella y con recursos económicos.

Pensaba que mi infancia fue feliz pero no lo fue, siempre hubo maltrato, yo creía que eso era lo normal. A mi hermana la maltrata mucho, la pegaba con una correa dura, era tan dura que cuando pegaba la piel se abría.



El padre de Mariana era un hombre machista y autoritario que sabía de las necesidades de la familia de su mujer prohibiéndole trabajar para así tenerla cautiva. En una de las múltiples palizas, la madre denunció y a partir de ahí dejó de golpearla, pero siguieron los malos tratos psicológicos a toda la familia.

Mi padre era un tipo dominante, como Hitler. Él creía que nosotras no íbamos a crecer y que él no iba a envejecer, pero también sabía que volver al barrio y la pobreza no era una opción.

Cuando Mariana tenía 16 años, sus padres se separan y ellas se van a vivir a una casa de alquiler y la madre comienza a trabajar.

Con 21 años, Mariana se graduó en enfermería e inicia estudios de ingeniería, si bien los abandona por la precaria situación económica de su familia. A partir trabaja durante unos meses en una clínica privada, hasta que la llegada de la profunda crisis económica en su país que como a tantas mujeres, le obliga a emigrar a Colombia. Durante su etapa de estudiante en la universidad, se quedó embarazada de un compañero y tuvo un hijo que en la actualidad tiene 10 años. El niño nace con una patología que requiere atenciones médicas frecuentes que asume Mariana sola ante la negativa del padre del menor a reconocerlo como hijo y asumir sus cuidados. Esto agrava su situación económica y se queda sola con el único apoyo de su madre, que trabaja todo el día para pagar el alquiler y la manutención.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

En el periodo de estancia en Colombia, Mariana trabajó en precario de vendedora, camarera, limpiando casas. Hacía todo tipo de trabajos, pero ninguno de ellos bien remunerado o estable. Estando en Colombia, su tío materno que residía en Tenerife le propone viajar a España para trabajar de enfermera y ayudar a su familia. Mariana acepta y el tío le paga el billete para viajar a Tenerife. Cuando llega a Tenerife y sin conocer a nadie, su tío desaparece y permanece sola y sin explicaciones más de 20 días.

A la semana de llegar, mi tío se fue de viaje. No entendía por qué. Estuve sola y con miedo hasta que unos vecinos me empezaron a sacar para que conociera algo de la isla.

Cuando su tío regresado le dice que la va a ayudar y que tiene un trabajo para ella que le permitirá ayudar a su hijo y su familia de forma rápida. Mariana se queda feliz e ilusionada y por supuesto acepta la ayuda de su tío materno.

Cuando llega mi tío de viaje me dice que me va a ayudar a conseguir un trabajo, por aquel entonces estaba preocupada y aturdida por mi hijo que ahora tiene 10 años y que tiene una



patología. Me dice, tengo un trabajo para ti, y la verdad es que necesitaba urgentemente ese trabajo para la cirugía de mi niño, son muchos dólares y encima en clínicas privadas.

Al mes y medio su tío le dice que tiene un trabajo para ella de interna en el servicio doméstico y le cree. Cuando llega al piso, Mariana comprende que es víctima de un engaño y comprende la realidad cuando se encuentra en las escaleras del piso, en realidad, su tío la había vendido a una proxeneta para prostituirla en un piso de la ciudad. Después se enteraría que con el pago, el tío se compró un coche de alta gama.

A las cinco de la tarde me dice recoge la maleta que nos vamos, vas a trabajar de interna. Me lleva al trabajo, yo no entendía nada y me dice “escúchame bien, préstame atención te quedas aquí y vas a trabajar mucho. Mi tío me vendió en un piso de prostitución en Tenerife, y al poco tiempo se compró un coche nuevo. Yo sentía que después de que me trajo a España se arrepintió y no sabía qué hacer conmigo. Me dijo, no te preocupes vendré a visitarte.

Mariana nunca había estado en prostitución, estaba muy asustada cuando se percató que iba a ser explotada sexualmente en ese piso y sufrió un grave impacto psicológico. No sabía a quién pedir ayuda, ni como regresar a su casa, la situación de indefensión y vulnerabilidad era muy alta porque tampoco podía decirle a su madre que su hermano la había vendido.

Yo asustada, me lo dijo cuando subió las escaleras, no puedes hacer más nada en ese momento yo pensé prostitución, había mujeres desnudas en un salón, me veía compitiendo con ellas sin saber yo nada de nada, dios mío como iba a hacer eso. No sabía cómo hacer eso, yo tenía un hijo, pero no sabía cómo se hacía eso, que pasa, es algo que no lo sé. Una compañera me ayudó y me protegió, todas las jóvenes éramos víctimas, teníamos miedo de las otras chicas, de los clientes. Nunca en mi vida pensé que iba a hacer esto, nunca.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

La primera vez que se tuvo que enfrentar a un prostituyente era por la noche y estaba a punto de dormir. Bajó a atender a ese hombre, adormecida, asustada, en pijama y cholas. Eso generó un problema con la proxeneta que la increpó por no estar preparada y arreglada con ropa adecuada. Lleva unos cinco años en prostitución, primero en Canarias, donde fue víctima de trata sexual, después en Colombia donde sufrió una violación de los paramilitares fronterizos y actualmente en España.

Pensaba que el cliente tenía que entender que estaba en la cama y durmiendo, pero no. Estaba aterrorizada y muerta de asco. Llegué y cogí una toalla y empecé a limpiarle y limpiarle. Tenía miedo, me armé de valor y después lloré a moco suelto, como una niña. Fue horrible pensar en mi familia y en mi hijo. Me sentí cochina, sucia, asquerosa. Un asco que ni



bañándome se quitaba, ese tipo me toco. Así aprendí a afrontar la vida, a guerrear, a ser fuerte y a no confiar ni siquiera en la familia.

Nunca ha denunciado su situación, ni siquiera a su familia. Lleva en prostitución desde que llegó a Tenerife y hasta la actualidad. De los primeros 90 días de estancia en España, la mitad de ese tiempo en prostitución. Con el dinero que obtuvo atendiendo a una media diaria de trece hombres, viajó a su país para asistir a la cirugía de su hijo y atenderle en los cuidados postoperatorios. Al llegar a Venezuela y encontrarse con su madre y su hijo, Mariana sintió un profundo sentimiento de culpa y de vergüenza y cae en una profunda depresión por las situaciones de violencia que ha tenido que vivir en España y que no es capaz de verbalizar a su familia.

Al llegar a Venezuela veo a mi hijo y a mi mama. En el reencuentro lloro y lloro. Mi mama no sabe nada y me pregunta ¿por qué lloras si tienes que estar feliz porque te has encontrado con nosotros? ella no entendía nada, era muy sucio lo que había hecho y ella no sabía nada. El mundo es muy cruel con las mujeres, es tanto lo que pasé...Si ella supiera lo que ha pasado su hija. No se lo podía contar, para cualquier madre sería una decepción.

Tras superar esa situación intenta bloquear los pensamientos sobre las situaciones vividas y centrarse en la operación de su hijo y sus cuidados. En su estancia en Venezuela tiene que viajar a Colombia para adquirir un material quirúrgico y sanitario que no existía en Venezuela.

Llegó allá e intentó bloquear lo que he pasado aquí, y me concentro en mi hijo y su cirugía. Llegó en la peor crisis de Venezuela. No se podía conseguir ni un frasquito de agua. Me tocó comprar analgésico, solución fisiológica, me tocaba viajar de mi pueblo a Colombia para comprar todo, hasta una inyectora. Son 12 horas de carretera, juguitos y pañales todo porque en Venezuela no había nada para una cirugía, la más complicada para mi hijo hasta ahora.

Los planes de Mariana eran permanecer un tiempo en Venezuela, aproximadamente un mes para el postoperatorio de su hijo y regresando posteriormente a España para ahorrar más dinero y ayudar a su familia. La situación se complicó y tuvo que invertir todo lo ahorrado, incluido los pasajes de vuelta a España en la asistencia médica de su hijo.

Tras la cirugía, mi plan era volver. Tenía un dinero ahorrado, incluido los pasajes para regresar a España. Tengo la obligación de volver, yo soy la madre de mi hijo y tengo que responder. Mi mamá trabaja, pero no ganas más de 20 euros, con eso no puedes comprar nada.



Esa complicación de salud de su hijo la obligó a permanecer dos meses en Venezuela. El pequeño es hospitalizado de urgencia por obstrucción de una vía que le impide orinar y le tienen que operar nuevamente de urgencia. Esta situación incrementa los gastos y Mariana se queda sin ahorros. Tras el postoperatorio Mariana decide pedir prestados 5.000 pesos para costear un viaje de Venezuela a Colombia y así conseguir dinero rápido para sufragar los gastos. Tras contactar con una proxeneta y pasar por un proceso de “selección” comienza a prostituirse en ese piso donde la mayoría de las veces la dueña se quedaba con los ingresos. En su permanencia en ese piso, Mariana afirma que pasa por situaciones de mucho peligro y miedo.

Me toca acudir al país más cercano. Llego a Bogotá y averiguando casas de eso, porque no sabía dónde porque mi inicio en la prostitución fue en España. Busco una casa y la dueña parecía buena, en realidad me explotaba. No me dio experiencia porque yo empecé en España, ejercer en un país latino es muy peligroso, allá es donde yo aprendí lo terrible de esto, por cualquier cosa matan a las mujeres.

La proxeneta le asigna un lugar donde dormir y le cambia el nombre de Mariana por “Valerie” y le da el visto bueno para quedarse, eso sí, pero fundamentalmente porque era joven y guapa. En ese piso convive con menores de su misma nacionalidad que estaban allí por necesidad. Tras ahorrar dinero regresa a su pueblo y decide comprar una casa a bajo precio para su madre e hijo.

La dueña de la casa me dijo que quería verme, porque si era vieja y gorda no iba a entrar y porque no entraba cualquiera. Cuando me vio me dijo “tú te vas a llamar Valerie y yo te voy a maquillar y arreglar y te vas a poner esto, unas veces ganarás tú y otra yo, no te puedo decir cuanto vas a ganar, no te puedo decir. Ustedes bastante se benefician con los adicionales. Tuve que decir sí porque no me quedaban más pesos. Sí recuerdo que había una niña de 17 años, ella llegó con hambre, no tenía ni para comer.

Trabajé y trabajé y logré comprar una casita en mi pueblo para mi madre. Aproveché que había una gran oferta porque todo el mundo se estaba yendo de Venezuela, pensé que así mi mamá estaba con mi hijo y no rodando ni pagando alquiler.

Antes de la pandemia sus planes eran regresar a España vía Colombia, pero cuando estaba a punto de salir se suspende el vuelo por la COVID 19 y permanece 25 días en un hotel confinada hasta que se queda sin dinero. En ese momento decide regresar desde Bogotá a Venezuela caminando hasta Cúcuta. Ante el cierre de Frontera del Puente Simón Bolívar, punto que conecta Cúcuta con San Antonio de Táchira, decide pasar la frontera ilegalmente a través de las “trochas”, pasos improvisados e ilegales de piedras, controlados por grupos criminales que se dedican al tráfico de drogas y el contrabando.

La distancia que tuvo que caminar es el equivalente a 17 horas en guagua y caminó durante 27 días hasta llegar a la frontera. El camino lo hizo con un grupo de compatriotas a través de las montañas y sin poder



descansar en los pueblos que estaban confinados y sentían rechazo por miedo al contagio, expulsándolos con piedras e insultos. En la trocha fue agredida sexualmente junto a otras mujeres y niñas por los paramilitares y bajo amenaza de muerte.

Nos agredían, insultaban y expulsaban por miedo al contagio. El camino era complicado. El total de días que estuvo caminando fueron 27, comiendo lo que encontrábamos, nos bañábamos en cualquier montaña o cascada. Iba con mi maleta toda llena de mi ropita. La maleta se dañó. Mis pies destrozados, a veces caminaba descalza porque los pies se hinchaban, dormíamos donde nos agarraba la noche. Subes y bajas montañas, entre la lluvia y el barro, cuando llega un paraco y me hace lo que tiene que hacer y me dice” agradece que sales de vida aquí, si quiero te matamos y te lanzamos al río. Nos violan a mí y a dos jóvenes. Yo temblaba, estaba lloviendo. Lloramos un rato y seguimos caminando y bajando la montaña rápido. Las montañas son tan altas que te puedes fracturar. Cuando tocó llegar al otro lado de la frontera no había carros y hasta que llegue acá.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad está gestionando sus documentos de residencia y la homologación del título de enfermería, momento en el que dejará la prostitución. Vive con una amiga que le presta una habitación y la está ayudando. Actualmente atiende hasta un máximo de seis hombres en un piso de la Laguna, donde los precios los establece la dueña y ella se queda con el 50%.

Recuerda las múltiples agresiones sexuales y a todos los hombres que ha tenido que soportar pero, aunque reconoce que le afecta y sufre un trauma, ha decidido seguir adelante para poder atender a su hijo y a su madre. Tiene la esperanza que esto no sea para siempre y pueda abandonar la prostitución sin que nadie de su entorno sepa que ha estado en ella y sin mayores consecuencias de las sufridas.

Mis planes son estudiar y obtener un título acá, para mí no es difícil estudiar, si tardan en homologar haré las capacitaciones. Ahora estoy fuerte, nada me tumba, que me violan y que los clientes me hacen cosas.... no importa, solo me importa mi familia, todo lo que he vivido...en realidad, asumo que soy la cabeza de familia y que tengo que luchar, algunas amigas me dicen que no debo mandar tanto dinero y que debo pensar más en mí.

KAMILA

“Em memoria da corajosa brasileira que em dias de menosprezo da vida e impunidade, combateu com autonomia o crime organizado no Rio de Janeiro.”

Patricia Acioli, jueza feminista contra la violencia machista y el crimen organizado.

1. Identificación e Historia Familiar y social



Kamila es de Brasil, tiene una hija de 17 años a la que ha criado en solitario. Su infancia transcurrió en una familia extensa formada por sus abuelos campesinos, sus tres hermanos y su madre. Vivían en las favelas en una situación de pobreza y necesidad. Se trataba de una familia violenta, aunque ella no fue capaz de percibir esa violencia hasta su madurez. Sus abuelos eran campesinos y su madre trabajaba todo el día limpiando casas. Son cuatro hermanos, un hermano varón mayor, ella y una hermana y un hermano menor que falleció a los 10 años de cáncer. Kamila se encargaba de cuidar a sus hermanos menores y a sus primos y asistía a clase a las tres de la tarde.

En mi casa no se podía hablar nada. Tenía 17 tías y siempre cuidaba a sus hijos, ocho primos más sus dos hermanos pequeños con siete años, siempre enganchada a los niños como si fuera la mamá de ellos. Todos los niños iban al colegio por la mañana, yo iba a las 3 de la tarde porque antes limpiaba cuatro casas y limpiaba a los ocho primos y a mis hermanos pequeños. limpiar, cocer frijoles, cuando llegaba al colegio tenía hambre y no tenía ganas de estudiar.

En su familia la violencia era habitual y tiene señales de ello en todo su cuerpo. Quien más la ejercía era su hermano mayor que además abusaba de ella sexualmente desde que él tenía 17 años y ella 3 años. Las violaciones se produjeron durante siete años, edad en la que Kamila desarrolló estrategias de protección para estar acompañada o no quedarse sola con él.

Mi cuerpo está lleno de señales de agresiones en mi familia y en la prostitución. Las palizas en mi casa eran continuas. Me pegaban por todo. Mi abuelo nos pegaba con el cinturón y después nos curábamos con agua, sal y vinagre para cerrar las heridas, pero quien más me pegaba era mi hermano mayor. Fue mi primer maltratador, me empezó a violar a los tres años, yo sentía vergüenza de decir que me violaba mi hermano. Es difícil decir que me violó mi hermano. Yo mentira y cuando me hizo la brecha no le dije que me violaba. Cuando hacía eso era cuando mi abuelo no estaba en casa.

Su familia es muy patriarcal, los varones estaban exentos de cualquier trabajo o colaboración. El agresor aprovechaba cuando los abuelos estaban en el campo y la madre en el trabajo para agredir sexualmente a Kamila.

Recuerdo una mano grande y yo escondida debajo de la cama, él me arrastraba. Las violaciones fueron continuas de 3 a 10 años. Cuando estaba más grandecita busqué estrategias, procuraba mantener a mis primos conmigo, no estar sola para no ser violada. Imagínate yo en Brasil yo siempre estaba con blusas pero él quitaba mi ropa igual, me escondía debajo de la cama de mis padres pero esa mano grande me arrastraba, yo intente luchar con él pero él me rompió la cabeza.



Hace unos años, en uno de sus viajes a Brasil, Kamila se entera que su hermana menor epiléptica había sido también agredida sexualmente por su hermano mayor. El dolor de ambas fue inmenso y sospechaban que podía haber agredido a más mujeres de la familia. Ninguna hubiera contado estos hechos porque consideraban que podrían haber desencadenado en un drama familiar o no las hubieran creído. También Kamila sospecha que su abuela y su madre conocía los hechos porque ellas eran las que hacía la colada y habían visto con frecuencia la ropa interior manchada de sangre y semen.

Mi hermana epiléptica, se medicaba tenía de cuatro a cinco ataques, tomaba muchos medicamentos y la dejaba dormida. Ella se despertaba con el cuerpo dolorido y con las braguitas manchadas de sangre y semen, pero no sabía que la habían violado.

Él es el nieto favorito de mis abuelos. Celebraban que hay un rey de la familia. Si se lo cuento no me iban a creer o le da una paliza y lo mata. Mi padre mató a su primera esposa, cogió y prendió fuego y la mató. Era un hombre serio y pensé que no me creería porque era su preferido. La que más sufrí fui yo, me hice pipí hasta los 13 años. Mi hermano, mi tía y mi madre me restregaba la cara por la meada del colchón. Por pocas cosas me pegaban. Ante mis dificultades para aprender mi tía cogía un cuchillo y me lo ponía en el cuello. Lo curioso es que era una niña llena de moratones, me desmayaba con frecuencia, tenía fiebre y nadie se preguntaba qué pasaba. Mi abuela hacía la colada y veía la braga con semen y sangre y todavía no tenía el periodo. Mi madre y mi abuela nunca se lo preguntaban.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Kamila fue comprada a los 14 años y obligada a prostituirse bajo engaño. Las circunstancias familiares la convirtieron en una presa vulnerable y fácil para los vecinos, unos narcos que se dedicaban al tráfico de armas, drogas y de mujeres y niñas. A esa edad enferma y muere de cáncer su hermano menor y la familia entra en una profunda crisis, principalmente la madre que sufre fuertes depresiones y pierde el trabajo.

Cuando enfermó mi hermano mi abuela iba al hospital de lunes a sábado y mi madre los domingos. Yo me quedaba al cuidado de mis hermanos. Cuando mi hermano murió de cáncer, mi madre perdió la salud y el trabajo. Iba al trabajo un día y faltaba tres.

Ante la situación de alta precariedad y necesidad que se produce en la familia, unos vecinos narcotraficantes le ofrecen ayuda a la familia, comprometiéndose a encontrar un trabajo a Kamila de niñera y a ingresarle todos los meses dinero para subsistir. La familia de Kamila acepta y se la llevan.

Unos narcos de la favela que se dedicaban al tráfico de armas, drogas y de mujeres, me vieron joven. Sabían que mi madre estaba enferma, mis abuelos ancianos y mi hermana menor no interesaba porque estaba también enferma. Me ofrecieron trabajo de niñera y mis abuelos aceptaron porque sería una entrada de ingresos. Le pagaban el agua, la luz y las medicinas



todos los meses. Así proxenetas mantenían a mi familia a raya para que no denunciaran ni protestaran.

Esta familia de narcotraficantes de su favela le indicó que iría a trabajar en el servicio doméstico a otra provincia, aunque en realidad la trasladaron al centro de la misma ciudad. La información que le dieron a su madre es que cuidaría a una niña de una familia pudiente. Al día siguiente fue trasladada a una casa de estilo colonial, con muchos lujos. Kamila que procede de una favela muy humilde y una familia muy pobre, quedó deslumbrada por una casa tan bella donde ella iba a ejercer supuestamente de niñera.

En esa casa la recibió una señora que le indicó que necesitaba una mujer con voz de niña para atender en principio el teléfono. Pasó en esa situación tres días siempre acompañada por la proxeneta, apartada del resto de las mujeres y siendo presentada a los puteros como “una Lolita”. A los pocos días, la proxeneta tuvo que ausentarse porque su madre estaba enferma, cuando en realidad era porque su hermano había sido detenido. Antes de su marcha, le dió instrucciones para que siguiera atendiendo a hombres convenciendo de que eso le haría tan rica que podría comprar una buena casa a su madre que aliviaría la pena de la muerte de su hijo. También le dijo que ella sería la encargada de guardar ese dinero, por esa razón, ella le daba todo el dinero que obtenía. Kamila al venir de un entorno donde había sufrido la violencia sexual y la pobreza en principio sintió cierto alivio de ir a esa casa llena de lujos, donde compraban su silencio con galletas, palomitas, chocolatinas y aceptaba lo que le viniera.

Al venir de ser maltratada, violada, explotada, de ser la chacha y la niñera para mí también fue un alivio salir de esa casa, aunque acabe en un lugar mucho peor...

3. Años en la trata y prostitución y efectos

En sus inicios en la prostitución había mucha demanda de jóvenes y niñas, por eso la red proxeneta la obligaba desde los 14 años a estar con una media de 30 a 45 al día, lo que suponía un beneficio muy elevado. Kamila calcula haber ingresado a la red, siendo una niña, unos 30.000 euros al mes de beneficio, de los cuales la red le daba a su familia 1.200 euros al mes. Era tal el nivel de violencia sexual que sufrían las niñas que les tenían que poner pomadas vaginales para aliviar las lesiones producidas.

La mami se encargaba de poner pomadas vaginales y ventiladores, dejándonos con las piernas abiertas, tenía que estar un tiempo para estar lista al día siguiente para continuar...

En esa época Kamila ya tenía más de 15 años y llevaba más de un año y medio sin recibir directamente nada de dinero. Al regreso de la madame le pidió su dinero y en respuesta recibió una paliza, montó en cólera,



la cortó y rompió toda su ropa, echándola después a la calle desnuda. Kamila se vio en medio de la noche, con frío y desnuda. Sin ninguna pertenencia y dolorida. Un taxista la auxilió, le prestó una chaqueta y la llevó a otra casa de prostitución situada en otro barrio. A partir de ahí, empezó a ser prostituida por la mafia japonesa y donde en el establecimiento había más de 40 niñas brasileñas campesinas o de las favelas. En ese establecimiento se vendía la idea de lujo asiático y servicios especiales ofrecidos por “Lolitas.”

Tenían obsesión por las lolitas, nos ponían kimonos y nuestra mami se levantaba temprano para arreglar ropa y peinados, cada día de la semana tocaba un kimono distinto.

Kamila recuerda que cuando era niña estuvo en establecimientos llamados de alto standing. Las niñas estaban valoradas y destinadas para los varones de las élites que demandan carne fresca y a ser posible vulnerable económicamente y que desconozcan el idioma. Afirma que cuanto mayor se va haciendo una mujer más duro es el sistema y peores las condiciones.

Lo que les gusta a los proxenetas son mujeres que no hablen el idioma, ni conozcan la cultura del país, así pueden hacer lo que quieran.

Mediante un intercambio entre proxenetas, vendieron a los 15 años a Kamila a enviándola a Chile. En Chile pasó cuatro meses y nuevamente fue intercambiada por una niña mexicana y finalmente enviada a España a los 17 años con 3 menores más y documentación falsa.

Cuando somos menores de edad nunca estamos solas, éramos tres niñas brasileñas conmigo, estábamos acompañadas de una mami, cuando llegué a Madrid había un hombre esperando y en el coche nos quitaron los pasaportes, nos metieron en una casa antigua típica española, muy grande con un baño y dos habitaciones.

En España fue destinada a establecimientos de alto standing donde los demandantes eran hombres de alto nivel adquisitivo y relevancia social. El prostíbulo tenía una alta actividad y por tanto grandes beneficios para los proxenetas. Kamila sufrió daños físicos y psicológicos que el proxeneta minimizaba.

La piel que divide el ano y la vagina la tengo con 25 puntos porque un jugador de baloncesto muy conocido me la reventó.

Para que esos daños y violencia hacia las menores no fueran conocidas y en consecuencia denunciadas, los proxenetas no las enviaban a la asistencia pública sanitaria, sino que tenían sus médicos y farmacéuticos



privados para curar las lesiones y hacerles abortos. Sin embargo, cuando las mujeres cumplen la mayoría de edad, según palabras de Kamila “las dejan a su suerte”.

En Gran Canaria, me provocaron un aborto, siendo mayor de edad, me dejaron en una habitación retorciéndome de dolor, manché el colchón de sangre y me lo hicieron pagar también, luego la mami lo lavó con lejía y continuaron usándolo, me robaron el dinero que me hicieron pagar.

En la casa-prostíbulo de España donde estaba siendo menor de edad, había prostituyentes fijos y famosos. La forma de captar demandantes no era mediante publicidad o anuncios sino que era a través de cartera de clientes y contactos directos. El nivel de violencia de la que fue objeto Kamila fue tan intenso y prolongado en el tiempo y por su familia, prostituyentes, proxenetas y mamis, que según sus propias palabras “llegó a normalizar y minimizar esa violencia”. Ante tal nivel de violencia, las mujeres tenían que buscar alternativas para sobrevivir mediante la mentira, el engaño, la competencia y rivalidad entre mujeres.

En ese lugar nos quemaban las espaldas con cigarros, señalaban que no nos quemaran la cara, pero que las espaldas de esas putas nadie las miraría.

Para sobrevivir debíamos mentir, incluso de la familia que veníamos.

Los proxenetas y las mamis de los establecimientos fomentaban esa rivalidad y conflictividad entre mujeres como mecanismo para mantenerlas divididas, aisladas y vulnerables. En ocasiones provocaron bulos acerca de unas y de otras para que la relación fuera mala.

Por eso no hay amistad, ni nos ayudamos entre nosotras.

Cuando cumplió la mayoría de edad, la trasladaron a Tenerife a establecimientos de menor categoría, lo que Kamila define como “clase media”. En ese lugar le quitaron el pasaporte y le explicaron el régimen de pagos y sanciones. En esa casa todas las mujeres eran de origen extranjero, principalmente latinoamericanas y de Europa del Este, salvo una de origen canario y menor de edad que procedía de una familia desestructurada y que estaba siendo prostituida por ellos para sostener sus adicciones y su calidad de vida.

En esa casa estuvo desde los 18 a los 27 años y durante esos 9 años tuvo la oportunidad de ver y sufrir las múltiples injusticias y violencias a las que se sometía a las mujeres bajo un régimen de violencia y terror. En una ocasión un hombre pudo estar de forma gratuita con tres mujeres porque decía que no valían y la proxeneta como castigo las obligó a estar ese día con dos hombres más para recuperar, según ellos, el dinero perdido.



Un putero eligió una chica dominicana y pago 120 euros por ella, a los 45 minutos salió diciendo que la chica no servía y que no sabía tratar a un hombre, la mami le dio la razón y le devolvió el dinero, nosotras las prostitutas nunca tenemos la razón, siempre es el cliente quien tiene esta, eligió una segunda chica paraguaya y a los 45 minutos salió diciendo que la chica lo maltrato y la mami le volvió a devolver el dinero, luego me tocó a mí, me hizo de todo y a los 45 minutos se quitó el condón y empezó a insultarme, se follo a tres mujeres gratis y volvió a casa con su dinero.

Cansada de tantos abusos y segura porque tenía permiso de residencia, Kamila decide denunciar esa violencia, pero no prosperó según ella porque uno de los proxenetas estaba casado con una agente de policía.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad, Kamila ha abandonado el sistema prostitucional y combina el trabajo de limpieza con la impartición de charlas de sensibilización. Se encuentra estudiando y formándose en feminismo y es una activista por los derechos de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Así mismo se encuentra apoyando a mujeres que desean abandonar la prostitución y mediante la narrativa de su experiencia, sensibilizar para evitar nuevos reclutamientos de niñas y nuevos prostituyentes.

Kamila tiene pareja y una hija que está estudiando y conoce su historia. Desde hace años está en terapia psicológica para superar los daños en prostitución. Afirma que su cuerpo está lleno de señales producto de la violencia que sufrió desde niñas.

Sus expectativas de futuro son las de ver a su hija en la universidad, apoyar a las víctimas del sistema prostitucional y luchar por una ley abolicionista de la prostitución junto a otras supervivientes.

MARÍA

“No hay barrera ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente.”

Wirginia Woolf, escritora y feminista británica.

1. Identificación e historia familiar y social

María tiene 42 años y procede de Colombia. Tiene estudios de Bachillerato. Tiene una hija que cría en solitario ya que su padre no afronta su cuidado. Es la octava de nueve hermanos. Su padre, ya fallecido, maltrataba a su madre y a ella tanto física como psicológicamente. Historia de captación y reclutamiento

Cuando tenía 23 años, una amiga con la que había estudiado en el colegio y que no veía hace tiempo, le propuso viajar a España bajo falsas promesas de una vida mejor. Ella acepta y la amiga le paga el billete y en consecuencia contrae una deuda de unos 3.000 euros.



Una amiga de Colombia, habíamos estudiado juntas en el colegio y de repente yo la dejé de ver, habíamos terminado el colegio, pero vivíamos relativamente cerca y desapareció. Cuando después la volví a ver y ella me dijo que se venía a España, que nos viniéramos, que aquí era fácil conseguir un empleo y eso...Ella me ayudó a venirme, supuestamente me pagó el billete. Cuando llegué aquí vi la realidad.

Viaja de Colombia a la isla de Gran Canaria donde es trasladada a un piso de una señora de origen canario. María pensaba que era un piso donde iba a limpiar y cocinar tal y como le habían dicho y en ningún caso imaginó que era un piso de prostitución. Cuando la jefa le dijo que tenía que atender a un hombre, María pensaba que era para servirle café o algo similar y cuando preguntó de forma inocente en qué consistía esa función su supuesta jefa no contestó y las otras mujeres se rieron.

Ese mismo día, al entrar a la habitación se encontró con la cruda realidad al ver a un hombre desnudo en su cama. Ante tal situación entró en estado de pánico y se puso a llorar, negándose a tener sexo con él por ser un hombre desconocido al que no deseaba. Tanto la dueña del piso como su amiga le insistieron que lo tenía que hacer, advirtiéndole que tenía contraída una deuda procedente del billete y la carta de invitación.

Mi amiga me dijo que yo tenía que hacer eso o que qué creía, que yo aquí a qué venía. Que le tenía que pagar el pasaje y la carta de invitación.

Tras esas palabras y gritos y con el objetivo de evitar escándalos y problemas, la señora de la casa desiste y le ofrece llevarla a trabajar de interna en su casa para cuidar de su hija y nieta. Después de un tiempo en el que realizaba esas tareas se fue encontrando más relajada y que acompañara a la hija de la dueña a limpiar pisos donde veía a mujeres desnudas. Una de esas veces, la señora le dijo que había un policía que la había visto entrar y que si no se acostaba con él la iban a echar del país o meter en la cárcel, pues estaba de forma irregular en España.

Me tocó acostarme con él...lloré tanto, tanto, tanto y me sentí tan sucia, tan vacía.

Así empezó a ser víctima de trata sexual y pagando a su amiga la deuda contraída en concepto de billete y carta de invitación que abonó en cuatro ocasiones, con un coste de 50.000 pesetas. Además, también fue contrayendo nuevas deudas, algunas de supuestos regalos que le hacían y que luego tenía que abonar.

Le tenía que pagar su dinero...siempre me pedía la carta de invitación, me tocó pagarla cuatro veces, eran 50.000 pesetas y se las tripliqué o cuatripliqué...Y nada, ella venía y me traía hasta regalos, pero después yo lo tenía que pagar...Y así.



Una de las experiencias más traumáticas fue cuando tuvo que acompañar a la hija de la señora a lo que llamaban “un servicio”, esta vez con un grupo de 30 jóvenes canarios. María se resistió a quedarse con ellos, pero su jefa le dijo que tenía que hacerlo. Los chicos comenzaron a insultarla, maltratarla y violarla entrando en estado de shock. Ante esta grave situación, uno de los jóvenes solicitó que dejaran a la mujer y se la llevó a otra habitación para que dejaran de agredir y ante la insistencia del resto en seguir porque habían pagado.

Yo estaba aterrada...y lloré tanto...me ofrecieron droga y dije que no y me dijeron puta si tú eres colombiana y vienes donde la droga...yo nunca había visto eso. Luego me follaron...como 30 chicos, me azotaban, me jalaban del pelo, ya no podía yo más, no podía más, hasta que uno de ellos dijo no más, no más, no le hagamos daño a esa chica, mira ya como está, si es una puta, le estamos pagando. Después yo me quedé en un rincón, yo lloraba y decía no me hagan daño, no me griten, a mí nunca me habían gritado y menos esas palabras tan feas.

Durante un tiempo, su jefa la engañó con la falsa promesa de gestionar sus papeles de residencia legal en España y con la idea de que había policías que la iban a expulsar del país, ejerciendo una coacción para la trata sexual, pues María era obligada y no percibió nunca dinero por ello. Cuando acudía a limpiar a los pisos se encontraba que siempre había hombres que eran supuestamente policías que sabían su situación legal y si no tenía sexo con ellos iría incluso a la cárcel. Ante tal situación un día sufrió una gran crisis nerviosa y fue atendida por un señor mayor que estaba en el prostíbulo y que la auxilió y llevó a un hotel y al día siguiente la acompañó a casa de la señora a recoger sus pertenencias que habían sido tiradas por la ventana.

Ella me iba a hacer los papeles para que yo estuviera legal y eso... y yo le creí y seguí así. Pero siempre que iba a limpiar, siempre había un policía, siempre que era un policía, siempre...Y no me pagaban... Hasta que un día ya me harté, me harté, me harté, me harté. Dije basta ya no puedo más y empecé a gritar y a llorar.

Este señor la acompañó a una ONG gestionada por monjas y donde ella tiene un mal recuerdo porque se sentía juzgada por su sobrepeso o por si se le veían la barriga o los pechos. Estas monjas le consiguieron una casa para trabajar de interna con una señora. Allí estuvo dos meses de interna sin percibir ningún salario por limpiar la casa y cuidar a los niños. Además la dueña de la casa la obligaba a esconderse ante la llegada del marido para que no la viera pues temía que al ser tan joven se encapricha de ella. Pasados los dos meses fue a la ONG y les comentó la situación y ante ello la señora de la casa le acusó de haberle robado.

De esa manera le buscaron otro sitio donde trabajar limpiando y donde ganaba muy poco. Unas amigas que conocía de un bar latino le dijeron que sí era muy duro prostituirse pero que había que sobrevivir. A partir de ahí, inmersa en deudas y amenazas para su pago, María empieza a prostituirse.

2. Años en la trata y prostitución y efectos



María ha estado en la industria para la explotación sexual durante 15 años y obligada a tener sexo con una media de 10 o 12 hombres por día. De las ganancias, la proxeneta se quedaba con la mitad, más otros pagos que tenía que abonar derivados de la habitación, la comida etc.

Para poder hacer algo, tenía que hacerme unos 10 o 12...cobraba 30, y si un hombre me daba 40 o 50 tenía que partirlo con ella, me quitaba ella más.

María tuvo una relación afectiva de dos años con un prostituidor al que conocía desde hacía ocho años. Una vez que se constituyeron como pareja afectiva, abandonó esporádicamente la prostitución. Durante el tiempo de convivencia sufrió malos tratos psicológicos y el punto de inflexión y por el que se fue de su casa fue cuando éste intentó agredirla físicamente.

Si hubiese podido, me hubiera hasta pegado. Me maltrató psicológicamente, siempre recordándome mi pasado...aunque fuera yo a limpiar y él mismo me consiguiera ese trabajo de limpieza, que me estaba follando, así fuera hombre o mujer...Hasta un día me llamó drogadicta, que yo era lesbiana... tantas cosas que yo me quedaba aterrada y yo me preguntaba dios mío qué estoy haciendo aquí por un plato de comida.

Durante todos estos años, María ha sido víctima de trata sexual y de malos tratos económicos, físicos y sexuales. Ha sido violada y obligada a realizar prácticas violentas que no deseaba.

3. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad, María vive sola con su hija en un piso de alquiler. Acude a la prostitución de forma esporádica y sus expectativas de futuro es dejar la actividad definitivamente. En la actualidad ha pagado la deuda y tiene los papeles en regla. Nunca denunció la situación de trata sexual. Su familia que reside en Colombia desconoce estos hechos, a pesar de que sigue enviando remesas a su madre para su subsistencia. Su hija no admite la situación y la rechaza permanentemente. En un futuro le gustaría estar tranquila y fuera del sistema prostitucional, no sintiéndose avergonzada e intranquila.

KARLA

“El amor romántico es un castillo con el que se esclaviza a las mujeres.”

María Fonet, psicóloga feminista española.

1. Identificación e Historia Familiar y social



Karla tiene 23 años y está embarazada de 5 meses. Procede de una familia desestructurada de Tenerife, tiene dos hermanas, una mayor y una de 12 años. A los 15 años y debido a la situación de necesidad, violencia y conflictos familiares, la madre la echó de casa. Como no tenía donde ir, comenzó a vivir en la calle y en casas Okupa. Desde su infancia ha presenciado la violencia que su padre ejercía contra su madre y la ha sufrido por parte de los prostituyentes y proxenetas.

Mi padre pegaba a mi madre, un día estábamos mi madre y yo en el cuarto y mi madre me dijo que fuese a ver si mi padre había salido, fui a mirar, vi una mala situación y me fui a mi cuarto.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Cuando Karla comenzó a vivir en la calle, fue a parar a un edificio abandonado en Tenerife. Allí encontró a un joven amigo de un amigo que se ofreció a ayudarla. El joven le presentó a varios chicos jóvenes y le dijo que le conseguiría hombres con los que prostituirse llevándose una comisión.

Su captor es un joven canario que se dedica a reclutar mujeres menores en situación de vulnerabilidad, además de trapichear con drogas. Así, Karla fue reclutada para la trata sexual, donde estuvo desde los 15 a los 19 años.

Encontré a un chico que me decía que me iba a ayudar y este me presentó a varios chicos, me dijo que me llevaba una comisión si aceptaba prostituirme.

Siendo mayor de edad, conoció a su actual pareja que era un prostituidor y dejó la prostitución. Cuando estaba siendo prostituida le pagaban 30 euros por cada hombre y el resto se lo quedaba el proxeneta.

Una de las experiencias más traumáticas ha sido con un hombre influyente de la isla que no buscaba sexo, pero si a jóvenes prostituidas a las que pagaba en grupo por bailar desnudas delante de hombres, durante horas incluso durante días y consumiendo coca hasta que aguntaran.

No volvería a la prostitución porque no hay nada bueno, el dinero te lo quitan... Tiene muchas cosas malas, como que a veces no quieres hacerlo y tienes que hacerlo o tienes la regla.

Otra situación traumática es cuando aún no estaba en prostitución y era muy niña. Un coche paró frente al Centro comercial donde estaba y el ofreció 50 euros, cuando reaccionó se quedó perpleja al darse cuenta de lo que le proponían.



Después conoció a una trabajadora social del barrio donde se prostituía y la derivó a "Médicos del Mundo" que comenzaron a apoyarla, consiguiendo dejar la prostitución.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Karla estuvo 4 años en prostitución. Durante ese tiempo sufrió maltrato psicológico, económico y sexual por parte de los prostituyentes y el proxeneta. La prostituían en un edificio abandonado Okupa y donde se mezclaban jóvenes que iban a consumir y a comprar droga, con hombres mayores que buscaban sexo con mujeres menores. En varias ocasiones la policía entró al edificio, pero las mujeres explotadas sexualmente quedaban encerradas con unos candados desde fuera para que la policía pensara que no había nadie y no pudieran encontrarlas.

Me machacaban mentalmente, me quitaban el dinero, era un proxeneta de aquí.

Durante el tiempo que estuvo siendo explotada sexualmente, los prostituyentes eran mayoritariamente mayores. Muchos le pedían prácticas que para ella eran aberrantes y que han tenido un efecto psicológico importante. La mayoría eran orinarla encima, hacer felaciones, penetración anal.

Los hombres son todos unos mierdas, no los puedo ni ver, yo veo a un señor mayor y este se sienta en el tranvía al lado mío y me voy.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Estando en prostitución conoció a su pareja actual y padre de su futura hija. Su actual pareja era un prostituyente que siempre pedía estar con ella. Según Karla la trataba súper bien, lo hacían y le daba dinero para ella y para que el proxeneta no se lo quedara. Está con él porque es "muy bueno". En la actualidad, vive en una casa okupa con su pareja, tienen luz, pero no tienen agua, lleva un año sin prostituirse. No recibe ningún tipo de ayuda económica porque según le han indicado que al no tener hijos/as a cargo no le pertenecen ayudas, ya que es a partir de los 25 años cuando podrían dársela en ese caso.

Me dijeron que tenía que esperar al nacimiento del bebé que, si me daban los papeles primero, iba a constar como que ya tenía un niño, me dijeron con otras palabras que no me iban a pagar estando embarazada que tenía que nacer el bebé.

Está estudiando un curso de informática de cuatro meses de duración, y pidió un piso de protección oficial. Su pareja trabaja en la dársena, tiene un mes de contrato y Karla afirma recibir un buen trato de él.



De cara al futuro, me gustaría tener mi trabajo, mi casa propia, ver a mi niña en la cuna.

No desea volver a la prostitución, aunque afirma que, si se ve en situación de necesidad y sin apoyo, volverá.

No volvería a la prostitución a menos que este en necesidad, ya que si tuviese necesidad lo volvería a hacer.

SAMANTA

“Mientras no haya una ley que nos proteja y nos ampare, mientras haya una mujer explotada en algún punto del mundo, no podrá haber justicia.”

Amelia Tiganus, escritora y feminista rumana superviviente del sistema de explotación sexual.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Samanta tiene 19 años, procede de una familia desestructurada y es madre de una hija de dos años. Es una joven que ha sufrido graves daños psicológicos desde su infancia por parte de su familia y sobre todo de su padrastro, la madre era conocedora de tales hechos. Su madre sufrió violencia machista y fue víctima de explotación sexual como ella y la sustrajeron a una de sus hijas al nacer.

En mi casa yo siempre he sido la puta, la guarra, la gilipollas, la tonta. Aparte de hacerme maltrato físico, me lo hacía también psicológico.

Su familia está compuesta por su padrastro, dos hermanos y dos hermanas de padres diferentes y su madre, de origen sudamericano y que fue prostituida.

Porque mi madre también pasó por lo mismo, estuvo en la prostitución y todo eso.

No conoce a una de sus hermanas debido a que se la robaron a su madre.

Una de las niñas se la robaron a mi madre cuando era pequeña.

El padrastro era un maltratador y también, alcohólico. Aprovechaba cuando la madre de Samanta estaba trabajando para agredirlos.



Palizas me acuerdo de todas, me dejó una vez las nalgas, todas las piernas, moradas, de haberme pegado.”

Su madre era conocedora de estas agresiones. Uno de los episodios de violencia de su padrastro hacia ella se produjo a los 11 años cuando Samanta quería cambiarse de ropa.

Por algo que no le gustara ya nos pegaba, más que nada a mí y a mi hermana.

Su padrastro la golpeó fuertemente con un objeto. Los malos tratos físicos y psicológicos eran habituales hacia ella y sus hermanos. La violencia era especialmente hacia ella, algo que influyó en sus hermanos como modelo, que también optaron por maltratarla continuamente.

Cada dos por tres nos estaba pegando palizas. A mí y a mi hermana nos cogía, nos cogía a las dos y cuando hacíamos algo mal, me agarraba la cabeza a mí, le agarraba la cabeza a ella y ¡Tumb! y eso lo hacía enfrente de mi hermano pequeño. Encima, o sea, aparte de hacerlo delante de él, ya el niño cogió la libertad de sí papi te pega, yo a ti también.

Ante las continuas agresiones físicas y psicológicas de su hermano hacia ella y su hija pequeña, no solo cuando estaba sola sino en presencia de su madre y padrastro, Samanta optó por denunciarlo. En la instrucción del expediente se solicitaron testigos de los hechos, pero al no querer comparecer como testigos su madre y padrastro el caso quedó sobreseído.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Entre los 14 y 15 años, su madre la echó de casa y estuvo viviendo como okupa durante 1-2 años en un lugar sin condiciones de habitabilidad. Vivía junto con otras menores de edad y cualquier persona desconocida que entrara al recinto. No tenía otro lugar al que ir ni apoyo de ninguna persona conocida. Empezó a ser prostituida a los 15 años de edad por su expareja y padre de su hija, un hombre de Canarias a quien conoció en el lugar donde ella sobrevivía de okupa. Aunque él no vivía en dicho lugar, comenzó a entrar al recinto en el que ella residía y, por lo que este le contaba, Samanta le creyó y se enamoró de él. La primera vez que fue prostituida fue por inducción de su pareja quien le explicó que tenía que ir a una de las habitaciones de la casa Okupa donde se encontraban otras personas. Lo que no le explicó es que iba a ser violada y que él a partir de ahí sería su proxeneta.

Lo que yo no sabía es en lo que me iba a meter.



Me acabó metiendo en una habitación con uno de los chicos para que le dieran dinero.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Estuvo siendo prostituida desde los 15 hasta los 17 años, fecha en la que se enteró que estaba embarazada. Quienes la violaron eran hombres canarios, tanto jóvenes como mayores. Todo el dinero se lo quedaba su pareja de entonces, que era quien le proporcionaba los contactos, es decir que ejercía de proxeneta. Durante esa época, Samanta vivió con el trauma de ser violada por muchos hombres, perdiendo la cuenta de los que fueron a la casa okupa y no recibiendo ningún beneficio económico por ello.

Pierdes la cuenta de con las personas que te acabas acostando.

Yo no sé cuánto le daban, porque es que yo no llegué a coger ni un duro.

Violar, son todas violaciones porque es que yo no me quería acostar con ninguno.

Durante el tiempo en que fue prostituida por su expareja y siendo ella menor de edad, sufrió todo tipo de maltrato. Los puteros le pedían de todo, para ella lo más horrible era que le pidieran que les orinara encima y aquellos hombres que carecían de cualquier higiene personal. Samanta afirma que en la prostitución todo es malo y posible.

El tener que acostarte con otras personas que tú no deseas, que te van a tratar mal, que te van hacer maltrato psicológico, tanto psicológico como físico, como de todas las maneras, sentirte menos. Todo, todo, es malo en la prostitución, todo es malo

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Actualmente no está siendo prostituida y reside como okupa en una casa con su actual pareja, aunque es conocedora de que va a ser desalojada. Se encuentra en trámites judiciales con el padre de su hija y antiguo proxeneta, por la guarda y custodia de su hija. Samanta no quiere que su hija tenga contacto con él porque hace dejaciones de sus funciones paternas, se relaciona en ambientes no adecuados y es drogodependiente. Además, se niega a aceptar la custodia compartida ante la situación actual, pues es un maltratador de ella y su hija y está demostrado que no la cuida, no la visita y no colabora económicamente. Samanta trata de proteger a su hija para que no le ocurra lo que a ella.

Cuando se llevaba a la niña me la traía desnuda a las ocho de la mañana, el carro lleno de mierda, la niña una vez me vino con el culo, sus partes íntimas, llenas de hebras de tabaco [...]



Las partes íntimas de la niña, siendo un bebé, cinco meses, todas llenas de tabaco [...] los biberones llenos de mierda con la leche podrida, la ropa toda sucia.

..Y aun habiéndolo dejado, me sigue haciendo la vida imposible.

Actualmente las relaciones con su familia siguen siendo complicadas. Tienen relación con su madre que ha abandonado definitivamente la prostitución para limpiar casas de forma esporádica y con su padrastro de forma esporádica porque según ella “no le queda otra”. La relación con su hermano es puntual y cuando “a él le interesa”. Samanta sueña con tener una casa, un trabajo, una vida estable para poder dar otro tipo de alternativa de vida a su hija de dos años. Su idea es no volver a la prostitución pues considera esta actividad como algo muy dañino para ella.

Lo intentaría todo antes que la prostitución.

LAURA

“Decimos que la esclavitud ha desaparecido de la civilización europea, pero esto no es cierto. La esclavitud existe, pero ahora se aplica sólo a las mujeres y su nombre es prostitución.”

Víctor Hugo, escritor francés.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Laura tiene 57 años y reside actualmente en Gran Canaria. En su país natal, Argentina, residía con sus padres. Desde joven no quiso estudiar por lo que comenzó a trabajar en el servicio doméstico con 13 años. En ese trabajo, conoció al que llegó a ser su marido y que tenía la misma edad que Laura. Entablaron una relación sentimental que duró cinco años. Cuando Laura tenía 18 años deciden casarse y el tiene que cumplir el Servicio Militar. La relación iba bien hasta que según Laura, su pareja empieza a frecuentar y relacionarse con personas vinculadas con el proxenetismo.

..Él estaba haciendo el servicio militar cuando me casé, todo iba muy bien, hasta que poco después él conoció gente metida en el ambiente de la prostitución.

Al poco tiempo Laura se queda embarazada y cuando tiene el bebé, su pareja comienza a salir por la noche y ella se quedaba al cuidado de su hijo recién nacido y con su suegra, a pesar de que ella quería emanciparse y vivir con su pareja e hijo. Su marido comienza a frecuentar los espacios de prostitución y



aconsejado por ese entrono decide proponerle a Laura que se prostituya. La convence de que podría tener una mejor calidad de vida e incluso su propia casa.

De esa manera, Lura comienza a ser prostituida y su marido se convierte en su proxeneta, pues se quedaba con todo el dinero que obtenía de la prostitución. No obstante y a escondidas, procuraba mandar dinero a su familia argentina, eso sí, con temor de que se enterara su marido. Por ello, aunque nunca le dijo explícitamente a sus padres que el dinero que enviaba era de la prostitución, les advirtió que nunca deberían decirle ni la cantidad ni el dinero que le mandaba, pues procedía de lo que se quedaba a espaldas de su proxeneta y tendría graves consecuencias para ella.

Le llegué a mandar dinero a mi padre y le advertí que no dijese nada, ni de la cantidad, ni de lo que había enviado.

Laura, a pesar del poco dinero que obtenía, intentó tener una vivienda en propiedad que al no poder pagarla la desahuciaron. Volvió a intentarlo con una segunda vivienda que puso al nombre de su marido porque ella no tenía los documentos de residencia legal en España en orden. Cuando se separaron, su marido vendió la casa sin que Laura recibiera el dinero que la correspondía.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Debido a las necesidades, el deseo de vivir independientes de su suegra y evitar que su familia se enterara, Laura y su marido deciden emigrar a otra ciudad donde empezaría a prostituirse. Tras ahorrar dinero procedente de la prostitución y cuando Laura tenía 21 años, viajan a Gran Canaria en la primera década de los 90.

Estuvimos cuatro años en Gran Canaria, nos fuimos a Valencia y de ahí, me mandó a Italia, trajo a su madre para que cuidase de nuestro hijo, así no se quedaría sólo y vino a Italia a controlarme, como todo chulo, el chulo tiene que controlar.

Laura sabía que en España tendría que seguir en la prostitución. Mientras tanto, su marido retoma sus salidas nocturnas, consumiendo alcohol y cocaína. El marido de Laura escasamente trabajaba, vivía de noche y dormía de día. Alguna vez se quedaba al cuidado del bebe para que Laura saliera a prostituirse y llevar dinero a casa. Cuando Laura llegaba a casa, le quitaba el dinero y se iba de fiesta.

En esa época comienzan los malos tratos físicos junto a la coacción y la explotación económica y sexual. El marido se convierte en su proxeneta y ejerce el control absoluto mediante la violencia extrema. Laura es



trasladada de Argentina a España y de España a Italia y Alemania. También en nuestro país por distintos lugares como Andalucía, Valencia o Canarias.

En Gran Canaria por no ir a trabajar me metió un puñalada, en Italia me abrió la cabeza con unas botas tejanas, me quemó, estoy toda quemada, tengo problemas en la nariz y de un ojo no veo de las palizas que me daba.

En la época en la que llegó a España, principios de los años 90, no había demasiada protección para las mujeres víctimas de violencia machista por lo que no pensó en denunciar ni los malos tratos de su pareja ni la explotación sexual a la que la sometía.

Laura estaba sin documentos de extranjería y eso dificultaba aún más su situación. Su marido decide montar un bar de ocio nocturno en España y regularizar a Laura. Al poco tiempo hay una redada policial en la isla de Gran Canaria y Laura es retenida por sospechar que era víctima de trata sexual y que un proxeneta la estaba explotando para la prostitución y según Laura “no fui deportada porque tenía los papeles en regla”.

El interrogatorio y detención duró desde las 18:00 horas de la tarde hasta las 14:00 horas del día siguiente, la policía intentaba averiguar si existía una red de proxenetismo en la que ella estaba inmersa y si era su pareja una de las personas implicadas. Laura lo negó, pero finalmente tuvo que confesar la verdad.

Yo venía cruzando la calle y la policía me llevó detenida, me decían tienes chulo y respondía que no, el jefe de extranjería me llamó y me dijo dinos la verdad, eres casada y yo respondía que no, hasta que al final confesé y no me echaron para mi país.

La única mujer que prostituía su marido era ella. Estuvo en esta situación, primero en Italia desde 1994 hasta 2005, después en Gran Canaria y en el 2008 a Valencia donde montaron otro bar con el dinero de Laura. En ese momento ella trabajaba de freganchina porque no deseaba seguir en la prostitución, pero ella quería que siguiera para llevar más dinero a casa. En el año 2013 se cansa y se separa, ella deja de tenerle miedo a pesar de los insultos, agresiones y amenazas que sufría.

Tanto que me dices chivata, ahora sí te voy a denunciar, un pelo que me toques y te voy a denunciar.

Las amenazas eran constantes, amenazaba con matarme a mí y a mi familia.

Tras separarse de su pareja, se va a Italia donde se queda una temporada para recuperarse económicamente y visita a su hijo en Valencia cuando puede. Al poco tiempo, una amiga la invita a viajar a Canarias y decide quedarse a vivir, con la decisión de empezar una nueva vida fuera de la prostitución.



Comienza a buscar trabajo pero ante la necesidad, vuelve a la prostitución de nuevo y lo vive de forma muy traumática.

Quería encontrar un trabajo normal, pero como no encontraba nada, me metí otra vez a trabajar de prostituta, lo que fue un infierno para mí.

En Canarias vivía con una amiga y tenía su habitación propia, pero se convirtió nuevamente en una esclava, no salía ni viajaba y estuvo siete años sin poder visitar a su hijo.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Laura fue víctima de trata sexual siendo explotada por su pareja desde el año 1994 hasta el año 2013 fecha en la que decide poner fin a esa relación. Laura afirma que no fue consciente de que era víctima de trata sexual y que el dinero que obtendría era de la violencia física, psicológica y sexual, lo que la ha dejado muy traumatizada.

Según Laura, tenía dificultades para captar demandantes y en consecuencia para llevar mucho dinero. Afirma que en "un día bueno" estaba con menos de lo que las demás suelen estar y nunca llegó a estar con 30 hombres en un día como otras compañeras. En definitiva Laura se consideraba que *"no era buena haciendo dinero"* y el haber tenido un chulo la perjudicó física y económicamente, pues cuando no llevaba dinero sufría malos tratos físicos y cuando lo llevaba se lo quedaba él.

La concepción de los hombres para Laura es muy negativa, los considera violentos, poco respetuosos y nada cuidadosos y ven a las mujeres como objetos a los que pueden dañar. No obstante considera que su experiencia no ha sido tan mala como la de otras compañeras que han sufrido atracos y golpes de los prostituyentes *"tuve mucha suerte"*.

Si esa vida no la hubiera tenido con un chulo, tal vez hubiese sido mejor o tal vez peor, no lo sé, hay mucha necesidad, si no la hubiera tenido no lo hubiera hecho.

Sus días en la prostitución los define como muy malos y con miedo. Cuando llegaba a casa sin dinero y el marido estaba bebido éste la pegaba. Las palizas eran continuas a ella y a su hijo. Por ejemplo cuando se echaba la siesta y despertaba se ponía como un *"loco"*, y les agredía. A pesar de ello, Laura afirma que tanto su hijo como ella lo han perdonado.



Cuando venía borracho eran palizas, hubiese trabajado o no, recibía una paliza, si venía de coca era más tranquilo, hablaba y conversaba.

En el tiempo que estuvo en prostitución, más allá de su percepción negativa a la actividad y de las palizas que recibía cuando no traía a casa dinero, no fue obligada a hacer prácticas que ella no quisiera, ni sufrió violencia y abusos. Normalmente se prostituía tanto en pisos como en la calle y solían ser con los mismos hombres.

Mi marido nunca me obligó a hacerlo sin preservativo con otros hombres o a besarlos, al contrario.

El marido era quien establecía los precios y las normas para tener sexo con ella, evitando siempre que fuera sin protección o pudiera quedarse embarazada.

Su vida transcurría de casa al piso de prostitución, pues al estar de forma irregular en España corría el riesgo de ser repatriada. Esta situación le produjo miedo e inseguridad y que la gente se aprovechará de ella, especialmente la amiga que gestionó su traslado a España.

Fue consciente de su explotación por parte de su marido y amiga bastante tarde y cuando vio que le exigía el dinero y le daba palizas si eso no ocurría y su amiga todos los sábados se iba de fiesta y ella se quedaba en el piso haciendo la compra y atendiendo a los hombres. Además, esta mujer ejercía un control sobre ella para que no hablase con el resto de las chicas y para que no saliese ni al médico.

Esta mujer era muy buena, pero a la vez, era como que yo te doy, pero te tengo bajo mi pata, yo no podía salir, no podía ir a un médico, si tenía cita para un viernes la tenía que cambiar.

Estos hechos le provocaron una situación de indefensión y desesperación al sentirse en una situación de esclavitud. Por ello y tras comunicárselo a su amiga, decidió abandonar la casa.

Otra amiga la acogió en su casa y la animó salir y a cuidarse. Pudo ir a la playa, cambiar de estilo de ropa, de vida y no vivir encerrada. Incluso le quiso regalar un viaje para ver a su hijo, no sin antes prepararse y encontrarse mejor psicológicamente. A partir de ese momento, Laura empezó a superar la angustia y la depresión como resultado de los traumas de la prostitución que en ocasiones le producían crisis de pánico, insomnio y una tristeza profunda que le impedía levantarse de la cama. Sin embargo, en la actualidad ha recuperado la autoestima, el sueño, tiene deseos de vivir y arreglarse.



Cuando estás en ello, las primeras veces, quieres echarte a correr, me dio por llorar, a las semanas se me pasó, pero la primera vez que se me acercó un hombre quería correr.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Laura lleva más de 20 años en España y todavía no tiene la nacionalidad española y está en situación de irregularidad administrativa a pesar de viajar por toda Europa. Cuando estuvo casada con su marido, de nacionalidad española, pudo conseguirla, pero éste no la ayudó. Lleva sin viajar a su país y sin ver a su hijo y nieto más de 7 años, la situación administrativa y económica no se lo permite.

AINOA

“Las vindicaciones políticas feministas no están en el corazón de la política gubernamental, no lo están ¿Por qué? Habría que preguntárselo, pero no puedo comprender cuál es el motivo por el que duermen tranquilos en la noche sabiendo que existen estos campos de concentración en los que están las mujeres para la prostitución.”

Rosa Cobo Bedía, socióloga, investigadora y escritora feminista.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Ainoa tiene 46 años y procede de Colombia. Procede de una familia desestructurada con pocos recursos económicos. Su vulnerabilidad económica la llevo a trabajar en diversos empleos precarizados para poder subsistir; panadera, ayudante de concejal, empaquetadora, censando, en empresas azucareras. A los 21 años se quedó embarazada y tiene un hijo que posteriormente fue asesinado al cumplir los 18 años. Ainoa decide viajar a España ante la situación económica tan precaria y la necesidad de afrontar la alimentación y cuidados de su hijo ella sola. Finalmente viaja a España dejando a su familia al cuidado de su hijo que tenía menos de un año.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Ainoa contrae una deuda para viajar a España con la falsa información de que iba a trabajar en la hostelería y que podría ganar mucho dinero. Este engaño le produjo un gran sufrimiento y trauma, que arrastra hasta la actualidad.

Sí me derrumbo, por favor, porque todavía me es muy duro.



La captación para la trata sexual fue cuando tenía 22 años y acababa de tener a su hijo. Este reclutamiento se hizo a través de una vecina del barrio que la alagaba constantemente su físico y belleza. A su vez esta señora se interesó por su situación familiar y laboral y el indicó que si viajaba a España conseguiría un mejor salario y una mayor calidad de vida como ayudante de cocina, limpiadora, etc.

Usted podría trabajar en restaurantes, cafeterías, haciendo baños, no me dijeron a qué venía y me lo planteé.

Una vez pensado esto y dado que no mejoraba su situación económica y la de su familia, habló con su madre para que se hiciera cargo de su hijo y tomó la decisión de viajar a España. El viaje de Bogotá a Madrid y posteriormente a Gran Canaria, lo hizo con tres mujeres más. La red tramitó todos los gastos del viaje y los documentos.

Los documentos eran falsos, tanto la identidad, como la edad y la red la aleccionó para que se los memorizara por si la policía fronteriza se lo preguntaba. Pasó la frontera con las otras mujeres sin problemas y con el pasaporte falso. Ainoa tenía tanto temor a ser descubierta que incluso hubo un momento en el que confundió su biografía real con la falsa.

Me cambiaron toda la información, cuando me preguntaban la edad tenía hasta que calcularla..., no podía equivocarme con la información, incluso en la actualidad me cuesta recordar mi información real de tanto que asumí la documentación falsa.

El primer lugar de llegada a España fue a Gran Canaria y todas las mujeres fueron trasladadas a una casa a las 24 horas de la noche. Allí, desconcertadas por el largo viaje, sin información del lugar de España donde estaban, les quitaron los pasaportes y quedaron indocumentadas. En ese momento comenzaron a darse cuenta de la gravedad de la situación y que iban a ser víctimas de trata sexual.

Nos comentaron que en este nuevo puesto iban hombres, que nos tocaría tanto hablar, como acostarnos con ellos.

En el piso, una mujer colombiana y un hombre español les informan que habían contraído una deuda con ellos en concepto del viaje a España y la gestión de los documentos y que esa deuda la podían pagar en tres meses e incluso enviar remesas a su país y comprar una vivienda si lo hacían bien, obedecían y atendían a muchos hombres. Cuando le dicen esto, Ainoa comprende que ha sido engañada y que va a ser prostituida, se siente aterrorizada sin posibilidades de huir.



Esto es lo que hay y la deuda es grande, además aumenta por gastos de comida y un largo etcétera... era una deuda de números tan cuantiosa que no recuerdo ni la cantidad y como me indicaron, iba en aumento cada día

Ainoa comprende que ella y las otras mujeres eran víctimas de trata sexual y que la única salida era intentar pagar la deuda para salir de allí. En ningún caso piensa que puede denunciar y escapar, se siente hundida.

Cuando llegas aquí y te dicen que te tienes que prostituir el mundo se te cae encima, ya no tiene vuelta atrás.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

La noche que llegaron al piso, además de retirarle los pasaportes e informarle de la deuda contraída, les revisaron los equipajes y les quitaron los móviles. En ese momento, todas las mujeres estaban en shock y tuvieron que soportar esa misma noche a hombres que les tocaban la puerta de la habitación para tener sexo con ellas.

Cuando llegué fue como si me hubieran tirado del avión, no sabía dónde estaba, salí y no conocía nada, además de dejarme sin documentación, dinero, ni contactos

A partir de que llegaron ella y las tres compatriotas, todas mujeres víctimas de trata y atemorizadas, la demanda de hombres aumentó llegando incluso a atender a unos 30 y 50 hombres al día. Los hombres demandaban carne fresca y según Ainoa se corrió la voz de que allí había cuatro mujeres jóvenes.

A los tres meses de estancia en ese piso, Ainoa empezó a tener serios problemas ginecológicos debido a la cantidad de hombres que la penetraban diariamente y se quedó sin flora vaginal.

Acostarme con tantos hombres seguidos me produjo ese resultado.

Ainoa logró pagar a la red proxeneta la deuda en concepto de viaje y documentos en menos de cuatro meses, sin embargo seguía contrayendo nuevas deudas con ellos y cada vez mayor por la manutención de su hijo y su familia. La red se quedaba con la mayor parte del dinero, aprovechándose de ellas, por lo que siempre estaban endeudadas. Además estaban sometidas a castigos y privaciones de comida, pasando incluso hambre.

Otra de las normas de la red era la “ley del silencio” por la que las mujeres tenían prohibido bajo amenazas, hablar con las chicas nuevas que llegaban, posiblemente para que no les informaran o advertirles de



lo que les iba a ocurrir. Otra de las prohibiciones era la de hablar con los hombres sobre la situación de las mujeres en ese piso.

En el piso había una alta ocupación de mujeres que aparecían y desaparecían y muchos hombres que demandaban. En alguna ocasión algún hombre le contaba a la madame cosas que nosotras habíamos dicho y eso tenía como consecuencia serios castigos físicos y económicos; palizas e incluso con señales en nuestro cuerpo, retirada de dinero, privaciones de comida, amenazas a nuestras familias. La madame gestionaba con dureza el piso y conocía todas las debilidades porque posiblemente ella había sido explotada asexualmente con anterioridad.

Si te vas de la lengua o le cuentas a alguien, sabes que tenemos todos los datos de tus familiares, incluso de los animales de compañía, además si te llegas a marchar, matamos a todos los tuyos enviando un sicario, la gente señala, por qué no se escaparon, pero a dónde.

Ella era muy brusca y nos dejaba marcas, nos reventaba.

Según Ainoa, eran tan frecuentes las palizas y tan duras, que dejaban señales en sus cuerpos, cosa que hacía que los prostituyentes rechazaran estar con ellas. Ainoa mantiene que debido a esto y a las pérdidas económicas que producía al burdel, algunos policías asesoraron de cómo agredir a las mujeres sin dejar marcas mediante toallas mojadas y así imponer el miedo y las normas. De esa manera y al no poder discernir qué hombres eran policías y quienes no, tuvieron que silenciarse ante los que llegaban al piso. Además en ese piso existía un régimen de terror, todas las noches eran registradas y sometidas a cacheos por si alguna mujer se había quedado con alguna propina, en cuyo caso recibía una paliza.

Junto a la violencia física y la ley del silencio, todas las noches tenía que someterme a cacheos y revisiones de la ropa por si tenía dinero o alguna cosa. Cuando los hombres me daban alguna propina, el dinero se lo quedaba la madame del piso.

Junto a la violencia física, la explotación económica, había un régimen de seguimiento y control de las mujeres, que no podían salir solas y además les habían sustraído la documentación.

Las condiciones en el piso eran de retención, no se nos permitía salir solas, estábamos encerradas en la habitación, pero además nos quitaban la documentación. Estábamos aisladas, no podíamos comunicarnos ni con la familia.

Otra de las fórmulas para generar mayor indefensión y aislamiento, era no permitir el contacto con sus familias, aunque en alguna ocasión vulneraban esta norma porque alguna mujer prestaba su móvil a escondidas.



A veces, otras chicas, nos dejaban sus teléfonos, aunque en ese entonces era difícil porque casi nadie lo prestaba, era un cautiverio cruel, que nos marcaba mucho.

Junto a estas múltiples violencias y abusos cometidos por los proxenetas mediante la ley del terror, estaban las violencias de los prostituyentes que solicitaban prácticas de riesgo y el consumo de todo tipo de sustancias. También ante la negativa de aceptar esto, recibían palizas.

Además de la explotación sexual que recibía, la violencia física, económica y coacciones, estaba la violencia de los hombres que iban a los pisos, muchos de ellos me solicitaban prácticas de riesgo o hacerlo sin preservativo. Si me negaba a esas prácticas o a consumir drogas o alcohol, recibía una paliza.

La única forma de resistir esta violencia era por la esperanza de pagar la deuda y poder ver a su familia. Durante dos años en Gran Canaria no pudo saldar las continuas deudas con la red e incluso iba aumentando debido al control policial y las redadas de los años 2000. Según Ainoa, perdió toda la fe en salir de ahí, pues no podía pedir ayuda y protección a la policía debido a que algunos de ellos estaban implicados y conocían su situación, aprovechándose de la indefensión de las mujeres.

Quien te debía proteger, los mismos policías, en realidad iban a probar la mercancía, sentíamos que, de quien nos debía defender, debíamos defendernos.

Nunca supo con quién hablar, ni tratar el tema, ni a quien pedir ayuda, desconfiaba de todo el mundo. En la actualidad sufre estrés postraumático y muchas secuelas físicas y psicológicas por la violencia sufrida.

Una vez metieron mi cabeza en una olla, en otra me cortaron el pelo y humillaron, fueron muchísimas cosas.

Cuando llegué fue como si me hubieran tirado del avión, no sabía dónde estaba, salí y no conocía nada, además de dejarme sin documentación, dinero, ni contactos.

Ainoa cuenta que un día, las tres mujeres con las que fue traficada y tratada sexualmente, desaparecieron del piso y nunca más supo de ellas. Una noche, al preguntar por ellas y sin previo aviso la expulsaron del piso a la calle con una maleta y sin dinero y documentación. Estando en la calle, apareció la chica que en el piso le ofreció ayuda y la llevó a su casa. Le explicó que debería arreglar su documentación legal y que al día siguiente la llevaría a un gestor para que lo hiciera.



Vi un coche con una chica, las luces no dejaban de parpadear, me dijo que me fuese con ella, que podía llevarla a su casa y luego a un gestor que me ayudaría, me fui con ella y al día siguiente nos levantamos temprano y me llevó al gestor, fue de las primeras personas que cumplía su palabra.

A la mañana siguiente la llevó al gestor quien le preguntó si quería denunciar los hechos. No lo hizo porque la amiga se lo pidió encarecidamente pues si lo hacía ella debía comparecer como testigo y dar datos sobre el prostíbulo y quienes lo regentaba lo que pondría en peligro a ella y su familia e hijos.

El gestor me preguntó si quería denunciar, pero la chica que me ayudaba dijo no poder ayudarme porque irían contra ella al testificar, me indicó que no diría nada porque arremeterían contra su familia e hijos, incluso contra su seguridad.

Ante la negativa de ambas mujeres a denunciar, el gestor le explicó que debía demostrar la fecha de entrada a España y así proceder a la regularización. Necesitaba pruebas y era complicado obtenerlo dado que su documentación había sido sustraída. Aunque Ainoa no tenía esos documentos, pudo demostrar que había entrado dos años antes en España al encontrar en su maleta un documento de viaje y acogerse así a la regularización especial que ofrecía el gobierno. Consiguió un trabajo en una cafetería y a partir del contrato pudo regularizar su residencia en España y obtener el pasaporte.

Siempre andaba con miedo de que me pillase la policía y me deportasen, eso era de lo primero que te señalaban..., cuando los conseguí pude respirar en paz.

Para que le hicieran el contrato en la cafetería llegó a un acuerdo con el dueño mediante el cual ella pagaba la Seguridad Social. Cuando ya consiguió los documentos y después de trabajar allí un largo tiempo, no tenía otra opción que volver a la prostitución, esta vez sin proxenetas. Ainoa afirma, que a pesar de tener mayor libertad, la actividad le resultaba dañina. La situación de legalidad en el país le dio mucha seguridad y le quitó la angustia que le producía pensar que iba a ser repatriada. Conseguir la regularización fue uno de los pocos momentos de felicidad y libertad en nuestro país, según palabras de Ainoa.

Cuando conseguí los documentos, me sentía segura, empecé a contar mi historia de trata sexual a mi madre. Aun así, y aunque quería dejar la prostitución, no lo pude hacer por todas las deudas que había contraído en mi país y que tenía que saldar. Yo era la que asumía la manutención de mi familia en mi país, por ello, tuve que seguir en prostitución en contra de mis deseos, sin decirle nada a mi familia.

Si hubiese tenido otra oportunidad, no hubiera vuelto a la prostitución.



4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad, Ainoa ha salido del sistema prostitucional e imparte charlas a agentes sociales, docentes, alumnado y policías para la sensibilización contra la trata y la prostitución.

Doy charlas a centros y policías, me causa una mala sensación tenerlos delante, siempre les recalco el hecho de que siendo quienes son me debían defender, no ser perpetradores del delito.

Ha hecho cursos y talleres de formación e inserción laboral y le motiva impartir talleres contando su experiencia para sensibilizar a la población de la violencia que hay en la prostitución y lo difícil que es salir del sistema prostitucional. Su permanencia en este sistema le ha dejado múltiples secuelas y es muy crítica con aquellas personas que defienden la prostitución como una profesión o un servicio como otro cualquiera

Cuando oigo ese trabajo es muy fácil, invito a que se pongan mis zapatos para que vean que tan fácil es acostarse con 30 y 50 hombres que nunca has visto y que te pidan cosas que nunca habrías hecho, ni crees que exista o sea posible, tenemos tantas cosas normalizadas.

Por eso, se ha hecho activista por los derechos de las mujeres y le da mucha importancia a la prevención y sensibilización de profesionales y varones.

Me parece importante que la gente, profesionales y especialmente los hombres vean y conozcan la realidad del sistema prostitucional y el daño que la actividad produce a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Esta sensibilización es importante porque hasta hace poco no se conocía la verdadera historia de las mujeres prostituidas, no existía empatía hacia ellas mediante el reconocimiento del daño que produce el sistema.

La gente suele mirar solo la mercancía y nunca la historia de las mujeres que están en esta situación, no ven la maleta que ellas cargan, no la conocen, ni realmente se interesan por ella, no tienen empatía.

Para Ainoa las mujeres en situación de vulnerabilidad lo que necesitan es oportunidades. A ella los Convenios del Servicio Canario de Empleo la ayudaron a formarse y desarrollarse y le aseguran unos ingresos derivados de su trabajo, no teniendo que pensar en prostituirse para mal vivir o sobrevivir.



Del 100% de las mujeres dedicadas a ello, el 80% no son drogadictas, no les gusta beber, muchas tienen estudios, la mayor problemática son las oportunidades.

CLARA

“La gente dice que la pobreza es la responsable de la prostitución. La pobreza es responsable de hacer que las mujeres se sometan...Responsables son los hombres que desean complacer su egoísmo sexual deshumanizando a las mujeres.”

Rachel Moran, abogada y escritora feminista, superviviente de trata sexual y prostitución.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Clara es colombiana, tiene 26 años. Procede de una familia compuesta por su madre, padrastro y abuela. Los conflictos y los problemas comenzaron en su familia, sobre todo con su padrastro y la enfermedad de su abuela. Ante esta situación, decide con 19 años emanciparse y vivir sola. No obstante, y a pesar de que su sueldo era escaso, ayudaba en su casa para el sostenimiento de su familia y los cuidados de su abuela.

Al poco tiempo se quedó desempleada. Aunque tenía ahorros se acabaron en seis meses porque no encontraba trabajo. A los seis meses de estar desempleada comenzó a trabajar, pero sin estabilidad.

A los 19 años me fui de casa, seguí trabajando y sobrevivía, además de ayudar a mi abuela, que se encontraba enferma, con lo que me quedaba, hubo un momento que me quede unos seis meses sin trabajo, lo que tenía ahorrado me lo gaste, no tenía algo estable y al ver esta mala situación.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Clara se quedó sin medios para subsistir y sin apoyo socio familiar y comenzó a buscar alternativas. En su barrio había una mujer que vivía de lujo y decidió dirigirse a ella y preguntarle en qué trabajaba. Esta mujer le dijo que estaba en prostitución y que la podía ayudar. Tras hablar con ella y pensarlo, decidió que no era capaz de prostituirse.

“Mira nosotros trabajamos en la prostitución, viajamos... y si quiere la ayudo. Tú eres muy bonita, estas muy joven y puedes hacer mucho dinero...”



Pasaron tres meses y su situación no mejoraba. Apenas si tenía para comer y no podía pagar el alquiler ni ayudar a su abuela que empeoraba su salud y tenía mayores necesidades. Tampoco los problemas con su madre y padrastro habían cesado, la situación era desesperada y su estado anímico estaba muy deteriorado. Ante esa situación, decidió llamar a la mujer que le ofreció prostituirse para decirle que estaba interesada. En esa conversación la vecina le dijo que se iba de viaje a Portugal y Clara se interesó por recibir información para ella hacer lo mismo. Le facilitó el contacto con una mujer conocida para que la orientara... "*ella te explicará...*", le dijo su conocida.

A partir de ahí contacto con una mujer que hacía las funciones de "mami", es decir, se encargaba de llevar y trasladar chicas de su país a otros lugares. Así y en menos de 15 días ya tenía los trámites de viaje preparados, billetes, carta de invitación y su documentación en regla, teniendo que asumir un pago de 10.000€ por todas las gestiones realizadas.

Yo me contacte con la "mami", en menos de 15 días tenía billetes comprados, maleta, todo..., en menos de 15 días ya me habían arreglado el viaje, me tenían carta de invitación, todo... y con mi documentación legal.

Sabía que había que pagar un dinero, un importe de 10.000 euros por hacer el favor, por las gestiones, uno no sabe cuánto cuesta y dije que sí, sabía que me querían prostituir, aunque me imaginaba una cosa diferente.

Clara no era consciente de lo que suponía contraer una deuda de 10.000 euros y lo que le costaría saldar la misma. Si era conocedora de que para ello tendría que prostituirse y que además ganaría dinero para poder vivir dignamente. La realidad fue distinta a lo que ella imaginaba cuando conoció a la mami en su país, una mujer independiente y libre y que vivía muy bien. Establó una buena relación con la mami y cuando llegó a Portugal la acogieron con alegría y cariño. A la semana esto cambió drásticamente, le quitaron el pasaporte y sus cosas, aduciendo que era por su bien y por seguridad.

Cuando llegué tenía muy buena relación con la mami, tuve buen recibimiento, pero a la semana me quitaron el pasaporte y todas mis cosas, me comentaron que era por mi bien y seguridad.

Poco después, comenzaron a rotar por los cinco pisos que tenía la mami en una ciudad capitalina de Portugal. Las chicas rotaban semanalmente de un piso a otro para que los demandantes tuvieran variedad y las mujeres no establecieran vínculos con ellos. En el primer piso que fue explotada sexualmente la recibió una compañera que era prostituida allí. Tenía dificultades con el idioma y no sabía qué hacer ni qué decir a los hombres que aparecían por allí.



Yo no sabía que tenía que hacer, era una niña, no sabía que tenía que decirle a un cliente, encima el idioma, aunque el portugués fue fácil de aprender.

La compañera le orientó que debía hacer y observar cómo se desenvolvía en la actividad cogiendo el teléfono, atendiendo a los hombres que iban al piso etc. Al día siguiente empezaron a llegar hombres y a prostituirse y la mami a cobrarle la deuda. De los 60 euros que recibía por una hora, se quedaba con 30 para saldar la deuda de los 10.000 euros. Además de ello tenía que comprar su comida, los preservativos cuya caja se vendía al abusivo precio de 60 euros, los lubricantes a 25 euros, la ropa. A los dos meses, fue consciente de que estaba siendo explotada y que no terminaría nunca de pagar la deuda de 10.000 euros a pesar de tener que estar con una media de 6 hombres al día e incluso a veces 10.

Debía comprarme mi comida, mis preservativos y los lubricantes también.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Después de unos tres o cuatro meses, le había pagado a la "mami" 4.000 euros, 3.000 euros de la prostitución y 1.000 euros ahorrados. Al poco tiempo, llegó una chica colombiana y se hicieron muy amigas. La diferencia era que esa chica no tenía deuda, ella comenzó a explicarle cuánto valía realmente cada cosa, por ejemplo, los preservativos y los lubricantes, lo que hizo que se diera cuenta de que la estaban engañando y explotando y que tenía que buscar una salida.

Un lubricante te vale 8 o 9 euros, esta me está desangrando, ella me decía no trabajes así.

Conoció a un prostituyente con un alto nivel de renta. Este hombre le pagaba a la mami para sacarla a la calle, llevarla a centros comerciales... Un día le dijo que no quería esa vida para ella y que deseaba ayudarla. Ante esto Clara le comenta que tiene una deuda y él se ofrece a pagarla, pero la mami estaba en desacuerdo. Ante esto, este hombre le da el número de otra mami colombiana que llevaba años en la prostitución y a su vez la ponen en contacto con otra red cuyo interlocutor era un hombre, Clara se percata que iba a ser nuevamente explotada y decide huir a España.

Al llegar a España y ante la falta de alternativas, Clara acaba en un piso de prostitución donde le ofrecen una mayor libertad de movimiento y menos gastos que en el anterior. Aun así sabía que tendría que terminar de pagar la deuda y conseguir sus documentos.



Aunque me dijeron que era diferente, aún debía dinero y no tenía mis papeles.

Después de muchas vueltas y acontecimientos, Clara acabó en un piso donde su antigua mami vivía. Por ese motivo aprovechó para recuperar sus documentos con el apoyo de una de las mujeres y un prostituyente que la ayudó a huir. Clara estuvo durante días escondida y temiendo por su vida y la de su familia. No estableció contacto con nadie conocido para que no pudiera ser localizada.

Mi amiga me dijo vete, yo te ayudo a escapar, hice mi maleta y me fui con lo único que tenía en Europa.

Tuve que cortar cámaras y micrófonos para vigilarnos, como a las 12 de la noche llamé al chico que conocí y vino a recogerme, luego me llevó para su casa y estuve una semana sin prostituirme.

Tenía miedo de que me localizaran, así que, no hable con el putero que me brindó ayuda, tampoco hable con mi amiga, aunque me habían ayudado siempre, no quería que dijeran dónde estaba.

Una semana después de estar escondida, habló con una de sus amigas y se confirmó sus temores. La banda criminal la estaba buscando para ajustar cuentas por haber huido y sustraído 1.000 euros, además de amenazarla con dañar a su familia.

Con todo lo que me dijeron estaba temblando y pensaba yo no puedo volver a mi país porque saben dónde vivo, quienes son mis amigas, saben todo de mí.

Ante estas amenazas decidió huir a Galicia donde estuvo en prostitución dos a tres meses sin tener ningún contacto directo con ninguna organización criminal. De Galicia se trasladó al País Vasco y siguió recibiendo amenazas a través de redes sociales. La dueña del piso donde estaba le aconsejó que afrontara el tema y que los contestara diciendo que su pareja actual era policía y que España no era Colombia por lo que no podían dañarla. A partir de ahí las amenazas de la “mami” fueron en aumento en intensidad y gravedad y entro en estado de pánico.

“Me las vas a pagar, te voy a encontrar, como toques una frontera, si te coge un policía vas a ver..., me las vas a pagar el doble y el triple, tanto lo que me debes, como lo que me robaste”:
Quede muerta de miedo.

A partir de ahí, decidió trasladarse a Madrid y poner distancia del ambiente prostitucional. Contactó con una amiga, alquiló una habitación y comenzó a trabajar cuidando niños. Tras seis meses de residencia en la



capital, tomó la decisión de pedir asilo por trata de personas con fines de explotación sexual, si bien no llegó a denunciar por miedo a que la localizaran. Clara sentía una tremenda desconfianza hacia la policía a los que consideraba que eran parte de las redes criminales.

Sin embargo, pasado un tiempo y en Gran Canaria decide denunciar su situación con el apoyo de una ONG que trabaja con víctimas. A pesar de que han pasado más de tres años desde la denuncia, todavía no tiene el reconocimiento de la condición de víctima de trata, si bien si ha obtenido el permiso de residencia legal en España.

No me fiaba de la policía porque hay personas malas dentro de todas las organizaciones legales.

Durante todo este tiempo Clara ha estado en situación de pánico por las amenazas a ella y su abuela. Cuando su abuela enfermó tuvo que volver a la prostitución para afrontar los gastos médicos y de alimentación. El sueldo que tenía por el cuidado de los niños no le daba para afrontar esos gastos. Cuando la abuela falleció le produjo cierta tranquilidad, pero a la vez numerosas deudas que la hicieron permanecer en la prostitución más tiempo del deseado y a pesar de que ella deseaba abandonar.

Antes yo no podía estar en un centro comercial porque creía que me estaban mirando, que me iban a encontrar o hacerme daño, me amenazaban mucho con mi abuela, pero ese miedo se me quito porque ella falleció.

Ante las dificultades económicas empezó a simultanear el trabajo de cuidado de niños con la prostitución. El piso se lo proporciono la sobrina del padre de los niños a la que conoció en Gran Canaria en el contexto de prostitución. Así paso por varios pisos en una situación de precariedad.

En esa situación, conoció a unas profesionales de una ONG a las que comentó su situación y su deseo de abandonar la prostitución.

Nunca quise trabajar de prostituta, pero la situación de mi casa y las necesidades económicas hacen que, si no pagas, no vivas, nunca quise eso para mi vida, me veía en otras cosas.

A través de esa ONG le facilitaron una vivienda y fue reduciendo la actividad solo a las noches y comenzando a salir y llevar una vida normal. Ella ya no quería vivir así y deseaba abandonar la prostitución y estudiar. Desde esa ONG comenzaron a prestarle apoyo alimenticio y ofrecer alternativas de vida y que podía dedicarse de momento a la limpieza, sin ofrecer su cuerpo y sin sufrir violencia.



Quería estudiar, me ayudaban con mi alimentación y empecé a ver otros caminos, se me abrieron las puertas y empecé a ver otras realidades, vi que podía dedicarme a la limpieza o simplemente a soñar de una manera distinta, donde ya no me vendería a mí misma, ya no tendría que drogarme, pelearme, aguantar malos tratos, una vida que nunca quise para mí.

La prostitución es una vida demasiado difícil.

Con el tiempo conoció a un hombre que parecía que le iba a ofrecer un modo de vida más estable, pero la realidad fue lo contrario, la maltrataba física y psicológicamente. Así estuvo un año hasta que decidió poner fin a esa relación después de denunciarlo. Clara a partir de ahí retomó sus estudios y la ONG le pagaba la casa de alquiler para que se dedicara solo a ello.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Para Clara la prostitución no es un modo de vida deseable y ha luchado por abandonarla desde que fue víctima de trata. Tras ser consciente de la violencia sufrida y contar con el apoyo de una ONG ha conseguido salir del sistema prostitucional y de la violencia de la que era objeto.

Es un trabajo demasiado difícil, da mucho asco, hay clientes que quieren tratarte mal porque te hacen menos o simplemente pagan para ir a humillarte por ellos sentirse superiores, como los hay buenos que van a hablar contigo y te quieren ofrecer ayuda, te llevan comida, detalles, se enamoran de ti, como los hay muy malos, que solo quieren hacerte daño, los hay buenos, pero eso no hace mejor el trabajo.

Mientras estuvo estudiando conoció a un hombre con el que convive y con el que ha tenido una hija que tiene en la actualidad cinco meses. Su pareja conoce su pasado y siente tranquilidad al no verse obligada a hacer lo que no desea ni sufrir violencia, también su condición de extranjera con permiso de residencia y trabajo por cinco años facilita esa tranquilidad.

Lo conocí siendo yo, siendo la verdadera yo y ahora tengo una vida diferente, ...Yo ya me siento limpia, tranquila, no es fácil, quizás mi situación no es como las de otras, pero es muy fuerte verte obligada a hacer algo que ya no quieres o verte obligada a pagar un dinero que no corresponde.

CARLOTA

“La prostitución es la más horrible de las aflicciones producidas por la distribución desigual de los bienes del mundo.”



Flora Tristán, escritora feminista francesa.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Carlota es de origen africano y tiene 36 años. Procede de una familia humilde y de seis hermanos y hermanas. Estudió hasta los 19 años y tuvo que abandonar los estudios para ayudar a la familia. A ella le hubiera gustado estudiar medicina, pero ante la falta de posibilidades su padre le propuso ayudar en la tienda de alimentación de su hermana.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Estando trabajando en la tienda le ofrecieron ir a trabajar a Europa. Ella se aseguró que no fuera en la prostitución y los captadores le aseguraron que no sería así y que si trabajaba podría ganar mucho dinero. El viaje a Europa fue en avión hacia Turquía y posteriormente en barco hasta Grecia. De Grecia a Madrid viajó con documentación falsa y después a Gran Canaria.

Salió de su país en noviembre de 2009 y llegó a la isla en 2015, tardó seis años en llegar a Canarias. Cuando llegó a un piso de prostitución sin ella saberlo, la mami le dijo que iba a trabajar en hoteles y que tenía una deuda contraída de 50.000 euros por haberla traído.

Me llevaron en avión a Turquía, cogí un barco a Grecia, luego entre en avión a Madrid y de Madrid a Gran Canaria, estuve meses para llegar, salí de África en noviembre de 2009 y llegué a finales de marzo en 2010.

Me comentaron que había unos hoteles para trabajar y para pagar, no sabía que tenía una deuda, pero cuando llegué me lo hicieron saber y me dijeron que debería pagar 50.000 euros.

3. 3.- Años en la trata y prostitución y efectos

Durante años y debido al control del dinero, no pudo enviar dinero a su familia. La señora de la red se quedaba con el dinero en concepto de pago de deuda. Mientras tanto su familia presionaba para que enviara dinero y preguntaba las razones por las que no lo hacía.

La mami del piso me asignó tareas de limpieza de bungalows y me prostituía en pisos y hoteles. Los puteros eran contactos de ella y le daban el dinero a ella, fueron años sin mandar dinero a mi familia.



Junto al control y la explotación económica, a Carlota le fue retirado su pasaporte y se la coaccionó para que no saliera de casa. La estrategia era la de decirle que si la policía la detenía la podían repatriar y que eso no la libraría de la deuda.

La mami poco a poco la fue convenciendo de que si quería pagar la deuda y ganar dinero no bastaba con la limpieza, tendría que prostituirse. Sus condiciones de vida eran pésimas, estaba muy delgada, con horarios de esclava y sin percibir dinero por la limpieza y la prostitución, pero no conocía a nadie ni conocía el idioma para pedir ayuda, por lo que no le quedó más alternativa que seguir en prostitución. Ella solo tenía una amiga que era la que le ayudaba un poco. A los cuatro años residiendo en Canarias, Carlota ya había pagado su deuda. El miedo a que mataran a sus padres la hizo no denunciar y aceptar sus condiciones de esclavitud.

Ella me dijo si tú no pagas, tu papá y tu mamá morirán, le dije que por favor no lo hiciera, yo pagó, pero no mates a mis padres.

Cuando Carlota termina de pagar su deuda, su hermana contrajo una enfermedad y necesitaba 100 euros para ayudarla. La mami se los negó y la hermana falleció.

Le dije a mi "mami" mis padres no tienen dinero para ayudar a mi hermana a comprar sus medicamentos, necesita 100 euros, por favor, déjame 100 euros para mi hermana.

Al mes de haber pagado la deuda impuesta por la red criminal, Carlota le comunica a la mami sus deseos de abandonar la prostitución y seguir limpiando los bungalós como ella se había comprometido. Al día siguiente le comunicó que su trabajo de limpieza había terminado y que si quería ganar dinero era en la prostitución, faltando a la promesa que le había hecho a Carlota en su momento.

Le pregunté qué por qué finalizaba mi trabajo, me dijo que incorporaría a otra chica en mi puesto.

Desde hacía tiempo y antes de que falleciera su hermana Carlota empezó a asistir a la Iglesia africana. Allí conoció a su pareja que mostró interés por su estado de tristeza y por su situación familiar. Cuando Carlota se lo cuenta se ofreció a traerlos, algo que Carlota rechazó.

Mi pareja solía preguntarme por qué muchas veces estaba en un estado triste.

Carlota tenía miedo de contarle su historia y cuando lo hizo su pareja quiso llamar a la policía, algo que ella había querido evitar por miedo a que le hicieran algo a ella o a su familia. Cuando finalizó la deuda y la



echaron de los servicios de limpieza de los bungalows, su pareja fue a la tienda de la mami a pedir explicaciones de sus actuaciones y llamó a la policía. Esta se personó en su casa y la convenció para que denunciara, siendo detenida la mami y puesta a disposición judicial. Según Carlota, muchas mujeres desconocen lo que les espera cuando viajan a Europa y el engaño y la deuda que generan, una deuda que crece día a día y que se tiene que pagar bajo explotación y amenazas.

Yo pagaba 200 euros por una habitación, por la comida 50 euros, abogado por 40 euros al mes y además pagaba mi deuda.

En el tiempo que fue explotada sexualmente, la mayor parte de los hombres eran turistas de origen extranjero (belgas, alemanes, holandeses, australianos) y no podía pedir ayuda porque no hablaba el idioma y estaba siempre controlada, tampoco podía negarse porque tenía que pagar la deuda y ayudar a su familia.

Me han quedado secuelas de estrés postraumático y problemas estomacales.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad, Carlota tiene dos hijos. Su pareja trabaja y ella es ama de casa, aunque se encuentra buscando empleo. No desea regresar a la prostitución a la que considera una violencia extrema hacia las mujeres y niñas. Carlota ha sido reconocida como víctima de trata sexual y está en espera de la resolución.

BEATRIZ

“Cada hombre que diga que la prostitución es una profesión que hay que regular, que apunte a su hija a una academia.”

Carmen Calvo, jurista, profesora de universidad y política feminista española.

1. 1.- Identificación e Historia Familiar y social

Beatriz tiene 35 años. Vivía con su familia, padre, madre y hermano en la península. Cuando Beatriz tenía 5 años su familia decidió emigrar a Canarias en busca de empleo, concretamente a la isla de Gran Canaria. Al poco tiempo sus padres regresaron a la península y ella se quedó con una tía en Gran Canaria.

Había problemas familiares, consumía diversas sustancias desde los 15 años.



Cuando en Canarias quiso trabajar siendo menor, necesitó de una autorización materna y cuando la consigue se desplaza a la isla de Fuerteventura y posteriormente a la península. Cuando tenía 19 años regresó a Fuerteventura y comenzó a trabajar en Lanzarote en una compañía de barcos.

2. 2.- Historia de la captación y el reclutamiento

El inicio en el sistema prostitucional comenzó a los 19 años tras una decepción sentimental y el fin de los trabajos en los barcos. Estaba cobrando el subsidio de desempleo. Beatriz deseaba una relación estable con un hombre que había conocido pero se dio cuenta que éste no deseaba lo mismo. Según sus propias palabras “empezó en prostitución por despecho.”

Eso es lo que quieres, pues ahora me van a pagar.

En Fuerteventura, vio unas páginas de internet con anuncios de mujeres jóvenes que se ofrecían para la prostitución, por lo que decidió pedirle a una amiga que le hiciera fotos en bikini para anunciarse. En el anuncio se ofrecía junto a sus fotos, que haría de todo, con protección y a un precio de 50 euros la hora. Como no entendía de tarifas, puso lo que ella consideraba una tarifa alta para una hora, estando 3 meses en esa situación. Durante esos tres meses que se anunció en internet, estableció una relación con un hombre de origen peninsular que se dedicaba a la publicidad de prostitución bajo un porcentaje de beneficio

De cada 150 euros, él se quedaba con 50 euros, aunque siempre acababa dándole más dinero.
De cada tres clientes le pagaba lo que cobraba con uno.

Después de esos tres meses ella se fue a Gran Canaria y comenzó nuevamente una relación con quien Beatriz considera su primer “chulo”, que bajo el pretexto de los muchos problemas familiares que tenía se quedaba con todo el dinero.

3. 3.- Años en la trata y prostitución y efectos

Cuando se trasladó a vivir a Gran Canaria estuvo una temporada viviendo en un piso de personas empleadas en los barcos. A ella, al tener el estatus de desembarcada le permitieron residir allí.

Siguió publicitándose en internet y prostituyéndose en coches. Después alquiló una habitación en una casa de una mujer que estaba con el mismo proxeneta que ella, pero las echaron del piso por quejas de los vecinos. A raíz de esto, alquiló un piso y siguió entregando el dinero al proxeneta de Gran Canaria, a la vez que mantenía una relación con un hombre de Fuerteventura viajando frecuentemente a esa isla para visitarlo.



Estos hechos no eran del agrado del proxeneta porque durante sus viajes de fin de semana a la isla dejaba de hacer caja y obtener beneficios. Uno de los días, después de su regreso se encontró sus cosas en la puerta y se vio con 22 años en la calle y sin nada.

Seguí prostituyéndome en los coches, por internet ponía el anuncio y los hombres me venían a buscar en coche, de ahí, alquilamos una casa, de una chica que también trabajaba con él y nos echaron como agua sucia, nos tocó salir en la madrugada, nos gritaban aquí no queremos putas, es una casa familiar.

Ante esta situación Beatriz decide regresar a Fuerteventura y vivir con su pareja. Estuvieron conviviendo dos años con una relación "tóxica" y conflictiva. Mientras Beatriz trabajaba en la hostelería, su pareja pasaba los días de fiesta y consumiendo drogas. Pasados esos dos años, decidieron irse a Gran Canaria en un intento de desintoxicarse, viviendo en casa de la hermana de su pareja.

Él estaba todo el día de fiesta en fiesta y queríamos ver si así cambiaba.

Uno de los episodios más violentos que vivió fue cuando tuvo un aborto espontáneo en casa de su cuñada y vino la ambulancia a recogerla. Desde el hospital llamó a su pareja y éste apareció allí a recogerla con el coche que le había prestado su madre. Cuando subió al coche entró en cólera afirmando que ese embarazo no era fruto de su relación. Tuvieron un accidente, múltiples contusiones y el coche siniestro total, pero lo que es peor, Beatriz tuvo que volver al hospital por posibles desprendimientos.



Llamé a mi chico y me vino a buscar con un coche de la madre, iba discutiendo conmigo y se salió de la pista, me vi envuelta en sangre y salí del coche, mis piernas respondían, pero el coche quedó destrozado.

Justo pasó la ambulancia que me había llevado por el aborto que acababa de tener.

Tuve contusiones, me atendieron muy bien porque temían que tuviese un desprendimiento.

Tras ese episodio siguieron la relación y se mudaron a otro lugar para vivir solos. Su pareja siguió viviendo del dinero que conseguía en prostitución ejerciendo la manipulación, la coerción y la violencia.

Me manipulaba y me exigía que le mandase dinero, otro chulo.

Durante esa época, vivió otro episodio de violencia del que consiguió escapar y pedir ayuda y yendo a la isla de Lanzarote a un piso de acogida en el que estuvo un mes. Su pareja murió en un accidente de moto, fue un duelo largo y complicado que le hizo recurrir al consumo de drogas y crearle adicción.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad, Beatriz está desintoxicada. Lleva 16 meses sin beber y está más coherente, estudiando, trabajando y cuidando a su hijo pequeño. Afirma que no quiere volver a vivir como en el pasado en un mundo de violencia, drogas y prostitución que tanto le ha dañado.

JOAQUINA

“Cuando en una sociedad aumentan los espacios de igualdad y el nivel de vida, disminuye drásticamente el número de mujeres del propio país que se dedican a la prostitución. Vulnerabilidad, marginación y pobreza son las causas que llevan a la prostitución, no son consecuencias.”

Amelia Valcarcel, filósofa feminista y catedrática de universidad.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Joaquina es colombiana, tiene una hija de 19 años que tuvo cuando tenía 15 años con un hombre mayor. En esa época ella residía en un centro de protección de menores por ser víctima de abusos sexuales desde los 8 años por parte de la pareja de su madre. Durante 7 años residió en ese centro siendo víctima de violencia, abusos sexuales y sin el apoyo y visitas de sus familiares, lo que fue doblemente duro y traumático.



Al papá de mi hija lo conocí en un hogar de bienestar familiar, me llevaron del colegio, la trabajadora social, porque no daba rendimiento de un abuso sexual que sufrí de mi padrastro a los 8 años, allá estuve un tiempo y sufrí mucho maltrato, nunca tuve papá ni mamá que me visitaran.

A los 15 años se casó con el hombre que la dejó embarazada y antes de cumplir los 18 se separó y empezó a trabajar en la venta de comida para sobrevivir ella y su hija.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Tras separarse de su marido se fue a vivir con su hermana. Para sobrevivir Joaquina se prostituía y al enterarse la hermana la echó de su casa. Al poco tiempo, Joaquina conoce a otro hombre siete años mayor que ella y se va a vivir con él, a un pueblo. Posteriormente compraron una finca donde Joaquina se encargaba de todas las tareas ordeñar, cultivar la tierra, abonar la tierra, inseminar marranas, etc.

Al principio de la relación las cosas iban bien, pero su pareja comenzó a salir los viernes y aparecía el domingo. Cuando regresaba la golpeaba y la violaba. Además, su pareja la tenía sometida a vigilancia por parte de los hombres del vecindario, de modo que cuando intentaba salir era retenida y devuelta a su domicilio. La violencia física se incrementó cuando Joaquina se quedó embarazada de su segunda hija.

Comenzó a golpearme demasiado desde que quedé embarazada de mi segunda hija.

Además de violencia física, sexual y psicológica, sufrió violencia vicaria.

Cuando salía tenía que llevarme a la niña porque él me amenazaba con hacerla desaparecer si lo abandonaba.

Debido a la relación de su pareja con grupos paramilitares de la zona y ante las amenazas de estos, tuvieron que pedir protección policial y abandonar la finca. Cruz Roja les prestó ayuda y fueron trasladados y protegidos. A partir de ahí, Joaquina empezó a estudiar en sus ratos libres y a trabajar en una clínica primero de limpiadora y posteriormente de recepcionista, además de cuidar de sus hijas. Su pareja comenzó a trabajar en una obra de albañil.

Con el tiempo consiguió terminar sus estudios de Comercio y Atención al cliente y empezó a trabajar de asesora comercial y posteriormente ascendida a supervisora regional en una de las empresas más importantes del país. Debido a la carga de trabajo y familiar empezó a deprimirse. Fue ese el momento en el que su pareja aprovechó para darle una medicación no prescrita por los médicos en los alimentos a espaldas de Joaquina que la dejaban en permanente estado depresivo y que la llevaron a intentar suicidarse.



Me corté las venas, tomé muchas pastillas, quería morirme porque cada vez que volvía en sí no quería sufrir más, estaba cansada de los golpes, estaba cansada de coger aire y hundirme cada vez más abajo, de verme sin fuerzas y volver en sí sólo para que me diesen pastillas.

Como resultado de esos episodios depresivos e intentos de suicidio, Joaquina fue ingresada en un centro psiquiátrico durante un tiempo, teniendo que dejar a sus hijas al cuidado de su maltratador.

Fui ingresada en un psiquiátrico durante tres meses, mis hijas se quedaron al cuidado de mi maltratador.

En ese tiempo, un trabajador del Centro la reconoció y fue a hablar con el padre de Joaquina, un hombre conocido por su trabajo en servicios públicos. El padre acudió a casa de su yerno y le pidió que firmara el alta y a una vecina que se encargara de sus cuidados.

Un trabajador del centro me reconoció y avisó a mi padre de donde me encontraba. Mi padre habló con mi maltratador, le pidió mi alta, luego me cuidó una vecina hasta que logré recuperarme.

Al salir del centro psiquiátrico y recuperarse completamente Joaquina decidió viajar a Ecuador para conseguir dinero para sobrevivir, dejando a sus hijas menores en el apartamento al cuidado de su vecina.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Es en el año 2017 cuando Joaquina emigra a Ecuador con un sentimiento de fracasada. Ante las necesidades económicas y una repentina enfermedad de su hija, Joaquina vuelve a la prostitución lo que la hace sentirse cada vez más degradada y deprimida.

Para mí fue algo muy denigrante, me sentí mal porque estuve para ser secretaria, revisora y acabé prostituyéndome.

En Ecuador se prostituía en unos locales grandes de ocio con pistas de baile, sillas y mesas. Cuando los hombres entraban compraban unas fichas y las mujeres desfilaban hasta que elegían lo que deseaban hacer.

Estando en Ecuador a mí hija con 15 años le detectaron un tumor que le provocó pérdida de visión en un ojo y la internaron en la clínica que trabajé.



El tratamiento de su hija era muy caro y al no tener permiso de residencia en Ecuador no podía llevársela. Al poco tiempo conoció a un hombre con el que se casó, pudo regularizar su situación y llevarse a su hija para iniciar el tratamiento.

Estuve dos meses en el hospital donde sometieron a mi hija a varias intervenciones, mientras pagaba a otra señora para que cuidara de mi hija menor.

Esto produjo que pasaré muchas necesidades, incluso hambre. Cuando a su hija mayor le dieron el alta, consiguió la reagrupación de su hija menor. En Ecuador conoció a una mujer que le habló de España y de la posibilidad de ganar dinero allí y tomó la decisión de viajar a Gran Canaria. Para ello contrajo una deuda en concepto de viaje, papeles, manutención y estancia que ascendió a 300.000 euros. Estuvo tres meses en la isla y regresó a Ecuador para recoger a sus hijas y volver a su país en un estado psicológico grave.

Mi cuerpo llegó a un punto que dijo ya no más, pero de asco y cansancio tanto físico, como psicológico, ya no siento eso gracias a que no estoy ejerciendo, pero llegue a tratar de tirarme por un cuarto piso, ya que el sistema nervioso se me desactivo, por todos los problemas que tuve en mi vida, me dio crisis de depresión aguda y psicótica, además de bipolaridad. Fueron muchos abusos sexuales, tanto de mi padrastro, como de mi hermana y mi vida en general.

Antes de regresar a Colombia empezó a sentir ansiedad, miedo y deseos de suicidarse y se puso en tratamiento psiquiátrico. Por necesidad de pagar el tratamiento de su hija mayor y de sobrevivir, volvió a España en febrero de 2020 y contrajo nuevamente una deuda por el valor aproximado de 200.000 mil euros. Al mes siguiente se declaró el estado de confinamiento por la pandemia del covid-19 teniendo dificultades para mandar dinero a las hijas y sobreviviendo con la ayuda de Cruz Roja.

Durante ese tiempo estuve sola, encerrada, llorando, tomando pastillas, alcohol, fumando, con una tristeza y angustia terribles, no tenía casi dinero para mandar a mis hijas, no tenía para comer, no podíamos trabajar, eran las 24 horas encerradas, Cruz Roja nos daba de comer y poca más gente.

En Gran Canaria empezó a recibir el apoyo social y económico de varias ONG, pudiendo estudiar y tomar la decisión de abandonar la prostitución definitivamente a pesar de haber recibido presiones de los proxenetas para que vuelva

Me cansé de vender mi cuerpo porque me estaba muriendo en un hospital, duré mucho tiempo enferma en el hospital aquí, no me llegaban más que mensajes pidiéndome que volviera a trabajar y que entregase todas las cosas del trabajo, para mí no vale que por tan



poco dinero yo me esté matando para que un par de hombres se satisfagan y sean felices, nadie sabe lo que uno siente para que lleguen tan solo 20 euros, para que luego te hagan daño, te jalen del pelo y además que te ofendan, guarra, puta.

Gracias al apoyo psicosocial y económico recibido Joaquina logró salir de la red y el sistema prostitucional. Considera que sin esa ayuda y apoyo no hubiera sido posible.

Para mí, yo no valía nada, todo era salir, conseguir dinero, trabajar, llevar comida a mi casa, mantener a mis hijas y yo estaba perdida.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad vive con sus dos hijas y se siente integrada y feliz en la isla. Sus expectativas son acabar los estudios y empezar a trabajar.

Yo no me quiero ir de aquí, me siento más tranquila, tengo a mis hijas aquí desde el 10 de octubre del año pasado.

Tiene deudas contraídas de los viajes de ella y sus hijas, pero se alegra de haberlas traído a España porque tienen derecho a la asistencia sanitaria y su hija está recibiendo un tratamiento, además todas ellas tienen los permisos de residencia.

CAROLINA

“La prostituta es la suma de todos los tipos de esclavitud femenina a la vez.”

Simone de Beauvoir, filósofa feminista y escritora francesa.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Carolina es brasileña, viene de una familia numerosa de cinco hermanos donde ella es la segunda. A los 8 años fue víctima de explotación laboral comenzando a trabajar para ayudar a su familia. Sus primeros trabajos fueron cuidando a los hijos e hijas de vecinos. A los 14 años quedó embarazada de un hombre de 20 años con el que convivió 4 años y sufriendo continuos malos tratos físicos, sexuales y psicológicos.

Era un hombre muy celoso, me agredía física y sexualmente a la vez que controlaba mi movilidad para que no saliese de casa.



El segundo embarazo fue el resultado de una violación que se produjo en plena cuarentena de su primer embarazo, lo que hizo que con apenas 15 años ya fuera una madre adolescente de dos hijos de corta edad.

Fueron cuatro años de pura tortura, palizas, hostias de todo... hasta que lo deje.

Tras abandonar a su maltratador para protegerse ella y sus hijos, tuvo que volver con él por la falta de apoyo, quedando embarazada de su tercer hijo con 17 años. A los tres meses tomó la decisión de repartir a sus hijos entre sus padres y suegra para que los cuidaran y viajó a otra región a buscar un empleo que le permitiera sobrevivir.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Llegó a una región de Brasil y comenzó a trabajar de empleada doméstica y cuidadora interna de mayores durante dos años. Durante esa época conoció a una mujer que le comentó de la posibilidad de viajar a Canarias donde tenía una amiga que regentaba una casa de prostitución y que era una buena opción para ganar mucho dinero y mejorar la situación de ella y su familia.

Viaje en 2004 y tenía 21 años, contraí una deuda de 1.500 euros por los billetes y las gestiones.

Cuando llegó a la casa de prostitución, había varias mujeres brasileñas que llevaban tiempo allí, tan sólo ella y otra joven eran nuevas.

Cuando llegué me quitaron el pasaporte y me advirtieron que no me lo devolverían hasta que saldase la deuda, tarde dos meses en ello.

Carolina nunca pensó que tendría que prostituirse, pero la situación de vulnerabilidad y las necesidades de ella y sus hijos no le dejaron otra opción.

Esta nueva situación fue rara y complicada para mí, nunca me había prostituido.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

El pago de la deuda se alargó más de lo previsto por ella porque tenía que asumir los gastos de manutención y estancia. Durante el tiempo de estancia en esa casa, sólo le permitían salir a la calle 2 horas al día. Carolina estaba aislada, no conocía a nadie y desconocía la ubicación donde estaba. Cuando terminó de



pagar la deuda, se trasladó a Tenerife donde estuvo durante dos años con una gran movilidad entre establecimientos, islas y ciudades de la península.

Tras esos dos años, regresó a Gran Canaria y estuvo en prostitución en el sur turístico de la isla. A la semana de estar allí hubo una redada y fue retenida durante 40 días por no tener permiso de residencia en España. En ese episodio, también la acusaron de tráfico y trata de seres humanos con fines de explotación sexual junto al proxeneta y dueño del establecimiento, pues llevaba tiempo intentando que se trajera a una amiga y al estar investigado y con el teléfono pinchado se vio implicada en los hechos.

Conocí a un hombre que me ayudó a encontrar un empleo en la limpieza, así abandoné la prostitución, me acabé casando con él y conseguí el permiso de residencia.

Tras una larga enfermedad falleció mi marido, decidí que no quería volver a la prostitución y pedí ayuda a una entidad como víctima de trata sexual.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad, tiene 39 años y su vida ha mejorado notablemente. Tiene un empleo en la limpieza y es tallerista. Los fines de semana cuida a una señora mayor. Eso le permite vivir y seguir mandando algo de dinero a sus hijos y sus padres que viven en su país y son independientes. Tiene contacto telefónico con ellos, aunque lleva sin verlos 4 años.

En la limpieza tengo más dinero que cuando estaba en prostitución, además de una mayor calidad de vida.

Para ella, la prostitución ha sido una experiencia muy traumática pues se piensa que es una forma de ganar dinero fácil pero lo único que hay es violencia, deudas e impedimentos para salir del sistema.

Si piensan entrar en la prostitución, tengan en cuenta que les será difícil salir de ella, cuando uno entra y ve que el dinero entra rápido, aunque difícil, se lo gasta igual de rápido que entra porque siempre vas a pensar que lo vas a recuperar... Y cuando no entra, se acepta cualquier cosa para que entre.

Hoy día, estudia atención socio sanitaria y grabación de datos en la empresa. Le ha nacido una vocación y quiere dedicarse a la atención de personas mayores.

LORENA



“El abolicionismo es un proyecto político para acabar con una institución que es una fuente inagotable de explotación económica y sexual. No olvidéis que decir no a la prostitución, es decir no al patriarcado, pero es también decirle no al capitalismo neoliberal.”

Rosa Cobo Bedía, socióloga, investigadora y escritora feminista.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Lorena es colombiana y tiene 41 años, proviene de una familia desestructurada donde fue víctima de una violación siendo menor y por parte de su tío paterno. También ella y su madre sufrieron violencia machista por parte de su padre. A los 16 años se fue de casa contando con la ayuda esporádica de su madre. A los 23 años decidió viajar a China, antes lo había hecho una hermana menor que había sido repatriada desde ese país.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

A los 16 años fue introducida en el sistema prostitucional por su tía materna mediante engaño.

Me dijo de ir a un chiringuito y que le preparase la comida para las chicas, cuando estábamos allí me dijo que yo podría hacer lo mismo que hacía ella, que fuese guapa, comencé a conocer lo que era la prostitución.

En esos momentos, Lorena lo hizo pues estaba acostumbrada a cosas que ella consideraba mucho peores, pero a medida que estaba allí comprobó que era duro y malo para ella. Al poco de llegar a China comienza a prostituirse según ella “de forma voluntaria” durante un año e incluso ejerció de proxeneta con otras mujeres, algo que le parecía normal en aquel entonces.

Me parecía entre bien y mal estar en prostitución porque de la familia que yo venía era un escape, pero a medida que fui creciendo.

Cuando le detectan a su hijo una discapacidad mental y decide volver a Colombia, donde es consciente de que su familia la ha engañado con el dinero que enviaba para invertir en un negocio inexistente. El padre de su hijo les dejó de ayudar económicamente porque para una persona de su cultura y de su religión era una deshonra tener un hijo así. De hecho, quería meterlo en un centro donde nadie lo viera.

Un tonto, un bobo, un subnormal, como dicen aquí y es ensuciar su casta.

Lorena luchó porque esto no sucediese y empezó a intentar comprender lo que le pasaba a su hijo, llevándolo a médicos particulares hasta que se quedó sin dinero.



3. Años en la trata y prostitución y efectos

La madre de Lorena contacta con unas personas para que viaje a Canarias para trabajar como camarera. La madre vivía en las islas desde hacía 25 años y Lorena no tenía apenas relación. Al llegar a España se percata de que la han engañado y que tiene contraída una deuda de 1.500 euros.

Comienza a prostituirse en un Club para pagar la deuda y mandar dinero a su primo quien se encargaba del cuidado de su hijo discapacitado y que posteriormente se entera de que era maltratado por el mismo tío. Para pagar esa deuda y mandar los 1.100 euros al cuidador durante un año, Lorena tiene que estar muchas horas en el club e incluso viajar a la península. Estando en un club de la península recibe un aviso de su madre demandándole más dinero. Ante esta situación, Lorena tuvo que aceptar prácticas violentas y de riesgo para poder obtener ingresos y mandar dinero a su país. La violencia sexual sufrida en su infancia, los malos tratos y la violencia en prostitución, ha producido en Lorena una gran aprensión hacia los hombres.

Los hombres de España son muy guarros, son perversos y tienen mente retorcida en cuestión al sexo, cosas como chuparla sin condón o que me chupen el chocho lo conocí aquí, en China se cuidan mucho de esto.

Cuando llegó a las islas donde lleva residiendo 4 años, acabó consumiendo drogas y alcohol como forma de afrontar la prostitución y sus daños. En una ocasión y bajo los efectos del alcohol casi mata a un hombre al que le dio tres puñaladas.

Es muy difícil la prostitución porque hay mujeres que les gusta, otras que lo hacen por necesidad, otras porque no tienen, ni saben qué hacer, ni quieren aprender, en la prostitución hay niveles desgraciadamente, para mí, debería no existir o quedarse solo en las llamadas de alto standing

En Canarias conoció a un hombre con el que convivió. Este hombre la maltrataba física y psicológicamente, bajando la autoestima y enfrentándose a su propio hijo. Por eso tras separarse de él no ha vuelto a tener pareja ni deseos de tenerla, su concepto de los hombres es muy negativo por las experiencias vividas y el trauma ocasionado.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Lorena desea abandonar definitivamente la prostitución. Su experiencia ha sido demoledora y con unos efectos en su salud muy perniciosos. Lleva dos años fuera del sistema y nueve meses desintoxicándose.



Llevo dos años empezando mi proceso nueve meses que llevo limpia, feliz viviendo sola en una casa que me han puesto para ayudarme, me estoy superando y estoy estudiando, pienso que vendrá otra oportunidad.

Ahora reside en una casa que le ha proporcionado una ONG y recibe ayuda y apoyo. Le gusta la informática y ha ejercido de profesora de informática para otras mujeres y se encuentra estudiando un Radio ECCA y va a empezar un curso de marketing digital. En el futuro espera poder dedicarse al marketing y la informática.

Lorena ha comenzado a leer libros y a reconocerse como víctima del sistema prostitucional con el libro 'La Revuelta de las putas' de Amelia Tiganus.

Estoy terminando de leer el libro de Amelia, la adoro y me encanta, ese libro me ha enseñado mucho, son cosas con las que una se identifica mucho.

Ha dejado de tener contacto con su familia y se siente segura porque su hijo está recibiendo la atención correcta de unos especialistas.

CATHAISA

"Mientras haya una mujer sometida, nunca seré una mujer libre."

Audre Lorde, escritora afroamericana, feminista, lesbiana y activista por los derechos civiles.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Cathaisa tiene 56 años, es colombiana. Procede de una familia numerosa de 9 hermanos/as, algunos ya fallecidos, ella es la mayor de las hermanas. Cuando terminó secundaria empezó a estudiar auxiliar contable y secretariado.

Cathaisa sufría malos tratos físicos y psicológicos de su pareja que bebía y la controlaba, prohibiendo incluso estudiar. A los 26 años y con el apoyo de sus vecinas que le cuidaban sus hijos, decidió ponerse a estudiar. Ante esa situación, decidió irse de casa con sus pequeños y no volver. Había conseguido un piso y empezó a trabajar con una amiga que era contadora pública.

Él se rio de mí y al siguiente día cuando salió a trabajar saque todas mis cosas a las ocho de la mañana.



Esta amiga con la que empezó a trabajar tenía una agencia donde se hacían auditorías contables donde estuvo mucho tiempo hasta que decidió mudarse a otro lugar donde el trabajo no era en muy buenas condiciones.

Estuvo trabajando en esoterismo, tuvo sus clientes y no le iba nada mal, sus hijos estudiaban, mientras el padre de sus hijos hacía su vida sin asumir la responsabilidad de cuidados.

En esa época conoció a un hombre y empezaron una nueva relación con violencia psicológica y física extrema hacia ella, de hecho, en una de las palizas le produjo una lesión grave con un desprendimiento de retina. Tras estos episodios de violencia machista, se separa del maltratador y sigue trabajando con normalidad. Al poco tiempo comienza a recibir serias amenazas de su ex pareja que Cathaisa minimiza.

El lugar donde Cathaisa ejercía la videncia y el esoterismo era un cuarto de madera, pero con necesidad de reformas. En una ocasión llegó un señor acompañado de un joven a leer el futuro. Ella le dijo que iba a morir pronto debido a las traiciones de amigos, incluido su acompañante. El hombre en agradecimiento le dijo que le pagaría los baños del establecimiento y a los pocos días así lo hizo.

A los 15 días una amiga le cuenta que mataron a este señor y sus restos los vertieron por un descampado y que debe irse de allí porque las bandas de narcos rivales la han amenazado de muerte. La excusa es que uno de sus hijos era gay, pero la realidad es que le adjudicaron poderes de adivinación que podían poner en peligro sus actividades criminales.

Ante la amenaza, buscó apoyo de su familia, esta le dio la espalda, algo que dejó a Cathaisa inmersa en una profunda tristeza. A los pocos días atentaron contra su casa quemándole el negocio. Al día siguiente, recogió sus cosas, a sus hijos, su nieta, sus animales de compañía y se marchó a una finca de las afueras propiedad de unos amigos.

A los pocos días, su hermana que vivía en Canarias, le mandó dinero para llegar en guagua a casa de la madre e interponer una demanda por el atentado.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Ante las amenazas de su ex pareja, que había localizado su teléfono y su residencia, Cathaisa temía por su vida y la de su familia y decide viajar a Canarias con la ayuda de la hermana, dejando a sus hijos al cuidado de la madre. Cuando llegó a Canarias, trató de conseguir trabajo, algo que sin permiso de residencia y trabajo era difícil. Las cosas fueron empeorando conforme pasaba el tiempo dado que no podía mandar dinero a Colombia para sustentar a su familia e incluso a ella misma.



Empezó en la prostitución ante su situación económica desesperada. Una persona conocida le recomendó un lugar. El primer día fue algo muy duro y traumático porque nunca pensó que iba a prostituirse y estar en un lugar así. Además, las cosas fueron a peor cuando empezó la pandemia.

Durante la pandemia no tuvo más remedio que seguir en prostitución para comer y enviar dinero, atendiendo a unos 4 o 5 hombres habituales. Además, pidió ayuda a Cruz Roja de alimentos. Cathaisa logró traerse a uno de sus hijos que en la actualidad estudia. También tiene a su cargo a su hija que estudia en su país. Ella, asume todos los gastos en solitario y sin apoyo, paga el alquiler y manda remesas a su familia. Ha pedido asilo pero se lo denegaron a pesar de ser una mujer desplazada y amenazada por un grupo paramilitar. En la actualidad está a la espera de los permisos de residencia.

Me negaron el asilo porque por lo que le entendí a la policía debía haber un muerto para que me dieran el asilo.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Cathaisa empezó en la prostitución en Canarias a la edad de 51 años y lleva en la industria para la explotación sexual 6 años. El viaje a España, las deudas acumuladas y la necesidad de mandar remesas a su país la obligan a permanecer en prostitución. Durante estos años ha sufrido estrés postraumático debido a los malos tratos sufridos en su país de origen, las amenazas de grupos paramilitares y su reclutamiento en prostitución. Esta situación de estrés se agudizó en la época del covid-19 donde tenía que atender a 5 o 6 hombres diarios para sobrevivir, pagar la deuda y mandar dinero a su familia.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Cathaisa logró traer a Canarias a uno de sus hijos que está estudiando y pendiente del permiso de residencia para poder trabajar y contribuir a la familia. Muestra un cansancio físico y psicológico y aversión hacia la prostitución y lo vive como la única opción desesperada para poder sobrevivir hasta que tenga los documentos en regla y posibilidad de trabajar.

"No veo la hora de salir de esto, esto no era lo que yo quería, quiero estar en algo diferente, yo esto no lo perseguía, tenía mis sueños y ya no los tengo."

Además de los gastos que debe cubrir por deudas de los pasajes para traerse a su hijo, su sobrina y su hermana, debe asumir su manutención aquí y en Colombia de toda su familia. Ella asume esa responsabilidad porque sabe que cuando no hay opciones de supervivencia las mujeres acaban en prostitución.



Yo tengo un nieta, tengo una hija, sobrinas y pienso mucho en ellas debido a lo que me ha pasado y me está pasando.

Ahora está pasando una mala situación porque tiene que afrontar los cuidados de su madre a la que se trajo a la isla y una gran preocupación por su sobrina de 16 años que está en prostitución.

Su hija, que está en Colombia estudiando la universidad y conoce que su madre está en prostitución para poder sacar adelante a la familia. Su hija le ha manifestado su deseo de que abandone el sistema prostitucional, siendo el mismo deseo de ambas.

En la actualidad, está siendo apoyada por una ONG y desea abandonar la prostitución porque desea otra forma de vida y obtener sus documentos de residencia. También ponerse a trabajar y superar los daños y traumas de estos años en prostitución, actividad que abandonará en cuanto consiga su documentación y un empleo.

ADELA

"La prostitución es una escuela de desigualdad humana."

Ana de Miguel, filósofa feminista española.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Adela es colombiana y tiene 56 años. Procede de una familia monoparental donde el padre no se hizo responsable de sus cuidados. Por ello, desde niñas tuvo que colaborar en la tienda que regentaba su madre, lo que le impidió terminar sus estudios, que abandonó en 2º de bachillerato. La relación con su madre era conflictiva y marcada por los malos tratos. En plena adolescencia y con 14 años, se fugó de la escuela y de casa. La madre la estuvo buscando y cuando la encontró le dio una paliza.

A los 14 años me fui de casa por motivos de tanto estrés y maltrato, me fui sola, iba a ir al colegio e hice mi maleta y me fui, era demasiado maltrato, me pegaban por todo.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Con 14 años comenzó a ser víctima de trata sexual en Colombia en locales de ocio donde los hombres iban a beber y donde la captación de mujeres era por ser joven y necesitada. Al poco tiempo la echaron porque según el dueño "no servía para ello"



Llegue a ejercer la prostitución en Colombia, como era joven y bonita, los negocios eran más para beber que para estar con hombres, como no servía para ello, me echaban.

Al año siguiente y cuando tenía 15 años, conoció a un hombre mayor que trabajaba en el local de ocio poniendo música y comenzó a vivir con él alejada definitivamente de la explotación sexual. Con 17 años tuvo a su primer hijo y con 18 años a su segunda hija y ante las necesidades familiares comenzó a trabajar en el servicio doméstico, sufriendo maltrato y humillaciones continuas.

El niño a los 17 y la niña a los 18, después tocó trabajar en casas de familias y me humillaban y maltrataban.

En una de las casas donde empezó a trabajar, ya separada de su marido y con muchas necesidades económicas, su jefa le pagaba poco. Le había dicho que era trabajadora de la hostelería, aunque realmente estaba en prostitución. En una ocasión le comenta a su jefa que va a tener que abandonar ese trabajo porque no puede llegar a fin de mes. La dueña le indica que, si es capaz de aceptarlo, podría ganar mucho dinero en prostitución. Adela acepta de nuevo estar en prostitución para poder dar de comer a sus hijos.

Cuando uno tiene hijos la prostitución es un fango.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

En Colombia fue víctima de trata sexual a los 14 años y a partir de ahí consiguió salir del sistema prostitucional para trabajar en actividades de la economía sumergida como vendedora ambulante de frutas y comidas. Como estas actividades no le daban para sobrevivir, estuvo entrando y saliendo del sistema constantemente. A los 38 años y cuando llevaba unos 14 años siendo prostituida se puso en contacto con un tratante de una red para viajar a España. A partir de ahí contrajo una deuda de 5 millones de pesos, lo que le hizo pasar por situaciones muy duras para afrontarla.

En Colombia intenté cambiar de trabajo y estuve en ventas, vendía naranjas, plátanos de puerta en puerta, arepas, buñuelos, cosas colombianas, pero no me rendía el dinero y volvía a la prostitución..., toda la vida así, salgo y entro.

Vino engañada con la idea de encontrar un trabajo de manera fácil donde podría vivir dignamente ella y su familia y cuando llegó a Canarias se dio cuenta que la única salida era la prostitución. Lleva en la actividad prostitucional 39 años.



Los primeros meses en Gran Canaria fueron muy duros, él decía que aquí era fácil encontrar trabajo y que yo era muy activa, la verdad que no fue fácil, lo más fácil de conseguir fue la prostitución y desde que llegué sigo en la prostitución.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Sus hijos están en Gran Canaria. Uno de sus hijos conoce la actividad de su madre, sin embargo la hija no sabe nada. Todos ellos tienen la nacionalidad española. Combina la venta de arepas, ropa, servilletas con la prostitución para poder afrontar la manutención de su familia y la hipoteca de su vivienda.

Cuando me sale un cliente lo aproveché también porque aquí el dinero no alcanza.

También percibe una pequeña pensión de viudedad de un hombre con el que se casó y convivió 14 años. Cuando este falleció la herencia fue al hijo de su marido y Adela se quedó en la calle y con deudas.

Conviví con un señor 14 años, me casé con él y hace un año falleció, le dejó un testamento a un hijo y a mí me dejó en la calle, no me dejó nada, sino deudas.

En la actualidad se encuentra en trámites judiciales por la herencia y las deudas heredadas de su marido. Está en prostitución y durante más de 10 horas, la mayoría esperando que llegue algún prostituyente.

Tiene que afrontar los trámites judiciales y la relación conflictiva con la familia de su difunto marido que le amenaza y la insulta al culparla de su muerte e impidiéndole acercarse a la vivienda.

Le gustaría abandonar la prostitución, después de 39 años en el sistema. Pensaba que con la pensión del marido la situación iba a mejorar, pero no fue así debido a las deudas y ser la cabeza de familia. En la actualidad recibe ayuda de una ONG para alimentación.

CARMEN

"Le cortan sus alas y luego la culpan por no saber cómo volar."

Simone de Beauvoir, filósofa y escritora feminista francesa.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Carmen es colombiana, tiene 47 años, y procede de una familia numerosa de cuatro hermanos y de origen muy humilde. Ella es la pequeña y afirma que en su infancia pasaron muchas calamidades. De niña sufrió



múltiples y reiteradas violaciones de bandas de su barrio y de su hermano. Nunca lo denunció porque la amenazaban de muerte si lo decía. En ocasiones cuando el vecindario le decía que saliese a la calle y ella se negaba, algunos hombres del vecindario, entre los que se encontraban amigos de la infancia, entraban por la parte trasera de su casa a violarla. De modo que su infancia estuvo marcada por la soledad, el aislamiento, el miedo y la violencia sexual.

Estaba en mi propia casa, mi mamá se fue y me encerró con llave para que no me fuese para la calle, tres vecinos me pasaron por la parte de atrás del patio y me violaron, los tres... y eran amigos de la infancia.

Con 14 años empezó una relación con un hombre de 24 años vecino del barrio que le gustaba. Sólo mantuvieron dos relaciones sexuales porque las evitaba al producirle dolor. No obstante, se quedó embarazada y tuvo que asumir la crianza en solitario, no pudo decir nada porque le daba miedo la reacción de sus hermanos.

Allá eso es así, toca callarse, es la ley de allí, no me gustaría nunca volver porque sería duro.

Tuvo a su hijo en solitario y a los 2 años conoció a otro chico del que se enamoró, pero no era recíproco porque él la usaba como objeto sexual y desahogo.

Tú vales solo por el sexo, no por lo que tú piensas, sientes o haces, solamente eres para desahogarse, en vez de una paja, pues eres tú.

No obstante, siguió la relación con él y a los 16 años tuvo a su segunda hija. Tras nacer su hija este hombre desapareció porque estaba amenazado de muerte. Este hombre tenía siete hijos de distintas mujeres, a los que no tenía reconocidos, a su hija sí la reconoció aunque no se hizo cargo de su cuidado.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Comenzó a prostituirse en Colombia por necesidades económicas. Un día se dio cuenta que no tenía forma de alimentar a su hija pequeña, ni darle un biberón y como en cada barrio había una madame que vendía a las chicas solo vio la posibilidad de contactar con alguna y prostituirse para sobrevivir.

Mi hija tenía dos añitos y le hacía falta un biberón, yo ya empecé desde Colombia la prostitución.

Un día el dueño de una fábrica que pasaba buscando mujeres que le gustaran y la madame le dijo que podría irse con él y así tendría dinero para el biberón de su niña. Por eso decidió prostituirse con él a pesar de



que a penas la tocó pero le dio dinero suficiente para alimentar a su hija y su familia y vio la prostitución como forma de salir adelante. Estuvo en prostitución en Colombia desde los 18 a los 24 años. Desde entonces comenzó a minusvalorarse y la primera vez que se prostituyó quedó marcada de por vida psicológicamente.

En cada barrio había una madame que hacía la conexión.

Ese señor busca una chica para estar con él y le da dinero, yo le dije le quedan dos horas a mi hija para el biberón y no tengo.

En el club donde se prostituía, conoció a una mujer con la que entablo una amistad. En ese club las jornadas eran agotadoras por la gran demanda de los hombres, incluso se quedaba dormida del agotamiento mientras los hombres la penetraban. En una ocasión su amiga le comentó que iba a viajar a España y le propuso viajar con ella. La amiga le pago el pasaje a España y cuando Carmen quiso pagárselo le dijo que no y que no le debía nada.

Ella me dijo que tenía un viaje y que iba a mandar por mí, me ayudó a venir y cuando le fui a dar un dinero de más, cómo decir, unos 300 euros que allá es un millón, me dijo que no, que ella lo hacía de corazón.

3. Años y efectos en la trata y prostitución

En Colombia sabía que no tenía oportunidad para sobrevivir sin prostituirse y cuando llegó a España en los 90 venía muy dañada. Al llegar a España estaba muy deprimida, como una autómatas. Estando en ese estado, conoció a varias personas vinculadas a la iglesia que la ayudaron.

Tras dos años de estancia en España conoció a un hombre con el que se casó y tuvo su tercer hijo. Pensó que su vida cambiaría y formaría una familia estable y feliz, pero fue todo lo contrario. A este hombre lo conoció a los tres meses de llegar a España. A pesar de que era un demandante habitual de prostitución, se enamoró perdidamente de él y acabó siendo su proxeneta.

Lo has elegido porque te toco, es tu vida por el hecho de ser mujer, por este hecho también ocurren tantas violaciones y tanta violencia.

Este hombre comenzó a llevarla y recogerla para prostituirla, a controlarla y quedarse con todo el dinero. Así estuvieron 6 meses de novios y de pareja un año. En ese tiempo no podía percibir lo que ocurría porque estaba enamorada de él. Además de prostituirla tenía que ayudar y cuidar a las dos hijas de ese hombre. A partir



de casarse con él y quedarse embarazada la situación empeoró. Empezó a rechazarla sexualmente y sólo se relacionaba con ella para explotarla sexualmente.

Para conseguir que estuviera sometida completamente a sus deseos, la enganchó a la cocaína. Cuando le comunicó que estaba decidida a traerse a sus dos hijos de Colombia, su marido la agredió y la amenazó con quitarle a su hijo. Finalmente se fue a una casa de acogida para víctimas de violencia machista y se cumplió la amenaza, la guarda y custodia del menor se la dieron a él.

En la época donde la jueza decidió darle la guarda y custodia a su marido, ella estaba bajo protección, tenía apoyo social y había superado sus problemas de adicciones al alcohol y otras drogas, sin embargo su marido llevaba una vida desordenada y seguía consumiendo drogas. Esta situación le produjo a Carmen una sensación de indefensión y profunda tristeza que le ha costado superar.

Él estaba con un hombre y yo tenía que trabajar y poner todo mi ser para trabajar, luego él con mi dinero pagaba hoteles, compraba coca con mi trabajo y lo que ejercía, además me llevaba y me traía para prostituirme.

A él le gustaba que se lo follasen otros hombres y que yo lo viese.

Tomó conciencia de su situación de víctima de trata, cuando se dio cuenta que su pareja la explotaba, se quedaba con su dinero y la obligaba a tener prácticas que no deseaba y que le producían dolor. Ella no había permitido, cuando se prostituía en su país por necesidad económica, determinadas prácticas como el sexo oral u anal pero al llegar a España tuvo que aceptar ese tipo de demandas, sintiendo mucho asco y preocupación por miedo a contraer el SIDA o enfermedades de transmisión sexual.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad, tiene 47 años y vive con sus tres hijos. Estudia un curso de carnicería, charcutería, actividades de supermercado y vive de una prestación económica pública que le da escasamente para vivir pero que le ayuda a no tener que estar al 100% en prostitución y recurrir a ella en casos excepcionales y cuando no llega a fin de mes.

Sus deseos son dejar la prostitución porque se siente dañada y no le gusta. Además su hijo menor está próximo a los 15 años y teme que los amigos se enteren y se burlen de él. Sus hijos mayores saben que ha sido víctimas de trata sexual y que sigue en prostitución de forma esporádica, pero no la rechazan por ello, sólo la increpan cuando bebe alcohol.



Sus deseos son terminar el curso y encontrar un empleo de ello. Carmen afirma que con un sueldo de unos 1.000 o 1.200 euros podría abandonar definitivamente la prostitución.

SARA

“La trata no solo es una violencia contra las mujeres y una vulneración de los derechos humanos, sino que, además, contribuye a reforzar las desigualdades socioeconómicas mundiales entre las regiones geopolíticas del centro y de la periferia.”

Beatriz Ranea, socióloga e investigadora feminista española.

1. Identificación e historia familiar y social

Sara procede de Ghana y es huérfana de padre y madre. Tiene un hijo de un año que vive en su país con sus ocho hermanos y tres hermanas de distintas madres y padres. Cursó estudios de abogacía y tiene experiencia laboral de profesora de infantil y primaria. En estos años en España ha aprendido el idioma.

Está casada con un hombre de origen ghanés y al que conoció mientras era prostituida. Sara emigró en busca de medios de vida para sobrevivir.

2. Historia de captación y reclutamiento

Debido a los problemas de inestabilidad económica y política en su país, Sara perdió su trabajo y se quedó en la calle en la más absoluta pobreza. Carecía de apoyo familiar y social y en una ocasión un pastor de una iglesia que frecuentaba, le ofreció ir a vivir con él. Sin embargo, tras un tiempo la expulsó de la vivienda y volvió a vivir en la calle y ante la falta de oportunidades emigrar a otra ciudad donde tenía un familiar lejano.

Había muchos problemas allí, perdí mi trabajo, no tenía casa para vivir y fui a vivir a la iglesia y mi familia me abandonó, mis hermanas me abandonaron.

Estando en la casa de ese familiar, recibe una llamada de un vecino en la que le explican que la vida en Europa es muy buena. Bajo falsas promesas de una buena vida la convencen para engañan para viajar, sin informarla que iba a ser prostituida y sin informarla que la iban a hacer vudú.

¿Tú quieres ir a Europa? Europa es buena, hay trabajo, buenos trabajos. Todo va a estar muy bien...Entonces yo tomé esta decisión y me fui a Europa para tener una vida buena, buena comida, buen trabajo...Así es como fui, pero no sabía que muchas cosas las iba a pasar. No sabía que me llevarían a una casa de vudú. No sabía que tenía que venir aquí y trabajar duro en la prostitución...Yo no sabía eso. Yo no quería ir a hacer prostitución.



Sara viajó sola de Ghana a Madrid con pasaporte falso y sin ninguna incidencia en nuestras fronteras. Al llegar a Madrid fue alojada en un piso y a los pocos días trasladada primero a la isla de Tenerife y después a la de Gran Canaria. Ahí fue alojada en un piso controlado por proxenetas, en el que había más mujeres en su situación.

Los proxenetas le robaron la documentación y la amenazaron para que no denunciara, también la sometieron a control. El no tener en su poder documentación, le ocasionó muchos problemas con la policía, ya que cuando estaba en la calle de noche prostituyéndose se la pedían. Además, los proxenetas le impusieron una deuda de 50.000 euros que tenía que pagarles mediante la prostitución.

En el piso al que fue llevada recibía un trato violento, y también era forzada a salir a la calle para la captación de hombres. Obtuviera o no el dinero que los proxenetas consideraban suficiente, al llegar al piso la gritaban, la negaban los alimentos y la pegaban palizas como castigo ejemplar y generar terror.

Cuando llego a casa siempre pegarme, pegarme, siempre, siempre, no me quieren dar comida, siempre gritándome y llamando a otra persona para pegarme juntos.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Sara estuvo explotada sexualmente durante tres meses, los cuales tenía que pagar semanalmente a los proxenetas la comida y la vivienda en la que se quedaba, además de ponerse la ropa que le decían y pagar ella misma el transporte hasta donde era prostituida. Sara no quería estar en prostitución y se sentía avergonzada por ello. Cuando le comunicaba estos hechos a los proxenetas, la respuesta era la violencia y las amenazas.

Si tú traes dinero, pegar, si tú traes poquito dinero, pegar. Te cogen el pelo así.

Ellos nos usan a nosotras como esclavas.

Ha vivido situaciones de mucha gravedad que le han afectado física y psicológicamente, teniendo que ingresar varias veces en el hospital debido a una grave enfermedad que padece. Sara afirma sentir asco y vergüenza debido a las situaciones que ha pasado siendo prostituida. En una de las ocasiones, un hombre que la penetró fuertemente la acusó de que le había hecho algo o tenía algo malo porque le estaba saliendo sangre de su pene.

Él piensa que yo le hice daño, pero yo no le toqué. A mí me da mucho asco.



Tenía que prostituirse en la calle toda la noche ininterrumpidamente desde 23:00 hasta las 06:00. Si llegaba tarde, los proxenetas le propinaban palizas.

Me pegaban mucho porque yo no llegaba a la hora a la que tenía que estar en casa. Si pasaba la hora y llegaba a las siete o a las ocho porque no tenía nada y tenía que esperar, la mafia me pegaba...pum, pum...Problemas siempre.

Al llegar, tenía que entregar el dinero que había obtenido. A lo largo de la semana, el mínimo que le exigían eran 100 euros.

Durante el tiempo que la prostituyeron, la llevaron a una casa de vudú, en donde la amenazaron con matarla ella y a su hijo, y hacer daño a sus hermanos y hermanas.

Me dijeron, mira, si tú no pagas vas a morir. Si tú no pagas, algo malo va a pasar. Si tú no pagas ¿Quieres que le pase algo malo a tu hija?

Yo tengo en mente que la mafia le hace algo de vudú para matar a ellos [sus hermanos y hermanas]

Estas amenazas de muerte han hecho que Sara tema por su vida, la de su hija, hermanas y hermanos e incluso la de su perro.

Este miedo está dentro, en mi corazón, en mi misma y tengo miedo para decir, pero hay que decir, porque no sé si puedo ayudar al alguien.

Tengo miedo por lo que le puedan hacer a ella.

A los tres meses, arriesgando su vida, logró escapar dejando atrás todas sus pertenencias. Pudo hacerlo cuando no estaba en presencia de los proxenetas e iba de camino a la calle donde la prostituían.

Dejé mi ropa, dejé todo y me escapé. Mi teléfono tampoco, me escapé. Porque ellos no quieren que hagas llamadas, ellos siempre quieren ver y controlar con quién hablo y a quién llamo. Son muy estrictos. Me escapé solo con un pantalón, zapatos y chaqueta, con el frío. Solo eso, a mí misma. Sin comer, sin nada. Y no fui nunca más a ellos.

Tras escapar, se encuentra con un hombre al que pide ayuda. Le ofrece irse a vivir con el a un sitio donde no había agua ni ducha. Como no tenía donde ir accede y pasa unos días en esa situación. Pasados unos días el



hombre cambia de de actitud, la tira al suelo, la golpea y la amenaza con un cuchillo mientras estaba en el suelo. En esta situación, Sara suplica por su vida para que la deje escapar y lo logra.

Me dijo que saliera de su tent (tienda de campaña). Le dije que no tengo donde ir y dijo que no era su problema. Ese chico me cogió y me tiró al suelo, me pegaba y cogió el cuchillo para matarme. Después le dije lo siento, lo siento, voy a salir, voy a salir, voy a irme, voy a irme...Entonces él paró y no usó el cuchillo para matarme.

Tras esto, Sara huye y mientras transita la carretera ve a una patrulla de policía y pide ayuda, contándoles lo ocurrido. Los policías la llevan a un hospital, en el que estuvo un mes debido a la mala situación de salud en la que se encontraba. Tras esto, Cruz Roja la derivó a una casa de acogida, en la que estuvo un tiempo hasta que volvió a ingresar de nuevo al hospital, en donde es visitada por una ONG quienes la ayudan para que pueda ir a un piso de acogida.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

En la actualidad no se encuentra en prostitución y continúa formándose profesionalmente. No tiene trabajo y está en tratamiento para la enfermedad que padece. A pesar de las situaciones por las que ha pasado, tiene esperanzas de mejorar su situación.

Me preguntaba a mí misma: ¿Por qué mi vida es así? Yo tengo esperanza de que todo poco a poco va a estar bien”

Le gustaría volver a su país y traer a su hijo a España. Quiere empezar a trabajar de lo que pueda y su sueño es poder estudiar algo relacionado con la docencia y la infancia. También le gustaría estudiar abogacía porque su título no tiene validez en España.

Le gustaría tener ingresos para poder cubrir sus necesidades básicas, como comer o pagar una vivienda. También le gustaría ayudar a las personas de su país a que puedan venir a España de forma segura, traer sus hijos e hijas sin que sean captadas por las redes de trata.

No quiere volver a ser prostituida porque entiende que su vida y su salud están en peligro.

Ellos dicen que es trabajo, pero para mí no es trabajo, es una cosa de vergüenza...y trabajas todos los días, no paras, no hay día de descansar. Todos los días, lunes a domingo, festivos también. Ellos dicen que en los festivos hay mucho trabajo con la gente... Si no vas a trabajar es porque estás malita de algo. Van a guardarte como una esclava. Yo no quiero estar en prostitución. Es como esclavos dentro, no se puede salir, es una vida muy dura, muy muy dura.



MARCELA

“Las representaciones pornográficas enseñan a puteros y mujeres prostituidas a normalizar un imaginario sexual en el que la agresividad y el sadismo contra las mujeres forma parte de la industria de la explotación sexual.”

Rosa Cobo, socióloga y escritora feminista.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Marcela es de Colombia, es madre de cinco hijos, todos mayores de edad. Se encuentra divorciada de su expareja, quien era alcohólico. Marcela ha criado en solitario a sus hijos y no ha podido continuar estudiando por la incompatibilidad que le supone el cuidado de sus hijos, con trabajar y estudiar. Para ella es primordial la educación de sus hijos, por lo que trabajar para poder ofrecerles esta educación es vital. Sin embargo, refiere que en Colombia es un país donde hay mucha explotación laboral como son las jornadas abusivas y horas extras no remuneradas y esto la imposibilitaba para tener tiempo con sus hijos hecho que la llevó a emprender un negocio propio. Así, en su país montó un negocio de hostelería, pero debido a las circunstancias socioeconómicas del país el negocio no prosperó.

En mi país hay mucha explotación laboral, donde tú empiezas a las seis de la mañana y terminas a las diez de la noche y sino, si tú no terminas tu labor, no terminas tu tarea, trabajas de tu tiempo gratis hasta que termines la tarea. Eso me aburría porque no tenía tiempo para mis hijos. Llegaba, los dejaba dormidos y los encontraba ya dormidos.

En cuanto a su infancia, no puede expresar cómo ha sido, su negativa a hablar de ello hace pensar que tuvo una infancia dura y difícil.

De mi infancia... no me gusta hablar de esto.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Al carecer de vivienda propia, un día alquiló una vivienda y comenzó una amistad con la arrendadora de tal vivienda. Su arrendadora, conocedora de las ambiciones de Marcela con respecto a la hostelería y de que el negocio de Marcela había fracasado, le explicó que ella tenía un restaurante en España en el que podían trabajar juntas.



Bajo estas falsas promesas Marcela invirtió sus cesantías que es como se denomina en Colombia la prestación por desempleo y un dinero que le aportó una amiga, para viajar a Gran Canaria, con el objetivo de conseguir el dinero para volver a Colombia y emprender su propio negocio.

Sin embargo, cuando llegó a Gran Canaria, tras lo acordado y con la ilusión de trabajar comprueba que nada era lo que le había explicado, no había ningún negocio de hostelería ni trabajo para ella, sino un piso en donde comenzó a ser prostituida

Cuando llegué aquí la realidad de la vida era otra, entonces... bueno, llegué a dónde no tenía que haber llegado.

Uno nunca se imagina lo que le puede pasar. Yo venía con otras perspectivas, de trabajar, pero nunca pensé que fuera a llegar a esto, nunca me lo imaginé.

Ya cuando llegué acá, llegué al piso, era para ejercer la prostitución.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Estuvo siendo prostituida durante tres meses y esto le ha supuesto un grave deterioro de su salud física y mental. La captación de hombres para la prostitución se hacía a través de anuncios y estos contactaban por teléfono. Cuando no había mucha demanda tenía que salir a la calle a captar hombres, pasando frío y calamidades. Al no tener muchos contactos y no generar los beneficios esperados por la proxeneta, la mandaron a otro establecimiento.

Me puso de comprar vestidos, yo no soy de vestidos, vamos a comprar vestidos, a maquillarme mucho, tacones muy altos. Entonces la primera vez que me puse vestido, muy corto, muy maquillada, para mí fue fatal.

Mucho frío, casi sin nada, en una puerta, entaconada.

Marcela estaba encerrada, sin comer, y padeciendo dolores por una enfermedad que padece y los síntomas eran más frecuentes y agravados cuando estaba siendo prostituida. En esa época era obligada a prostituirse para pagar la comida, la ropa y la habitación en la vivienda en la que era prostituida

Lo hacía para pagar la comida y para pagar la habitación.

Me la pasaba encerrada. En el día no salía, ahí mismo pagaba una habitación, no comía casi, con mis dolores porque mi enfermedad es muy dolorosa. No me dejaba ver ni a mis hijos. Los llamaban, me decían que qué estaba haciendo, yo les decía que, cuidando a unos ancianos, no les daba la cara. Todo el día encerrada, hasta por la noche que ya tenía que salir a trabajar



porque igual tenía que pagar la habitación, la señora demoliendo me decía: ya hay que salir, arréglate, que un cliente te necesita.

También explica que cuando era violada por los puteros no sabía cómo actuar y el asco y miedo que sentía ante ello.

Yo no sabía cómo actuar ¡Sabes! Me decían has esto así, así y así.

Lo que uno vive, como llegan algunos hombres, lo que te toca hacer, los olores.

Marcela también fue obligada a consumir drogas por puteros con alto poder adquisitivo

Muchas veces llegaban que les dicen locos, no sabía que era un “locos”, pensaba que era un loco de la calle. Había personas que, si yo no metía coca, no podía tener un loco porque los locos no les gustan a las chicas que no meten coca, me tocó hacerlo. Había que drogarse porque en esos sitios para poder tener un cliente tienes que drogarte como él lo hace. Como decían, estas perdiendo plata [...] esos locos que se quedaban 3-4 días gastándose 11.000, 12.000, 15.000 euros.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Actualmente Marcela es una superviviente de la explotación sexual. Logró salir de la trata sexual al narrarle al personal sanitario del centro al acudía para tratar su enfermedad que estaba siendo prostituida y que no sabía cómo salir de ahí, que se encontraba sola en la isla, que no conocía a nadie, ni tenía recursos económicos. Dicho personal le facilitó el contacto de un programa de atención a la mujer, no obstante, Marcela tenía miedo de contactar con el personal por las graves consecuencias que esto pudiera tener. Finalmente, tras la información que le fue proporcionada y el apoyo de otra persona, decidió y pudo contactar con dicho programa, refiere que lo hizo por sus hijos y por ella misma, y que en el programa la han ayudado.

Me he encontrado con gente maravillosa que me ha ayudado y pude salir de ahí. Gracias a ellas, el cariño, la ayuda, todo, todo, estoy donde estoy.

Me ha cambiado, yo digo que me ha cambiado la vida, porque digo que si hubiese seguido ahí, no sé qué hubiese sucedido de mí.

Marcela explica que actualmente continúa sintiendo temor y también ganas de luchar contra la explotación sexual que sufren las mujeres



Las chicas que están allá salgan de allá, porque es triste la realidad que se vive allá. Lo que tienen que vivir muchas chicas, que nunca han estudiado, que no tienen una profesión, que quieren salir adelante y no saben cómo, lo que les ha tocado pasar, lo que les toca vivir, lo que uno ve allá es triste.

Es difícil salir de ahí, dicen ya no sé hacer otra cosa, entonces ya aquí me quedo. De ver señoras ya de cierta edad, 45, 50, 60 años que entraban con un chico por cinco euros.

Las mujeres que están ahí no están porque realmente ellas lo quieran, y que sería bueno que no se hicieran esos sitios.

Marcela sigue padeciendo una enfermedad y ha podido acudir a terapia para tratar las secuelas psicológicas y físicas que ha desarrollado por haber sido prostituida

El dolor sigue ahí porque todo me imaginé menos que yo hubiera a llegar a este punto.

Marcela afirma que la distancia de sus y otros familiares le ha afectado mucho. También refiere que sus hijos no saben que ha sido prostituida y que se sienten orgullosos de su madre por ser una luchadora. Afirma que sus hijos confían en ella, pero sin embargo no sabe cómo contarles que ha sido prostituida, pero estudia la forma de decirlo para que no les afecte.

Económicamente, se encuentra en una situación de vulnerabilidad y está tratando de disponer de dinero para volver a su país y emprender un negocio y así estar con su familia y ofrecer a sus hijos la posibilidad de tener una educación y salir adelante

Y aquí estoy, tratando de salir adelante.

Flor

“No todas las mujeres pobres acaban en prostitución ni todas las que han sufrido violencia sexual, pero si es claro que todas las que acabamos en el sistema prostitucional hemos vivido la violencia sexual.”

Amelia Tiganus, activista feminista abolicionista, escritora y superviviente de explotación sexual.

1. Identificación e Historia Familiar y social

Flor es de Gran Canaria, tiene 20 años y procede de una familia compuesta por su madre, su padre y un hermano, un año y medio mayor que ella. Su infancia estuvo marcada por los malos tratos que su padre le propiciaba a su madre y por los abusos físicos, psicológicos y sexuales que sufrió por parte de su hermano



La infancia no la he tenido muy buena que digamos. Ha sido más bien malos tratos, insultos, *bullying* etc. porque soy rellenita y... nada... ¡a mí me da igual eso!, después... malos tratos hacia mi hermano también, ósea él hacia mí y... también... mis padres... se pegaban, follaban delante nuestra... etc.

Mi hermano me pegaba, me tiraba de las escaleras... me rompía la boca o cualquier cosa, jera como yo el centro de tal! y... ¡nada!, hubo una época que era pequeña, me violaba y tal...

Desde muy pequeña su padre se desentendió tanto de ella como de su hermano y su madre no se hacía cargo debido a su alcoholismo y la enfermedad mental que padece.

Mi padre siempre era a su bola. No tenía hijos. solamente cuando le convenía tenía hijos para hacerse el padre guay. Porque con mi madre, no...Es bipolar. Tiene un trastorno muy chungo. ¡Solamente quiere a mi hermano!

Para evitar los maltratos de su hermano y no ver cómo se emborrachaba su madre se fugaba de su casa. Como consecuencia estuvo interna en diversos centros de protección de menores de toda la isla, hasta cumplir los 18 años

He estado en centros desde los 12 años, 11 aproximadamente (...) Uno en X, después me fui un año pa' X y otra cosa más. Luego otro..., después me fui a otro centro de menores porque mi madre no me quería en la casa, porque siempre estaba fugada y no quería estar donde estaba mi madre porque siempre estaba borracha (...) y bueno... de centros hasta los 18.

Estas relaciones familiares desestructuradas supusieron que no pudiera complementar los estudios obligatorios

Cada vez que estaba estudiando siempre... Me derrumbaba porque venía cualquier cosa... o mi familia... o mi hermano... o ¡Cualquier cosa! y no pude hacer yo la ESO ni nada, porque era en centros o huyendo a X o pa X o pa X o... Y así no iba a sacar nada de la ESO.

A pesar de esta situación familiar siempre ha contado con el apoyo de su abuela y su tía, siendo esta su mejor amiga

¡De puta madre! Con mi abuela súper bien, con mi tía también, con mi primo también pero después de eso, no tengo más familia ¡Súper bien!, le hablo... me habla... yo con mi tía también lo mismo, nos llamamos. Es como mi mejor amiga. Mi primo tiene nueve años o 10. Ya no me acuerdo.



2. Historia de la captación y el reclutamiento

Con el intento de hacer vida social, Flor frecuentaba una casa de un amigo de su barrio. En esa casa conoce a un grupo de varios hombres y una mujer que en un principio parecían bastante amables.

Días después vuelve a encontrarse con esa mujer y se entera que se dedica a la prostitución. A partir de ahí esta mujer le ofrece que se prostituya con los argumentos de que es una forma de ganar dinero fácil si sabe elegir bien. Flor, a pesar de su completo rechazo inicial acepta con la condición de elegir a los hombres con los que prostituirse. Esta decisión viene forzada por la necesidad económica de ella y su familia que tenían para comer.

Estábamos en mi barrio y los conocí yo allí en casa de X, que ese también es un cómplice y nada... Ellos eran al principio súper buenos. Ahí también había una puta, ella me dijo como de que la prostitución era lo más fácil, que tú elegías los hombres, si eran jóvenes, viejitos no sé qué, no sé cuánto, y dije, vale, yo lo haré para dar de comer a mi abuela. Yo llorando..., yo le dije que yo lo haría, pero solamente con chicos jóvenes y ya está, porque yo con los adultos, no porque no me daba la gana.

Una vez decidido, el grupo lleva a Flor a una casa donde vivían siete chicos, dos chicas y dos niños pequeños. Es en ese momento cuando la secuestran, la maltratan y la encierran en la casa. Uno de los hombres del grupo, que ella considera como su antiguo ex, la viola continuamente y entre todos y todas la maltratan y la obligan a prostituirse con multiplicidad de hombres a quienes debe realizarles muchas prácticas que ella no deseaba, incluido el sadomasoquismo.

Pero después, cuando fuimos a la casa me obligaban a hacer cosas que yo no quería, como por ejemplo, por el culo, o doble, ¡cualquier cosa que yo no quería.”

“Lo que hacían era que yo follaba con los clientes que venían pero no era como un cliente normal, era como así de sado, no sé qué ponían en los anuncios pero era un poquito así de sado y tal. Y era con viejos, negros... ¡muchos negros y un montón de cosas.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

La explotación de secuestro, coacción y explotación sexual dura un año y medio, un tiempo en el cual estuvo encerrada en la casa sin poder escaparse porque la tenían amenazada con hacerle daño a toda su familia. Cuando intentaba escapar le decían conocer donde vivía su abuela, su madre, su tía y su primo. Durante este tiempo ningún familiar supo que se dedicaba a la prostitución.



Era prostituida todos los días desde las 9-10 de la mañana hasta las 5-6 de la mañana del día siguiente y obligada a tener sexo con 11 o 12 hombres al día durante una hora con cada uno de ellos. El dinero en su totalidad se lo quedaba el grupo criminal.

Me lo quitaban todo. Se lo quedaban pa'ellos. Sí, sí. Para pagarle yo sus vicios, su coca. Cada día era más de 100 y pico o 200 y pico de coca. ¡Pues imagínatelo! O sea ¡Imagínate! Todo el dinero que gastaba yo en mi cuerpo. Yo me río, sí, sí.

Además de ser explotada sexualmente también era esclavizada para realizar las tareas domésticas y de mantenimiento de la casa

Me levantaba por la mañana, hacía yo la cama. Limpiaba toda la casa mientras ellos dormían porque me obligaban a limpiar toda la casa y cuando se despertaban tenía que estar ¡la casa limpia! Tenía que hacer de comer, ¡vamos que la puta de la casa!, tenía que hacer de comer, ¡me duchaba por la noche cuando ellos estaban durmiendo! porque ni eso podía.

Para poder aguantar diariamente la obligaban a drogarse lo que hizo que tiempo después quedara enganchada a las drogas junto al consumo de pastillas, que era anterior y como forma de soportar si situación familiar.

Me obligaban a meterme coca o anfeta para activarme por la noche. Después, yo ya me enganché, después de ellos obligarme.

Porque antes era un poquito yonki con las pastillas. Estaba un poquito enganchada para tranquilizarme. Yo cogía Tranquimazin, Lorazepam y me las metía pa' tranquilizarme.

Tras estar con muchos hombres, Flor decide quedarse con parte del dinero ganado y dárselo a su abuela y la otra parte se la da al grupo criminal que la está prostituyendo

Tuve que salir de la casa a prostituirme con un viejo y el viejo me dio a mí por toda la noche 70 euros solo y yo lo que hice fue coger 20 euros y decirle que fue y nada se lo fui a dar a mi abuela le dije que se lo quedara ella, ella no me dijo nada.

Cuando el grupo se entera que Flor no les da el 100% del dinero ganado, la atan, la torturan, y la golpean con múltiples objetos para posteriormente malherida encerrarla en la azotea de la casa.



Porque me amarraron porque vine con el cliente (...) no le di el dinero a ellos, le dije que no y se pusieron de mala hostia. Me amarraron a la silla y eso. Me dieron cabezazos en la nariz, eh, me fueron a pegar con un bate de hierro... con el tah ese eléctrico.

Es tras esta paliza cuando Flor decide contactar con la Guardia Civil y escapar de la situación de trata sexual donde la coaccionaban, la tenían secuestrada y la sometían a torturas. Llegó un punto en el que temió por su vida.

Menos mal que llegaron la Guardia Civil en plan modo oculto porque si no me hubiesen matado ese mismo día por veinte euros solo. Me habían dejado a los niños al lado mío en la azotea. No me dejaban ni cagar sola y me ponía así a ver si venía alguien, así disimulado y vinieron unos paisanos, una chica y un hombre, una pareja.

Cuando la Guardia Civil la liberó, la llevaron a comisaría a denunciar y seguidamente fue trasladada a un hostel. Pasado un mes fue reubicada en un apartamento de una ONG.

Al ser integrante de un proyecto, Flor está recibiendo ayuda psicológica para desengancharse de las drogas y tratar los traumas causados tanto por su situación familiar, como por su experiencia en la prostitución, que la han llevado a tener problemas de sueño y de ira, e incluso ha llegado a autolesionarse

¡Ah! porque cuando me corto, me tranquilizo. Antes de pegarte a ti, por ejemplo, me corto. Mientras te miro me corto delante o detrás, pero me tranquiliza. Demasiado, A ver, yo sé cuándo me puedo cortar en plan tal, yo me he hecho cortes grandes y sé hasta que punto pero ¡Vamos! que no tengo miedo a cortarme con puñales y eso, por la vida que he pasado.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Al principio, el miedo le impedía relacionarse con la gente y salir a la calle, pero ahora todo ha cambiado y está más tranquila.

Tenía miedo. Mucho. Demasiado. No podía salir a la calle. Siempre estaba en la casa o salía por la noche. Pero ahora sí. Ahora puedo salir a la calle tranquila. Bueno, tan tranquila, tan tranquila, no hasta que salga el Juicio. Pero, tranquila porque estoy con mi novio y me defiende. Porque lo he visto.

Junto a la superación de este miedo y gracias a la terapia y apoyo que garantiza una ONG ha empezado a desintoxicarse, a dormir y a controlar las veces que se autolesiona



Porque yo no podía dormir por las noches, tenía insomnio... no podía dormir. Siempre salía por las noches, era como un murciélago, salía por la noche y dormía por el día. Y Nada. Ahora más tranquila, ya no me corto tanto, porque antes si me cortaba tanto. Y, nada, super guay.

Ha conseguido retomar sus estudios porque en un futuro quiere ser jefa de cocina y tener su propio negocio. Su formación la complementa con el dibujo, algo que le tranquiliza y que se le da muy bien.

Sigue teniendo relación con su abuela, su tía y su primo y ha retomado el contacto con su padre quien le ha perdido perdón por haberla abandonado durante su infancia. De su madre no quiere saber nada. Además, tras ser liberada comenzó una relación con un hombre de nacionalidad italiana al que conoció al mes de estar en el hostel y que se hospedaba allí. El inicio de la relación fue complicado pues le costó confiar en él. Poco a poco abriendo y hablándole sobre todo lo que le había ocurrido y ahora es su principal apoyo junto a sus familiares.

Me apoyan cuando me derrumbo.... etc. Porque los otros no. Húndete más. Y como yo, esas cosas no, pos...Ya no tengo ningún amigo ni nada. Prefiero estar sola que mal acompañada.

Respecto a su hermano es consciente de que le ha hecho mucho daño, pero todavía no está preparada para hablar sobre todo lo que le hizo.

Tiene claro que no va a volver a la prostitución ya que considera que es un lugar donde se denigra a las mujeres y va mermando la autoestima y la confianza en sí misma

¡Qué es una mierda! Que eso no te sirve para nada. Que hay muchas cosas antes en la vida que la prostitución. Que si alguien te obliga, tú no eres objeto de nadie, ¡tú tienes que seguir pa'lante.

La prostitución no te sirve de nada porque eso es más sucio. No te sientes querida porque siempre viene uno tras otro y tras otro, y eso no le gusta nunca a una mujer, porque se siente un objeto. Y cuando se siente un objeto, esa persona, ya sinceramente por dentro ¡ya no se siente bien! consigo misma, como yo.

Elena

La prostitución es un problema que han creado los hombres para convertir sus deseos de dominio en derechos fundamentales, pero sobre todo es un tipo de violencia que sufrimos todas las mujeres.

Esther Torrado, socióloga e investigadora feminista.



1. Identificación e Historia Familiar y social

Elena es natural de Nigeria, es soltera y no tiene hijos. En Nigeria vivía con su abuela y sus cuatro hermanas, a quienes les unía un vínculo especial, iban al mismo colegio y compartían habitación.

Su familia es de creencia cristiana y en su país solían ir a la iglesia de su pueblo, en donde participaba en el coro eclesial. Durante su infancia, tuvo la posibilidad de terminar sus estudios secundarios y trabajar por cuenta ajena.

2. Historia de la captación y el reclutamiento

Elena tenía una tía viviendo en América que auspició su inicio migratorio a Europa. De esta forma, contactó con una persona de su país que se dedica a realizar la conexión con traficantes de seres humanos en Europa. La tía le financia el viaje con el objetivo de que Elena llegue a Alemania y le encarga a esta “persona-conexión” de Nigeria proteja a su sobrina en ese trayecto migratorio.

Sin embargo, esta financiación del viaje no es gratuita. Para ello, se ve obligada a participar de un ritual vudú, en el cual se sella su compromiso de devolver la deuda contraída. En caso contrario, vierten sobre ella diversas amenazas sobre males que van a sucederle a ella y su familia si no devuelve el dinero financiado. Estos miedos y creencias le acompañarán en adelante.

Cuando yo quería venir aquí, a Europa, en Nigeria, lo primero, antes que tú vengas, hay que hacer una cosa como vudú, (...) si tú no vas a pagar el dinero que ellos te dan para buscar algo, te va a pasar a ti. Tú vas a morir, tú no vas a tener hijos. Referente a tu familia, la van a buscar.

Con 15 años, abandona su país e inicia la ruta migratoria con destino a Europa, en un gran autobús que llega desde su pueblo hasta la capital del país, acompañada por otro grupo de personas y el mismo traficante. En esta ciudad, se suben a otro autobús rumbo al norte de África, desconociendo los lugares por los que pasó. En un lugar fronterizo, le registran sus pertenencias y espera durante una semana, hasta que los conductores de un jeep abierto la llaman por su nombre y, junto a un grupo de sesenta personas, hacinadas, se desplazan en este vehículo con destino a Libia.

Pequeño. ¡Dios mío! Mucho sol, sufren mucho. No es fácil. Se sientan, así, en este coche, en este 4x4. Se sientan dentro, así, pegados tus pies. Duele, mucho dolor.

Este viaje duró varios días y durante el trayecto se encuentran con diferentes agentes policiales que exigen a los pasajeros “la mordida” es decir que les den dinero para seguir. Ante esa situación aquellas



personas que no tiene eran agredidas brutalmente y en el caso de las mujeres, si así lo deseaban las agredían sexualmente.

Siempre te pega si tú no tienes dinero. Y si ve a mujer que te gusta, se fue, y molesta, y hace cosas muy malo.

Elena cuenta, que al llegar a Libia los pasajeros con dinero acceden a comida y agua en condiciones insalubres y los que no a nada. En la última parada, llegan a una casa donde se hospedaban otras personas. Durante el trayecto había conocido a una mujer llamada Anna. Ambas tenían el mismo contacto que financiaba su viaje a Alemania, y se hospedaron en esa misma casa. Desde allí, los guías del trayecto contactaban con los traficantes de Alemania para confirmar su llegada a Libia y solicitarles dinero, el cual enviaban para que Elena pudiese estar a salvo y acceder al agua y la comida.

A partir de entonces, Elena, pese a no conocer a estas personas que costeaban su viaje en nombre de su tía y que la esperaban en Alemania, mantiene comunicación telefónica con ellas para solicitarles dinero cuando necesita comprar alimentos. Además, ellos se encargaban de establecer el contacto para que la recogieran y desplazaran a ella y a Anna a otra casa. En esta nueva vivienda, Elena y Anna comparten espacio con dos hombres, dueños del lugar. Ambos les piden dinero, sin embargo, la persona contacto en Alemania no envía el necesario para Anna, y a ambas mujeres las separan, permitiendo que Elena acceda a otra casa, mientras Anna permanece viviendo sola con los dos hombres en esta casa.

3. Años en la trata y prostitución y efectos

Cuando Elena llegó sola a la nueva vivienda, bajo la tutela de un hombre de la red criminal, éste intentó esa misma noche abusar sexualmente de ella. Elena se defiende y se resiste, aludiendo a que nunca ha tenido relaciones sexuales, que era virgen y solicita que contacten con su referente en Alemania, quien le envía dinero para pagarles y así la dejan tranquila. Con posterioridad, Anna consigue llegar a esta casa, reuniéndose con Elena nuevamente. Ambas mujeres son recogidas por un taxista de origen marroquí, con vestimenta árabe que las esconde en el vehículo y les comenta que no puede llevarlas a la casa de destino porque la policía está haciendo vigilancia. Entonces, las lleva para su casa y las encierra en un garaje donde pasan dos días y abusando de ellas sexualmente.

Yo y Anna en este garaje. No se puede salir. No se puede hacer caca. No se puede hacer pis. No se puede hacer nada. Por las noches, él viene. Quiere tocar, quiere follar. Tú estás sola y diciendo: "No puedes. Solo toca pecho."



A los tres días, las libera para llevarlas al siguiente destino. Sin embargo, en el trayecto, una patrulla de militares los detienen por tráfico ilícito de personas. Para su liberación, los extorsionan, solicitando dinero. Elena y Anna permanecen retenidas en el acuartelamiento durante bastantes días, a la espera de que les envíen dinero. Un día, uno de los militares se lleva a Elena a su casa para que le cocine, e intenta obligarla a dormir con ella, a lo cual se niega, accediendo a tocamientos en la ducha.

Cuando los traficantes que se encuentran en Alemania envían el dinero a los militares para la liberación de Elena y Anna, son trasladadas a una de las casas de un reconocido magnate dedicado a los negocios del tráfico de seres humanos y trata sexual de mujeres y niñas. Durante algunos días, permiten que Elena y Anna vivan allí, sin embargo, al no recibir dinero por su hospedaje de los traficantes residentes en Alemania, se enfada y exige una contraprestación por mantenerlas en la casa.

De esta forma, les obliga a elegir entre trabajar en la casa de prostitución o tener sexo con un amigo de él. Ambas eligen bajo coacción la segunda opción. Cuando este hombre llega a la casa, elige comenzar por Elena, forzándola a tener sexo con él. Sin embargo, Elena se encuentra tensa y no permite la penetración. El hombre se enfada, a lo que ella se excusa diciéndole que nunca ha mantenido relaciones sexuales. Este hombre desiste y exige a Anna que se acueste con él. Tras la violación de Anna, el hombre le paga, y ambas comparten el dinero para alimentarse.

Seguidamente, vuelven a recibir otra remesa de dinero por parte del contacto en Alemania, lo cual les permite movilizarse a otra casa, que les acerca a su objetivo del viaje en patera a Europa.

Es en esta casa donde van a mandarte, donde tú vas a cruzar con patera para venir a Europa.

En esta nueva casa, se encuentran más de cincuenta mujeres, bajo la vigilancia de dos hombres. Las mujeres no tienen acceso a duchas ni higiene básica, y comen una vez al día. Uno de los hombres dueños del lugar se dedican a elegir mujeres a las que violan por grupos y turnos. Cuando quieren dormir con alguna mujer, las avisan para que se preparen para esa noche.

Y cuando llego a esta casa, hay dos personas que cuidan esta casa. (...) Cuando quiere dormir con mujeres, cuando quiere follar con mujer. Él tiene como cinco. El otro tiene como diez. (...) Tú no puedes duchar. No puedes hacer nada. Solo comes una vez al día. Así. Sucio. Todo huele mal, y dientes, no puedes lavarte los dientes. (...) somos yo, con otras mujeres como novias. (...) Y turnos. Cuando quiere dormir con una, esa noche, dice sí, preparar porque quiere dormir contigo esta noche.



Irremediablemente, la noche del turno de Elena para ser violada llega y esa noche la agreden violentamente, quedando mal herida física y psicológicamente:

Cuando es mi turno para dormir conmigo, me forzó a follarme y coger mi sangre. Pasó.es así. Yo... mi virginidad está en Libia. Cuando él folla ahí. Y sigo viviendo ahí. Sufro.

Después de continuar viviendo bajo el terror de esa casa durante algún tiempo, reciben en la noche un aviso para entrar en un coche y desplazarse a una gran casa cerca del mar, con el objetivo de embarcar en la patera con destino a Europa. Al llegar a esta casa, separan a hombres y mujeres en distintos espacios. En las inmediaciones hay otra casa, que resulta ser un acuartelamiento militar. Por la noche, estos militares se acercan al lugar donde se encuentran las mujeres y eligen, con el consentimiento de los traficantes, y como si fueran objetos, a aquellas mujeres a quienes quieren agredir sexualmente:

Y, por la noche, estos militares, gente viene con la luz y mira cara de chicas: "Lo que te gusta, sácalo, haz lo que quieras con esta mujer". Y, cuando viene, con pistola y todo.

Además, durante los días de permanencia en esa casa en condiciones de insalubridad y precariedad de alimentos, los militares exigían a las mujeres la limpieza de su acuartelamiento.

En el momento previo a la travesía en patera, los traficantes les quitaron los teléfonos móviles y cualquier documentación que portaban las personas migrantes:

No puedes llamar, que ahora se le quita el móvil, se lo quitan a todos. Si tú no tienes papel, tienes que escribir el número que tú necesitas.

Desde esta casa, Elena y todas estas personas son desplazadas en un gran camión hacia la zona de costa donde se encuentra la patera con la cual zarparon con destino a Europa. El viaje en la embarcación duró tres días, hasta que un barco de salvamento italiano los rescata y los lleva a Sicilia. Al llegar, les proporcionan alimentos, agua y útiles básicos, les preguntan su identidad y el motivo de su viaje y desplazan a Elena y Anna, junto a otras personas, a un centro de ayuda humanitaria y, cuando han tomado sus huellas, separan en centros diferentes a las dos mujeres.

Durante algún tiempo, Elena permanece recibiendo asistencia en una casa de acogida en una zona de campo sin expectativas de acceso a trabajo, formación ni documentación, y sin olvidar que estos propósitos movilizaron el inicio de este viaje. Por ello, Elena establece contacto nuevamente con su tía para solicitarle ayuda para poder salir de la isla y llegar a cualquier ciudad de Europa:



Viviendo en una casa de campo, que te dan ayuda y ahí... Pero no, no está bien, porque no tengo dinero, no tengo trabajo, no tengo nada. Solo ellos solo dan comida y no buscan nada para ti para hacer nada. Estudiar, nada, nada, nada.

Su tía, que aún residía en América, le comenta que otra tía, que no conoce, se encuentra viviendo en la isla de Lanzarote, en España. Además, le cuenta que la hija de esta tía, Amelia, vive en Barcelona, por lo que le puede ayudar a preparar su viaje a España. Sin documentación oficial alguna, Elena consigue llegar de Italia a Barcelona, pasando por Francia, en diversos trenes y autobuses. Llega sin dinero alguno para poder hospedarse en algún lugar.

Elena conoce que su prima Amelia se prostituye en Barcelona para sobrevivir, y le cuenta que, para conseguir dinero, debe hacer lo mismo como única posibilidad de salir adelante. Es entonces que Amelia introduce en el círculo de la prostitución a su prima, enseñándole determinadas prácticas para el desempeño de la prostitución a cambio de cierta contraprestación económica, convirtiéndose en una proxeneta:

Que si yo quiero tener dinero y vivir como ella, yo necesito hacer el mismo trabajo que ella hace, igual. (...) Trabajar... cosas que yo no quiero. Para conseguir dinero, para vivir mi vida (...). Cogí el dinero para enseñarme cómo se hace este trabajo. No sé qué coge de dinero para enseñar cosas este trabajo que se hace de prostitución. Y ella siempre dice que si me ayuda, si no es ella, yo no voy a tener dinero, no voy a conseguir nada.

De esta manera vive y es prostituida en distintos pisos y casas de prostitución, junto a su prima Amelia, siendo explotada sexualmente, sufriendo diversas agresiones y vejaciones de hombres, y recibiendo dinero puntualmente:

Un año en Barcelona con mi prima Amelia. Yo estuve con ella. Casa con casa, prostitutas, trabajando con hombres, así. Ganan dinero cuando trabajan, reparten dinero con gente que tiene esta casa, y así siguen trabajando y... Hombres que hacen cosas, no te respetan a ti, porque tú estás trabajando este trabajo.

Elena es consciente de que la situación de prostitución la mantiene en una condición de vulnerabilidad y constante riesgo, a la vez que no le permite acceder a los sueños que tenía cuando emprendió el viaje a Europa. La ayuda de su prima resulta ser falsa y ésta se convierte en cómplice de su explotación.

Yo no tengo nada porque este dinero tú no puedes usar para hacer nada, solo gastas para ropa y pelo. Yo no uso ese dinero para hacer nada en mi país, yo no tengo nada, y este dinero yo no lo usaba para hacer nada bueno. (...) Es tu cuerpo... tú puedes tener infección.



Un año después, cuando parecen tener algunos problemas en Barcelona, Amelia contacta con su madre, que reside en Lanzarote, y le pide vivir con ella. Sin embargo, la madre rechaza esto aludiendo no conocerla y Elena se tiene que buscar otro lugar.

Al poco de llegar a la isla de Lanzarote, Amelia viaja a Las Palmas de Gran Canaria y la madre de Amelia accede a que Elena viva con ella y su pareja, puesto que aún no había encontrado un trabajo.

Elena convive con su tía durante algo más de un año. A lo largo de este tiempo, es explotada laboralmente por ella, obligándola a realizar todas las tareas del hogar, así como a levantarse de madrugada, para que le cocinara cuando ella se iba a trabajar. Todas estas tareas las realizaba de manera obligada, sin recibir remuneración alguna.

Yo hacía todo lo que ella quería. (...) A las cinco, cuando ella se levantaba, yo me levantaba también. Yo no me voy a ir al trabajo, pero siempre ella me levanta para hacer la comida de ella. Como que es un trabajo, es obligatorio. (...) Yo como una esclava (...) No tengo dinero. Ni ella me dijo ningún día: "¿tú quieres hablar con tu familia? ¿Tú quieres?" ¡Ay, Dios!

Sin conocer el motivo, Elena se da cuenta que Amelia y su madre no mantienen contacto. Su tía le pide que no responda a las llamadas ni mensajes de Amelia cuando le contacte. Sin embargo, un día, Amelia se pone en contacto con su madre para decirle que tiene problemas con la policía tras una redada en el piso donde era prostituida y la mantienen retenida, tomándola declaración. Le comenta que la policía se va a presentar en el domicilio de su madre, pero ésta no la cree, pensando que es una forma de llamar la atención. Sin embargo, este suceso ocurrió, la policía acudió al domicilio, pues estaban investigando una red de trata sexual en Canarias.

Al percibir la presencia de Elena, le preguntan si ha sido su tía quien la ha traído desde Nigeria a Europa. Ella reconoce que las personas que han financiado su viaje a Europa se encuentran en Alemania, y que no logró alcanzar este destino, encontrándose sin documentación. También refiere que las personas que facilitaron este contacto se encuentran en Nigeria.

Elena no quiere hablar de quiénes fueron los financiadores de su viaje, ya que teme las represalias. Además, refiere que su tía, que vive en América, ya contactó con la persona de conexión en Nigeria, advirtiéndole que si le pasa algo a ella o la familia, hablaría con la policía de su país.

La policía le ofrece a Elena la posibilidad de elegir entre permanecer con su tía o vivir una nueva vida, bajo el amparo de recursos sociales especializados, y accediendo a la regulación de su situación. Ante las



circunstancias de explotación, opta por esta segunda opción, siendo trasladada a un centro de migrantes en Lanzarote, y, de ahí a una casa de acogida en Las Palmas de Gran Canaria, donde coincide con su prima Amelia.

Tras dos meses en Gran Canaria, la policía requiere a ambas declarar en Lanzarote sobre las personas que financiaron el viaje de Amelia a Europa, y sobre la participación de la madre. Amelia declara contra una persona que ingresa en prisión por tráfico y trata de seres humanos. También piden la declaración de Elena. Sin embargo, ella refiere el desconocimiento de los datos al respecto.

4. Situación actual personal, familiar, económica y de salud. Expectativas de futuro

Ahora vive en una casa de acogida especializada en dar apoyo a mujeres que han sido víctimas de violencia sexual en Gran Canaria. Se trata de una comunidad que Elena considera su nueva familia. En este proyecto, ha podido regularizar su situación, obteniendo su documentación, a la vez que estudia español y se prepara para acceder al estudio de un certificado profesional que le capacite para desempeñar un oficio. Además, trabaja en un programa municipal de empleo social, en el mantenimiento de parques y jardines y aspira a obtener un trabajo fijo. Quisiera quedarse a residir en Gran Canaria, aunque con la posibilidad de viajar a otros países.

Le gustaría formar una familia, tener hijos/as. Se considera relativamente feliz. Define la felicidad y sus anhelos de futuro como la posibilidad de tener una familia, tener un hogar, y acceder a una casa propia, donde pueda pagar todos sus suministros básicos sin preocupaciones. También refiere la tranquilidad que le supone tener su documentación en regla para caminar por la calle sin miedo a que la policía le pueda detener. A su vez, Elena participa de una comunidad religiosa cristiana. Expresa que con su testimonio le gustaría ayudar a otras mujeres, para que no sufran lo que ella ha sufrido.

Voy a decir a otras mujeres como yo. Entonces también me ayuda porque lo voy a usar para ayudar a gente de eso.

INTERPRETACIÓN DE DATOS DE LAS ENTREVISTAS A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA SEXUAL EN CANARIAS





6.- Interpretación de datos de las entrevistas a mujeres víctimas de trata sexual en Canarias

Las entrevistas realizadas a mujeres que han sido víctimas de trata con fines de explotación sexual en Canarias revelan una saturación del discurso en cuanto a que la mayoría son mujeres que fueron reclutadas para la prostitución por necesidades económicas y vulnerabilidad familiar, de origen extranjero y víctimas de algún tipo de violencia, especialmente sexual.

Junto a las variables sexo y edad, observamos que existe un aumento de la demanda prostitucional de mujeres cada vez más jóvenes y de prácticas más violentas que pueden ser la consecuencia de una normalización de la prostitución, una ausencia de políticas públicas, una concepción patriarcal de la sexualidad como resultado de un déficit de educación sexual y el consumo de pornografía. De esta manera, la prostitución se convierte socialmente en un servicio, como cualquier otro, que permite a hombres de cualquier edad y condición, libertad para exigir cualquier tipo de práctica de cualquier mujer del mundo, sin consecuencias ético jurídico.

La ausencia de políticas de educación sexual permite romper el vínculo empático con mujeres y niñas al no considerarlas como iguales, sino como cosas o productos consumibles, considerándolas objetos. Junto a esto, la ausencia de una legislación en materia de prostitución, que prevenga los factores de riesgo para reclutar mujeres, disuada la demanda prostitucional y plantea alternativas a las mujeres que quieran salir del sistema prostitucional, produce no solo la normalización de esta actividad, sino convertir un deseo machista de dominio de los hombres en un libre acceso al cuerpo de las mujeres y niñas vulnerables convirtiendo ese deseo en casi un derecho fundamental que permite que miles de mujeres y niñas sean cosificadas y violentadas.

Otra cuestión no menos importante y que podemos apreciar en las entrevistas a estas mujeres, es el vínculo existente entre la trata sexual y la prostitución, pese a los intereses políticos y sociales por demostrar lo contrario. En la captación temprana de niñas hemos observado que, junto al factor edad, y clase social, hay cierta complicidad de los entornos sociales y familiares que ven en estas mujeres y niñas la posibilidad de sobrevivir. Esto es clave para que las redes sigan captando mujeres, pues sin la complicidad de estos entornos sería difícilmente posible la emergencia de un negocio tan lucrativo y en el que participan muchos más agentes o intermediarios que proxenetas y prostituyentes.

Estos agentes son los responsables de higienizar la prostitución y desvincularla del delito de trata, defendiendo que son dos asuntos independientes. También de negar la violencia existente, argumentando que existe prostitución voluntaria que nada tiene que ver con la trata, cuando vemos que la trata y prostitución se interrelacionan no solo en los espacios, víctimas y victimarios, sino que son parte de una actividad patriarcal contraria al principio de igualdad entre sexos. Los resultados de nuestro estudio coinciden con otros estudios



citados con anterioridad y donde se aprecia que la mayoría de las mujeres víctimas de trata sexual captadas siendo menores de edad son relegadas a espacios prostitucionales al servicio de la demanda de prostitución de los varones.

Otra cuestión referida a esta clara interdependencia entre trata y prostitución es que mujeres que fueron captadas para la trata sexual mediante secuestro, traslado, coacción o simplemente vendidas por sus familias, parejas o entorno social, pagan la deuda, no sin importantes consecuencias en la salud psíquica, física y sexual, pero continúan en contra de sus deseos en el sistema prostitucional. Esto se debe a la falta de políticas públicas para ofrecer oportunidades mediante el ofrecimiento de recursos y servicios especializados que permitan no solo la denuncia, sino su protección y reparación. También hemos apreciado como muchas mujeres que entraron a prostitución por la fuerza de la necesidad y no de la coacción, y ante la necesidad económica de mantener a sus familias, acaban siendo víctimas de trata al contraer una deuda o ser explotadas por una red de proxenetismo.

Además, hemos observado en otros estudios realizados en Canarias, que el imaginario de la trata dista mucho de la realidad de las mujeres reflejada en este estudio, pues a pesar de que la mayoría son de origen extranjero, se comienza a observar la captación de mujeres de origen nacional procedentes de entornos familiares y sociales muy excluidos. Es cierto, además, que, junto a los factores mencionados con anterioridad, el desconocimiento del idioma, la ausencia de redes sociales de apoyo o de documentación legal de residencia, incrementa el riesgo de ser explotada sexualmente, también los años de permanencia y los daños producidos en las mujeres. Por ello, podemos afirmar que los daños de la trata sexual para la prostitución son inversamente proporcionales a la edad de captación y el tiempo en el sistema y que las posibilidades de liberarse de estas redes criminales, una vez pagada la supuesta deuda contraída, son menores.

Un asunto no baladí, es el de la violencia machista, fundamentalmente sexual, de la que son objeto la mayoría de las mujeres que han sido víctimas de trata sexual, ya sea por parte de sus familias, vecinos, prostituyentes o proxenetas. Esta violencia se inicia a edades tempranas y es un continuum a lo largo de sus vidas, por lo que podemos afirmar que son castigos de género que actúan como resortes normalizadores de la violencia para garantizar una socialización del terror que permita el abuso y la permanencia en el sistema sin denuncia, y sin consecuencias, para los perpetradores salvo el beneficio lucrativo. Por ello vemos, que la mayoría de las mujeres no han presentado denuncia ni han sido identificadas por las instituciones como víctimas, a pesar de los años de permanencia en el sistema y los daños producidos en su salud, tales como estrés postraumático, enfermedades de transmisión sexual, lesiones físicas y sexuales, trastornos de la alimentación, insomnio, adicciones etc. En definitiva, podemos afirmar que la violencia machista es una estrategia transversal que se da en todo el proceso de explotación, ya sea en el momento de la captación, en el



tránsito y traslado de mujeres fundamentalmente de origen extranjero y que la alta movilidad de espacios y territorios contribuye a dificultar el establecimiento de redes de apoyo de las mujeres y la visibilización del delito, lo que incrementa la violencia y vulnerabilidad que persiste en todas las víctimas de trata sexual.

También el hecho de ser mujeres o niñas, como hemos mencionado con anterioridad, las sitúa en posiciones cerradas y voraces, de tipo familiar u afectivas y definida por una socialización del miedo e indefensión aprendida y donde se normaliza la violencia, se incrementa el daño y se neutraliza la denuncia y el apoyo institucional mediante el establecimiento de recursos.

Todos estos elementos comunes de producción y reproducción de vulnerabilidad social, familiar y afectiva, así como la económica, la violencia sexual, la edad y el sexo se comparten independientemente de la nacionalidad o el estatus migratorio. Sin embargo, hay una serie de factores que amplían esta vulnerabilidad generando una mayor indefensión en el reclutamiento y que conviene enfatizar, estos son; la minoría de edad y el estatus migratorio que les excluye del derecho de derechos fundamentales ciudadanos para exigir una vida libre de violencia sexual.

Esos factores de riesgo que tienen que ver con el propio sistema prostitucional y sus intereses lucrativos y la demanda prostitucional, como el de la captación de mujeres jóvenes y adolescentes, se incrementan en el momento en el que han pagado la deuda o se han liberado de las redes, pues el estar tan dañadas junto a la falta de recursos y oportunidades produce que su única opción sea permanecer en la prostitución.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS





6.- Conclusiones y propuestas

En este trabajo de investigación, hemos observado que la trata sexual afecta mayoritariamente a mujeres y niñas, siendo un fenómeno global e internacional en permanente aumento y mutación en cuanto al *modus operandi* de la captación y reclutamiento y de las formas de usos y abusos de las mujeres y niñas, también es un fenómeno lucrativo que tiene relación con la demanda de prostitución de los hombres.

1. Disminución del número de identificaciones de víctimas de trata en Canarias e incremento de las situaciones de vulnerabilidad y violencia sexual de mujeres y niñas

Los datos oficiales nacionales muestran que la situación en la Comunidad Canaria debe ser tratada siguiendo sus particularidades. Los registros de trata sexual, en los últimos cinco años muestran una situación fluctuante, dado que en 2018 Canarias arrojaba datos que la ubicaban entre las cinco primeras comunidades con mayor número de víctimas de trata sexual, mientras que en los dos últimos años la tendencia de los registros es a la baja estable (2020: 4 víctimas y 2021:4 víctimas, respectivamente).

En cuanto a los datos sobre víctimas que se confirman son explotadas sexualmente, la comunidad canaria revela un descenso llamativo, dado que para 2019 registró ocho mujeres, mientras que los dos años siguientes de los que se tiene datos no se registra ninguna víctima, a pesar de que la misma fuente oficial revela que tras realizar más de ochenta inspecciones administrativas, siguiendo el protocolo de vigilancia para este tipo de delitos, en Canarias se detectaron más de 200 personas catalogadas como en riesgo de trata o de explotación sexual. Una de las conclusiones que se puede extraer de estos registros es lo limitado que resultan los datos cuantitativos oficiales para comprender y abordar esta práctica, pues los datos contrastan con la investigación cualitativa llevada a cabo en este estudio con las víctimas residentes en Canarias.

2. Fallos en los protocolos, la detección e identificación de las víctimas de trata sexual

En los casos analizados de fiscalía de Canarias, vemos como existen grandes dificultades para la identificación, la denuncia y la imputación. También observamos en las entrevistas realizadas a mujeres que han sido víctimas de trata con fines de explotación sexual en Canarias, como la mayoría son mujeres que fueron reclutadas para la prostitución siendo menores de edad. Además, hay que añadir los factores de vulnerabilidad económica y familiar y haber sido víctimas de algún tipo de violencia, especialmente sexual.

También hemos observado que, junto a la minoría de edad y el sexo, existe en Canarias un incremento de una demanda prostitucional de mujeres cada vez más jóvenes y unas prácticas más violentas que puede tener relación con el consumo masivo de porno, la ausencia de políticas de educación sexual y una concepción



patriarcal de la sexualidad que hace que aumente la demanda de prostitución y cuando esta demanda no se puede cubrir con las mujeres de la zona se recurre a la captación de mujeres foráneas.

También, la pandemia COVID19 ha puesto en relieve la vulnerabilidad de estas mujeres y niñas, así como ese déficit en la detección, decreciendo los casos tanto a nivel mundial, en España y en Canarias.

Particularmente, este fenómeno de la trata de mujeres y niñas en Canarias, reflejan por una parte, serias dificultades entre las que se encuentran la compilación de los datos estadísticos, pero sobre todo para la identificación y detección de las víctimas, no visibilizando la verdadera dimensión real del fenómeno de la trata sexual. Las cuestiones que tienen que ver con estos déficits para proporcionar una atención integral y prevenir los reclutamientos.

3. Dificultades en la conceptualización, definición e identificación de trata sexual.

Confusión del concepto de trata de seres humanos con el de tráfico de Seres Humanos. Ni todas las mujeres que en la actualidad son o han sido víctimas de trata son extranjeras o han sido traficadas o trasladadas de un país a otro ni todas las mujeres traficadas son víctimas de trata.

Intento de separar la trata de la prostitución. Otra cuestión no menos importante y que podemos apreciar en las entrevistas a las mujeres víctimas de trata en Canarias, es el vínculo existente entre la trata sexual y la prostitución, pese a los intereses políticos y sociales por demostrar lo contrario. En la captación temprana de niñas hemos observado que junto al factor edad y clase social hay cierta complicidad de los entornos sociales y familiares que ven en estas mujeres y niñas la posibilidad de sobrevivir. Esto es clave para que las redes sigan captando mujeres, pues sin la complicidad de estos entornos sería difícilmente posible la emergencia de un negocio tan lucrativo y en el que participan muchos más agentes o intermediarios que proxenetas y prostituyentes.

Estos agentes son los responsables de higienizar la prostitución y desvincularla del delito de trata, defendiendo que son dos asuntos independientes. También de negar la violencia existente, argumentando que existe prostitución voluntaria que nada tiene que ver con la trata, cuando vemos que la trata y prostitución se interrelacionan no solo en los espacios, víctimas y victimarios sino que son parte de una actividad patriarcal contraria al principio de igualdad entre sexos. Los resultados de nuestro estudio coinciden con otros estudios citados con anterioridad y donde se aprecia que la mayoría de las mujeres víctimas de trata sexual captadas siendo menores de edad son relegadas a espacios prostitucionales al servicio de la demanda de prostitución de los varones.



Separar la trata de la prostitución es un recurso manido e interesado del lobby proxeneta y de los demandantes de prostitución con el único fin de higienizar su actividad y su demanda. Hemos observado en las entrevistas a mujeres y en el análisis de los estudios internacionales, como la trata sexual es para la prostitución, es decir, responde a la demanda prostitucional. También hemos comprobado cómo las mujeres y niñas una vez que han sido reclutadas ya sea por métodos coactivos o no, permanecen en los mismos contextos y son objeto de violencia.

Dificultades de las mujeres para reconocerse como víctimas de trata sexual. Muchas fueron reclutadas siendo menores de edad, por lo que han llegado a normalizar la violencia y a no ser conscientes de su condición de víctimas. Así mismo, muchas de las mujeres que fueron reclutadas por su situación de necesidad económica, afectiva o familiar, acaban permaneciendo en el sistema por la fuerza de la coacción o de la necesidad.

Otra cuestión referida a esta clara interdependencia entre trata y prostitución pues mujeres que fueron captadas para la trata sexual mediante secuestro, traslado, coacción o simplemente vendidas por sus familias, parejas o entorno social, una vez que pagan la deuda, no sin importantes consecuencias en la salud psíquica, física y sexual, continúan en contra de sus deseos en el sistema prostitucional. Esto se debe a la falta de políticas públicas para que ofrezcan oportunidades y recursos especializados para su protección y reparación, más allá de la denuncia. También hemos apreciado como muchas mujeres que entraron a prostitución por la fuerza de la necesidad y no de la coacción, ante la necesidad económica de mantener a sus familias y sin otras alternativas, acaban siendo víctimas de trata al contraer una deuda o ser explotadas por una red de proxenetismo.

Además, hemos observado en este estudio y otros realizados en Canarias, que el imaginario social de la trata dista mucho de la realidad de las mujeres. En ese sentido, a pesar de que la mayoría son de origen extranjero, se comienza a observar una tendencia en la captación de mujeres de origen nacional procedentes de entornos familiares y sociales muy excluidos. Es cierto, que, junto a los factores mencionados con anterioridad, el desconocimiento del idioma, la ausencia de redes sociales de apoyo, de documentación legal de residencia, incrementa el riesgo a ser explotada sexualmente, los años de permanencia y los daños producidos en las mujeres. Por ello podemos afirmar, que los daños de la trata sexual para la prostitución son inversamente proporcionales a la edad de captación y el tiempo en el sistema y que las posibilidades de liberarse de estas redes criminales una vez pagada la supuesta deuda contraída son menores.

Un asunto no baladí, es el de la violencia machista, fundamentalmente sexual, de la que son objeto la mayoría de las mujeres que han sido víctimas de trata sexual ya sea por parte de sus familias, vecinos, prostituyentes o proxenetas. Esta violencia se inicia a edades tempranas y es un continuum a lo largo de sus vidas por lo que podemos afirmar que son castigos de género que actúan como resortes normalizadores de la violencia para garantizar una socialización del terror que permita el abuso y la permanencia en el sistema sin



denuncia y sin consecuencias para los perpetradores salvo el beneficio lucrativo. Por ello vemos, que la mayoría de las mujeres no han presentado denuncia ni han sido identificadas por las instituciones como víctimas, a pesar de los años de permanencia en el sistema y los daños producidos en su salud, tales como estrés postraumático, enfermedades de transmisión sexual, lesiones físicas y sexuales, trastornos de la alimentación, insomnio, adicciones etc.

En definitiva, podemos afirmar que la violencia machista es una estrategia transversal que se da en todo el proceso de explotación sexual, ya sea en el momento de la captación, en el tránsito y traslado de mujeres fundamentalmente de origen extranjero y que la alta movilidad de espacios y territorios contribuye a dificultar el establecimiento de redes de apoyo de las mujeres y la visibilización del delito, lo que incrementa la violencia y vulnerabilidad que per se existe en todas las víctimas de trata sexual..

También el hecho de ser mujeres o niñas, como hemos mencionado con anterioridad, las sitúa en posiciones cerradas y voraces, de tipo familiar u afectivas y definida por una socialización del miedo e indefensión aprendida y donde se normaliza la violencia, se incrementa el daño y se neutraliza la denuncia y el apoyo institucional mediante el establecimiento de recursos.

Todos estos elementos comunes de producción y reproducción de vulnerabilidad social, familiar y afectiva, así como la económica, la violencia sexual, la edad y el sexo se comparten independientemente de la nacionalidad o el estatus migratorio. Sin embargo, hay una serie de factores que amplían esta vulnerabilidad generando una mayor indefensión en el reclutamiento y que conviene enfatizar, estos son; la minoría de edad y el estatus migratorio que les excluye del derecho de derechos fundamentales ciudadanos para exigir una vida libre de violencia sexual.

Esos factores de riesgo que tienen que ver con el propio sistema prostitucional y sus intereses lucrativos y la demanda prostitucional, como el de la captación de mujeres jóvenes y adolescentes, se incrementan en el momento en el que han pagado la deuda o se han liberado de las redes, pues el estar tan dañadas junto a la falta de recursos y oportunidades produce que su única opción sea permanecer en la prostitución.

Políticas migratorias centradas en el control de fronteras y las migraciones irregulares. Las políticas migratorias en Canarias, por ser un territorio fronterizo con una escasa distancia del continente africano, se han centrado más en el control de fronteras y de las migraciones no autorizadas que en políticas de derechos humanos sobre todo de las mujeres y niñas, principal objeto para las redes criminales y su explotación sexual, estas visiones repercuten en el abordaje de la trata y su detección. Poner el foco en este control de fronteras, sin una política migratoria con perspectiva de género y de derechos humanos, ha dificultado notablemente la identificación de las víctimas de trata sexual, muy poco visibilizada en los datos de las organizaciones



gubernamentales. Por esta cuestión, muchas de las mujeres que se encuentran en nuestro territorio que han sido o son víctimas de trata sexual no han sido detectadas por el sistema como tal, o lo que es peor, siguen en el sistema prostitucional una vez que han saldado la supuesta deuda o si no la tenían la han contraído.

Hasta el momento se ha partido de una perspectiva criminológica que busca perseguir aquellas personas que vulneran las leyes de extranjería, el orden público o la dignidad de las personas. Esta perspectiva busca una sanción penal de criminalización de los traficantes pero a veces la inhabilidad de las autoridades de identificar a las víctimas se traduce en su criminalización por prostitución o la inmigración irregular. La perspectiva de derechos humanos y feminista cuestiona el excesivo énfasis en la criminalización de los traficantes y sin incorporar el de los demandantes de sexo. Esta perspectiva, a nuestro entender es la que se debe imponer, la consecuente reparación del daño por ser una violación de los derechos humanos de las humanas, debiendo brindar protección y asistencia a las víctimas para evitar situaciones de revictimización y para que puedan superar lo vivido. Esto se logra mediante la reparación integral del daño causado, el restablecimiento total de los derechos y la reinserción a la sociedad, sin miedo al rechazo y a la estigmatización. Entender la trata de personas como un problema de derechos humanos ubica a las víctimas en el centro de la discusión. Según esta visión, el Estado es garante de los derechos humanos de las víctimas de trata de personas, razón por la cual es deber de la comunidad internacional y de cada Estado en particular, crear normas que permitan prevenir el fenómeno, sancionar a los traficantes y demandantes y, más importante aún, proteger y reparar a las víctimas.

4. Dificultades en la detección e identificación de las víctimas de trata sexual

Ya hemos mencionado la importancia de definir bien los conceptos en todo lo que se refiere al abordaje de la trata sexual, por eso la importancia de no confundir conceptos que responden a realidades diferentes y que van a repercutir en la detección e identificación de las víctimas de Trata Sexual. Por eso es importante diferenciar el tráfico de la trata o la explotación sexual de la económica. Hemos visto en este estudio, como la escasez de estadísticas de cada una de estas realidades y el tratamiento jurídico de las mismas, que difiere de la realidad social, suponen que los límites entre estos hechos sean difusos en muchas ocasiones fuente de confusión.

Muchas de las mujeres, no consideran ser víctimas de tal delito, a pesar de haber sido reclutadas, por ejemplo, siendo menores y mediante coacción para la prostitución. Otras, no pueden aceptar que son sus familias las que han optado por ponerlas en venta o sus parejas, con las que mantienen un lazo afectivo.

También, las formas de coacción psicológicas y no tanto físicas producen daños irreparables por la falsa idea de que se trata de una violencia menor. Esta idea ha influido notablemente en los profesionales y la población en general quienes, debido a la ausencia de perspectiva de género, no son capaces en muchos casos



de detectar a una víctima de trata sexual porque no cumple con los antiguos clichés “secuestrada, encadenada, extranjera, irregular”. Así, cuando las mujeres tratadas no son retenidas en el espacio público, pero si coaccionadas mediante la religión, las amenazas a sus familiares u otras formas o bien son mujeres de origen español procedentes de contextos familiares vulnerables o bajo la tutela de los sistemas de protección, las posibilidades de ser identificadas son relativamente menores.

Otra cuestión, es la falta de redes de apoyo y de confianza en los recursos sociales y sus profesionales, lo que impide que las víctimas se puedan dirigir a solicitar ayuda, máxime cuando este delito resulta difícil de probar, produciéndose en muchas ocasiones el archivo de las causas como hemos visto en los datos de la fiscalía de Canarias.

Junto a esto, la ausencia de una legislación en materia de prostitución y trata, que prevenga los factores de riesgo para reclutar mujeres, disuada la demanda prostitucional y plantee alternativas a las mujeres que quieran salir del sistema prostitucional, produce no solo la normalización de esta actividad, sino convertir un deseo machista de dominio de los hombres en un libre acceso al cuerpo de las mujeres y niñas vulnerables convirtiendo ese deseo en casi un derecho fundamental que permite que miles de mujeres y niñas sean cosificadas y violentadas.

5. Déficit en la formación sobre la industria para la explotación sexual y los factores de riesgo para la captación y escasas o inadecuadas campañas de prevención y sensibilización contra la trata sexual.

Las dificultades detectadas en la identificación de las víctimas no solo tienen relación con fallos en la coordinación entre servicios o inadecuados protocolos, ausencia de leyes o escasez de recursos, sino con la escasa sensibilización de profesionales y ciudadanía sobre las víctimas de trata sexual. El ideario mediático y social, así como campañas incorrectas, han proyectado la imagen de “mujeres de origen extranjero secuestradas y encadenadas en zulos” de manera que la identificación del delito es complicada si no se cumple con esa imagen. Hemos visto en las entrevistas a mujeres víctimas de trata sexual en Canarias, que existen muchas formas de captación y reclutamiento, factores de riesgo multicausales, así como formas de coacción donde no se precisa el rapto o la violencia explícita para ser explotada sexualmente. En ese sentido, formar e informar a los y las profesionales de distintos ámbitos sobre las nuevas formas de reclutamiento y explotación sexual puede ayudar a orientar las campañas, detectar los factores de riesgo e intervenir correctamente ante estas situaciones.

6. Escasez de los recursos de detección y atención a víctimas de trata sexual

En Canarias vemos que no existen recursos suficientes de atención a víctimas de trata ni protocolos de detección o de análisis de los factores de riesgo. Uno de los mayores déficits, como hemos visto con



anterioridad, es el de la detección e identificación, así como la compilación de datos autonómicos, pero también la prestación de recursos alojativos y económicos a las mujeres. Esto hace, que muchas mujeres estén fuera del sistema de protección no solo porque no conocen el mismo, sino porque han sido expulsadas por una incorrecta intervención o detección y en consecuencia desconfían de los servicios y se genera una revictimización.

Por una parte, en Canarias se ofertan ocho recursos para el abordaje de la trata, donde solo dos ofrecen recursos alojativos y no todos son recursos especializados para la detección y atención a las víctimas de trata. Además, estos recursos son escasos e infra-financiados. Son recursos normalmente de naturaleza privada que dependen de subvenciones y conciertos, lo que no conlleva a ofrecer una atención integral y unos servicios estables.

Es muy importante, que la administración pública garantice estos servicios de manera estable y amplíe la red de alojamientos con personal especializado porque aunque hemos afirmado que las mujeres en trata sexual son mayoritariamente víctimas de violencia machista y de violencia sexual y algunas de origen extranjero, necesitan ser atendidas por profesionales especializadas en esta problemática desde un enfoque de género.

7. Inexistencia de un Marco legal o Ley de Trata sexual en España y en Canarias

Aunque en múltiples ocasiones se ha hablado de legislar contra la trata y la prostitución en España, en la actualidad no existe un marco legal más allá de lo establecido en los acuerdos internacionales, la Ley de extranjería y el Código Penal.

En Canarias, la Ley 16/2003 considera la prostitución y la trata como una forma de violencia machista y en el año 2022 se aprobó una Proposición No de Ley contra la trata y la prostitución, instando al Gobierno a legislar en ese sentido.

Propuestas para prevenir y erradicar la trata sexual de mujeres y niñas en Canarias

Medida 1- Medidas de formación y prevención de la trata sexual de mujeres y niñas en Canarias

- Formación especializada en prevención y detección de explotación sexual a todas las personas trabajadoras de los recursos de protección a la infancia, Servicios Sociales, Salud, Educación, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Operadores Judiciales, etc.
- Campañas de sensibilización social para erradicar los prejuicios, mitos y falsas creencias sobre la trata sexual de mujeres y niñas en Canarias.
- Naturaleza de la formación y las campañas
- Visibilizar los factores multicausales de riesgo para la captación y reclutamiento de mujeres y niñas para la trata sexual para facilitar la detección, la identificación y la prevención



- Adaptar la formación y las campañas de prevención y sensibilización a una visión interdisciplinar y coordinada que contemple todas las formas de violencia de las que son objeto las mujeres y las niñas y los factores de riesgo para ser explotadas sexualmente huyendo de enfoques obsoletos y estereotipados.
- Desarrollar un Plan de formación y sensibilización Integral incorporando la intervención coordinada de los servicios de salud, educación, policiales, operadores judiciales y turísticos, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y profesionales de las ONG y Centros de Atención a menores y mujeres.

Medida 2- Mejora e incremento de los recursos sociales especializados e instrumentos de detección de indicadores de riesgo de trata sexual

- Incremento de los recursos de atención de acogimiento residencial y creación de servicios especializados de atención integral a víctimas de trata sexual en Canarias.
- Implantación de un Protocolo Interinstitucional y herramientas de detección precoz e intervención ante posibles casos de Trata Sexual en Canarias de carácter obligatorio para los servicios de atención, jurídicos, policiales, de salud y educación, con el establecimiento indicadores de riesgo de acción (Captación, cambios de lugar, control de localización), Indicadores de Medios (Amenazas- Coacción, Uso de la Fuerza, Abuso de situación de vulnerabilidad) y de finalidad (Explotación para la prostitución u otras situaciones de explotación sexual) .
- Aumento del personal de Medicina Legal y Forense, tanto médico como personal psicológico para que una vez que la víctima presenta denuncia por trata o han sido interceptadas en una acción policial, sean derivadas a estos profesionales para la emisión de informes que luego pueden ser relevantes en los procesos judiciales posteriores como pruebas de cargo.
- Activación del Protocolo de Violencia Sexual ante denuncias de trata sexual, procediendo a realizar las exploraciones hospitalarias con carácter de urgencia.

Medida 3.- Mejora de la información oficial sobre la trata sexual en Canarias, la explotación sexual y la prostitución, mediante una cartografía que recogida de datos cuantitativos y cualitativos

- Cambios en los sistemas de recogida de información y los protocolos de detección para permitir dimensionar el problema y mejorar la atención a víctimas en riesgo de trata sexual en Canarias.
- Establecimiento de un Observatorio regional sobre la trata con una base de datos centralizada que recoja los casos de trata sexual en Canarias tanto de los servicios públicos como de las ONG y permita la compilación de datos fiables y su evolución.



Medida 4.- Políticas Sociales y Políticas Migratorias

- Garantizar la adecuada acogida de mujeres y niñas migrantes para la detección de posibles casos en riesgo o en trata sexual
- Incidir en las políticas públicas migratorias nacionales para reforzar las políticas de derechos humanos más que las de control de fronteras.
- Favorecer la regularización de las mujeres extranjeras.
- Desligar la detección e identificación de las víctimas del proceso penal.
- Incorporar nuevos agentes que realicen la detección (que no estén exclusivamente ligados a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado)
- Políticas Sociales públicas que no deleguen exclusivamente la respuesta en el tercer sector.
- Incremento de los recursos, dispositivos y equipos de trabajo cualificados, garantizando una suficiente y estable financiación.
- Establecer líneas de cooperación con los países de destinos para la detección de los factores de riesgo.

Medida 5. Aprobación de una Ley para la erradicación del Sistema Prostitucional

- Aprobar una ley para prevenir los reclutamientos, perseguir y disuadir la demanda de prostitución y el proxenetismo y garantizar la atención integral a las víctimas, desde la consideración de la trata sexual y la prostitución como un fragante atentado a los derechos humanos y una forma de violencia machista.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA





7.- Bibliografía de Referencia

- Acharya, Arun Kumar (2009). Una nueva forma de esclavitud humana: el tráfico de mujeres en México. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Adriaenssens, Stef; Hendrickx, Jef; Heylen, Wim y Machiels, Thomas (2015). “A direct measure of output in prostitution in Belgium”, Faculty of Economics and Business, KU Leuven and National Bank of Belgium.
- Alario, Mónica (2021). Política sexual de la pornografía: Sexo, desigualdad, violencia. Ediciones Cátedra.
- Alario, Mónica (2018). La influencia del imaginario de la pornografía hegemónica en la construcción del deseo sexual masculino prostituyente: un análisis de la demanda de prostitución. *Asparkía* 33, 61-79. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/181034>
- Alianza Global contra el Tráfico de Mujeres (GAATW). (2007). Collateral damage: The impact of anti-trafficking measures on human rights around the world. Global Alliance Against Trafficking in Women. https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/ensuring_protection_070909/collateral_damage_gaatw_2007.pdf
- Allain, Jean (2017). “White Slave Traffic in International Law”. *Journal of Trafficking and Human Exploitation*, 1. <https://www.researchgate.net/publication/307937864>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2014). Los derechos humanos y la trata de las personas https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS36_sp.pdf
- Andreu Ibáñez, Rocío y Carmona Abril, Maravillas Alicia (2017). La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: una forma de violencia de género. *Dilemata*, 24, 247-266. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6066832>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2021). Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Siobhán Mullally.
- Barahona, María José y García, Luis Mariano (2003). Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid. Dirección General de la Mujer. Comunidad de Madrid.
- Begoña Vera y Carla Zabaleta. (2021). Informe Cunina I. Geografía de un abandono.
- Begoña Vera y Carla Zabaleta. (2022). Informe Cunina II. Geografía de un abandono. Sombras que deslumbran.



- Boletín Oficial del Estado (2000). Instrumento de Ratificación del Convenio de cooperación judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho en Bogotá el 29 de mayo de 1997.
<https://www.boe.es/boe/dias/2000/11/17/pdfs/A40079-40083.pdf>
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2009). Distribuciones marginales. Encuesta nacional de salud sexual. Estudio nº 2.780. Noviembre 2008 – Enero 2009.
- Chejter, Silvia (s.f.). La prostitución. Derechos humanos ¿de quién? Documento en línea
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/12/doctrina44631.pdf>
- CITCO (2012). Fuente citada en el Plan Integral contra la Trata del Ministerio de 2015-2018.
- Cobo, Rosa (2015). El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad. Investigaciones Feministas, 6, 7-19. <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/51376>
- Cobo, Rosa (2016). Un ensayo sociológico sobre la prostitución. Política y Sociedad 53(3), 897-914. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/48476>
- Cobo, Rosa (2017). La prostitución en el corazón del capitalismo. Catarata.
- Cobo, Rosa (2019). Introducción. Pornografía y prostitución en el orden patriarcal: perspectivas abolicionistas. Oñati- Socio legal Series 9, 1-5
<https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1108>
- Connell, Robert W. (1997): La organización social de la masculinidad, en Lomas, C. (Ed.), ¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales. Barcelona: Paidós.
- De Miguel, Ana (2015). La revolución sexual de los sesenta: una reflexión crítica de su deriva patriarcal. Investigaciones Feministas 6, 20-38.
https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2015.v6.51377.
- De Miguel, Ana (2015). Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección. Ediciones Cátedra.
- Díez Gutiérrez, Enrique Javier (2017). La prostitución en el contexto de la globalización neoliberal. En Forum de Política Feminista. (Ed.), Pornografía, prostitución y vientres de alquiler, (46-65). España.
- Eurostat (2018). “Handbook on the compilation of statistics on illegal economic activities in national accounts and balance of payments”, 2018 edition.
- Farley, Melissa y Kelley, Vanessa. (2008). Prostitution: A Critical Review of the Medical and Social Sciences Literature. Women & Criminal Justice, 11(4), pp. 33-74.
https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1300/J189v02n03_03#:~:text=We%20found%20that%20prostitution%20was,68%25%20met%20criteria%20for%20PTSD
- Falcón, Carmen y Rodríguez, Santiago (2021). La trata con fines de explotación sexual en España: ¿Se ajustan las estimaciones a la realidad? REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 174, 89-108.



- Federación de Mujeres Progresistas (2008). Trata de mujeres con fines de explotación sexual en España [estudio exploratorio].
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/datosExplotacionSexual/estudios/DOC/EstudioTrataFederacionMujeresProgresistas.pdf>
- Fiscalía General del Estado (2017). Memoria. Ministerio de Justicia.
- Fondo Monetario Internacional (2022). ECB: Estimation of Prostitution Services in Europe in the Context of the External Accounts. [Acceso el 14-7-2022].
- Fraser, Nancy (2012). Reflexiones en torno a Polanyi y la actual crisis capitalista. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 118, 13-28.
- García, Teseida (2017). El procedimiento para la determinación de la edad de los extranjeros no acompañados. Bases para un nuevo modelo. Tesis doctoral.
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/26598/TD00328.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, Teseida (2018). La cooperación jurídica internacional en la persecución del delito de trata de seres humanos. Especial consideración a los equipos conjuntos de investigación. Aranzadi Unión Europea.
https://www.fuhem.es/papeles_articulo/reflexiones-en-torno-a-polanyi-y-la-actual-crisis-capitalista/
- García Cuesta, Sara; López Sala, Ana; Mena, Luis y Corrochano, Elena (2011). *Poblaciones Mercancía: trata y tráfico de mujeres en España*. Ministerio de Trabajo. Colección Violencias de Género.
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/estudio/poblacionesMercancia.htm>
- González, Ana María y Torrado, Esther (2018). Cosificación y mercantilización de las mujeres: las tecnologías como instrumento de violencia. *Sociología y Tecnociencia*, 9(1), 1-8. Recuperado de: <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/32491>
- Hechevarria Argudin, Damila (2017). Trata de Personas. Una flagrante manifestación de la violencia de género. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, [S.l.], 5(3), 189-207. Disponible en: <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/220>
- Hernández, M. (2018). La actividad de la prostitución supone el 0,35% del PIB nacional. *El Mundo*, 2018, vol. 1. [1-09-2018].
- INE (2014). Nota de prensa. 25 de septiembre de 2014. Contabilidad Nacional de España. Nueva base 2010.
- Jobe, Alison (2010). The causes and consequences of re-trafficking: Evidence from the IOM Human Trafficking Database. International Organization for Migration.



<https://publications.iom.int/es/books/causes-and-consequences-re-trafficking-evidence-iom-human-trafficking-database>

- Kraus, Ingeborg (2015). La prostitución es incompatible con la igualdad entre hombres y mujeres. Trauma and Prostitution. <https://www.trauma-and-prostitution.eu/es/2018/06/20/la-prostitucion-es-incompatible-con-la-igualdad-entre-hombres-y-mujeres/>
- Lara, María del Águila (2014). La trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Análisis comparativo del marco jurídico internacional, nacional y local. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 9 399-423.
<https://www.upo.es/revistas/index.php/ripp/article/view/3643>
- López, Rafael y Baringo, David (2006). Nadie va de putas. El hombre y la prostitución feminiza. Los Autores.
- Martín P., Ana (26 de mayo de 2022). La prostitución en España: cuántos hombres pagan por sexo y qué zonas concentran una 'oferta' cada vez más digital. Datos rtve.
<https://www.rtve.es/noticias/20220526/radiografia-prostitucion-espana/2351461.shtml>
- Matud, Pilar; Fortes, Demelza; Torrado, Esther y Fortes, Saray (2018). Violencia contra las mujeres (Col. Cuadernos de Psicología 06). Latina. <http://cuadernosartesanos.org/Psicologia/2018/cdp07.pdf>
- Médicos del Mundo (2022). Prostitución y trata de seres humanos en España con fines de explotación sexual.
<https://www.medicosdelmundo.org/que-hacemos/espana/prostitucion-y-trata-de-seres-humanos-con-fines-de-explotacion-sexual>
- Meneses, Carmen (2010). Factores motivacionales en una muestra de hombres españoles que pagan por servicios sexuales. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* 30(107), 393-407.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265019473003>
- Meneses, Carmen; Uroz, Jorge; Rúa, Antonio; Gortazar, Cristina y Castaño, M^a José (2015). Apoyando a las víctimas de trata. Las necesidades de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual desde la perspectiva de las entidades especializadas y profesionales involucrados. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2015/estudio/Ayorando_Victimas_Trata.html
- Meneses, Carmen y Urío, Santiago (2021). «La trata con fines de explotación sexual en España: ¿Se ajustan las estimaciones a la realidad?». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 174, 89-108.
http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_174_051615282889475.pdf



- Ministerio de Igualdad (2008). Plan Integral de Lucha Contra la Trata de seres humanos con fines de explotación. Sexual.
https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ESP/INT_CEDAW_NGO_ESP_61_18795_S.pdf
- Ministerio del Interior (2021). Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico 2016-20. <https://www.observatorioigualdadyempleo.es/download/trata-y-explotacion-de-seres-humanos-en-espana-balance-estadistico-2016-20/>
- Ministerio del Interior (2022). Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico 2017-21. <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/Balance-Ministerio-TSH-2017-2021.pdf>
- Ministerio del Interior (2022). Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/220112_plan_nacional_tsh_pentra_final_2021_2023.pdf
- Ministerio de la Presidencia (2019). *IV Informe de seguimiento de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, 2018*. Secretaria de Estado de Igualdad. Delegación de Gobierno para la violencia de género.
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/planIntegral/docs/ivinformeseguimientoplantrata2018.pdf>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018. Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan_Integral_Trata_18_Septiembre2015_2018.pdf
- Molland, Sverre (2011). “‘I am helping them’: ‘Traffickers’, ‘anti-traffickers’ and economies of bad faith”. *The Australian Journal of Anthropology*, 22(2), 236-254. <https://doi.org/10.1111/j.1757-6547.2011.00135.x>
- Navarrete, Lorenzo y Cuenca, Cristina (2008). Trata de mujeres con fines de explotación sexual en España. Estudio exploratorio. Federación de Mujeres Progresistas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018). *Global Report on Trafficking in Persons*.
<https://www.unodc.org/documents/dataandanalysis/glotip/2018/GLOTIP2018bookwesmall.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2016). *Informe Mundial sobre las Drogas*. Naciones Unidas.
https://www.unodc.org/doc/wdr2016/V1604260_Spanish.pdf



- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2019). Educación para la justicia serie de módulos universitarios: Módulo 6 Definición del concepto de trata de personas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). La trata de personas: compraventa de seres humanos.
<https://www.unodc.org/toc/es/crimes/human-trafficking.html>
- Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC). (s.f.). Transnational organized crime: the globalized illegal economy.
<https://www.unodc.org/toc/en/crimes/organized-crime.html>
- Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (2007). Manual para la lucha contra la trata de personas. https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (2008). Toolkit to Combat Trafficking in Persons.
https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/07-89375_Ebook%5B1%5D.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). Informe Mundial sobre Trata de Personas.
https://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORES.pdf
- ONU Mujeres (2019). Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas.
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>
- ONU Mujeres (s.f.). The United Nations Fourth World Conference on Women. D. Violence against Women. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/violence.htm>
- Orâm, Siam; Stöckl, Heidi; Busza, Joanna; Howard, Louise M. y Zimmerman Cathy (2012). Prevalence and Risk of Violence and the Physical, Mental, and Sexual Health Problems Associated with Human Trafficking: Systematic Review. PLoS Med, 9 (5) <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/22666182/>
- Orbegozo, Izaskun (2020). La trata de personas con fines de explotación sexual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. <https://www.ararteko.eus/es/la-trata-de-personas-con-fines-de-explotacion-sexual-en-la-capv>
- Organización de las Naciones Unidas: Asamblea General (2000). Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
<https://www.refworld.org/es/docid/5bd779024.html>
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (1980). Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.
<https://documentsddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N80/211/46/PDF/N8021146.pdf?OpenElement>
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (1985). Conferencia Mundial para examinar y evaluar los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.



- <https://documentsddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N85/380/39/PDF/N8538039.pdf?OpenElement>
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (1904). Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, firmado en París el 18 de mayo de 1904, enmendado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949 <https://www.derecho.unam.mx/cultura-juridica/pdf/onu-1.pdf>
 - Organización de Naciones Unidas (ONU) (1949). Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.
<https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/conventions-suppression-traffic-persons-and-exploitation>
 - Organización de Naciones Unidas (ONU) (1975). Informe de la Conferencia Mundial del Año de la Mujer.
<https://documentsddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N76/353/99/PDF/N7635399.pdf?OpenElement>
 - Organización de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
 - Organización de Naciones Unidas (1994). Resolución 48/104 de la Asamblea General “Declaración de Naciones Unidas sobre la erradicación de la violencia contra la mujer”.
http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&referer=/english/&Lang=S
 - Organización de Naciones Unidas (2000). Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. <https://www.refworld.org/es/docid/5bd779024.html>
 - Organización Internacional del Trabajo (2017). Global Estimates of Modern Slavery.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/dgreports/dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf
 - Organización Mundial de la Salud (2012). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Trata de personas.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98857/WHO_RHR_12.42_spa.pdf;jsessionid=82D22A667B93EA75DC5C6E34A8A32B07?sequence=1
 - Organización Mundial de la Salud (2013). Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence
<https://www.who.int/publications/i/item/9789241564625>
 - Organización Mundial de la Salud (2014). Documentos básicos. 48.ª Edición.
<https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents48theditionsp.pdf?ua=1#page=7>
 - Ortega, Susana y Ballester, Lluís (2020). Estudio sobre la prostitución, la trata y la explotación sexual en las islas baleares, 2020. Institut Balear de la Dona.



- Padilla, Vanesa y Vega, Isabel (2015). Violencia de Género e intervención psicológica con mujeres maltratadas. FOCAD (Octubre- Diciembre, 2015).
- Pateman, Carole (1995). El contrato sexual. Ménades Editorial.
- Peces-Barba, Gregorio (1998). El fundamento de los Derechos Humanos. Temas para el Debate. Madrid.
- Policía Nacional (2022). Guía de recursos con y sin alojamiento. https://www.policia.es/es/colabora_trata_guia_recursos.php#
- Ranea, Beatriz (2016). Analizando la demanda: relación entre masculinidad hegemónica y prostitución femenina. Investigaciones Feministas, 7(2), 313-330. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/72229/>
- Ranea, Beatriz (2017). La prostitución en el corazón del capitalismo. Investigaciones Feministas 8(2) 623-625. <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/57199>.
- Rodríguez Rodríguez, Francisco Miguel (2019). Los Derechos Humanos de las Víctimas de Trata con finalidad de Explotación Sexual. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, 39. <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/14002>
- Simmel, Georg (2002). "Sobre la individualidad y las formas sociales", en Escritos Escogidos. Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Tiganus, Amelia (2017). De la prostitución al feminismo. En Fundación Solón. (Ed.), Attac Fance. (Ed.) y Focus on the Global South (Ed.), Alternativas Sistemáticas (pp.40-44). España.
- Torrado Martín-Palomino, Esther (2017). Violencia transnacional y castigos de género a mujeres migrantes africanas con destino a España. Astrolabio. Revista internacional de filosofía, 19, 280-297. <https://raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/318903>.
- Torrado, Esther, González, Ana, Romero, Yasmina, Gutiérrez Josué, Del Sol, Héctor, Pedernera, Laura y Díaz, Leticia (2017). Percepción social de la prostitución de mujeres y análisis de la demanda prostitucional en Canarias. La normalización de la violencia sexual contra mujeres como un servicio. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/23651>.
- Torrado, Esther; Romero, Yasmina; Delgado, M^a Dolores; Pedernera, Laura y Valdés, Lorena (2016). Diagnóstico de la prostitución de mujeres en Canarias. Narrativas de las opresiones y vulnerabilidades múltiples de género. Gobierno de Canarias.
- Trapasso, Rosa Dominga (1990). Tráfico de mujeres: dimensiones internacionales de la prostitución. Nueva Sociedad, 109, 182-184. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1935_1.pdf
- Trujillo del Arco, Ángela (2017). La trata de personas: La "trata delito" y la "trata violación de Derechos Humanos". Reconsideraciones sobre el concepto de trata y examen de las obligaciones de los Estados. Tesis doctoral. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26496>



- Unidad Técnica. Policía Judicial, Guardia Civil. (2005). Informe criminológico. Trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Valverde, Ana (2019). Reexaminando la definición de trata de seres humanos del Protocolo de Palermo: la trata como forma de explotación. Estudios de Deusto, 67(2) 15-29. <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/1714>
- Villacampa Estiarte, Carolina (2015). La Trata de seres Humanos tras la reforma del Código Penal de 2015, Diario La Ley, Nº 8554, Sección Doctrina, 4 de junio de 2015, Ref. D-225, Editorial LA LEY, p. 7-8.
- Zimmerman, Cathy; Yun, Katherine; Shvab, Inna; Watts, Charlotte; Trappolin, Luca; Treppete, Mariangela; Bimbi, Franca; Adams, Brad; Jiraporn, Sae-tang; Beci, Ledia; Albrecht, Marcia; Bindel, Julie y Regan, Linda (2003). The health risks and consequences of trafficking in women and adolescents. Findings from a European study. London School of Hygiene & Tropical Medicine (LSHTM). <https://www.icmec.org/wp-content/uploads/2015/10/Health-Risks-and-Consequences-of-Traffic-in-Europe-Zimmerman-2003.pdf>

ANEXOS





ANEXOS

Matriz de entrevista a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en canarias		
1	Bloque Identificación e historia familiar y social	Edad, procedencia, lugar de residencia, Años en España/Canarias Situación legal, tipo de familia, formación, existencia de violencia en la infancia, cargas familiares, situación sanitaria
2	Bloque Historia de la captación y el reclutamiento	Método de captación: Como fue captada y quienes la captaron. Modus operandi Edad de la captación y lugar de la captación La familia conocía o no la situación, la mujer no sabía que iba a hacer ni dónde (entrada al sistema prostitucional) La mujer pagó para que se le consiguiera un trabajo, la mujer conocía el destino (entrada al sistema prostitucional), la mujer no tenía contrato o similar con la persona que la controlaba Tipo de redes y organización. Captadores Tipo de demandantes La mujer no obtenía ingresos de la prostitución. Permanecía en aislamiento y control de movimientos Sufría castigos y violencia Retirada de documentos y pertenencias Aislamiento del contexto social y familiar Trasladan por países y regiones españolas Atención y protección policial: denuncias o no
	Bloque 3 Años en la trata y prostitución y efectos	Causas de su liberación. edad, denuncia policial, redada, huida etc. En la actualidad permanece o no en el sistema prostitucional. Tipo de contexto años en la actividad Impacto de la prostitución en su vida
	Bloque 4 Situación personal, salud actual, Expectativas de futuro	Desea abandonar o no la prostitución Se dedica a otras actividades Goza de buena salud e ingresos para vivir Expectativas de futuro: profesionales, personales



Un estudio sobre la Trata con Fines de Explotación Sexual en Canarias

'El dato y el relato en la explotación sexual de mujeres y niñas'



"Hoy como ayer, las mujeres deben negarse a ser sumisas y crédulas, pues el disimulo no puede servir a la verdad". Germaine Greer.